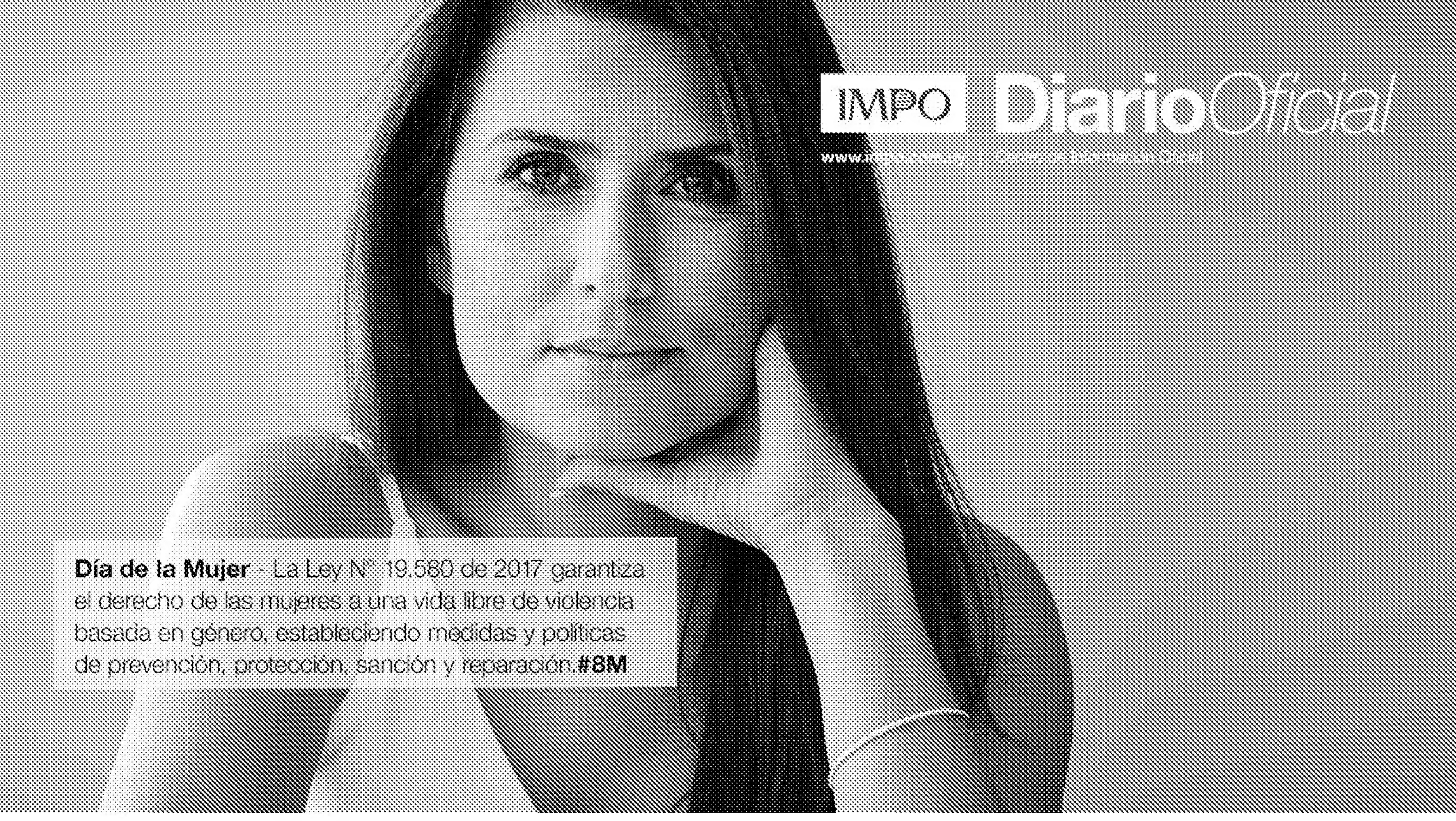
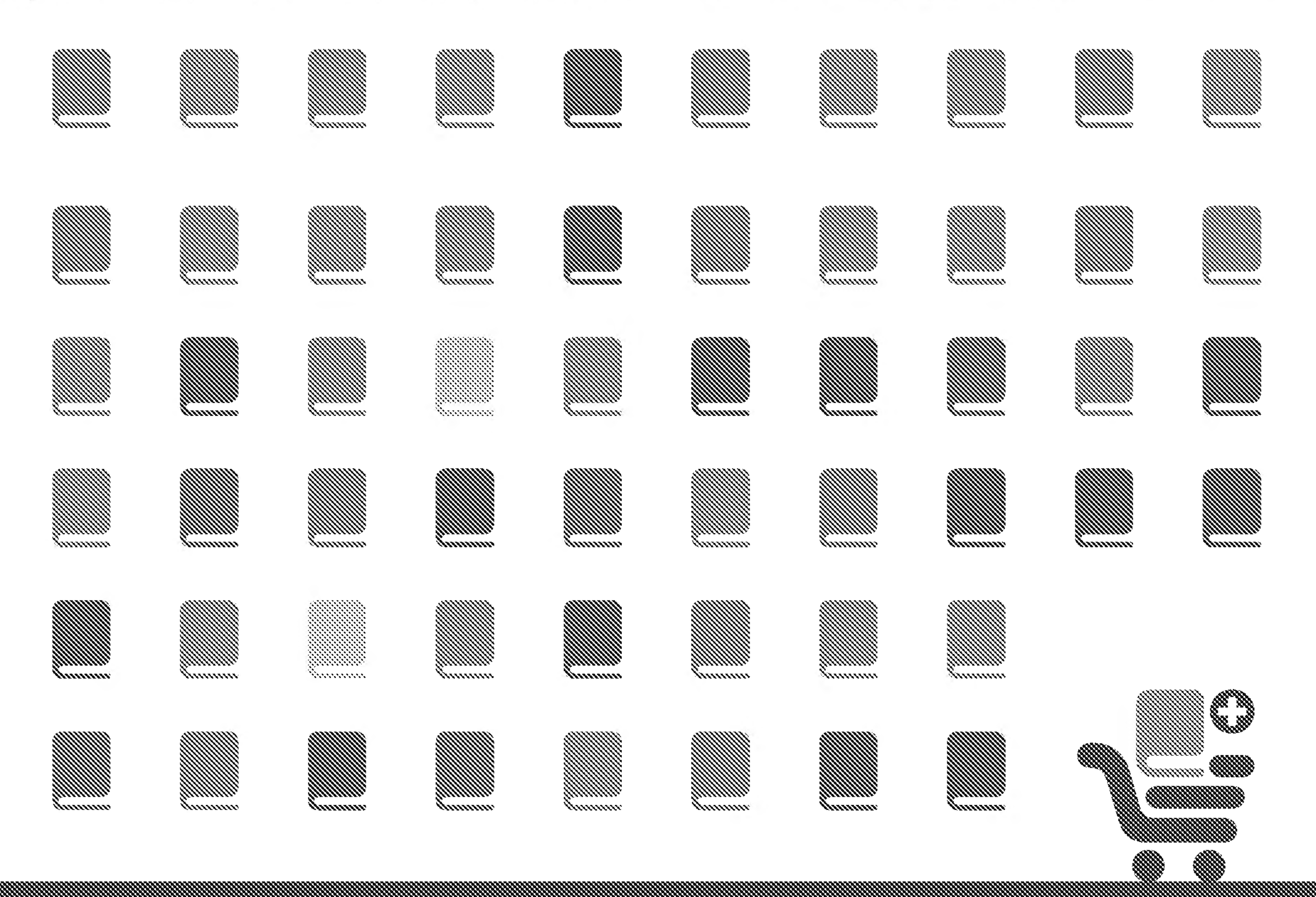


Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIV - N° 30.144 - Montevideo, viernes 1° de marzo de 2019

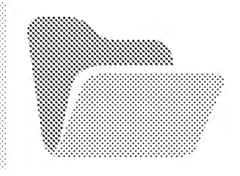
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 - 2908 5180 - 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Cameriati (mcameriati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) - **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) - **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) - **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDDOA



Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 22, 26 y 27 de febrero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
1
Resolución 88/019

Apruébase la enmienda contractual del Contrato de Préstamo celebrado entre la República Oriental del Uruguay (ROU) y el BIRF.

(1.098*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 19 de Febrero de 2019

VISTO: el Contrato de Préstamo Nº 8794-UY, suscrito entre la República Oriental del Uruguay (ROU) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el 8 de mayo de 2018, destinado al "Financiamiento Adicional para el Proyecto de Manejo Sustentable de Recursos Naturales y Cambio Climático".

RESULTANDO: que se ha acordado con dicho organismo financiero internacional la enmienda de las disposiciones contenidas en el Anexo 2 (Ejecución del Proyecto) - "Schedule 2" ("Project Execution"), en la Sección III (Retiro de los Ingresos del Préstamo), Categoría (2) de la Tabla allí contenida, "Servicios de Consultoría y Capacitación", del Contrato de Préstamo antes referido.

CONSIDERANDO: que se estima conveniente para los intereses de la República, en su calidad de Prestataria, autorizar la referida enmienda contractual y designar representante de la República para suscribir la documentación pertinente.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley Nº 15.851, de 24 de diciembre de 1986, y el artículo 33 de la Ley Nº 19.149, de 24 de octubre de 2013,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la enmienda contractual del Contrato de Préstamo celebrado entre la República Oriental del Uruguay (ROU) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), con fecha 8 de mayo de 2018, de conformidad con el texto propuesto por el BIRF, que se adjunta como Anexo de la presente Resolución y que forma parte de la misma.

2º.- Desígnase al Señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori y al Señor Subsecretario de Economía y Finanzas, Cr. Pablo Ferreri, indistintamente, para suscribir en nombre y representación de la República la documentación que corresponda a efectos del otorgamiento de la respectiva enmienda contractual.

3º.- Pase a la Unidad de Relacionamiento con Organismos Multilaterales del Ministerio de Economía y Finanzas, a los efectos pertinentes. Fecho, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; VÍCTOR ROSSI; ENZO BENECH.

TRADUCCIÓN OFICIAL No.772/18. ____________________
/Documento expedido en 22 fojas./ ____________________

PRÉSTAMO NÚMERO 8794-UY

Contrato de Préstamo

(Financiamiento adicional para el Proyecto de Manejo Sustentable de Recursos Naturales y Cambio Climático)

entre

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

y

el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO

CONTRATO DE PRÉSTAMO

CONTRATO fechado en la Fecha de Ejecución entre la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY ("Prestatario") y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO ("Banco") con el fin de proporcionar financiamiento adicional para el Proyecto Original (según se define en el Apéndice del presente Contrato). El Prestatario y el Banco acuerdan lo siguiente:

ARTÍCULO I - CONDICIONES GENERALES; DEFINICIONES

1.01. Las Condiciones Generales (según se definen en el Apéndice del presente Contrato) se aplican a y forman parte del presente.

1.02. A menos que el contexto requiera lo contrario, los términos en mayúscula que se empleen en el presente Contrato tendrán los significados que se les asigan en las Condiciones Generales o en el Apéndice del presente.

ARTÍCULO II - PRÉSTAMO

2.01. El Banco acepta prestarle al Prestatario la suma de cuarenta y dos millones de dólares, ($ 42,000,000), según dicha suma sea convertida en el futuro mediante una Conversión de Moneda ("Préstamo"), a fin de asistir en el financiamiento del proyecto descrito en el Anexo 1 del presente Contrato ("Proyecto").

2.02. El Prestatario puede utilizar los fondos del Préstamo de acuerdo con la Sección III del Anexo 2 del presente. El Representante del Prestatario, a los efectos de tomar cualquier acción requerida o permitida que se tome de conformidad con la presente Sección, será su Ministro del MGAP.

2.03. La Comisión Inicial es un cuarto del uno por ciento (0,25%) del monto del Préstamo.

2.04. El Cargo por Inmovilización de Fondos es de un cuarto del uno por ciento (0.25%) anual sobre el Saldo del Préstamo no Utilizado.

2.05. La tasa de interés es la Tasa de Referencia más el Margen Variable o la tasa que se aplique luego de una Conversión; sujeto a la Sección 3.02(e) de las Condiciones Generales.

2.06. Las Fechas de Pago son el 15 de febrero y el 15 de agosto de cada año.

2.07. El monto principal del Préstamo se reembolsará de acuerdo con el Anexo 3 del presente Contrato.

ARTÍCULO III - PROYECTO

3.01. El Prestatario declara su compromiso con los objetivos del Proyecto. Con este fin, el Prestatario, a través del MGAP, llevará a cabo el Proyecto de conformidad con las disposiciones del Artículo V de las Condiciones Generales y el Anexo 2 del presente Contrato.

ARTÍCULO IV - EFECTIVIDAD; RESCISIÓN

4.01. La Condición Adicional de Efectividad consiste en lo siguiente, a saber, que el Manual de Operaciones ha sido debidamente actualizado por el Prestatario, a través del MGAP, de una manera aceptable para el Banco.

4.02. La Fecha Límite de Efectividad es la fecha de ciento veinte (120) días después de la Fecha de Ejecución.

ARTÍCULO V - REPRESENTANTE; DOMICILIO

5.01. Salvo lo dispuesto en la Sección 2.02 del presente Contrato, el Representante del Prestatario es su Ministro de Economía y Finanzas.

5.02. A los efectos de la Sección 10.01 de las Condiciones Generales: (a) el domicilio del Prestatario es:

Ministerio de Economía y Finanzas
Colonia No. 1089, Piso 3
CP: 11100
Montevideo, Uruguay

(b) la dirección electrónica del Prestatario es:

Facsímil:	Correo electrónico:
(5982) 1712-2688	organismos.multilaterales@mef.gub.uy

5.03. A los efectos de la Sección 10.01 de las Condiciones Generales: (a) el domicilio del Banco es:

International Bank for Reconstruction and Development
1818 H Street, N.W.
Washington, D.C. 20433
Estados Unidos de America; y

(b) la dirección electrónica del Banco es:

Telex:	Facsímil:
248423(MCI) ó 64145(MCI)	1-202-477-6391

ACORDADO a partir de la Fecha de Ejecución.

p.p. REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

____
Representante Autorizado
Nombre: ________________
Cargo: ________________
Fecha: ________________

p.p. BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO

____
Representante Autorizado
Nombre: ________________
Cargo: ________________
Fecha: ________________

ANEXO 1

Descripción del Proyecto

El objetivo del Proyecto consiste en apoyar los esfuerzos del Prestatario para promover la adopción por parte de los productores de prácticas agropecuarias climáticamente inteligentes y mejores prácticas de manejo de los recursos naturales en las áreas del Proyecto.

El Proyecto consta de las siguientes partes:

Parte 1. Sistema de información agrícola y sistema de soporte a las decisiones

La prestación de apoyo para fortalecer al SNIA para integrar, sintetizar y generar información crítica y oportuna en relación con la gestión de los recursos naturales, el pronóstico climático a corto y mediano plazo, así como los posibles cambios e impactos a largo plazo, incluyendo:

(a) facilitar la integración y consolidación, con plena interoperabilidad, de agricultura dispersa, gestión de recursos naturales y nueva información relacionada con el clima en una plataforma en línea de vanguardia adaptada a las necesidades de diferentes usuarios, incluidos los productores, los proveedores de servicios de asesoramiento, seguros rurales e instituciones de investigación y políticas agrícolas;

(b) mejorar las metodologías para establecer sistemas de alerta temprana de desastres climáticos, incluida la consolidación de herramientas desarrolladas para la gestión de riesgos y sistemas de alerta temprana utilizando información sobre el clima, suelo, agroquímicos, usos de la tierra y capas de agua;

(c) simular y evaluar los impactos esperados de la introducción de diferentes tecnologías y políticas de adaptación y contribuir a la elaboración del pronóstico de la producción agrícola;

(d) llevar a cabo campañas de sensibilización, actividades de difusión y comunicación y programas de capacitación sobre el uso y las características del SNIA para, entre otros, el personal de la DGRN e INEA, productores y proveedores de servicios de asesoramiento;

(e) brindar retroalimentación y asesoramiento para mejorar el objetivo de la asistencia del MGAP a los productores, en particular con respecto a los Subproyectos; y

(f) establecer un sistema de gobernanza para el intercambio de datos, la toma de decisiones y la gestión de riesgos en consonancia con la Iniciativa de Gobierno Electrónico para garantizar la sostenibilidad del SNIA.

Parte 2. Intervenciones territoriales e inversiones agrícolas para una agricultura climáticamente inteligente y para la gestión ganadera

(a) (a) Provisión de: (i) Subvenciones de preparación; y (ii) asistencia técnica a los Beneficiarios para la preparación e implementación de Subproyectos.

(b) Llevar a cabo Subproyectos consistentes en inversiones y asistencia técnica para: (i) reducir la vulnerabilidad agrícola a eventos climáticos extremos; (ii) mejorar la productividad y sostenibilidad del establecimiento agrícola; (iii) aumentar la disponibilidad de recursos hídricos para el riego y el consumo por parte del ganado; (iv) promover la adopción de un enfoque integrado de las prácticas de gestión de los recursos naturales en los sistemas de producción agrícola y ganadera, incluida una mejor eficiencia en el uso del agua y la generación de beneficios para la biodiversidad en las praderas naturales; (v) reducir la carga de contaminación difusa de la producción lechera en las Cuencas Fluviales Seleccionadas; (vi) promover la adopción de medidas de eficiencia energética y la generación de energía de biomasa rentable y limpia en el sector agrícola; y (vii) promover el establecimiento de sistemas integrados para la combinación de áreas de pastoreo con árboles de rápido crecimiento.

(c) Llevar a cabo programas de capacitación para: (i) los Beneficiarios con el fin de mejorar sus capacidades para implementar la gestión de los recursos naturales y las actividades de mitigación y adaptación al cambio climático; y (ii) los trabajadores rurales involucrados en actividades de manejo de recursos naturales.

Parte 3. Desarrollo de capacidades y capacitación

Fortalecimiento de la capacidad de: (a) los productores (independientemente del tamaño de su establecimiento) y del personal técnico de los proveedores de servicios de asesoramiento del Prestatario, para adoptar la gestión integrada de los recursos naturales y el agua; y (b) del MGAP, enfocado en la DGRN, para implementar sus políticas de gestión de recursos naturales, programas y estrategia de cambio climático en el sector agrícola, incluyendo, entre otros:

(i) el desarrollo de los servicios basados en la web del MGAP relacionados con el uso, conservación y gestión de la tierra y el agua;

(ii) la actualización del inventario de mapeo y cartografía de suelos del Prestatario;

(iii) la provisión de asistencia técnica para mejorar el marco legal y político del Prestatario y fortalecer la capacidad operativa de la DGRN en la gestión de los recursos hídricos, el manejo del suelo y las praderas;

(iv) la prestación de asistencia técnica al personal del MGAP en la difusión de experiencias, la organización de conferencias y la participación en eventos internacionales relacionados con el cambio climático;

(v) la prestación de apoyo a la DGRN para, entre otras cosas: (A) ampliar el alcance geográfico de los Planes de Manejo de Suelos; (B) diseñar un módulo georreferenciado (*Sistema de Gestión de los Planes de Usos*) para la gestión y el seguimiento de dichos planes con el fin de integrarlo al SNIA; (C) ampliar el alcance geográfico del inventario de mapeo y cartografía de suelos del Prestatario e incluir dicho inventario en el SNIA; (D) rehabilitar el laboratorio de suelos del Prestatario; (E) fortalecer la capacidad del Prestatario para el uso de la tecnología avanzada de modelado mediante la provisión de capacitación y la compra de equipos; y (F) llevar a cabo estudios complementarios e investigaciones sobre el uso sostenible del manejo de los recursos naturales; y

(vi) la provisión de apoyo para fortalecer la capacidad de la OPYPA en la evaluación de políticas en el sector agrícola y para la gestión de recursos naturales.

Parte 4. Gestión, Monitoreo y Evaluación del Proyecto

(a) Apoyar el funcionamiento de la UGP para la coordinación y gestión eficiente del Proyecto.

(b) Apoyar el funcionamiento de un sistema de monitoreo y evaluación para el Proyecto.

(c) Coordinar y supervisar la implementación de las actividades de capacitación en virtud del Proyecto.

(d) Apoyar el diseño y la implementación de una estrategia de comunicación para difundir resultados y lecciones aprendidas dentro del territorio del Prestatario y en otros países aceptables para el Banco.

ANEXO 2

Ejecución del Proyecto

Sección I Acuerdos de Implementación

A. Acuerdos Institucionales

1. El Prestatario, a través del MGAP, operará y mantendrá, durante la ejecución del Proyecto, una unidad (la UGP) con estructura organizacional, personal, funciones y responsabilidades satisfactorias para el Banco, según se establece en el Manual de Operaciones, para la implementación, coordinación y supervisión del Proyecto, incluida, entre otras cosas, la responsabilidad de la UGP de implementar, monitorear y supervisar la ejecución del Proyecto (incluidos sus aspectos financieros, de adquisiciones y de salvaguardas).

2. Con el propósito de llevar a cabo el Proyecto, la UGP contará con la asistencia de equipos técnicos dentro de la DGRN, la DGS y la DGDR.

3. El Prestatario deberá operar y mantener, durante la implementación del Proyecto, un equipo de coordinación interministerial, liderado por el Secretario Nacional de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático del Prestatario, para definir el marco de políticas relacionadas con el cambio climático y la variabilidad climática dentro del cual se implementará el Proyecto.

B. Subproyectos

1. (a) El Prestatario, a través del MGAP, otorgará Subvenciones de Preparación a los Beneficiarios para financiar parcialmente la preparación de propuestas de Subproyectos, de conformidad con los criterios de elegibilidad y procedimientos satisfactorios para el Banco.

(b) El Prestatario, a través del MGAP, pondrá a disposición del Beneficiario pertinente cada Subvención de Preparación, en virtud de un Acuerdo de Preparación de Subproyecto que se celebrará entre el Prestatario, a través del MGAP y dicho Beneficiario, de acuerdo con los términos y condiciones satisfactorios para el Banco, incluida, entre otras cosas, la obligación del Beneficiario de: (i) cumplir con las disposiciones de las Pautas Anticorrupción; y (ii) asegurar que los términos de referencia para cualquier consultoría requerida para la realización de los estudios de factibilidad necesarios para la preparación de propuestas de Subproyectos cumplan debidamente con los requisitos de las Políticas de Salvaguarda vigentes del Banco, tal como se aplican al asesoramiento brindado a través de la mencionada asistencia técnica.

2. El Prestatario, a través del MGAP, otorgará Subvenciones de Subproyectos a los Beneficiarios para financiar parcialmente los Subproyectos en virtud de la Parte 2 (b) del Proyecto, de acuerdo con los criterios de elegibilidad y procedimientos satisfactorios para el Banco, que incluirán lo siguiente:

(a) Una pre-selección por parte de la DGDR de la elegibilidad de los Beneficiarios que presentan propuestas de Subproyectos, con respecto a los criterios de elegibilidad y procedimientos satisfactorios para el Banco, según se especifica en el Manual de Operaciones.

(b) Una revisión y aprobación por el comité de selección del MGAP de la propuesta del Subproyecto en base a una evaluación detallada de la DGDR del MGAP, de conformidad con los criterios de elegibilidad y procedimientos aceptables para el Banco según se especifica en el Manual de Operaciones, que incluirá, entre otros, lo siguiente:

(i) la Subvención del Subproyecto sólo financiará la compra de equipos, obras, bienes, servicios de consultoría, otros servicios distintos a los de consultoría y/o capacitación;

(ii) ninguna Subvención de Subproyecto financiará ninguna actividad incluida en la Lista Negativa; y

(iii) el Subproyecto propuesto deberá cumplir con las disposiciones del Marco de Gestión Ambiental y Social y el Marco de Políticas de Reasentamiento.

3. Tras la aprobación de una propuesta de Subproyecto, el Prestatario, a través del MGAP, pondrá a disposición del Beneficiario pertinente cada Subvención de Preparación del Subproyecto, en virtud de un Contrato de Subproyecto que se celebrará entre el Prestatario, a través del MGAP, y dicho Beneficiario, de acuerdo con los términos y condiciones satisfactorios para el Banco, que incluirán lo siguiente, a saber, que el Prestatario obtendrá los derechos pertinentes para proteger sus intereses y los del Banco, incluido el derecho a:

(a) suspender o rescindir el derecho del Beneficiario de utilizar los fondos de la Subvención del Subproyecto, u obtener un reembolso de la totalidad o una parte del importe de la Subvención del Subproyecto que se haya utilizado ante la no realización por parte del Beneficiario de ninguna de sus obligaciones en virtud del Contrato de Subproyecto; y

(b) exigir al Beneficiario que: (i) lleve a cabo su Subproyecto con la debida diligencia y eficiencia y de conformidad con normas y estándares técnicos, económicos, financieros, gerenciales, ambientales y sociales satisfactorios para el Banco, incluso de conformidad con las disposiciones de las Pautas Anticorrupción aplicables a los beneficiarios de los fondos del préstamo que no sean el Prestatario y la Sección I.D del presente Anexo; (ii) proporcione, tan pronto según sea necesario, los recursos necesarios para la implementación del Subproyecto; (iii) adquiera los bienes, obras, servicios de consultoría y servicios distintos a los de consultoría y/o capacitación a ser financiados con la Subvención del Subproyecto de conformidad con las disposiciones del presente Contrato; (iv) mantenga políticas y procedimientos adecuados que le permitan rnonitorear y evaluar de acuerdo con indicadores aceptables para el Banco, el progreso del Subproyecto y el logro de sus objetivos; (v) permita al Prestatario y al Banco inspeccionar el Subproyecto, su operación y cualquier registro y documento relevante; y (vi) prepare y proporcione al Prestatario y al Banco toda la información que el Prestatario o el Banco solicite de forma razonable en relación con lo anterior.

4. El Prestatario ejercerá sus derechos y cumplirá con sus obligaciones en virtud de cada Contrato de Preparación de Subproyectos y cada Contrato de Subproyecto de manera tal que proteja los intereses del Prestatario y del Banco y logre los propósitos del Préstamo. Excepto que el Banco acuerde lo contrario, el Prestatario no asignará, modificará, rescindirá, derogará, renunciará ni dejará de hacer cumplir cualquier Contrato de Preparación de Subproyectos o cualquier Contrato de Subproyecto o cualquiera de sus disposiciones.

5. A más tardar nueve (9) meses después de la Fecha de entrada en vigencia, el Prestatario, a través del MGAP, contratará expertos con experiencia, aptitudes y términos de referencia aceptables para el Banco de conformidad con la Sección 5.13 de las Condiciones Generales, con el fin de asistir a la UGP en la supervisión de Subproyectos, y según se establece en el Manual de Operaciones.

C. Manual de Operaciones

1. Sin limitación de las disposiciones de la Sección 3.01 del presente Contrato, y salvo que el Prestatario y el Banco lo acuerden de otra manera, el Prestatario, a través del MGAP, ejecutará el Proyecto de conformidad con un manual operacional aceptable para el Banco (el "Manual de Operaciones"). Salvo que el Banco acuerde lo contrario, el Prestatario no modificará ni renunciará a ninguna disposición del Manual de Operaciones sin la aprobación previa por escrito del Banco. En caso de conflicto entre los términos del Manual de Operaciones y los del presente Contrato, prevalecerán los términos del presente Contrato.

2. El Manual de Operaciones consistirá en diferentes secciones que establecen reglas, métodos, directrices, documentos estándar y procedimientos para la ejecución del Proyecto, que incluyen, entre otros, los siguientes:

(a) requisitos con respecto a las funciones, la dotación de personal y la organización de la UGP;

(b) el borrador de los términos de referencia del personal clave de la UGP, incluyendo, entre otros: el Director de la UGP, dos gerentes de administración y monitoreo y evaluación, un asesor de tecnología de la información, un especialista en adquisiciones y tres coordinadores de las Partes 1, 2 y 3 del Proyecto;

(c) los procedimientos de administración, contabilidad, auditoria, monitoreo, informes, financieros, de desembolsos y adquisiciones del Proyecto, incluidos todos los documentos estándar pertinentes y contratos modelo en relación con los mismos, incluidos los documentos de licitación estándar con respecto a cada método de contratación establecido en el Plan de Adquisiciones (según corresponda);

(d) los criterios de elegibilidad y los procedimientos que rigen la aprobación de los Subproyectos, incluida la Lista Negativa;

(e) los criterios de elegibilidad para seleccionar a los Beneficiarios;

(f) el formato modelo de un Contrato de Subproyecto y un Contrato de Preparación de Subproyecto;

(g) el Marco de Gestión Ambiental y Social y el Marco de Política de Reasentamiento; y

(h) los indicadores de desempeño, la estrategia de monitoreo y evaluación del Proyecto.

D. Salvaguardas

1. Sin limitación a las disposiciones de la Sección 5.01 (b) de las Condiciones Generales, el Prestatario, a través del MGAP, deberá y hará que los Beneficiarios lleven a cabo el Proyecto de conformidad con las disposiciones y recomendaciones del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), el Marco de Política de Reasentamiento (RPF por sus siglas en inglés) y los procedimientos descritos en el Manual de Operaciones, cuando corresponda.

2. Siempre que sea necesario en términos del MGAS, el Prestatario, a través del MGAP deberá, a los efectos de cualquier actividad del Subproyecto, y previo a su implementación, proceder a llevar a cabo una evaluación ambiental en términos aceptables para el Banco, y si corresponde, tener el Plan de Gestión Ambiental correspondiente:

(a) preparado en forma y sustancia satisfactoria para el Banco;

(b) salvo se acuerde lo contrario con el Banco, presentado al Banco para su revisión y aprobación; y

(c) a partir de entonces, adoptado, divulgado localmente e implementado de acuerdo con los términos del Plan de Gestión Ambiental y de una manera aceptable para el Banco.

3. Sin limitación a las disposiciones pertinentes del presente Contrato, y si con la definición de diseños técnicos detallados y alineaciones de ubicación precisas con respecto a cada inversión (que involucre obras) en virtud de cualquier Subproyecto determinado, se determina que el Reasentamiento estará involucrado, el Prestatario deberá, antes de la realización de cada uno de dichos trabajos: (a) preparar y proporcionar al Banco, un plan de reasentamiento aceptable para el Banco (plan que deberá ser coherente con las disposiciones pertinentes del Marco de Política de Reasentamiento); e (b) inmediatamente después, implementar dicho plan de reasentamiento de acuerdo con sus términos y de una manera aceptable para el Banco.

4. El Prestatario se asegurará que: (a) los términos de referencia para cualquier consultoría requerida en virtud de la Parte

2 (a), Parte 3 (b) (iii) y Parte 3 (b) (v) (F) del Proyecto serán satisfactorios para el Banco luego de su revisión; y (b) para tal fin, dichos términos de referencia deberán incorporar debidamente los requisitos de las Políticas de Salvaguardas vigentes del Banco, tal como se aplican al asesoramiento transmitido a través de dicha asistencia técnica.

Sección II. **Evaluación, Informes y Monitoreo del Proyecto**

El Prestatario deberá presentar al Banco cada Informe de Proyecto a más tardar cuarenta y cinco días después de la finalización de cada semestre calendario, cubriendo el semestre calendario.

Sección III. **Retiro de los Fondos del Préstamo**

A. General

Sin limitación a las disposiciones del Articulo II de las Condiciones Generales y de acuerdo con la Carta de Desembolso e Información Financiera, el Prestatario podrá retirar los fondos del Préstamo para financiar Gastos Elegibles en la cantidad asignada y, si corresponde, hasta el porcentaje establecido en la tabla a continuación para cada una de las Categorías:

Categoría	Monto del Préstamo Asignado (en USD)	Porcentaje de Gastos a financiar (Impuestos incluidos)
(1) Bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría (distintos a los mencionados en la Categoría 3)	1.610.000	80%
(2) Servicios de consultoría y Capacitación (distintos a los mencionados en la Categoría 3)	17.900.000	80%
(3) Subvenciones de Preparación y Subvenciones de Subproyectos	2L180.000	100%
(4) Costos Operativos	1.310.000	85%
MONTO TOTAL	**42.000.000**	

B. Condiciones de utilización del crédito; Período de utilización

1. Sin perjuicio de las disposiciones de la Sección A anterior, no se realizará utilización de crédito alguna por los pagos realizados con anterioridad a la Fecha de Ejecución del Contrato.

2. La Fecha Límite es el 16 de noviembre de 2021.

Sección IV. **Otras Iniciativas**

A. Por el presente el Prestatario y el Banco acuerdan enmendar el Contrato de Préstamo Original según consta en el Anexo 4 del presente Contrato.

ANEXO 3

Cronograma de Amortización de Pagos del Préstamo

La siguiente tabla establece las Fechas de Pago de Capital del Préstamo y el porcentaje del monto total de capital del préstamo exigible en cada Fecha de Pago de Capital del Préstamo ("Cuota")

Pago Fijo de Capital

Fecha de Pago de Capital	Cuota
El 15 de febrero y el 15 de agosto de cada año Comenzando el 15 de febrero de 2023 hasta el 15 de febrero de 2035	4%

ANEXO 4

Enmiendas al Contrato de Préstamo Original

Por el presente el Prestatario y el Banco acuerdan enmendar el Contrato de Préstamo Original de la siguiente manera:

1. El Anexo 1 es enmendado por el presente en su totalidad según se establece en el Anexo 1 del presente Contrato.

2. Toda referencia al término «RENARE» se reemplaza en el presente con el término «DGRN».

3. Toda referencia a «servicios de los consultores» y «Servicios distintos a los Servicios de Consultores» se reemplazan en el presente, respectivamente, por «servicios de consultoría» y «servicios distintos a los de consultoría».

4. La Sección I.A. del Anexo 2 es enmendada por el presente para que su redacción sea en su totalidad la establecida en la Sección I.B del Anexo 2 del presente Contrato.

5. La Sección I.C del Anexo 2 es enmendada por el presente para que su redacción sea en su totalidad la establecida en la Sección IB del Anexo 2 del presente Contrato.

6. La Sección I.D.2(g) del Anexo 2 es enmendada por el presente para que su redacción sea en su totalidad la establecida en la Sección I.C.2(g) del Anexo 2 del presente Contrato.

7. La Sección I.E del Anexo 2 es enmendada por el presente para que su redacción sea en su totalidad la establecida en la Sección I.D del Anexo 2 del presente Contrato.

8. La Sección III del Anexo 2 es enmendada por el presente para que su redacción sea en su totalidad la siguiente:

   Todos los bienes, obras y servicios requeridos por el Proyecto y que serán financiados con los fondos del Préstamo, deberán adquirirse según los requisitos establecidos en el Reglamento de Adquisiciones y en las disposiciones del Plan de Adquisiciones.

9. Por el presente se agrega la definición de «AGESIC» a la Sección I del Apéndice (en su correspondiente orden alfabético) para que su redacción sea en su totalidad la establecida en el párrafo 1 de la Sección I del Apéndice del presente Contrato y los párrafos subsiguientes se cambian y enumeran en la forma correspondiente.

10. Por el presente se enmiendan las definiciones «Lineamientos Anti-Corrupción», «Marco de Gestión Ambiental y Social», «Productor Familiar», «Productor Mediano», «Costos Operativos», «UGP», «Subvención de Preparación», y «Subproyectos» en los párrafos correspondientes de la Sección I del Apéndice, para que su redacción sea en su totalidad la establecida en los párrafos correspondientes de la Sección I del Apéndice del presente Contrato.

11. Por el presente se agrega la definición de «DGRN» a la Sección I del Apéndice (en su correspondiente orden alfabético) para que su redacción sea en su totalidad la establecida en el párrafo 7 de la Sección I del Apéndice del presente Contrato y los párrafos subsiguientes se cambian y enumeran en la forma correspondiente.

12. Por el presente se agrega la definición de DGS a la Sección I del Apéndice (en su correspondiente orden alfabético) para que su redacción sea en su totalidad la establecida en el párrafo 8 de la Sección I del Apéndice del presente Contrato y los párrafos subsiguientes se cambian y enumeran en la forma correspondiente.

13. Por el presente se agrega la definición de «Iniciativa de Gobierno Electrónico» a la Sección I del Apéndice (en su correspondiente orden alfabético) para que su redacción sea en su totalidad la establecida en el párrafo 9 de la Sección I del Apéndice del presente Contrato y los párrafos subsiguientes se cambian y enumeran en la forma correspondiente.

14. Por el presente se agrega la definición de «Índice Coneat» a la Sección I del Apéndice (en su correspondiente orden alfabético) para que su redacción sea en su totalidad la establecida en el párrafo 14 de la Sección I del Apéndice del presente Contrato y los párrafos subsiguientes se cambian y enumeran en la forma correspondiente.

15. Por el presente se agrega la definición de «OPYPA» a la Sección I del Apéndice (en su correspondiente orden alfabético) para que su redacción sea en su totalidad la establecida en el párrafo 23 de la Sección I del Apéndice del presente Contrato y los párrafos subsiguientes se cambian y enumeran en la forma correspondiente.

16. Por el presente se agrega la definición de «Reglamento de Adquisiciones» a la Sección I del Apéndice (en su correspondiente orden alfabético) para que su redacción sea en su totalidad la establecida en el párrafo 28 de la Sección I del Apéndice del presente Contrato y los párrafos subsiguientes se cambian y enumeran en la forma correspondiente.

17. Por el presente se enmienda la definición de «Plan de Adquisiciones» en su totalidad para que su redacción sea la siguiente:

    "Plan de Adquisiciones» significa el plan de adquisiciones del Prestatario para el Proyecto, establecido en la Sección IV del Reglamento de Adquisiciones, con las enmiendas que tenga en el futuro aprobadas por el Banco."

18. Por el presente se agrega la definición de «Marco de Política de Reasentamiento» a la Sección I del Apéndice (en su correspondiente orden alfabético) para que su redacción sea en su totalidad la establecida en el párrafo 30 de la Sección I del Apéndice del presente Contrato y los párrafos subsiguientes se cambian y enumeran en la forma correspondiente.

19. Por el presente se agrega la definición de «Cuenca del Rio Santa Lucia» a la Sección I del Apéndice (en su correspondiente orden alfabético) para que su redacción sea en su totalidad la establecida en el párrafo 31 de la Sección I del Apéndice del presente Contrato y los párrafos subsiguientes se cambian y enumeran en la forma correspondiente.

20. Por el presente se agrega la definición de «Cuencas Fluviales Seleccionadas» a la Sección I del Apéndice (en su correspondiente orden alfabético) para que su redacción sea en su totalidad la establecida en el párrafo 32 de la Sección I del Apéndice del presente Contrato y los párrafos subsiguientes se cambian y enumeran en la forma correspondiente.

21. Por el presente se agrega la definición de «SNIA» a la Sección I del Apéndice (en su correspondiente orden alfabético) para que su redacción sea en su totalidad la establecida en el párrafo 34 de la Sección I del Apéndice del presente Contrato y los párrafos subsiguientes se cambian y enumeran en la forma correspondiente.

22. Por el presente se agrega la definición de «Plan de Manejo de Suelos» a la Sección I del Apéndice (en su correspondiente orden alfabético) para que su redacción sea en su totalidad la establecida en el párrafo 35 de la Sección I del Apéndice del presente Contrato y los párrafos subsiguientes se cambian y enumeran en la forma correspondiente.

23. Se eliminan por el presente en su totalidad las definiciones de «Lineamientos de Consultoría», «DNM», «ISO», "MVOTMA", "Servicios distintos a los Servicios de Consultoría", "Lineamientos de Adquisiciones", "RENARE" y "SEPA" establecidos en la Sección I del Apéndice y los párrafos subsiguientes se cambian y enumeran en la forma correspondiente.

APÉNDICE

Definiciones

1. "AGESIC" significa *Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento*, la Agencia del Prestatario para el Desarrollo de la Administración de Gobierno Electrónico y una Sociedad de Conocimiento Informático establecida según el Artículo 72 de la Ley del Prestatario No. 17.930 del 9 de diciembre de 2005 y debidamente publicada en el Diario Oficial del Prestatario el 23 de diciembre de 2005, según la enmienda del artículo 80 de la Ley del Prestatario No. 18.834, con fecha 4 de noviembre de 2011 y debidamente publicada en el Diario Oficial el 17 de noviembre de 2011.

2. «Lineamientos Anti-Corrupción» significa, a los efectos del párrafo 5 del Apéndice a las Condiciones Generales, los «Lineamientos para la Prevención y Combate del Fraude y la Corrupción en Proyectos Financiados por Préstamos del BIRF y Créditos y Subvenciones de la AID», con fecha 15 de octubre de 2006 y revisados en enero de 2011 y a partir del 1 de julio de 2016.

3. «Políticas de Salvaguarda del Banco» significa las políticas y procedimientos de salvaguarda operacional, establecidas en el Manual de Operaciones del Banco, en OP/BPs 4.01, 4.04, 4.09, 4.10, 4.11, 4.12, 4.36 y 4.37, o las políticas y procedimientos que se encuentren vigentes.

4. «Beneficiario» significa cualquier Productor Familiar, Productor Mediano, grupos de productores u organizaciones de productores (con personería jurídica), todos los cuales cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en el Manual Operaciones que vayan a recibir una Subvención de Preparación o una Subvención de Subproyecto.

5. «Categoría» significa una categoría establecida en la tabla en la Sección III.A del Anexo 2 del presente Contrato.

6. «DGDR» significa la Dirección General de Desarrollo Rural del MGAP.

7. «DGRN» significa, la *Dirección General de Recursos Naturales del MGAP*.

8. «DGS» significa la Dirección General de Secretaria del MGAP.

9. «Iniciativa de Gobierno Electrónico» significa la iniciativa del Prestatario implementada por AGESIC cuyo objetivo es avanzar en la transformación de la administración pública, la calidad de la atención a los ciudadanos, mayor transparencia, la mejora de los mecanismos de participación y la colaboración ciudadana.

10. «Marco de Gestión Ambiental y Social» o «MGAS» significa el marco de gestión ambiental y social del Prestatario (incluido en el Manual de Operaciones), con fecha setiembre de 2017, publicado en el sitio web del Prestatario el 14 de setiembre de 2017 y en el sitio web del Banco el 26 de setiembre de 2017, que brinda los detalles de un programa de acción, las medidas y políticas diseñadas para maximizar los beneficios del Proyecto, eliminar, contrarrestar o mitigar cualquier impacto medioambiental adverso, o reducir dicho impacto a niveles aceptables, junto con las medidas institucionales y de procedimiento necesarias para implementar dichas acciones

y sus lineamientos para la protección de hábitats naturales y los lineamientos y la implementación de PGAs, con las enmiendas que dicho marco pueda tener en el futuro, previo consentimiento del Banco.

11. «Plan de Gestión Ambiental» o «PGA» significa un plan de gestión ambiental específico para un subproyecto, aceptable para el Banco, que proporcione los detalles de las medidas apropiadas o requeridas para maximizar los beneficios del Proyecto, eliminar, contrarrestar o mitigar cualquier impacto medioambiental adverso, o reducir dicho impacto a niveles aceptables, junto con presupuestos y estimados de costos, fuentes de financiamiento, acuerdos institucionales de monitoreo y de reporte adecuados, capaces de asegurar la implementación apropiada de, y la información adecuada en cumplimiento con dicho plan de gestión ambiental.

12. «Productor Familiar» significa un productor que opera de forma individual en el territorio del Prestatario, según las resoluciones del Prestatario No. 219-014, con fecha 28 de febrero de 2014 y No. 387-014 con fecha 19 de marzo de 2014 (según dichas resoluciones sean enmendadas en el futuro), que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Operaciones.

13. «Condiciones Generales» significa las Condiciones Generales del Banco Internacional De Reconstrucción y Desarrollo para el Financiamiento de Proyectos de Inversión de Financiación del BIRD con fecha 14 de julio de 2017.

14. «Índice Coneat 100» significa el índice promedio que mide la productividad del suelo.

15. «INIA» significa *Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria*, la institución nacional del Prestatario dedicada a la investigación agropecuaria, creada de acuerdo con la Ley del Prestatario No. 16.065, con fecha 6 de octubre de 1989.

16. «Productor Mediano» significa un productor que opera de forma individual o a través de una entidad con personería jurídica dentro del territorio del Prestatario que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Operaciones.

17. «MEF» significa *Ministerio de Economía y Finanzas*, el Ministerio de Economía y Finanzas del Prestatario.

18. "MGAP" significa *Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca*, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca del Prestatario.

19. «Lista Negativa» significa la lista, aprobada por el Banco, e incluida en el Manual de Operaciones, que especifica las actividades que no son elegibles para su financiación a través de los Subproyectos.

20. «Costos Operativos» significa los costos razonables, recurrentes en los que incurre el MGAP en relación con los costos recurrentes incrementales asociados con la implementación del Proyecto, incluyendo, entre otros: (A) compensación por horas extras al personal especializado del MGAP y salarios del personal no técnico incrementa para la UGP, incluyendo los conductores; (b) operación, arrendamiento y mantenimiento de: (i) equipamiento de oficina, vehículos (incluyendo combustibles, reparaciones y repuestos); y (ii) oficinas para el Proyecto; (c) coberturas de seguros para el equipamiento y los vehículos adquiridos para el Proyecto; (d) insumos de oficina asociados con el funcionamiento de la UGP; (e) gastos de comunicaciones requeridos para la implementación del Proyecto; (f) viáticos de viaje y *per diem* para los funcionarios de la UGP; (g) bienes no duraderos.

21. «Manual de Operaciones» significa el manual del Prestatario con fecha 3 de enero de 2015, al que se hace referencia en la Sección I.C del Anexo 2 del presente Contrato, con las enmiendas que pueda tener en el futuro, previo consentimiento del Banco, y dicho término incluye cualquier anexo a dicho manual.

22. "OPP" significa *Oficina de Planeamiento y Presupuesto*, la Oficina del Prestatario para el Planeamiento y Presupuesto.

23. "OPYPA" significa la Oficina del Prestatario de Programación y Política Agropecuaria del MGAP.

24. «Contrato de Préstamo Original» significa el contrato de préstamo para el Proyecto Original entre el Prestatario y el Banco, con fecha 17 de enero de 2012, con las enmiendas que se hayan realizado a la Fecha de Ejecución (Préstamo No. 8099-UY).

25. «Proyecto Original» significa el proyecto descrito en el Anexo 1 del Contrato de Préstamo Original.

26. «Subvención de Preparación» significa una subvención otorgada, o a ser otorgada, a un Beneficiario con los fondos del Préstamo, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el Manual de Operaciones, para financiar de forma parcial los servicios de consultoría y otros servicios distintos a los de consultoría para la preparación de la propuesta del Subproyecto.

27. «UGP» significa la unidad a la que se hace referencia en la Sección I.A.1 del Anexo 2 del presente Contrato, o cualquier sucesor de la misma que sea aceptable para el Banco.

28. «Reglamento de Adquisiciones» significa, a los efectos del párrafo 85 del Apéndice a las Condiciones Generales, el «Reglamento de Adquisiciones del Banco Mundial para Prestatarios bajo Financiamiento de Proyectos de Inversión» con fecha 1 de julio de 2016.

29. «Reasentamiento» significa el impacto de una toma involuntaria de tierras en virtud del Proyecto, y dicha acción ocasiona a las personas afectadas las siguientes consecuencias: (a) que su estilo de vida se vea afectado de forma negativa; o (b) que su derecho o la propiedad que tienen sobre cualquier edificación, tierra (incluyendo las instalaciones, tierra de pastoreo o para agricultura) o cualquier otro bien mueble o inmueble adquirido o que posean, se vea afectado temporaria o permanentemente o (c) que su acceso a los activos de producción se vea afectado de manera negativa, temporaria o permanentemente, o (d) que su negocio, ocupación, trabajo o lugar de residencia se vea afectado negativamente temporaria o permanentemente; o (e) que exista una restricción involuntaria al acceso a recursos naturales en los parques y áreas protegidas designadas de forma legal (incluyendo las reservas) que cause un impacto adverso sobre el sustento de las personas afectadas.

30. «Marco de Política de Reasentamiento» o «MPR» significa el marco del Prestatario con fecha setiembre de 2017, aceptable para el Banco, publicado en el sitio web del Prestatario el 26 de setiembre de 2017 y en el sitio web del Banco el 26 de setiembre de 2017 e incluido en el Manual de Operaciones, que describe los procedimientos generales de implementación, las medidas de mitigación y los procedimientos de monitoreo para el Reasentamiento según el Proyecto, incluyendo los procedimientos para la preparación e implementación de los planes de acción de reasentamiento, cuando sea pertinente, con las enmiendas que dicho marco pueda tener en el futuro previo consentimiento por escrito de Banco.

31. «Cuenca del Río Santa Lucia» significa, a los efectos del Proyecto, la zona de aproximadamente 12.300 kilómetros cuadrados del área de drenaje del río Santa Lucia, que comprende parte de los territorios de los Departamentos del Prestatario de San José, Lavalleja, Florida, Canelones y Montevideo.

32. «Cuencas Fluviales Seleccionadas» significa la Cuenca del Río Santa Lucia y cualquier otra cuenca, además de la ya mencionada, que haya sido seleccionada y acordada entre el Prestatario y el Banco.

33. «Fecha de Ejecución» significa la fecha más tarde entre las dos fechas en las cuales el Prestatario y el Banco firman el presente Contrato y dicha definición aplica a todas las referencias a «la fecha del Contrato de Préstamo» en las Condiciones Generales.

34. "SNIA" significa *Sistema Nacional de Información Agropecuaria*, el sistema de información agrícola y soporte a las decisiones del Prestatario, formalmente establecido según el Artículo 279 de la Ley del Prestatario No.19.355, con fecha 19 de diciembre, 2015 y debidamente publicado en el Diario Oficial del Prestatario el 30 de diciembre de 2015.

35. «Plan de Manejo de Suelos» significa el plan exigido por la Ley No. 19.355 con fecha 19 de diciembre de 2015, debidamente publicado en el Diario Oficial del Prestatario el 30 de diciembre de 2015, para un productor que espera cultivar en más de 50 hectáreas, que necesita incluir una descripción de la secuencia de cultivos propuestos para cada parcela de tierra.

36. «Subproyecto» significa un grupo específico de actividades según la Parte 2(b) del Proyecto.

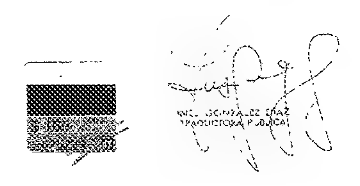
37. «Contrato de Subproyecto» significa cualquiera de los contratos a los que se refiere la Sección I.B.3 del Anexo 2 del presente Contrato.

38. «Subvención del Subproyecto» significa una subvención otorgada, o a ser otorgada, a un Beneficiario con los fondos del Préstamo para financiar de manera parcial los trabajos, bienes, servicios de consultoría, servicios distintos a los de consultoría y/o de Capacitación en virtud de cualquier Subproyecto determinado.

39. «Contrato de Preparación de Subproyecto» significa cualquiera de los contratos a los que se refiere la Sección I.B.1 del Anexo 2 del presente Contrato.

40. «Capacitación» significa los costos razonables (distintos de los costos por servicios de consultoría) en los que incurre el MGAP y/o el Beneficiario a los efectos del Proyecto y directamente relacionados con las actividades del Proyecto, incluyendo, entre otros: (a) materiales de capacitación; (b) viáticos de viaje y per diem para los que imparten la capacitación y los asistentes a la capacitación; (c) becas para cursos de capacitación a impartirse en el territorio del Prestatario o en el exterior; y (d) viajes de estudio y pasantías en el territorio del Prestatario o en el exterior.

La suscrita Traductora Pública declara que lo que antecede es traducción fiel e íntegra del documento adjunto (Contrato de Préstamo) redactado en idioma inglés, de cuya versión al español guarda copia en su archivo con el no. 772/18. Montevideo 24 de enero de 2018.



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

2

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (FIMEPLAST SRL) e importador (FANAPROQUI S.A.).

(1.204)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 26 de Febrero de 2019

VISTO: que la empresa FANAPROQUI S.A. se presenta al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, solicitando se prorrogue la excepción obtenida al régimen de pérdida de preferencia arancelaria establecida en el artículo 9, literal a), del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado Decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

II) que la empresa FANAPROQUI S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 6 de diciembre de 2018 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1 del Decreto Nº 367/011;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 24 de marzo de 2017 y su modificativa de 5 de abril de 2017 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 19 de enero de 2017 y hasta el 18 de enero de 2019) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3923.30.00.99: ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLASTICO; TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS, Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO. Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares. Los demás. Los demás.	FIMEPLAST SRL.	FIMEPLAST SRL.	FANAPROQUI S.A. RUT: 210138840016

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 19 de enero de 2019 y hasta el 18 de enero de 2021 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. GUILLERMO MONCECCHI.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

3

Resolución 4.071/017

Apruébase el Proyecto de Convenio entre el Ministerio del Interior y ASSE, con el objetivo de donar mobiliario de apoyo para personas con dificultades motrices por parte de ASSE a dicho ministerio.

(1.114)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Setiembre 2017

Visto: el Proyecto de Convenio entre el Ministerio del Interior y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), con el objetivo de donar material en desuso de diversa índole, especialmente mobiliario de apoyo para personas con dificultades motrices, tales como, camas articuladas, sillas de ruedas, andadores, muletas, etc, por parte de A.S.S.E. al Ministerio del Interior;

Resultando: I) que la Administración de los Servicios de Salud del Estado remitirá mensualmente desde la Dirección de Recursos Materiales, un listado de los bienes declarados en desuso, para que el Ministerio del Interior proceda al retiro de los mismos;

II) que el Ministerio del Interior se obliga a destinar dicho material para ser utilizado en la reeducación y capacitación de las personas privadas de libertad, así como hacerse cargo de la disposición del mismo una vez terminada su reparación;

III) que A.S.S.E. se obliga a donar al Ministerio del Interior, el material declarado en desuso;

Considerando: que por lo anteriormente expuesto se estima pertinente aprobar el Proyecto de Convenio;

Atento: a lo expuesto y al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el Proyecto de Convenio entre el Ministerio del Interior y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), con el objetivo de donar material en desuso de diversa índole, especialmente mobiliario de apoyo para personas con dificultades motrices por parte de A.S.S.E. al Ministerio del Interior, el cual luce adjunto en fs. 4 y 4 vta. y forma parte de la presente resolución.

2º) Comuníquese. Tomen nota la División Notarial de A.S.S.E., las Gerencias General y Administrativa de A.S.S.E. y la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo.

Nota: 5854/2017
Res.: 4071/2017
/mmf
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

PROYECTO DE CONVENIO entre MINISERIO DEL INTERIOR Y ASSE.
Donación modal de material en desuso.

PRIMERO: ANTECEDENTES: Existen diversos antecedentes de trabajo coordinado entre el Ministerio del Interior y la Administración de los Servicios de Salud del Estado La capacitación y reeducación para la reinserción de las personas privadas de libertad constituyen un mandato constitucional y legislativo.

SEGUNDO: OBJETO. La donación modal que realizará la Administración de los Servicios de Salud del Estado en material de diversa índole en desuso, especialmente mobiliario de apoyo para personas con dificultades motrices, tales como,camas articuladas, sillas de ruedas, andadores, muletas, etc.

TERCERO: EJECUCIÓN. La Administración de los Servicios del Estado remitirá trimestralmente desde la Gerencia Administrativa, un listado de los bienes declarados en desuso, según información que brindará Cada unidad Ejecutora, para que el Ministerio del Interior proceda al retiro de los mismos.

CUARTO: OBLIGACIÓN PRINCIPAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR. El Ministerio del Interior se compromete a destinar dicho material en desuso para ser utilizado, en la reeducación y capacitación de las personas privadas de libertad. Una vez terminada la reparación del mismo, el Ministerio del Interior se hará cargo de la disposición del mobiliario

QUINTO: OBLIGACIONES DE ASSE. La Administración de los Servicios de Salud del Estado se obliga a donar al Ministerio del Interior, el material declarado en desuso a los exclusivos efectos del cumplimiento del presente convenio.

SEXTO: COMUNICACIONES: Cualquier notificación que deban realizarse las partes, se tendrá por válidamente efectuada, si las mismas son hechas a los domicilios constituidos en este documento por medio de carta con aviso de retorno.

SÉPTIMA: DOMICILIOS ESPECIALES. Se fijan como domicilios especiales a todos los efectos judiciales o extrajudiciales derivados de este contrato los indicados como suyos precedentemente.

OCTAVA: PLAZO. El presente convenio se extenderá por el plazo de dos (2) años a partir de la fecha, siendo renovable por similares periodos.

NOVENO: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO: Las partes firmantes del presente convenio conformarán una Comisión de Seguimiento en un plazo de 10 días de la suscripción del mismo.

DÉCIMO: Lectura y Firma.- Previa lectura, en señal de conforme las partes firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

4

Resolución 3.230/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Manuela Irene Olivera Pérez como Administrativo IV Adm., perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo.

(1.115)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Julio de 2018

VISTO: la renuncia presentada por la funcionaria MANUELA IRENE OLIVERA PEREZ, C.I. Nº 3.386.590-4, quien detenta un cargo presupuestal, perteneciente a la Unidad Ejecutora 017 - Centro Departamental de Cerro Largo - ADMINISTRATIVO IV ADM. Escalafón "C"- Grado 02 - Correlativo 3581, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo a partir del 01/06/2017, con un porcentaje de baremo del 71,00%;

CONSIDERANDO: I) que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley Nº 16.713;

II) que a efectos de evitar perjuicios a la funcionaria, teniendo presente que la misma no percibe ingreso alguno, dado que el subsidio transitorio otorgado por el B.P.S. venció el 31/05/2017 y su cargo presupuestal se encuentra reservado, correspondería aceptar la renuncia en forma retroactiva al 01/06/2017;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MANUELA IRENE OLIVERA PEREZ, C.I. Nº 3.386.590-4, quien detenta un cargo presupuestal, perteneciente a la Unidad Ejecutora 017 - Centro Departamental de Cerro Largo - ADMINISTRATIVO IV ADM. - Escalafón "C"- Grado 02 - Correlativo 3581, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 01 de junio de 2017.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 3230/2018
Ref.: 29/068/1/1264/2013/0/0
MB/lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

5

Resolución 3.484/018

Adjudícase la Licitación Pública Nº 3/2017 "Contratación que Suministre Auxiliares de Limpieza y Peones" para el Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois", a la empresa SAN JORGE - Jorge Rebollo.

(1.116)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Agosto de 2018

Visto: estos antecedentes relacionados con el Primer Llamado a Licitación Pública No. 3/2017 con el objeto de la contratación de "Servicio que Suministre Auxiliares de Limpieza y Peones para el Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois", convocado bajo la modalidad PLAZA por el Departamento de Compras del citado Centro;

Resultando: que en el acto de apertura de ofertas de fecha 28/12/2017 se recibieron las propuestas de 5 (cinco) oferentes;

Considerando: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, con fecha 10/01/2018, aconseja que en virtud de que las ofertas: A&M 2002 Ltda., Rebollo Jorge y Samilar S.A., presentadas cumplen con la totalidad de lo solicitado en el Pliego Particular de Condiciones, el envío a la Gerencia Financiera para que se expida si hay viabilidad económica de cada propuesta en cuanto al costo del servicio (fs. 378);

II) que a fs. 381, con fecha 12/01/2018 vuelve a expedirse la citada Comisión, aconsejando adjudicar la Licitación a la empresa Jorge Rebollo -San Jorge-, por precio y por cumplir con los requisitos solicitados en el Pliego Particular de Condiciones;

III) que habiéndose conferido vista al amparo del art. 67 del TOCAF se recibió una petición administrativa interpuesta por el Sr. Rodolfo E. Silva en representación de la empresa GESTAM Uruguay de Servicios S.A. fin de que se admita la oferta presentada por la misma y se rectifique el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

IV) que la Comisión Asesora en informe de fecha 31/01/2018 (fs. 416) se pronunció sobre dicha petición, ratificando lo informado en Acta de fecha 12/01/2018 donde se aconseja adjudicar a la firma Jorge Rebollo -San Jorge-;

V) que que por resolución de la Dirección General del Centro Hospitalario "Gustavo Saint Bois" N.º 21/2018 (fs.439 a 440) se denegó la petición, notificándose a GESTAM S.A.. Sin perjuicio que dicha resolución debe adoptarse en el mismo acto de la adjudicación, al no ser ordenador competente la Dirección General del Centro Hospitalario Saint Bois, corresponde homologar la resuelto por la misma;

VI) que se confirió nuevamente vista dispuesta por el Artículo 67 TOCAF, no presentándose objeciones al procedimiento cumplido;

VII) que el período de ejecución del contrato de la presente licitación, abarcará 1 (un) año luego de la intervención del Tribunal de Cuentas y del Área de Auditores comenzando en la fecha de notificación al adjudicatario, con una prórroga automática por hasta 2 (dos) períodos de 1 (un) año cada uno, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes notificadas con una antelación no menor de 30 (treinta) días corridos a la fecha de vencimiento del plazo de vigencia del contrato;

VIII) que las presentes actuaciones cuentan con el visto del Tribunal de Cuentas de la República, quien comete la intervención al Contador Delegado de A.S.S.E.;

Atento: a lo expuesto y Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07:

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º. Homológase la resolución de la Dirección General del Centro Hospitalario del Norte "G. Saint Bois", por la cual se deniega lo peticionado por GESTAM Uruguay de Servicios S.A.

2º. Adjudícase la Licitación Pública No. 3/2017 "Contratación que Suministre Auxiliares de Limpieza y Peones para el Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois", a la Empresa SAN JORGE - Jorge Rebollo, de acuerdo al siguiente detalle:;

Item	Descripción	Cantidad Horas estimadas anuales hasta	Precio Unitario c/imp.	Total anual c/imp.
1	Auxiliares de servicio sin título	51.300	$ 222,04	$ 11.390.652
2	Auxiliares de servicio con título	70.200	$ 326,96	$ 22.952.592
3	Peones	10.800	$ 239,12	$ 2.582.496
				$ 36.925.740

3º. El gasto estimado para el período de 12 meses asciende a $ 36.925.740 (treinta y seis millones novecientos veinticinco mil setecientos cuarenta pesos uruguayos) impuestos incluidos, lo que origina un gasto estimado mensual de $ 3.077.145 (tres millones setecientos setenta y siete mil ciento cuarenta y cinco pesos uruguayos) impuestos incluidos. Para el ejercicio 2018 se estima un gasto de $ 24.617.160 (veinticuatro millones seiscientos diecisiete mil ciento sesenta pesos uruguayos) impuestos incluidos. Período: de 1 (un) año luego de la intervención del Tribunal de Cuentas y del Área de Auditores, a partir de la fecha de notificación al adjudicatario, con una prórroga automática por hasta 2 (dos) períodos de 1 (un) año cada uno.

4º. La erogación a que da lugar el presente compromiso se atenderá con cargo S.I.I.F., Objeto del Gasto 278, cuyo financiamiento se realizará con cargo a la financiación 1.1 Rentas Generales y/o financiación 1.2 Recursos con afectación especial, de acuerdo a la existencia de crédito disponible en cada financiamiento. Pago mediante S.I.I.F., plazo estimado de pago a los 90 días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

5º. Establécese que se dio cumplimiento al Artículo 3 de la Ley 18.244 (Deudores Alimentarios).

6º. Pase al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E..Cumplido, vuelva al Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois para prosecución del trámite.

Ref.: 707/2018
Res.: 3484/2018
ac
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

6

Resolución 3.534/018

Prorrógase la designación de Referentes Regionales de Recursos Materiales y Recursos Económicos Financieros.

(1.117)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Julio de 2018

Visto: que por Resoluciones Nº 2711/2017 de fecha 29/06/17 y Nº 381/2018 de fecha 24/01/2018, se autorizó la función de Referentes Regionales de Recursos Materiales y Recursos Económicos Financieros;

Resultando: que las referidas resoluciones, fueron autorizadas con vigencia hasta el 30/06/2018 inclusive;

Considerando: que las Direcciones de Recursos Materiales y Económicos Financiero de A.S.S.E., solicitan extender el plazo hasta el 31/12/2018 sujeto a la evaluación de desempeño de cada funcionario;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Prorrógase la designación de Referentes Regionales de Recursos Materiales y Recursos Económicos Financieros, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	C.I.	Función	Vigencia
Sra. Sharon Araujo Fulco	4.327.607-6	Referente RR.EE. FF.	31/12/18
Sra. Beatriz Madera Muñoz	3.488.334-5	Referente RR.EE. FF.	31/12/18
Sra. María del Rosario Piani	4.694.835-1	Referente RR.EE. FF.	31/12/18
Sr. Esteban Pérez Cisneros	3.866.119-7	Referente RR.EE. FF.	31/12/18
Sra. Paula Gutiérrez Ferrer	3.592.746-5	Referente RR.MM.	31/12/18
Sra. Nancy Rosa	4.844.305-2	Referente RR.MM.	31/12/18

2º) Notifíquese. Comuníquese a las Gerencias General y de Recursos Humanos y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Direcciones Regionales Este, Norte, Sur y Oeste, la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables y la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión.

Nota: 4768/2018
Res.: 3534/2018
/mcm
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

7

Resolución 4.378/018

Promuévanse para ocupar los cargos mencionados pertenecientes al Escalafón A Profesional, de la Unidad Ejecutora 004 Centro Hospitalario Pereira Rossell correspondientes al ejercicio 2014.

(1.118)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo 17 de Agosto de 2018

Visto: que es necesario proveer las vacantes del Escalafón A Profesional , del Centro Hospitalario Pereira Rossell Unidad Ejecutora 004-correspondientes al ejercicio 2014

Resultando: que para la promoción de constituyó el Tribunal de Promociones con la finalidad de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Considerando: que de acuerdo a lo preceptuado por el Art 2º. del Decreto No. 302/996 del 31 de julio de 1996, las promociones deberán tener vigencia a partir del 30/11/2016

Atento: a lo expuesto y a las resoluciónes de Directorio de ASSE No. 5674/2014 de fecha 18/12/2014 y 4484/2018 de fecha 1878/2018.

La Gerencia de Recursos Humanos de ASSE
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
RESUELVE.

1) Promuévanse para ocupar cargos pertenecientes al Escalafón A Profesional, de la Unidad Ejecutora 004 Centro Hospitalario Pereira Rossell correspondientes al ejercicio 2014;

Un cargo de Técnico II Médico, correlativo 1150, Esc. A, Gdo. 9 al doctor ANTONIO MANZANARES CHAIN.

Un cargo de Técnico II Médico, correlativo 1890 Esc. A, Gdo. 9, al doctor NELSON FAREZ MANZ.

Un cargo de Técnico II Médico, correlativo 2258, Esc, A, Gdo9,, al doctor JOSE ENRIQUE ABELLEIRA RODRIGUEZ.

2º) Establécese que la presente: promoción tiene vigencia a partir del 30 de noviembrede 2016.

3º)Notifíquese. Tomen conocimiento a la División Remuneraciones de ASSE y de Promociones de RRHH de ASSE.

Ref: 29/068/3/6768/2018
Res. No 4378/2018
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

8

Resolución 4.501/018

Adjudícase la Licitación Pública Nº 04/2018 para la contratación de "Suministro de Bandejas de Comida", con destino al Centro Departamental de Florida.

(1.119)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Setiembre de 2018

Visto: los antecedentes relacionados con el Llamado a Licitación Pública Nº 04/2018 para la contratación de "Suministro de Bandejas de Comida", con destino al Centro Departamental de Florida;

Resultando: I) que en el acto de apertura realizado el día 10/05/2018 se recibió las propuesta de 1 (un) oferente;

II) que de acuerdo a los informes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones interviniente, se propone adjudicar el Llamado de referencia a la firma Tío Lucas SRL., por ser la única oferta admisible, que se ajusta a los valores del mercado y cumple con las condiciones indicadas en el Pliego Particular de Condiciones

Considerando: I) que el Tribunal de Cuentas de la República (TCR), en Sesión de fecha 27/06/2018, resolvió cometer al Contador Delegado en A.S.S.E. la intervención del gasto de hasta $ 12.354.000 impuestos incluidos a favor de Tío Lucas SRL., así como el gasto emergente de la prórroga automática hasta el 31/12/2019;

II) que no surgen impedimentos para la realización de la presente contratación de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley Nº 18.244;

Atento: a lo precedentemente expresado y a la Resolución Nº 2348/2016 de fecha 18/05/16;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Adjudícase la Licitación Pública Nº 04/2018 para la contratación de "Suministro de Bandejas de Comida", con destino al Centro Departamental de Florida, según el siguiente detalle:

Adjudicatario	Item	Descripción	Cantidad Hasta	Costo Unitario imp.incluido	Costo Total imp.incluido	Motivo de Adjudicación
Tío Lucas SRL	1	Desayuno	21000	29	609000	Unica oferta
Tío Lucas SRL	2	Almuerzo	29000	183	5307000	Unica oferta
Tío Lucas SRL	3	Merienda	20000	29	580000	Unica oferta
Tío Lucas SRL	4	Cena	26000	183	4758000	Unica oferta
Tío Lucas SRL	5	Colación	22000	50	1100000	Unica oferta
Tío Lucas SRL	6	Régimen Líquido	4800	Sin cargo	xxx	xxx
Tío Lucas SRL	7	Preparados	720	Sin cargo	xxx	xxx
					Monto Total de la Contratación con impuestos incluidos:	$ 12.354.000,00

2º) El período del presente contrato será por el ejercicio 2018, su ejecución comenzará a partir de la notificación al adjudicatario de la resolución de adjudicación debidamente intervenida por el TCR o de la intervención del Área de Auditores Delegados. La contratación se prorrogará automáticamente por hasta 1 (un) período de un año, teniendo como vencimiento final el 31/12/2019, de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones.

3º) Establécese que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley 18.244 (deudores alimentarios).

4º) La erogación resultante se atenderá con cargo a la reserva que se realizará en el programa y rubro respectivos (financiación 1.1 Rentas Generales y/o financiación 1.2 Recursos con Afectación Especial).

5º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros a sus efectos. Cumplido pase al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas.

Nota: 29/021/3/84/2018
Res.: 4501/2018
/mcm
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, A.S.S.E.

9

Resolución 4.522/018

Desígnanse, a partir de la fecha mencionada como Administrativos Calificados de la Gerencia de Recursos Humanos, a los funcionarios cuyos datos se establecen.

(1.120)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Agosto de 2018

Visto: la resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE No. 3361/2018 de fecha 27/6/2018 se designó como Administrativos Calificados de la Gerencia de Recursos Humanos, a funcionarios de diversos equipos con formación y solidez en el desempeño de su labor, los cuales cuentan con un valor diferencial debido a la información administrativa que administran y su capacidad para replicar con el resto de la administración en los temas que hacen a su ámbito laboral

Resultando: I) que en dicho acto administrativo no se incluyeron ni a funcionarios del Departamento de Cuentas Personales ni a personal del Sector Normativa y Resoluciones, que aún se encuentra en formación.

II) que de acuerdo a la compulsa de información realizada como asimismo a la nueva ubicación en la estructura de tareas que se realizaban en la División Puestos de Trabajo (hoy desvinculada de la Estructura de la Gerencia de RRHH) se han observado importantes avances en el desempeño de diversos funcionarios, tanto en la mejora de sus prácticas como en el incremento de trámites.

Considerando que se ha determinado que a este grupo se le designe como Administrativos Calificados.

Atento: a lo expuesto,y a lo establecido en la resolución del Directorio de ASSE No. 5674/2014 de fecha 14112/2014.

LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DE ASSE
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
RESUELVE.

1º) Desígnanse a partir del 1/9/2018 corno Administrativos Calificados de la Gerencia de Recursos Humanos, a los funcionarios cuyos datos a continuación se establecen;

Sector	Nombre	C.I.	Carga Horaria
Cuentas Personales	Rebeca Pereira Toledo	4.602.052-1	40 horas
	Gabriela Scognamiglio Nummon	1.798.662-5	40 horas
	*Jacqueline Da Silva Jaquez	4.291.711-6	40 horas
	Sheila Olivera Juani	3.991.788-6	40 horas
	M. José Giménez Parodi	3.512.478-0	40 horas
Dirección de Gestión Administrativa	Betina González Rodríguez	2.992.436-2	40 horas

* Contrato por Comisión de Apoyo

2º) Determínase que el salario de los funcionarios referidos en el apartado 1º) de la presente resolución serán asimilados al dispuesto por la Gerencia Administrativa para los Analistas Contables en Costos y Administrativos.

3º) Notifiquese. Tome conocimiento la Dirección de Gestión Administrativa de RRHH, el Dpto. de Personal y Presupuesto de la U.E. 068

Res: 4522/2018
Bs
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

10

Resolución 4.633/018

Destitúyese de su cargo por la causal de ineptitud física a la funcionaria Sra. Nancy Beatriz Barreto Mesa, Auxiliar IV Servicio, perteneciente a la RAP de Canelones.

(1.122)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Agosto de 2018

Visto: la situación funcional de la Sra. Nancy Barreto Mesa, Auxiliar IV Servicio (Programa 7, Presupuestada Titular, Escalafón F, Grado 2, Correlativo 2573) perteneciente a la Unidad Ejecutora 057 - R.A.P. - Canelones;

Resultando: que habiéndose comprobado que las inasistencias de la funcionaria obedecieron a motivos de enfermedad, del dictamen de la Junta Médica de la Administración de los Servicios de Salud del Estado surge que padece una ineptitud permanente y se ha otorgado las garantías del debido proceso.

Considerando: que la Comisión Nacional del Servicio Civil aconseja la destitución de la Sra. Barreto por la causal de ineptitud física, dado que con su conducta ha configurado la hipótesis prevista por el artículo 45 de la Ley Nº 18.719, por haber incurrido en más de dos años de inasistencias médicas;

Atento: a lo expuesto, artículo 5º literal E de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07 en la redacción dada por el artículo 454 de la Ley 18.362 de fecha 06/10/08, artículo 45 de la Ley 18.719 de fecha 27/12/10;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Destitúyase en sus funciones por la causal de ineptitud física, a la Sra. Nancy Beatriz Barreto Mesa, (Programa 7, Presupuestada Titular, Escalafón F, Grado 2, Correlativo 2573) perteneciente a la Unidad Ejecutora 057 - RAP - Canelones.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 057 a fin de tomar

conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. para conocimiento y comunicación a la ONSC.

Ref.: 865/2018
Res.: 4633/2018
ac
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

11

Resolución 4.651/018

Adjudícase la Licitación Abreviada Nº 7/2018 para la "Adquisición de Equipamiento Informático" con destino a la Dirección Informática de ASSE.

(1.123)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Setiembre de 2018

Visto: los antecedentes relacionados con el Llamado a Licitación Abreviada Nº 7/2018 para la "Adquisición de Equipamiento Informático", con destino a la Dirección Informática de A.S.S.E.;

Resultando: I) que en el acto de apertura realizado en forma electrónica el día 10/05/2018, se recibieron las propuestas de 7 (siete) oferentes;

II) que de acuerdo a los informes técnico financieros de A.S.S.E., la Dirección Informática y lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones (fs. 310 a 311) se propone adjudicar el Llamado de referencia a las empresas Abacus S.A., Librerías del Litoral S.A. y Arnaldo C. Castro S.A.;

Considerando: que el monto total del presente llamado asciende a la suma de U$S 73.368,36 (setenta y tres mil trescientos sesenta y ocho con 36/00 dólares americanos), con impuestos incluidos;

Atento: a lo precedentemente expresado y a la Resolución Nº 5673/2014 de fecha 18/12/14;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudícase la Licitación Abreviada Nº 7/2018 para la "Adquisición de Equipamiento Informático", con destino a la Dirección Informática de A.S.S.E., según el siguiente detalle:

Abacus SA (Of.1)

Ítem 1) Hasta 8 PC Marca Zimplex - 2018, procedencia China/USA/ Uruguay, según detalle de la oferta que luce a fs.90. Garantía 3 años On Site en Montevideo, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de USD 750 más impuesto. El monto total del ítem asciende a USD 7.320 con IVA incluido. Plazo de entrega: Máximo 60 días. El Monto Total adjudicado en la presente licitación abreviada a la firma Abacus SA, en la Modalidad Plaza, forma de pago crédito SIIF 90 días, es de USD 7.320.

Librerías del Litoral SA (Of.4)

Ítem 2) Hasta 8 monitores LED AOC 22" Modelo E2275SWJ, según detalle de la oferta que luce a fs.211 y 212. Garantía 3 años On Site, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de USD 108 más impuesto. El monto total del ítem asciende a USD 1.054,08 con IVA incluido. Plazo de entrega: 72 a 96 horas. El Monto Total adjudicado en la presente licitación abreviada a la firma Librerías del Litoral S.A., en la Modalidad Plaza, forma de pago crédito SIIF 90 días, es de USD 1.054,08.

Arnaldo C. Castro SA (Of.2)

Ítem 3) Hasta 6 servidores Marca Dell Modelo PowerEdge R330, procedencia USA, según detalle de la oferta que luce a fs.136 y 139. Garantía 36 meses On Site, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de USD 4.380 más impuesto. El monto total del ítem asciende a USD 32.061,60 con IVA incluido. Plazo de entrega: 30 días

Ítem 4) Hasta 1 switch Marca Dell Modelo Power Connect 5548 + cable para stack, procedencia USA, según detalle de la oferta que luce a fs.137 y 139. Garantía 3 años On Site, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de USD 2.200 más impuesto. El monto total del ítem asciende a USD 2.684 con IVA incluido. Plazo de entrega: 5 días sujetos a disponibilidad de stock al momento de confirmar la compra.

Ítem 5) Hasta 2 licencias VMware Marca VMware vSphere Essentials Kit Variante VS6-ESSL-KIT-C con 1 año de cobertura, según detalle de la oferta que luce a fs.137 y 139, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de USD 597 más impuesto. El monto total del ítem asciende a USD 1.456,68 con IVA incluido. Plazo de entrega: 15 días

Ítem 6) Hasta 1 Storage Marca Dell/EMC Modelo SCv3020 + Expansión Enclosure Dell EMC SCv300, según detalle de la oferta que luce a fs.138 y 139. Garantía 36 meses On Site, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de USD 23.600 más impuesto. El monto total del ítem asciende a USD 28.792 con IVA incluido. Plazo de entrega: 30 días. El Monto Total adjudicado en la presente licitación abreviada para la firma Arnaldo C. Castro SA, en la Modalidad Plaza, forma de pago crédito SIIF 90 días, es de USD 64.994,28.

2º) El monto total adjudicado en el presente Llamado asciende a la suma de U$S 73.368,36 (setenta y tres mil trescientos sesenta y ocho con 36/00 dólares americanos), con impuestos incluidos.

3º) El monto adjudicado se financiará con los fondos que oportunamente se transfieren a la Comisión de Inversiones.

4º) Notifíquese a la Comisión de Inversiones de la Unidad Ejecutora 068 de ASSE. Pase a la Dirección de Recursos Materiales para continuidad del trámite.

Ref.: 859/2018- 858/18- 560/18
Res.: 4651/2018
/mcm
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

12

Resolución 4.770/018

Créase la Dirección de Desarrollo y Coordinación de la Gestión.

(1.125)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Agosto de 2018

Visto: la propuesta de creación de la Dirección de Desarrollo y Coordinación de la Gestión;

Considerando: I) que su objetivo será promover el desarrollo e implementación de los procedimientos administrativos y asistenciales necesarios para la mejora de la gestión, en aquellos lugares indicados por el Directorio, como consecuencia de la previa actuación de Auditoria Interna o procedimiento similar;

II) que en esta etapa se entiende conveniente que la Dirección a crearse dependa jerárquicamente del Directorio de A.S.S.E., y una vez logrado un desarrollo y madurez institucional necesarios, incorporarse en la estructura general de la Administración;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 5º de la ley Nº 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Crease la Dirección de Desarrollo y Coordinación de la Gestión con los cometidos establecidos en la parte expositiva.

2º) Establécese que esta Dirección, dependerá directamente del Directorio de A.S.S.E.

3º) Notifíquese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

Res.: 4770/2018
Dr. AL/mcm
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

13
Resolución 4.893/018

Modifícase el Anexo de la Resolución 4237/2018 relativa a la contratación de Practicantes Internos, en Régimen de Internado Obligatorio.

(1.126)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Setiembre de 2018

Visto: que por Resolución Nº 4237/2018 de fecha 8 de agosto de 2018 de la Gerencia de Recursos Humanos de la Administracion de los Servicios de Salud del Estado, en ejercicio de las atribuciones delegadas, dispone la contratación de 383 (trescientos ochenta y tres) Practicantes Internos, en Régimen de Internado Obligatorio, a partir del 1º de agosto de 2018 y hasta el 31 de julio de 2019;

Considerando: I) que el Departamento de Concursos de A.S.S.E., detectó que se padeció error al digitar apellidos y cédulas de identidad de los ganadores del concurso;

II) que corresponde modificar la referida resolución en el sentido indicado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el Decreto Nº601 de diciembre de 1989, Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29 de julio de 2007 y Resolución del Directorio Nº 5674 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
RESUELVE :

1º) Modifícase el Anexo de la Resolución Nº 4237/2018 de fecha 8 de agosto de 2018 de la Gerencia de Recursos Humanos, en el sentido que se detalla a continuación:

Donde dice:

Ranking	1º Nombre	2º Nombre	1º Apellido	2º Apellido	Cédula
35	KRIZIA		OSTERKAMP	TASSANO	55619403
43	MARTINA	MARIA	BAÑALES	GAOINE	45618383
68	MARIA	VIRGINIA	MARSET	PEREIRA	48206355
217	MARIANA		BARRETO	GUTIERRREZ	46121840
227	SHUBERT	DAMIAN	ROSA	PORCAL	45635342
331	MICAELA		MARGALEFF	MAREQUE	45116852

Debe decir:

Ranking	1º Nombre	2º Nombre	1º Apellido	2º Apellido	Cédula
35	KRIZIA		OSTERKAMP	TASSANO	56519403
43	MARTINA	MARIA	BAÑALES	GAIONE	45618383
68	MARIA	VIRGINIA	MARSET	PEREIRA	48206365
217	MARIANA		BARRETO	GUTIERREZ	46121840
227	SHUBERT	DAMIAN	ROSA	PORCAL	45635343
331	MICAELA		MARGALEF	MAREQUE	45116852

4º) Comuníquese. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos, Dirección Desarrollo Humano (Departamentos de Concursos), Dirección Gestión Administrativa (División Remuneraciones) y Gerencia Administrativa (Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora 068).

Ref: 29/068/3/597/2018
Res Nº 4893/18
/mss
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.



14
Resolución 4.928/018

Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Flores, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Flores, ocupado por la Sra. María Lorena Irizabal Alvarez.

(1.127)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Setiembre de 2018

Visto: la solicitud de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 081 - Red de Atención Primaria de Flores, dispuesta para la Sra. Maria Lorena Irizabal Alvarez, la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 020 - Centro Departamental de Flores, con un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D"-Grado 3 - correlativo 3193).

Considerando: I) que la Dirección Regional Oeste, entienden pertinente proceder a la redistribución interna;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 081 - Red de Atención Primaria de Flores, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D"-Grado 3 - correlativo 3193) de la Sra. Maria Lorena Irizabal Alvarez;

2º) Asignase a la Sra. Maria Lorena Irizabal Alvarez, el correlativo 630 en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D"-Grado 3), en la Unidad Ejecutora 081 - Red de Atención Primaria de Flores.

3º) Notifiquesé. Comuníquese a las Unidades Ejecutoras, luego archivesé en la Unidad Ejecutora 081-Red de Atención Primaria de Flores;

Res.: 4928/2018
Ref: 29/020/2/31/2018
SC / ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

15
Resolución 4.980/018

Declárase vacante el cargo que ocupa el funcionario Sr. Juan José Fabró Nuñez como Oficial II Oficio, en el Centro Auxiliar de Pando.

(1.129)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Setiembre de 2018

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la situación funcional del Sr. Juan José Fabró Nuñez (C.I. 4.611.427-7), perteneciente al Centro Auxiliar de Pando, en virtud de que el mismo no se ha presentado a desempeñar funciones desde el 6 de Marzo de 2018, sin aviso al Servicio y de manera ininterrumpida;

Resultando: que el funcionario fue notificado conforme a lo establecido en el Artículo 90 y ss. del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E., aprobado por Resolución Nº 5500/2015 del Directorio con fecha 23/12/15, intimándose al reintegro bajo apercibimiento de declarar renuncia

tácita a la función pública, conforme lo previsto por el artículo 74 de la Ley 17.556 del 18/09/2002;

Considerando: que al haberse agotado las vías de notificación sin que el funcionario se haya reintegrado a sus tareas, ni presentado certificación médica, ni justificación del motivo de no reintegrarse, corresponde declarar vacante el cargo ocupado por el Sr. Fabró por renuncia tácita de su titular;

Atento: a lo expuesto, a lo dictaminado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E. y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Declárase vacante por renuncia tácita el cargo de Oficial II Oficio - Presupuestado que ocupa el Sr. Juan José Fabró Nuñez (Escalafón E, Grado 4, Correlativo 3087, Presupuestado Titular, perteneciente a la Unidad Ejecutora 050).

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 050 a fin de tomar conocimiento y notificar al interesado. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.. Cumplido, vuelvan las actuaciones a la Dirección Jurídico Notarial de A.S.S.E..

Ref: 675/2018
Res.: 4980/2018
gdm
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

16

Resolución 5.043/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Rossana Karina Lucero Abreu como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo".

(1.130)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Setiembre de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Rossana Karina Lucero Abreu, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria ROSSANA KARINA LUCERO ABREU - C.I.: 1.849.155-0, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", (Unidad Ejecutora 063 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 710), a partir del 15 de diciembre de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 5043/18
Ref: 29/063/2/67/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

17

Resolución 5.045/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Bettiana Campos Iroldi como Especialista VII Servicios Asistenciales , perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(1.131)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Setiembre de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Bettiana Campos Iroldi;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 7187, de la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini";

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora BETTIANA CAMPOS IROLDI, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 7187 - C.I.: 2.728.906-3 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini") a partir del 29 de setiembre de 2018.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 5045/18
Ref.: 29/076/2/173/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

18

Resolución 5.046/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Mónica Miriam Ehrlich Feldsztein como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini".

(1.132)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Setiembre de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Mónica Miriam Ehrlich Feldsztein, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MÓNICA MIRIAM EHRLICH FELDSZTEIN - C.I.: 1.703.148-4, como Técnico

III Médico, Presupuestado, perteneciente al Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini", (Unidad Ejecutora 076 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1543), a partir de la fecha de la presente resolución.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 5046/18
Ref: 29/076/2/174/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

19

Resolución 5.057/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mery Ethel Silva Freytas como Especialista VII Especialización, perteneciente al Hospital Pasteur.

(1.133)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Setiembre de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley N° 18.834, Sra. Mery Ethel Silva Freytas;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Especialización, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 12162, de la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1°) Acéptase la renuncia presentada por la señora MERY ETHEL SILVA FREYTAS, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley N° 18.834 como Especialista VII Especialización, (Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 12162 - C.I.: 4.685.130-4 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur) a partir del 1° de setiembre de 2018.

2°) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 5057/18
Ref.: 29/006/2/333/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

20

Resolución 5.132/018

Amplíase la Licitación Pública N° 1/2015 "Contratación de Servicio de Vigilancia" con destino al Centro Departamental de Soriano.

(1.167)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Diciembre de 2018

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 1719/2015 de fecha 04/06/2015 se adjudicó a la firma SEVICOL LTDA., la Licitación Pública N° 01/2015 "CONTRATACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA" con destino al Centro Departamental de Soriano y la Resolución N° 4426/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 23/12/2015 que modifica la resolución antes mencionada;

Resultando: I) que el citado Centro solicita la Ampliación de la mencionada Licitación;

II) que consultada la firma SEVICOL LTDA. con fecha 03/07/2018, manifiesta su consentimiento a ampliar por el período del 1°/01/2019 hasta el 31/12/2019 (fs. 228);

Considerando: I) que el artículo 74 del T.O.C.A.F. otorga a la Administración la potestad de ampliar el contrato hasta en un 100% con acuerdo del adjudicatario;

II) que el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 15 de agosto de 2018, no presenta objeciones al respecto;

III) que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo establecido por los artículos 74 del TOCAF, a lo dispuesto en el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República y al Artículo 5° de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2017;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Amplíase la Licitación Pública N° 1/2015 para la "CONTRATACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA" con destino al Centro Departamental de Soriano, a la firma SEVICOL LTDA, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE HORAS HASTA	HORARIO	COSTO UNITARIO C/IMP	TOTAL C/IMP
Servicio de Vigilancia	40.392	Diurno	$ 248,90	10.053.568,80
Servicio de Vigilancia	19.128	Nocturno (22 hs. a 06 hs.)	$ 298,07	5.713.533,60
			TOTAL	**15:767.102,40**

2°) Establécese que los precios adjudicados en la presente ampliación se actualizaran de acuerdo con lo establecido en el pliego particular de condiciones.

3°) El Monto Total Adjudicado para la presente Ampliación de Licitación Pública en Modalidad Plaza pago SIIF, asciende a la suma de $ 15:767.102,40 (quince millones setecientos sesenta y siete mil ciento dos con 40/100 pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

4°) La vigencia de la ampliación será por el período desde el 1° de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

5°) La erogación resultante del presente procedimiento se atenderá con cargo a los créditos de Gasto de Funcionamiento de la Unidad.

6°) Pase al Contador Delegado de A.S.S.E. a los efectos de intervenir el gasto.

Ref.: 1124/2015
Res.: 5132/2018
mmf
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

21

Resolución 5.160/018

Déjase sin efecto el llamado a Licitación Abreviada N° 56/2017 "Contratación de Servicio de Datawarehouse, soporte y mantenimiento del Sistema de Información Gerencial de ASSE".

(1.168)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Diciembre de 2018

Visto: estos antecedentes relacionados con el Primer Llamado a Licitación Abreviada No. 56/2017 "Contratación de Servicio de

Datawarehouse, soporte y mantenimiento del Sistema de Información Gerencial de A.S.S.E.", convocado bajo la modalidad PLAZA por el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de A.S.S.E.;

Considerando: que corresponde dejar sin efecto el presente llamado debido a que el monto supera el límite de una Licitación Abreviada;

Atento: a lo establecido, al Artículo 68 del TOCAF y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5673/2014 de fecha 18/12/2014;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Déjase sin efecto el llamado a Licitación Abreviada No. 56/2017 "Contratación de Servicio de Datawarehouse, soporte y mantenimiento del Sistema de Información Gerencial de A.S.S.E.".

2º) Pase a la División Adquisiciones para notificar a las firmas y prosecución del trámite.

Ref.: 654/2018
Res.: 5160/2018
ac
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

22

Resolución 5.172/018

Declárase de interés el "XXXIII Congreso de ADASS", a realizarse en la ciudad de Guichón.

(1.134)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Setiembre de 2018

Visto: la solicitud realizada por la Comisión Directiva de la Asociación de Administradores de Servicios de Salud, del "XXXIII Congreso de ADASS" que se llevará a cabo entre los días 3 al 6 de octubre de 2018 en la ciudad de Guichón - Departamento de Paysandú-;

Resultando: I) que las temáticas a abordar surgen de las inquietudes de los socios y aportes que realizan las autoridades de las Instituciones de las que se forman parte y hacen a la prestación de las funciones de gestión en los distintos servicios de salud;

II) que se gestionó la declaración de interés Departamental del Gobierno Departamental para el evento, en el cual se contará con representantes de la Intendencia Municipal de Paysandú, contando con la anuencia de la Gerencia General, para otorgar el auspicio para el referido evento;

Considerando: I) que se entiende altamente conveniente declarar de interés y participación de la Administración, sin que ello genere gastos para la Organización;.

II) que se le otorgará licencia a los funcionarios que concurran a dicho Congreso;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Declárase de interés el "XXXIII Congreso de ADASS" que se llevará a cabo entre los días 3 al 6 de octubre de 2018 en la ciudad de Guichón, Departamento de Paysandú.

2º) Establécese que la participación en la citada actividad no generará viáticos a los funcionarios que asistan al Congreso.

3º) Otórgase licencia a los funcionarios que concurran a dicho evento.

4º) Comuníquese a ADASS. Tomen conocimiento las Gerencias General, Administrativa, de Recursos Humanos y la Dirección Comunicaciones de A.S.S.E.

Nota: 6865/18
Res.: 5172/18
sr
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

23

Resolución 5.184/018

Suprímase la función de Sub Director del Centro Auxiliar de Nueva Palmira.

(1.135)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Setiembre de 2018

Visto: la propuesta de reestructura formulada por la Dirección de la Región Oeste para las Unidades Asistenciales del Departamento de Colonia;

Considerando: I) que de acuerdo a la misma el Equipo de Gestión del Centro Auxiliar de Nueva Palmira quedará integrado solamente por la Dirección;

II) que resulta necesario suprimir la función de Sub Director del Centro Auxiliar de Nueva Palmira;

III) que se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia General;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 5º de la ley Nº 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Suprímase la función de Sub Director del Centro Auxiliar de Nueva Palmira;

2º) Notifíquese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

Nota: 7328/2018
Res.: 5184/2018
nfc
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

24

Resolución 5.187/018

Dispónese no hacer lugar a lo peticionado por las empresas BIOKEY S.A., EUBIOSIS SRL, NIPRO MEDICAL CORPORATION - SUCURSAL URUGUAY, NAFECOR S.A., MICROLAB Y CABINSUR S.A. relativo al Primer Llamado a Licitación Pública Nº 36/2017 "Suministro de Determinaciones por Test Rápido (Point of Care) para las Unidades Ejecutoras de ASSE.

(1.169)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Diciembre de 2018

Visto: estos antecedentes relacionados con el Primer Llamado a Licitación Pública No. 36/2017 "Suministro de Determinaciones por Test Rápido (Point of Care) para las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E. (para uso fuera del Laboratorio Central), así como la provisión, cuando corresponda, bajo la modalidad de comodato (préstamo gratuito), de los equipos necesarios para la realización de exámenes de Laboratorio";

Resultando: I) que en el acto de apertura de ofertas de fecha 25/10/2017 se recibieron las propuestas de 13 (trece) oferentes;

II) que se confirió vista a todas la empresas oferentes del dictamen

de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 21/11/2017, evacuando la misma las empresas: BIOKEY S.A., EUBIOSIS SRL, NIPRO MEDICAL CORPORATION - SUCURSAL URUGUAY, NAFECOR S.A. "Microlab".;

III) que la empresa BIOKEY S.A. hace referencia a una confusión generada acerca de los números de ítems y en la que se requiere la especificación de la razón técnica de la sugerencia de adjudicación a cada empresa;

IV) que EUBIOSIS S.R.L. alega que no se establece con claridad cómo se llega a la sugerencia de adjudicación por parte de la Comisión Asesora, indicando que correspondería contar con las ponderaciones obtenidas por cada oferente y que no fueron comunicadas las observaciones realizadas por otros proveedores con respecto a su oferta razón, por la que no fue posible responderlas en tiempo y forma;

V) que la empresa NIPRO MEDICAL CORPORATION - SUCURSAL URUGUAY impugnó la convocatoria a la Licitación N.° 36/2017 y los términos del Pliego Particular de Condiciones de la misma, en cuanto al ítem 1, alegando que el mismo vulnera los principios generales de la actuación de la Administración en los procedimientos competitivos de contratación, atento a que se incluyeron exigencias dirigidas a excluirla de la contratación, requiriendo que los reactivos fueran utilizables con sangre arterial, lo que no fue exigido en llamados anteriores, afirmando que dicha exigencia es ilógica siendo que el suministro se dirige a la determinación de niveles de glicemia por test rápido o point of care;

VI) que por otra parte alega que los factores de ponderación de las ofertas son imprecisos y genéricos (no se prevé la asignación de puntaje para el caso de que se oferten equipos autocodificables) y que resulta prudente que A.S.S.E., no adjudique el ítem 1, hasta tanto se resuelve la impugnación referida, asimismo, señala que los aspectos de costo económico de los equipos ofertados han tenido una absoluta prevalencia en el criterio de la Comisión Asesora, dejando de lado la calidad;

VII) que NAFECOR S.A. "Microlab" considera que la no presentación de la carta de antecedentes firmada por los clientes como un error tan grave que amerita la descalificación de su oferta, siendo que la situación es fácil y rápidamente corregible sin afectar la materialidad de la oferta ni la igualdad de los oferentes, el hecho de que se listaron los antecedentes, se podría haber subsanado en el momento con el aviso de la Administración, plazo de 48 horas, por ser un error formal o evidente o de escasa importancia;

VIII) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones estudia las peticiones presentadas por los oferentes en la evacuación de la vista del Artículo 67 del TOCAF y, con fecha 5/02/2018, rectifica el cuadro de ponderación correspondiente al lote 1 ítem 1, fundamentándose en que la oferta de Nipro Medical Corporation Sucursal Uruguay no se ajusta a lo solicitado en el Pliego, ya que la tira reactiva para la glicemia no es aplicable para uso en "sangre capilar, articular y venosa" y su uso solo aplica a sangre capilar y venosa, por lo cual recomienda adjudicar teniendo en cuenta las peticiones presentadas a Roche Internacional Ltda., LAB IVD Uruguay, Nipro Medical Corporation Sucursal Uruguay S.A. y Zigel Ltda;

IX) que NAFECOR S.A. "Microlab" se remite a las defensas esgrimidas en escrito de fs. 743 a 754, abogando por la consideración de su oferta y el análisis de su conveniencia;

X) que CABINSUR S.A. señala que se dejó de lado su oferta por no ajustarse a lo establecido en el Punto 7.2 "Documentos a presentar con la oferta", exigiendo como mínimo 3 referencias documentadas del suministro del tipo insumo licitado, lo que califica como una valoración genérica e imprecisa;

XI) que NIPRO MEDICAL CORPORATION - SUCURSAL URUGUAY observa la formulación de la planilla de puntuación de los factores de ponderación, señalando que resulta ilógico que su oferta en el ítem 1, fue valorada dos veces y en cada caso con puntuaciones diferentes, reitera la objeción en cuanto a que las diferencias entre ella y la oferta mejor valorada por la Comisión de Adjudicación, radica exclusivamente en el factor precio, sin destacar la calidad de los equipos ofertados;

Considerando: I) que se pronunció la Dirección Jurídico Notarial en informes obrantes de fs. 890 a 895 vta. y 500 y vta. expresando que:

II) que la evacuación de vista de BIOKEY S.A. constituiría una aclaración tal y como se señala a fs. 870, por otra parte las consideraciones de la empresa EUBIOSIS S.R.L. no tendrían asidero atento a que se les habría conferido vista a todas las empresas oferentes al amparo del artículo 67 del TOCAF, dejándose el expediente licitatorio de manifiesto por el plazo de 5 días hábiles, plazo en el que las oferentes habrían tenido oportunidad de acceder al mismo, del que surgirían los cuadros comparativos de las ofertas, de observaciones en la apertura de las ofertas y de comparación económico de las ofertas por parte de la Asesoría Técnica Financiera;

III) que en cuanto a los descargos de la empresa Nipro Medical Corporation - Sucursal Uruguay respecto al ítem 1, cabe indicar en primer término que la impugnación del Pliego Particular alegada, se está sustanciando por expediente aparte trámite independiente al presente y en el que se dispuso por la Gerencia Administrativa de A.S.S.E., el levantamiento del efecto suspensivo de la misma al amparo del Artículo 73 del TOCAF; en segundo lugar la exigencia del Pliego Particular de la Licitación N.° 36/2017 en cuanto a que las Tiras de Glicemia objeto del llamado sean "aplicables para uso en sangre capilar, arterial y venosa" (Apartado 3 del Anexo I del Pliego Particular fs. 29 vta.), sería a fin de dar cobertura nacional a todos los pacientes comprendidos en A.S.S.E. y de ser utilizadas fuera del Laboratorio Central de las Unidades Ejecutoras en forma segura. Dicho requisito responde a las necesidades concretas y puntuales de esta Administración, en aras de obtener un insumo completo y seguro, que abarque todas las posibilidades, optimizando así su utilización en cada una de las áreas de los Centros Asistenciales en las que serán usados, maximizando así su rendimiento, lo que no afecta los principios generales de la contratación pública (Artículo 149 del TOCAF);

IV) que la Administración está habilitada a confeccionar los Pliegos Particulares, atendiendo en cada caso a las necesidades y particularidades del servicio o insumo a contratar, por lo que exigir determinados requisitos técnicos que le garanticen un insumo idóneo y que se ajuste a las necesidades del servicio, está dentro de su facultad discrecional, facultad que deberá enmarcarse dentro de los límites trazados por los principios de igualdad, concurrencia y transparencia, principios que deben regir el procedimiento desde la confección del Pliego Particular de Condiciones, entendiendo como la ley de la licitación y del posterior contrato, visto que especifica el objeto de la contratación, los derechos y las obligaciones de los oferentes y de quien resulte adjudicatario;

V) que todas las propuestas deben ajustarse al mismo y cuando un oferente no cumple con sus requerimientos, debe procederse al rechazo de su oferta incompleta, en virtud de que todos los licitantes tienen el derecho a que la evaluación de las ofertas se realice en condiciones de igualdad y equilibrio, ajustándose a las reglas generales, impersonales, inalterables y predeterminadas del citado Pliego;

VI) que el hecho de que en procedimientos anteriores de compras, Licitación Pública N.° 2/2012 de la UCA-MEF, no se hayan exigido los requisitos técnicos de las tiras de glicemia que se exigen en el presente Llamado, no constituiría argumento hábil a fin de enervar la sugerencia de la Comisión Asesora, atento a que los procedimientos licitatorios serían independientes y a que cada Pliego respondería a los requerimientos del servicio en un momento determinado y en aras de la cobertura de una necesidad concreta y específica de la Administración;

VII) que examinando los descargos de NAFECOR S.A. "Microlab" y de CABINSUR S.A. resulta dable señalar que todo procedimiento licitatorio debe adecuarse a la normativa vigente y según lo establecido en el Artículo 63 del TOCAF, los oferentes deberán presentar sus ofertas en las condiciones, forma y fecha que se establezca en los pliegos respectivos, "...sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas,...", y el artículo 65 del citado cuerpo normativo, regula las formalidades del acto de apertura de las ofertas, disponiendo expresamente que una vez "...Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas...", sin perjuicio de la posibilidad de que tienen los oferentes de formular las actuaciones o salvedades que deseen (las que no surgirían en este caso);

VIII) que el hecho de la admisión inicial de una propuesta según la norma no es impedimento para que sea posteriormente rechazada, invalidación posterior, si se constatan irregularidades o apartamientos sustanciales de la normativa general o particular al respecto, considerándose por la norma "...apartamientos sustanciales aquellos que no pueden subsanarse sin alterar materialmente la igualdad a los oferentes";

IX) que cabe indicar que tanto la oferta de NAFECOR S.A. como la de CABINSUR S.A. así como la de otras empresas (BIOERIX S.A., EUBIOSIS S.A., BIOKEY S.A., IZASA URUGUAY S.A., TRESUL S.A., MULTILOGIC S.R.L.) fueron observadas por la Comisión Asesora por no ajustarse a lo establecido en el Pliego de Condiciones, Punto 7.2.2

en cuanto a los documentos a presentar con la oferta, es decir, que no habrían cumplido con la exigencia de documentar sus antecedentes en el suministro de los insumos licitados por ítems, requisito exigido expresamente por el Pliego Particular de Condiciones, concretamente por el punto 7.2.2, previsión que no habría sido impugnada oportunamente por las interesadas y que cuya inobservancia implicaría un apartamiento sustancial del mismo, que justificaría la invalidación de las citadas propuestas, al amparo del principio de igualdad de los oferentes (artículos 65, 149 lit.B del TOCAF);

X) que desde el punto de vista jurídico la Administración actuó acorde a derecho en cuanto a la aplicación de las previsiones contenidas en el Pliego Particular de Condiciones (concretamente: especificación del objeto licitado, requerimiento de documentación especifica) y de la normativa vigente que rige a todo procedimiento de contratación administrativa;

XI) que no son de recibo los descargos de las empresas BIOKEY S.A., EUBIOSIS SRL, NIPRO MEDICAL CORPORATION -SUCURSAL URUGUAY, NAFECOR S.A. "Microlab" y CABINSUR S.A, por lo cual corresponde no hacer lugar a lo peticionado;

XII) que se sugiere la adjudicación de la Licitación a las firmas Roche International Ltd., LAB IVD Uruguay, Nipro Medical Corporation Sucursal Uruguay SA y Zigel Ltda.;

XIII) que el plazo de la contratación es de 24 meses, comenzando en la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario luego de la intervención del Tribunal de Cuentas, prorrogable por dos períodos consecutivos de un año cada uno;

XIV) que las presentes actuaciones cuentan con el visto del Tribunal de Cuentas de la República, quien comete la intervención del gasto al Contador Delegado de A.S.S.E., así como el derivado de las posibles prórrogas, Artículos 33 y 55 del TOCAF;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º.- No hacer lugar a lo peticionado por las empresas BIOKEY S.A., EUBIOSIS SRL, NIPRO MEDICAL CORPORATION -SUCURSAL URUGUAY, NAFECOR S.A. "Microlab" y CABINSUR S.A..

2º.- Adjudicase la Licitación Pública No. 36/2017 "Suministro de Determinaciones por Test Rápido (Point of Care) para las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E. (para uso fuera del Laboratorio Central), así como la provisión, cuando corresponda, bajo la modalidad de comodato (préstamo gratuito), de los equipos necesarios para la realización de exámenes de Laboratorio", a las firmas Roche International Ltd., LAB IVD Uruguay, Nipro Medical Corporation Sucursal Uruguay S.A. y Zigel Ltda., por el período de 24 meses, comenzando en la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario luego de la intervención del Tribunal de Cuentas, prorrogable por dos períodos consecutivos de un año cada uno, de acuerdo al siguiente detalle:

Roche International Ltd. (Of. 11)

Lote 1) Reactivo de glicemia

Item 1) Hasta 28.000.000 unidades según detalle en la oferta a fs. 410 al precio unitario de $ 3,56 (tres pesos uruguayos con cincuenta y seis centésimos) más 10% por concepto de IVA mínimo. El monto total del ítem asciende a $ 109.648.000 (ciento nueve millones seiscientos cuarenta y ocho mil pesos uruguayos) con IVA incluido.

Item 2) Hasta 1.000.000 unidades según detalle en la oferta a fs. 410 al precio unitario de $ 3,56 (tres pesos uruguayos con cincuenta y seis centésimos) más 10% por concepto de IVA mínimo. El monto total del ítem asciende a $ 3.916.000 (tres millones novecientos dieciséis mil pesos uruguayos) con IVA incluido.

Lote 4) Tira reactiva para control de coagulación

Item 11) Hasta 30.868 unidades según detalle en la oferta a fs.413 vuelta y 414 al precio unitario de $ 132 (ciento treinta y dos pesos uruguayos) más 10% por concepto de IVA mínimo. El monto total del ítem asciende a $ 4.482.033,60 (cuatro millones cuatrocientos ochenta y dos mil treinta y tres pesos uruguayos con sesenta centésimos) con IVA incluido.

Item 12) Hasta 4.640 unidades según detalle en la oferta a fs. 413 vuelta y 414 al precio unitario de $ 132 (ciento treinta y dos pesos uruguayos) más 10% por concepto de IVA mínimo. El monto total del ítem asciende a $ 673.728 (seiscientos setenta y tres mil setecientos veintiocho pesos uruguayos) con IVA incluido.

Item 13) Hasta 49.140 unidades según detalle en la oferta a fs. 413 vuelta y 414 al precio unitario de $ 132 (ciento treinta y dos pesos uruguayos) más 10% por concepto de IVA mínimo. El monto total del ítem asciende a $ 7.135.128 (siete millones ciento treinta y cinco mil ciento veintiocho pesos uruguayos) con IVA incluido.

Item 14) Hasta 27.150 unidades según detalle en la oferta a fs. 413 vuelta y 414 al precio unitario de $ 132 (ciento treinta y dos pesos uruguayos) más 10% por concepto de IVA mínimo. El monto total del ítem asciende a $ 3.942.180 (tres millones novecientos cuarenta y dos mil ciento ochenta pesos uruguayos) con IVA incluido.

Lote 7) Reactivo para determinación de troponina

Item 23) Hasta 10.260 unidades según detalle en la oferta a fs. 413 vuelta y 414 al precio unitario de $ 278 (doscientos setenta y ocho pesos uruguayos) más 10% por concepto de IVA mínimo. El monto total del ítem asciende a $ 3.137.508 (tres millones ciento treinta y siete mil quinientos ocho pesos uruguayos) con IVA incluido.

Item 24) Hasta 1.710 unidades según detalle en la oferta a fs. 413 vuelta y 414 al precio unitario de $ 278 (doscientos setenta y ocho pesos uruguayos) más 10% por concepto de IVA mínimo. El monto total del ítem asciende a $ 522.918 (quinientos veintidós mil novecientos dieciocho pesos uruguayos) con IVA incluido.

Item 25) Hasta 9.256 unidades según detalle en la oferta a fs. 413 vuelta y 414 al precio unitario de $ 278 (doscientos setenta y ocho pesos uruguayos) más 10% por concepto de IVA mínimo. El monto total del ítem asciende a $ 2.830.484,80 (dos millones ochocientos treinta mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos uruguayos con ochenta centésimos) con IVA incluido.

Item 26) Hasta 13.070 unidades según detalle en la oferta a fs. 413 vuelta y 414 al precio unitario de $ 278 (doscientos setenta y ocho pesos uruguayos) más 10% por concepto de IVA mínimo. El monto total del ítem asciende a $ 3.996.806 (tres millones novecientos noventa y seis mil ochocientos seis pesos uruguayos) con IVA incluido.

PLAZO DE ENTREGA: de acuerdo al Pliego Particular de Condiciones.

El Monto Total adjudicado en la presente licitación pública para la firma Roche International Ltda., en la Modalidad Plaza, con pago a través del SIIF 60 días, es de $ 140.284.786,40 (ciento cuarenta millones doscientos ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y seis pesos uruguayos con cuarenta centésimos).

LAB IVD Uruguay (Of. 6)

Lote 2) Tira reactiva para análisis de orina

Item 3) Hasta 242.920 determinaciones según detalle en la oferta a fs. 232 al precio unitario de $ 2,993 (dos pesos uruguayos con novecientos noventa y tres centésimos) más 10% por concepto de IVA mínimo. El monto total del ítem asciende a $ 799.765,52 (setecientos noventa y nueve mil setecientos sesenta y cinco pesos uruguayos con cincuenta y dos centésimos) con IVA incluido.

Item 4) Hasta 77.280 determinaciones según detalle en la oferta a fs. 232 al precio unitario de $ 2,993 (dos pesos uruguayos con novecientos noventa y tres centésimos) más 10% por concepto de IVA mínimo. El monto total del ítem asciende a $ 254.428,94 (doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veintiocho pesos uruguayos con noventa y cuatro centésimos) con IVA incluido.

Item 5) Hasta 145.700 determinaciones según detalle en la oferta a fs.232 al precio unitario de $ 2,993 (dos pesos uruguayos con novecientos noventa y tres centésimos) más 10% por concepto de IVA mínimo. El monto total del ítem asciende a $ 479.688,11 (cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta y ocho pesos uruguayos con once centésimos) con IVA incluido.

Item 6) Hasta 630.960 determinaciones según detalle en la oferta a fs.232 al precio unitario de $ 2,993 (dos pesos uruguayos con novecientos noventa y tres centésimos) más 10% por concepto de IVA mínimo. El monto total del ítem asciende a $ 2.077.309,61 (dos millones setenta y siete mil trescientos nueve pesos uruguayos con sesenta y un centésimos) con IVA incluido.

PLAZO DE ENTREGA: Inmediata, según necesidad del Servicio.

El Monto Total adjudicado en la presente licitación pública para la firma LAB IVD Uruguay, en la Modalidad Plaza, con pago a través del SIIF 60 días, es de $ 3.611.192,18 (tres millones seiscientos once mil ciento noventa y dos pesos uruguayos con dieciocho centésimos).

Nipro Medical Corporation Sucursal Uruguay (Of. 9)

Lote 3) Tira reactiva para medidor portátil de hemoglobina

Item 7) Hasta 44.080 determinaciones según detalle en la oferta a fs.309 vuelta al precio unitario de $ 11,66 (once pesos uruguayos con

sesenta y seis centésimos) más 22% por concepto de IVA básico. El monto total del ítem asciende a $ 627.046,82 (seiscientos veintisiete mil cuarenta y seis pesos uruguayos con ochenta y dos centésimos) con IVA incluido.

Item 8) Hasta 10.540 determinaciones según detalle en la oferta a fs. 309 vuelta al precio unitario de $ 11,66 (once pesos uruguayos con sesenta y seis centésimos) más 22% por concepto de IVA básico. El monto total del ítem asciende a $ 149.933,61 (ciento cuarenta y nueve mil novecientos treinta y tres pesos uruguayos con sesenta y un centésimos) con IVA incluido.

Item 9) Hasta 13.480 determinaciones según detalle en la oferta a fs. 309 vuelta al precio unitario de $ 11,66 (once pesos uruguayos con sesenta y seis centésimos) más 22% por concepto de IVA básico. El monto total del ítem asciende a $ 191.755,70 (ciento noventa y un mil setecientos cincuenta y cinco pesos uruguayos con setenta centésimos) con IVA incluido.

Item 10) Hasta 16.960 determinaciones según detalle en la oferta a fs. 309 vuelta al precio unitario de $ 11,66 (once pesos uruguayos con sesenta y seis centésimos) más 22% por concepto de IVA básico. El monto total del ítem asciende a $ 241.259,39 (doscientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta y nueve pesos uruguayos con treinta y nueve centésimos) con IVA incluido.

Lote 5) Insumos para analizador de hemoglobina glicosilada

Item 15) Hasta 31.460 determinaciones según detalle en la oferta a fs. 309 vuelta al precio unitario de $ 108 (ciento ocho pesos uruguayos) más 10% por concepto de IVA mínimo. El monto total del ítem asciende a $ 3.737.448 (tres millones setecientos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos uruguayos) con IVA incluido.

Item 16) Hasta 5.760 determinaciones según detalle en la oferta a fs. 309 vuelta al precio unitario de $ 108 (ciento ocho pesos uruguayos) más 10% por concepto de IVA mínimo. El monto total del ítem asciende a $ 684.288 (seiscientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho pesos uruguayos) con IVA incluido.

Item 17) Hasta 40.064 determinaciones según detalle en la oferta a fs. 309 vuelta al precio unitario de $ 108 (ciento ocho pesos uruguayos) más 10% por concepto de IVA mínimo. El monto total del ítem asciende a $ 4.759.603,20 (cuatro millones setecientos cincuenta y nueve mil seiscientos tres pesos uruguayos con veinte centésimos) con IVA incluido.

Item 18) Hasta 5.920 determinaciones según detalle en la oferta a fs. 309 vuelta al precio unitario de $ 108 (ciento ocho pesos uruguayos) más 10% por concepto de IVA mínimo. El monto total del ítem asciende a $ 703.296 (setecientos tres mil doscientos noventa y seis pesos uruguayos) con IVA incluido.

PLAZO DE ENTREGA: Inmediata

El Monto Total adjudicado en la presente licitación pública para la firma Nipro Medical Corporation Sucursal Uruguay SA, en la Modalidad Plaza, con pago a través del SIIF 60 días, es de $ 11.094.630,72 (once millones noventa y cuatro mil seiscientos treinta pesos uruguayos con setenta y dos centésimos).

Zigel Ltda. (Of. 13 opción 2)

Lote 6) Reactivo para detección Streptococcus B hemolítico Grupo A

Item 19) Hasta 16.040 unidades al precio unitario de $ 49,50 (cuarenta y nueve pesos uruguayos con cincuenta centésimos) más 10% por concepto de IVA mínimo. El monto total del ítem asciende a $ 873.378 (ochocientos setenta y tres mil trescientos setenta y ocho pesos uruguayos) con IVA incluido.

Item 20) Hasta 10.040 unidades al precio unitario de $ 49,50 (cuarenta y nueve pesos uruguayos con cincuenta centésimos) más 10% por concepto de IVA mínimo. El monto total del ítem asciende a $ 546.678 (quinientos cuarenta y seis mil seiscientos setenta y ocho pesos uruguayos) con IVA incluido.

Item 21) Hasta 5.476 unidades al precio unitario de $ 49,50 (cuarenta y nueve pesos uruguayos con cincuenta centésimos) más 10% por concepto de IVA mínimo. El monto total del ítem asciende a $ 298.168,20 (doscientos noventa y ocho mil ciento sesenta y ocho pesos uruguayos con veinte centésimos) con IVA incluido.

Item 22) Hasta 20.220 unidades al precio unitario de $ 49,50 (cuarenta y nueve pesos uruguayos con cincuenta centésimos) más 10% por concepto de IVA mínimo. El monto total del ítem asciende a $ 1.100.979 (un millón cien mil novecientos setenta y nueve pesos uruguayos) con IVA incluido.

PLAZO DE ENTREGA: de acuerdo al Pliego Particular de Condiciones.

El Monto Total adjudicado en la presente licitación pública para la firma Zigel Ltda., en la Modalidad Plaza, con pago a través del SIIF 60 días, es de $ 2.819.203,20 (dos millones ochocientos diecinueve mil doscientos tres pesos uruguayos con veinte centésimos).

Lote 8) Insumos para lector de test rápido de marcadores cardíacos Item 27), 28), 29) y 30) Las ofertas presentadas no cumplen con el Pliego Particular de Condiciones.

3º.- El Monto Total adjudicado en la presente licitación pública en la Modalidad Plaza, asciende a la suma de $ 157.809.812,50 (ciento cincuenta y siete millones ochocientos nueve mil ochocientos doce pesos uruguayos con cincuenta centésimos) con el IVA incluido.

4º.- Establécese que se dio cumplimiento al Artículo 3º de la Ley Nº 18.244, tal como se presenta en nota a fs. 932 y comprobantes a fs. 913, 919, 924 y 929.

5º.- Pase a Dirección de Recursos Económicos Financieros para su afectación. Cumplido, pase a Área de Auditores Delegados.

Ref.: 818/2018 - 1178/2017
Res.: 5187/2018
ac
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

25

Resolución 5.262/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Ercilia Arismendi Píriz como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

(1.136)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Setiembre de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora María Ercilia Arismendi Píriz, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARÍA ERCILIA ARISMENDI PIRIZ - C.I.: 1.983.081-4, como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur (Unidad Ejecutora 006 - Escalafón "D" - Grado 04 - Correlativo 9435), a partir del 09 de octubre de 2018.

2) Comuníquese a Habilitaciones, Cuentas Personales, Departamento de Personal de la UE 068 y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 5262/18
Ref.: 29/006/2/328/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

26

Resolución 5.271/018

Apruébase la nómina de funcionarios contratados por la Comisión de Apoyo y Patronato del Psicópata, en los cargos que se determinan.

(1.137)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Octubre de 2018

Visto: lo dispuesto por el Artículo 717 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, con la sustitución dada por el Artículo 285 de la ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012, el Artículo 586 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y el Articulo 201 de la Ley 19.535 de 25 de setiembre de 2017.

Resultando: I) que fueron creados 2400 cargos asistenciales y de apoyo en el ejercicio 2013, en la Resolución Nº 3954/2013 de fecha 23 de octubre de 2013, con el fin incorporar las funciones desempeñadas en dependencias del Inciso, por el personal que al 31 de diciembre de 2015, se encontraba contratado por las Comisiones de Apoyo y la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata.

II) que la Administración de los Servicios de Salud del Estado transferirá de los créditos con destino a las Comisiones de Apoyo y al Patronato del Psicópata al Grupo 0 "Retribuciones Personales", los montos requeridos para financiar las incorporaciones autorizadas en el inciso precedente o complementar los salarios respectivos.

III) que corresponde asignar con financiación 1.1 "Rentas Generales", a partir del ejercicio 2017, partidas anuales de $ 175.000.000 (ciento setenta y cinco millones de pesos uruguayos).

Considerando: I) que por Resolución de Directorio de A.S.S.E Nº 1306/2011, se establecieron las condiciones de presupuestación del personal contratado por las Comisiones de Apoyo y Patronato del Psicópata y cuya incorporación se autoriza en lo dispuesto por el Artículo 717 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, con la sustitución dada por el Artículo 285 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012, el Artículo 586 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y el Artículo 201 de la Ley 19.535 de 25 de setiembre de 2017, la que resulta aplicable al presente caso;

II) que en el marco de un proceso general de regularización de las situaciones funcionales de los recursos humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado y dada la multiplicidad de situaciones existentes, resulta menester establecer distintas etapas agrupando casos de similar naturaleza y complejidad;

III) que se ha verificado el cumplimiento de los extremos exigidos por la Ley.

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29 de julio de 2007.

El Directorio de A.S.S.E
Resuelve:

1. Apruébase la nómina de funcionarios contratados por Comisión de Apoyo y Patronato del Psicópata que revistarán presupuestalmente en las Unidades Ejecutoras de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, a partir del 1º de Octubre de 2018, en los cargos que fueron creados en la Resolución Nº 3954/2013 de fecha 23 de octubre de 2013; en los cargos que en cada caso se indica en el Anexo adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.

2. Transfiérase del Grupo 5 "Transferencias" al grupo 0 "Retribuciones Personales", los montos requeridos para financiar las incorporaciones autorizadas en el inciso precedente o complementar los salarios respectivos.

3. Habilítese los créditos necesarios en el Grupo 0 con cargo a la partida autorizada por el Artículo 586 de la Ley Nº 19.355 del 19/12/2015 con valor de $ 175.000.000 a partir de 2017.

4. Establécese que las vacantes se financiarán con las trasformaciones de los cargos que cuyo detalle asimismo, figura en el Anexo "Cargos a suprimir en la U.E. 068 - Art. 717".

5. Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas y a las Direcciones de Recursos Humanos, Recursos Económicos Financieros de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, Comisión de Apoyo y Patronato del Psicópata.

Ref. 29/068/3/8132/2018
Resolución: Nº 5271/2018
SC / vm
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ANEXO DE PRESUPUESTACIÓN DE COMISIÓN DE APOYO Y PATRONATO DEL PSICOPATA AL AMPARO DEL ARTÍCULO 717 DE LA LEY Nº 18.719
RES. Nº 5271 /2018

UE	Nombre Completo	CI	Esc	Gdo	Denominación	Correlativos	Fecha de Ingreso	Comisión o Patronato	Cargos a suprimir en la U.E. 068 (art. 717)
2	KAREN ROSENBAUM GATTEGNO	29908641	A	8	TEC III MEDICO	2216	21/09/2011	C	33076
2	ANA CLARA DECIA GIORDANO	45952848	A	8	TEC III MEDICO	2217	26/09/2013	C	33078
4	LORELEY BILMA JONICO POSSE	15832921	A	7	TEC IV LIC. INSTRUMENTACION	7016	01/12/2004	C	6122
4	EVELYN CABRERA CASTRO	38555831	D	3	ESPECIALISTA VII SA	15594	21/11/2007	C	50050
4	REINA JANETH BOVEDA RAMIREZ	17456676	A	8	TEC III MEDICO	2576	01/10/1999	C	33079
4	SANDRA DANIELA RODRIGUEZ COLINA	28031756	F	2	AUX IV SERVICIO	23941	08/12/2015	C	28455
4	ZULMA SUELY TRINIDAD CASTRO	35024982	A	8	TEC III LIC. EN ENFERMERIA	6181	06/10/2010	C	33080
4	VERONICA JACQUELINE BAPTISTA ARAUJO	48123107	F	2	AUX IV SERVICIO	23942	08/12/2015	C	28454
4	MARIA DEL ROSARIO DE VILAS VISIEDO	18892621	F	2	AUX IV SERVICIO	23943	12/07/2012	C	28453
4	MARISA SILVA MUÑOZ	18595592	D	3	ESPECIALISTA VII SA	15595	03/01/2012	C	50049
4	LEONEL ALEMAN DUARTE	16497035	F	2	AUX IV SERVICIO	23944	01/06/2001	CL	28452
4	MARIA FLORENCIA GUZZO REIRIS	35840091	A	8	TEC III MEDICO	2577	19/01/2010	C	33081
4	ROSSANA GRISSELL VELLOZO RODRIGUEZ	42120911	D	3	ESPECIALISTA VII SA	15596	05/11/2012	C	50048
5	MARIA LETICIA RODRIGUEZ MEDINA	38550013	B	7	TEC III HEMOTERAPEUTA	4469	01/07/2001	CL	7166
5	ANA MARIA TISCORNIA ARAUJO	47016250	D	3	ESPECIALISTA VII SA	9645	21/06/2014	C	50047
5	MARIA NOEL MIGUEZ BELLO	44638510	A	8	TEC III LIC. EN ENFERMERIA	2008	23/04/2013	C	33082
5	ANALIA MARTINS SANCHIS	46929202	A	8	TEC III LIC. EN ENFERMERIA	2009	07/10/2014	C	33083
6	ANA CATALINA CERNADA FRANCHELLO	43568641	A	8	TEC III LIC. EN ENFERMERIA	2076	09/10/2014	C	33084

6	PATRICIA ELENA LARRE BORGES GARCIA	14013091	A	8	TEC III MEDICO	3155	01/12/1999	C	33085
7	MARIA ALCIRA FRONTINI LUVIZIO	18546905	A	8	TEC III MEDICO	1319	01/09/2009	P	33086
7	FLAVIA ANTONELLA DELMONTE LARRONDA	48055469	F	2	AUX IV SERVICIO	8680	03/09/2009	P	28451
7	ROBERT RODOLFO COLMAN SILBET	41219307	D	3	ESPECIALISTA VII SA	5495	16/12/2015	P	50046
21	ANA LAURA PINO CREMA	29910056	A	8	TEC III MEDICO	1188	01/02/2008	C	33087
24	CARLA LORENA MAZZONI BISIO	36570023	A	7	TEC IV LIC. INSTRUMENTACION	2817	20/03/2009	C	6121
25	MIRTA MUÑOS OLIVERA	26017100	A	8	TEC III LIC. EN ENFERMERIA	1459	14/07/2015	C	33088
28	JUAN DISMAR DEMATTE NOBLE	38988250	F	2	AUX IV SERVICIO	11412	01/08/2000	C	28450
28	CARLOS MARIA AMBROSONI BERTA	28534617	A	8	TEC III MEDICO	1517	15/04/2004	C	33089
31	RUBEN ARIEL PAZ BARBOZA	28375158	A	7	TEC IV LIC. EN FISIOTERAPIA	2201	24/05/2005	C	6140
39	MARIA LAURA PEREIRA DIAZ	46714368	A	8	TEC III MEDICO	584	03/11/2015	C	33093
42	RODOLFO JULIO ICARDO BARROS	13738153	A	8	TEC III MEDICO	321	01/06/1999	C	33094
57	SANDRA MARIELA RIBEIRO GONZALEZ	31354068	D	3	ESPECIALISTA VII SA	1788	01/11/2008	C	50045
76	MARIA ALEJANDRA TARDI SOSA	20129505	A	8	TEC III MEDICO	1576	27/12/2011	C	33096
76	PABLO ALBERTO CAVIGLIA MARCUS	27825425	A	8	TEC III MEDICO	1577	01/10/2008	C	33097
76	VIVIANA ELEONORA PEÑA AMADO	44709761	A	8	TEC III LIC. EN ENFERMERIA	3095	01/07/2014	C	33098
82	MARIA CECILIA DI LORENZO LAPIDO	14585686	A	8	TEC III MEDICO	122	09/12/2005	C	33099
102	NICOLAS MARTIN TEALDI PEZZATTI	36401488	A	8	TEC III MEDICO	2354	08/10/2009	C	3443

27

Resolución 5.306/018

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la Red de Atención Primaria de Artigas, un cargo de Técnico III Médico, ocupado por la funcionaria Sra. Valeria Alejandra Celada Vasconcellos.

(1.138)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Octubre de 2018

Visto: que se hace necesario regularizar la situación de la funcionaria Sra. Valeria Alejandra Celada Vasconcellos, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E;

Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarla a la Unidad Ejecutora 079 - Red de Atención Primaria de Artigas, donde efectivamente cumple tareas;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 079 - Red de Atención Primaria de Artigas, un cargo de Técnico III Médico.(Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E, Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 4025), ocupado por la funcionaria Sra. Valeria Alejandra Celada Vasconcellos;

2) Asignase a la Sra. aleria Alejandra Celada Vasconcellos, el correlativo N° 128 en el cargo de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 8, en la Unidad Ejecutora 079 - Red de Atención Primaria de Artigas;

3) Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 079 - Red de Atención Primaria de Artigas

Res.: 5306/2018
Ref.: 29/079/2/26/2018
SC. /ar
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

28

Resolución 5.390/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Miguel Angel Abate Donazar como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP - Área Metropolitana.

(1.139)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Octubre de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Miguel Ángel Abate Donazar, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario MIGUEL ANGEL ABATE DONAZAR - C.I.: 3.735.976-3, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente a la R.A.P. - Área Metropolitana, (Unidad Ejecutora 002 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 9078), a partir de la fecha de la presente resolución.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 5390/18
Ref: 29/002/2/462/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.



29
Resolución 5.446/018

Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Departamental de Colonia, el cargo de Técnico III Instrumentista Quirúrgico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, ocupado por la Sra. María Carla Carbajal Staats.

(1.140)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Octubre de 2018

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 018 - Centro Departamental de Colonia, formulada por la Sra. Maria Carla Carbajal Staats, la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 068- A.S.S.E, con un cargo de Técnico III Instrumentista Quirúrgico. (Escalafón "B"- Grado 7 - Correlativo 7181).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 068 - A.S.S.E entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 018 - Centro Departamental de Colonia ofrece ceder el cargo vacante (correlativo Nº 2671).

Considerando: que la Dirección de la Región Oeste, la Región Sur y la Administración de la 068 entiende pertinente proceder a la Redistribución Interna.,

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 018- Centro Departamental de Colonia, el cargo de Técnico III Instrumentista Quirúrgico. (Escalafón "B" - Grado 7 - correlativo Nº 7181) Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E, ocupada por la Sra. Maria Carla Carbajal Staats;

2º) Asignase a la Sra. Maria Carla Carbajal Staats, el correlativo 1810 en el cargo de Técnico III Instrumentista Quirúrgico (Escalafón "B" - Grado 7), en la Unidad Ejecutora 018 - Centro Departamental de Colonia;

3º) Suprímase el cargo de Administrativo IV Administrativo (Escalafón "C" - Grado 2, correlativo Nº 2671,de la Unidad Ejecutora 018 - Centro Departamental de Colonia;

4º) Crease en la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E, el cargo de Administrativo IV Administrativo. (Escalafón "C" - Grado 2 correlativo Nº 6818302);

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 018 - Centro Departamental de Colonia.

Res: 5446/2018
Ref. 29/068/3/3531/2018
SC/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

30
Resolución 5.517/018

Declárase vacante por renuncia tácita el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales perteneciente a la Unidad Ejecutora 016 - ASSE.

(1.141)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Octubre de 2018

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la situación funcional de la Sra. Verónica Villero Montelongo (C.I. 3.631.507-1), perteneciente al Centro Departamental de Canelones, en virtud de que la misma no se ha presentado a desempeñar funciones desde el 2 de mayo de 2018, sin aviso al Servicio y de manera ininterrumpida;

Resultando: que la funcionaria fue notificada conforme a lo establecido en el Artículo 90 y ss. del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E., aprobado por Resolución Nº 5500/2015 del Directorio con fecha 23/12/15, intimándose al reintegro bajo apercibimiento de declarar renuncia tácita a la función pública, conforme lo previsto por el artículo 74 de la Ley 17.556 del 18/09/2002;

Considerando: que al haberse agotado las vías de notificación sin que la funcionaria se haya reintegrado a sus tareas, ni presentado certificación médica, ni justificación del motivo de no reintegrarse, corresponde declarar vacante el cargo ocupado por la Sra. Villero por renuncia tácita de su titular;

Atento: a lo expuesto, a lo dictaminado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E. y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Declárase vacante por renuncia tácita el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales que ocupa la Sra. Verónica Villero Montelongo (Escalafón D, Grado 3, Correlativo 4072, Presupuestado Titular, perteneciente a la Unidad Ejecutora 016).

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 016 a fin de tomar conocimiento y notificar a la interesada. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.. Cumplido, vuelvan las actuaciones a la Dirección Jurídico Notarial de A.S.S.E.

Nota: 016/41/2018
Res.: 5517/2018
/fv
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

31
Resolución 5.597/018

Modifícase parcialmente el numeral 1) de la Resolución 5575/18, referida a la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Isolina Bentos López.

(1.142)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Octubre de 2018

Visto: la Resolución Nº 5575/18 de fecha 19 de octubre de 2018, referida a la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. María Isolina Bentos López, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Resultando: que en oportunidad de dictarse la resolución se padeció un error involuntario en el tipeo de la misma, en lugar de "Correlativo 1655", debió decir "Correlativo 2010";

Considerando: por tanto es pertinente modificar parcialmente la resolución adoptada en el numeral 1'), manteniéndose en todos sus términos las demás disposiciones de la misma;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Modifícase parcialmente el numeral 1) de la Resolución N' 5575/18 de fecha 19 de octubre de 2018, de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARÍA ISOLINA BENTOS LÓPEZ - C.I.: 2.780.344-3, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente a la Red de Atención Primaria de San José (Unidad Ejecutora 045 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 2010), a partir de la fecha de la presente resolución".

2) Comuníquese. Notifíquese. Comuníquese a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral. Pase a la División de Desarrollo de Personal, Habilitaciones, Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 5597/18
Ref: 29/068/3/8847/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

32

Resolución 5.790/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Eduardo Amalio Arbulo Cruz como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

(1.170)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Noviembre de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Eduardo Amalio Arbulo Cruz, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor EDUARDO AMALIO ARBULO CRUZ - C.I.: 1.114.968-9, como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental Rocha (Unidad Ejecutora 027 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 830), a partir del 03 de octubre de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Cuentas Personales y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 5790/18
Ref.: 29/027/2/75/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

33

Resolución 5.813/018

Homológase el Acuerdo celebrado entre el SMU, FEMI, MSP, MEF y ASSE, relativo a las funciones de alta dedicación de cirugía general a instaurarse en ASSE.

(1.171)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Octubre de 2018

Visto: el Acuerdo celebrado con fecha 21/06/2018 en el ámbito de la CAM - ASSE, entre el Sindicato Médico del Uruguay (SMU), Federación Médica del Interior (FEMI), el Ministerio de Salud Pública (MSP), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E);

Resultando: que el citado Acuerdo refiere a las funciones de alta dedicación de cirugía general a instaurarse en ASSE;

Considerando: que por lo expresado corresponde homologar el Acuerdo de referencia que se agrega como anexo;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Homológase el Acuerdo celebrado entre el Sindicato Médico del Uruguay (SMU), Federación Médica del Interior (FEMI), el Ministerio de Salud Pública (MSP), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E), que se agrega como anexo y que forma parte de la presente resolución.

2º) Pase al Tribunal de Cuentas de la República para intervenir preventivamente.

Nota: 8324/18
Res.: 5813/18
jb
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ACUERDO MÉDICO SOBRE LAS FUNCIONES DE ALTA DEDICACIÓN DE CIRUGÍA GENERAL A INSTAURARSE EN ASSE. Sistema de remuneración común (SRC).

En Montevideo, el 21 de junio de 2018 reunidos la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE), representado por la Dra. Cecilia Greif; el Sindicato Médico del Uruguay (SMU), representado por el Dr. Federico Preve y asesorado por los Ecs. Luis Lazarov y Federico Penínoy la Dra. Romina Luciano; acompañado de la Federación Médica del Interior (FEMI), representado por el Dr. Osvaldo Bianchi y asesorado por la Dra. Alicia Queiro, el Ministerio de Salud Pública representado por la Ec. Gabriela Pradere y el Soc. Pablo Cechi y el Ministerio de Economía y Finanzas repersentado por el Ec. Braulio Zelko en adelante "Las Partes", acuerdan el siguiente texto que modifica el suscrito el 22 de junio de 2017.

1. ANTECEDENTES

1.1. Por Acuerdo de fecha 23 de diciembre de 2014 reunidos ASSE, el SMU, el MSP y el MEF, se firmó el Acuerdo Médico sobre las Funciones de Alta Dedicación a instaurarse en ASSE para aquellas funciones que se desempeñen en medicina general, medicina familiar y comunitaria y pediatría (numeral 3).

1.2. En el marco del citado Convenio, las partes se comprometieron a continuar el proceso iniciado en dicho Acuerdo fijando un cronograma de trabajo para incluir las funciones de Medicina Intensiva, Medicina Interna y Psiquiatría (numeral 15).

1.3. Con fecha 30 de diciembre de 2015 las partes suscribieron el Acuerdo correspondiente a Medicina Intensiva.

1.4. Con fecha 28 de octubre de 2016 las partes suscribieron el Acuerdo correspondiente a Medicina Interna.

1.5. Por Acta del Consejo de Salarios Grupo 15 "Servicios de Salud y anexos" de fecha 16 de diciembre de 2015, se define el nuevo régimen de trabajo médico para la especialidad de cirugía.

1.6. El Acuerdo que viene de referirse, comprende el ejercicio de la especialidad en el ámbito de la salud privada, siendo común intención de las partes la aplicación, en lo pertinente, del referido régimen a los médicos que presten funciones en ASSE.

1.7. Con fecha 24 de mayo de 2016, las partes suscribieron un Acuerdo que en su cláusula novena establece la creación de la CAM ASSE así como la voluntad de las partes de continuar el proceso de trabajo en funciones de alta dedicación horaria.

2. MARCO CONCEPTUAL

La actual organización del trabajo médico en cirugía general

presenta debilidades que atentan contra un adecuado ejercicio profesional y condicionan la mejora de la calidad) asistencial y de vida de los profesionales. Existen diversos problemas y debilidades que afectan de manera diferente a Montevideo y al interior.

En el caso del interior, las debilidades se basan fundamentalmente en la escasez de recursos humanos que tiene como consecuencia, en muchos casos, la doble cobertura entre instituciones. En cuanto a la organización del trabajo médico, se destaca que el trabajo en equipo es frecuente, los cirujanos jóvenes en general tienen cargos que involucran la asistencia de guardia, policlínica y coordinación quirúrgica, operan y realizan el seguimiento de sus pacientes.

Es por ello que reconociendo a la cirugía como una disciplina de desempeño en equipo siendo imprescindible en él niveles de formación y responsabilidad distintos, que deben retribuirse acorde, se propone la reformulación del sistema laboral actual.

Los FAD quirúrgicos, están orientados a modificar el mercado laboral bajo dos premisas fundamentales siempre en equipo y con los responsables respectivos manteniendo la formación continua de una especialidad sustentada en habilidades y destrezas, la otra es generar desarrollo de la disciplina. Se basa la asistencia en equipos quirúrgicos que serán la unidad funcional de trabajo.

3. ÁMBITO PERSONAL DE APLICACIÓN

El nuevo régimen de trabajo médico se aplicará a aquellas Funciones de Alta Dedicación que se desempeñen en cirugía general. Sólo podrán acceder a las funciones de especialista los que tengan el título habilitante, en trámite o reválida en curso.

4. ÁMBITO TEMPORAL DE APLICACIÓN

El nuevo régimen de trabajo médico que se regula por este Convenio, se hará efectivo para los nuevos cargos médicos que se creen por ASSE en la especialidad, de cirugía general, de acuerdo a las disposiciones legales que rige su creación, a partir de la firma de este Acuerdo. Sin perjuicio de lo establecido, ASSE podrá asignar Funciones de Alta Dedicación a cargos preexistentes.

5. DEFINICIÓN DE LOS FAD DE CIRUGÍA GENERAL

Corresponde a la Cirugía General la competencia en el diagnóstico y tratamiento de las patologías que se resuelvan mediante procedimientos quirúrgicos o potencialmente quirúrgicos, tanto electivos como de urgencia de origen benigno, inflamatorio, traumático o neoplásico en los siguientes aparatos, sistemas y áreas anatómicas: aparato digestivo, pared abdominal, sistema endócrino, mama, piel y partes blandas, retroperitoneo y afecciones externas de la cabeza y el cuello. También deberá capacitarse para enfrentar y resolver hasta cierto nivel de complejidad, en el ámbito de las urgencias de las patologías de las subespecialidades quirúrgicas (vascular, tórax, urología) ante la no disponibilidad de dichos especialistas, para iniciar el tratamiento, estabilizar y/o trasladar al paciente a un centro de mayor complejidad.

5.1. Cirujano de equipo. Opera y participa de las intervenciones quirúrgicas tanto de emergencia como de coordinación. Realiza todas las actividades en conjunto con otro cirujano de equipo y con su jefe de equipo. El cirujano realiza todas las actividades en conjunto con otro cirujano de equipo y/o con su jefe de equipo y/o ayudante/s con experiencia, ya sean otros especialistas quirúrgicos o residentes de cirugía general.

5.2. Jefe de equipo. Es el responsable del equipo y de las intervenciones quirúrgicas que el equipo desarrolle. Coordina todos los actos quirúrgicos y define el rol a ocupar en el equipo. Asimismo está a la orden para ser convocado por el cirujano interno. Coordina todas las tareas con los cirujanos de equipo.

5.3. Coordinador. Se encarga de la supervisión longitudinal de todos los pacientes del servicio. Es el apoyo de todos los jefes de equipo. También y de acuerdo a las características de la institución, podrán desempeñarse como jefes de equipo. Estarán a disposición de los jefes de equipo durante el desempeño de la guardia de estos últimos frente a cualquier eventualidad. Tendrán también visita diaria a los pacientes internados o ingresados al servicio de emergencia y actividades institucionales. Participaran de las re intervenciones y las cirugías complejas (pacientes CTI).

5.4. Jefe de servicio. Es el responsable administrativo y médico de todo lo que sucede en el servicio y el personal a cargo. Las instituciones deberán contemplar en su estructura todas las funciones descritas en la presente cláusula. En el caso de las funciones de coordinar y jefe de servicio, Las mismas pueden ser desempeñadas por distintas personas o pueden acumularse en un mismo cargo, dependiendo de la forma organizativa de las instituciones y su escala.

6. RÉGIMEN DE TRABAJO

6.1. El régimen de trabajo será de 40 a 48 horas semanales, que equivalen a 175 a
209 horas mensuales respectivamente.

6.2. Los FAD desarrollarán su labor de lunes a domingo, según las necesidades del servicio que serán definidas en el correspondiente compromiso funcional de cada profesional.

6.3. La carga horaria mensual estará comprendida por actividad en policlínica, guardia interna, guardia de retén, actividad en block quirúrgico coordinada, horas de block fuera de la guardia, visita sanatorial, horas para actividades no asistenciales. La asignación de horas dentro de los cargos las definirá cada Unidad Ejecutora, con las restricciones que se presentan en la siguiente tabla:

	Cirujano de equipo	Cirujano jefe de equipo
Policlínica	Mínimo 5%	Mínimo 5%
Guardia interna	Máximo 60%	Máximo 60%
Guardia retén	Máximo 84 horas semanales	
Actividad en Block Quirúrgico coordinada	Mínimo 10% (con excepción de los cargos que son exclusivos de urgencia y emergencia)	
Horas de Block fuera de la guardia	Mínimo 10% (en aquellos cargos que sean exclusivos de urgencia y emergencia)	Mínimo 10% (en aquellos cargos que sean exclusivos de urgencia y emergencia)
Visita sanatorial		Mínimo 15%
Actividades institucionales	Mínimo 2 horas semanales	Mínimo 2 horas semanales

6.4. A los efectos de definir las actividades dentro de cada función, se establece que 3 horas de retén equivalen a 1 hora presencial.

6.5. Bajo este régimen de trabajo, en ningún caso el régimen de guardias presenciales excederá las 16 horas corridas. Durante la transición y hasta que todos los cargos dé un mismo servicio de cirugía estén bajo el nuevo régimen de trabajo, las guardias internas podrán excepcionalmente ser de 24 horas de trabajo corrido.

6.6. La distribución de las horas en las distintas actividades tendrá flexibilidad dentro mismo cargo, según requerimiento del servicio y dentro de los límites jurídicos y respetando mensualmente los límites por actividad establecidos en las cláusulas anteriores. Cada Unidad Ejecutora será responsable de brindar anualmente al profesional un listado con el detalle de horas cumplidas en el año correspondientes a. cada tipo de actividad.

6.7. La carga horaria asignada a guardia podrá incluir al menos una guardia nocturna semanal y una guardia mensual de fin de semana o feriados de acuerdo a las necesidades del servicio.

6.8. Horas de actividades institucionales. Esta actividad incluye como mínimo dos horas semanales comprendidas dentro de las 40 a 48 horas semanales, y teniendo en cuenta 43 semanas laborales anuales, las horas totales en el año son 86. Estas horas deben ser flexibles, tanto en su contenido como en su distribución anual de acuerdo a los requerimientos del servicio. Quedan excluidos los días de licencia por congreso.

7. UNIDAD BÁSICA QUIRÚRGICA (UbaQ)

7.1. Se constituye la UBaQ que estará compuesta por 2 cirujanos de equipo y 1 cirujano jefe de equipo. El régimen de trabajo de las guardias de los cirujanos de equipo puede seleccionarse entre dos alternativas:

7.1.1. Diariamente el servicio de cirugía de la unidad ejecutora tiene 1 cirujano de equipo de retén y 1 de guardia interna, donde los cirujanos de equipo alternan entre presencial y retén.

7.1.2. Diariamente el servicio de cirugía de la unidad ejecutora cuenta con 2 cirujanos de equipo de guardia interna.

7.2. Cada servicio de cirugía deberá contar con al menos 1 UBaQ diariamente, lo que implica que los servicios que así lo requieran contraten un número mayor de UBaQ que el definido en el presente acuerdo, manteniendo el sentido del nuevo régimen detrabajo en cuanto a la atención longitudinal y el trabajo en equipo.

7.3. La elección del sistema la realiza ASSE, tomando en cuenta su población de referencia, la utilización que la misma tenga de los servicios de cirugía, el grado de complejidad de las intervenciones quirúrgicas que resuelva y la organización de los servicios. La estructura de los cargos puede ser modificada con posterioridad a la contratación en función de normativas futuras del MSP vinculadas a las emergencias o urgencias quirúrgicas o la instalación de Centros de Referencia Nacional o una estructura regionalizada y de categorización institucional.

7.4. Las UBaQ funcionan de lunes a viernes o de lunes a sábados de acuerdo a la organización que las instituciones definan.

8. UNIDADES EJECUTORAS DE MENOR ESCALA.

8.1. Las Unidades Ejecutoras de este porte pueden organizar su servicio de cirugía en base a la cláusula 7 o con el régimen excepcional previsto en la presente cláusula, que sustituye la cláusula 7.1.

8.2. En este caso, los dos cirujanos de equipo de una misma UBaQ pueden estar de retén al mismo tiempo

8.3. Cada UBaQ podrá complementarse con un ayudante quirúrgico.

8.4. Durante la guardia de retén en el caso de los servicios contemplados en la presente cláusula el cirujano convocado debe hacerse presente en un plazo perentorio.
Un mismo jefe de equipo puede estar a cargo de dos UbaQ.

9. RÉGIMEN DE TRABAJO EN BLOCKS QUIRÚRGICOS DE MENOR RESOLUTIVIDAD.

9.1. Aquellas unidades ejecutoras cuyos servicios de cirugía estén referenciados a otras de mayor nivel de resolutividad se pueden acoger al régimen establecido en la presente cláusula para dichos Blocks.
En este caso, diariamente tiene que haber un cirujano general y un ayudante quirúrgico ambos con regímenes de retén. Las ayudantías quirúrgicas las podrán realizar exclusivamente otras especialidades quirúrgicas o residentes de cirugía general.
En caso de organizarse de esta manera, con este equipo se podrán realizar exclusivamente intervenciones quirúrgicas menores, corrientes y mayores, excluyéndose las altas con la excepción de las de urgencia.

10. CRITERIOS PARA LA CATEGORIZACIÓN DE LAS UNIDADES EJECUTORAS.

La CAM -ASSE deberá definir en un plazo de 4 meses a partir de la firma del presente, los criterios para la categorización de las unidades ejecutoras a los efectos de determinar la tipología de UBAQ a aplicar en cada una. Durante este período, ASSE podrá contratar FAD de cirugía general bajo las condiciones generales definidas en el presente acuerdo.

11. CONDICIONES GENERALES DE LA RETRIBUCIÓN PARA FUNCIONES DE ALTA DEDICACIÓN

11.1. Los médicos que ingresen a este régimen de trabajo percibirán un salario mensual con un componente fijo y otro variable.

11.2. El valor global (fijo más variable) del cirujano de equipo es $u 172.207 para 175 horas mensuales y $u 205.664,36 para 209 horas mensuales, que equivale a un valor hora de $u 984,04 nominales, expresado a valores de 1 de enero de 2017 y se ajustará en las mismas oportunidades y porcentajes que el resto de los salarios generales de ASSE.

11.3. El valor global (fijo más variable) del cirujano jefe de equipo es $u 215.258,75 para 175 horas mensuales y $u 257.080,45 para 209 horas mensuales, que equivale a un valor hora de $u 1.230,05 nominales, expresado a valores de 1 de enero de 2017 y se ajustara en las mismas oportunidades y porcentajes que el resto de los salarios generales de ASSE. En todos los casos, el salario del cirujano jefe de equipo será un 25% superior al salario del cirujano de equipo.

11.4. En los casos en que las horas mensuales incluyan horas de retén las mismas se computan con una equivalencia de 3 horas de retén por 1 hora presencial, es decir que el valor hora de esta actividad equivale a 1/3 del valor hora de la actividad presencial.

11.5. El salario del cirujano de equipo incluye un componente fijo de 75% y un componente variable de 25% y el salario del cirujano jefe de equipo el componente fijo es de 60% y el variable 40%. Los componentes variables serán asignados en función del cumplimiento de metas u otros conceptos que se describirán de manera específica para cada tipo de actividad.

11.6. Los valores indicados incluyen el componente variable, el llamado, el domingo y el feriado laborable. A esos valores deberá adicionarse las compensaciones que puedan corresponder por trabajo nocturno, antigüedad y beneficios sociales, las que se calcularán sobre las mismas bases que en la actualidad.

12. RETRIBUCION VARIABLE PARA LA ACTIVIDAD EN BLOCK QUIRURGICO

12.1. El presente acuerdo regula el procedimiento para el pago del componente variable de las FAD de Cirugía General y lo armoniza con el sistema actual de pago del Variable Anestésico Quirúrgico (VAQ). Las partes reconocen que el VAQ. remunera toda la actividad quirúrgica realizada en Block Quirúrgico de ASSE, ya sea que la misma sea cumplida a través de FAD o mediante cualquier otro tipo de vínculo funcional. Asimismo, este acuerdo no deroga el sistema de distribución del fondo destinado al VAQ a través del sistema de puntos, manteniéndose el mismo en pleno vigor y respetándose todos los acuerdos hasta ahora vigentes. Sin perjuicio de ello, las partes acuerdan que el pago del componente variable en el caso de las FAD se determina exclusivamente en relación al fondo que se genera con el aporte del 25% del salario en caso de los cirujanos de equipo y el 40% del salario en el caso de los jefes de equipo.

12.2. FONDO. Tal como se expresó existirá un fondo de pago variable regional de cirugía general (FPVR - CG) equivalente al 25% de la masa salarial de los cirujanos de equipo y el 40% de la masa salarial de los jefes de equipo correspondiente a las horas contratadas de guardia interna, guardia retén, actividad en block coordinada y horas de block fuera de la guardia, pertenecientes a las unidades ejecutoras de cada región. Para esto se considera la regionalización definida por ASSE.

12.3. El FPVR - CG podrá incorporar FAD de otras especialidades anestésico - quirúrgicas que así se acuerden.

12.4. PUNTAJE POR CIRUGÍA. Cada procedimiento quirúrgico de cirugía general tendrá asignado un puntaje de acuerdo a su complejidad, clasificado según corresponda a una cirugía corriente, mayor y alta; y para cada caso si es coordinado o urgente, de acuerdo a la categorización a la que se hace referencia en el capítulo siguiente.

12.5. DISTRIBUCIÓN DEL FONDO. El FPVR - CG se distribuye entre las UBaQ pertenecientes a la región de acuerdo a la cantidad de cirugías realizadas por cada una, su complejidad y si son coordinadas o urgentes.

12.6. PROCEDIMIENTO DE DISTRIBUCIÓN ALA UBaQ. Cada mes se acumularán los puntos por las cirugías realizadas por las UBaQ pertenecientes a cada región y se dividirán los FPVR - CG entre la suma de los puntos del mes obtenidos en cada caso, arribándose de ese modo al precio del punto para las diferentes FPVR - CG. Se multiplicará el "precio punto FAD regional" (PPFR) que corresponda, por la cantidad de puntos acumulados por cada UBaQ en este régimen durante el mes correspondiente, configurándose de esta manera el componente variable a reembolsar en cada UBaQ y cada profesional.

12.7. PROCEDIMIENTO DE DISTRIBUCIÓN DENTRO DE LA UBaO. Dentro de cada UBaO la distribución se realizará de manera proporcional a lo aportado por cada integrante de la UBaO al FPVR - CG.

12.8. El procedimiento que se utilizará para el pago del componente variable de los FAD de Cirugía General se encuentra adjunto y forma parte del presente Acuerdo.

12.9. ACTIVIDAD DEL JEFE. El jefe de equipo deberá participar directamente en al menos el 40% de las cirugías del período de referencia. Se incorpora a la agenda de la CAM ASSE la definición de algunos aspectos vinculados al mecanismo de pago variable que no quedan contemplados en el presente acuerdo, como ser el mecanismo de cómputo de las cirugías donde participen más de un jefe de equipo, análisis de los incentivos en los servicios de cirugía de la cláusula 7, entre otros.

13. CATEGORIZACION DE CIRUGÍAS

Se utilizará la categorización de cirugías acordada en ASSE que se adjunta en el anexo. Se define un plazo inicial de 90 días para realizar los ajustes que se consideren necesarios, y posteriormente una vez al año deberá volver a evaluarse para realizar las modificaciones que sean necesarias de acuerdo a la evolución propia de la disciplina.

14. RÉGIMEN DE SUPLENCIAS.

El régimen de trabajo de los suplentes se regirá por el Reglamento de Funciones de Alta Dedicación aprobado por Resolución 1961/2013 del Directorio de ASSE. Corresponde al mismo régimen instaurado para las funciones de Alta Dedicación en medicina general, familiar y pediatría.

15. COMPATIBILIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE ALTA DEDICACIÓN CON LA ACTIVIDAD DOCENTE EN LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UDELAR.

15.1. Se ratifica para estos cargos el marco general del nuevo régimen de trabajo médico en lo que refiere a la compatibilización con la actividad docente, que se transcribe a continuación.

15.2. El Consejo de Facultad de Medicina de la Universidad de la República, con fecha 12 de marzo de 2013 resuelve generar mecanismos de compatibilización de los cargos de alta dedicación médicos acordados en el Consejo de Salarios en 2012 con los cargos docentes y la realización de postgrados, considerando entre otras cosas "4. Que la calidad técnica de las docentes y postgraduados de la Facultad de Medicina es ampliamente reconocida en las instituciones asistenciales públicas y privadas. 5. La necesidad de la Facultad de Medicina de aumentar su plataforma docente. 6. La necesidad de compatibilizar los cargos de alta dedicación en instituciones privadas con la carrera docente en la Facultad de Medicina, en el entendido que existe un beneficio compartido, para la Facultad, las instituciones y/os profesionales." Asimismo, el Consejo resuelve solicitar la integración de la FMED a la CAM a los efectos de cumplir con los propósitos plasmados en la resolución.

15.3. En el caso de médicos con FAD que accedan a un cargo docente permitir una flexibilización en la carga horaria de su función de alta dedicación, a los efectos del desempeño de ambos cargos, siempre que se verifique en la Facultad de Medicina una adecuación horaria en las mismas proporciones; ajustándose el pago de manera proporcional a las horas efectivamente realizadas en la institución que desempeña su actividad y respetando la normativa vigente respecto a la acumulación horaria en el sector público.

15.4. En el caso de docentes que, en el marco del desempeño de una función de alta dedicación, tenga estudiantes de pre o postgrados a cargo en la institución donde realiza dicha función, se podrá computar dicha carga horaria al cargo docente.

15.5. En el caso de estudiantes de postgrado que, en el marco del cumplimiento de una función de alta dedicación, en dicha institución existan tutores acreditados, se podrá computar dicha carga horaria al postgrado. Al mismo tiempo, la administración podrá computar estas horas a la función de alta dedicación. Esta disposición no incluye a los Residentes en tanto están imposibilitados por Ley de desempeñar cargos por fuera del sistema de residencias médicas.

15.6. A los efectos de la autorización correspondiente, los médicos con funciones de alta dedicación deberán presentar ante el centro asistencial que lo contrata la siguiente documentación:

1.1.1.a) Carta intención en la cual se plantee los ajustes horarios a realizar.

1.1.1.b) En cualquier caso los ajustes horarios no podrán comprometer más del 25% de la carga horaria definida en el cargo.

1.1.1.c) Constancia expedida por la Facultad de Medicina donde se haga constar que desempeña un cargo docente o de postgrado. Dicha constancia se deberá acompañar del volumen horario total y la reducción aprobada a los efectos de verificar su compatibilidad.

15.7. En el caso de aquellos FAD que se adscriban al régimen de Compatibilización de los cargos de alta dedicación con la actividad docente en la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, las restricciones de la carga horaria contenidas en los acuerdos respectivos de cada especialidad se aplicarán proporcionalmente a la cantidad de horas que desempeñe en el centro asistencial.

16. CÓMPUTO DE LOS CARGOS PARA LA META 4

Los cambios al nuevo régimen deberán realizarse a través de las UBaQ. Los cargos no podrán ser contratados uno a uno sino que deberán contratarse o convertirse de a una UBaQ, es decir 2 cirujanos de equipo y un jefe de equipo. Los cargos pertenecientes a la UBaQ conforman un equipo y deben realizar la actividad quirúrgica como tal. En las instituciones de menos de 50.000 afiliados que se adscriban al régimen excepcional, la unidad mínima de contratación es de dos cirujanos adscriptos al mismo equipo quirúrgico y en las de menos de 25.000 un cirujano.

El presente acuerdo podrá ser objeto de análisis durante los primeros seis meses siguientes a su firma, período durante el cual se podrá modificar su contenido e incorporar aspectos que mejoren su aplicación. Durante el período de observación mencionado no es obligatorio incorporar FAD de cirugía general pero en caso de hacerlo ASSE tendrá el derecho de acogerse a las modificaciones que surjan del período de observación una vez que haya vencido el mismo. Con posterioridad a este período, deberá evaluarse al menos una vez por año para incorporar los ajustes necesarios que surjan de su implementación.

17. Las partes se comprometen a realizar los máximos esfuerzos para avanzar en el proceso de cambio de modelo de trabajo médico con la contratación de funciones de alta dedicación previstos en el presente acuerdo.

ANEXO

I. PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y PAGO DEL COMPONENTE VARIABLE DE LAS FAD DE CIRUGÍA GENERAL

El procedimiento para el pago del componente variable de las FAD se realizará en dos etapas, siendo ¡a primera la "asignación" y la segunda el "pago".

14.1 En la etapa de la asignación:

Se toma como punto de partida el mecanismo actual de pago variable al que se denomina VAQ. Se computa toda la actividad quirúrgica con independencia de si la misma es realizada por profesionales vinculados con ASSE por FAD o por cualquier otro tipo de vínculo funcional y se la convierte a puntos. Luego se divide el fondo global correspondiente al VAQ entre el total de los puntos obtenidos, lo que permite determinar un valor del punto, resultado al que se denomina "precio punto global" (PPG).

Por otra parte, se divide el fondo variable conformado por los FAD de las regiones (FPR - CG) entre los puntos correspondientes a la actividad quirúrgica realizada por los cargos FAD, para determinar un "precio punto FAD regional" ($PPFR_i$ donde i=1, ..., n - siendo n - las regiones definidas por ASSE).

14.2 En la etapa de determinación para el pago:

Se compara el PPG con cada $PPFR_i$:

Si el PPG es mayor al $PPFR_i$, el médico que cumple FAD deberá cobrar el valor del $PPFR_i$ y la diferencia se volcará al fondo de reserva ya configurado por el mecanismo VAQ histórico. Se destinará dichos recursos al pago del componente variable FAD en los casos en donde el PPG es menor al $PPFR_i$.

Si el PPG es menor al $PPFR_i$, el médico que cumple FAD deberá cobrar el valor del PPF y la diferencia de valor será financiada por ASSE a partir de los recursos a tales efectos volcados en el fondo de reserva según el procedimiento descrito en el párrafo precedente y, de ser necesarios, con afectación a los fondos obtenidos por concepto de la Meta Asistencial N° 4.

Si el PPG es igual al $PPFR_i$, el médico que cumple FAD cobrará igual que el resto de los cirujanos generales que no cumplen dichas funciones.

Al cierre del año calendario si el fondo de reserva registrase excedentes provenientes de la liquidación de cada $PPFR_i$, los mismos deberán volcarse al VAQ. general.

34

Resolución 5.820/018

Apruébase el texto del Comodato a suscribirse entre "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber" y ASSE.

(1.172)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Noviembre de 2018

Visto: estos antecedentes referentes a la firma del Comodato a suscribirse entre "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber" (en adelante MEVIR) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.);

Resultando: que el objeto del presente acuerdo, es la cesión de uso del Salón Comunal ubicado en el padrón 10330, solar 27 de la localidad de El Tala - Departamento de Soriano por parte de MEVIR;

Considerando: I) que actualmente la atención de los usuarios ya se viene brindando en dicho local, por lo que los vecinos promueven la firma del Comodato en favor de la RAP de Soriano A.S.S.E., impulsando el mejor acondicionamiento de la Policlínica para mejorar la calidad asistencial que allí se brinda;

II) que el texto del documento luce agregado de fs. 15 a 17 y de fs. 19 a 20, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley N° 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Aprúebase el texto del Comodato a suscribirse entre "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber" y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), el cual luce adjunto y forma parte de la presente resolución.

2°) Comuníquese. Tomen nota las Gerencias General y Administrativa, la División Notarial y la Dirección Regional Oeste y de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo.

Nota: 8474/2017
Res.: 5820/2018
/ mcm

Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado, Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

COMODATO - En la localidad de EL TALA, Departamento de Soriano, el día ___ de ________ de dos mil dieciocho, COMPARECEN: 1) POR UNA PARTE: La Dra. Vet. CECILIA MARÍA BIANCO RICCI y el. Arqto. GONZALO BALARINI TEJERA titulares de las cédulas de identidad números: 1.549.824-8 y 1.445.501-1 respectivamente, en sus caracteres: de Presidenta y Secretario respectívamente y en nombre y representación de "MEVIR - Doctor Alberto GallinaL Heber" (en adelante

MEVIR) Persona Pública no Estatal, inscripta en el Registro Único Tributario (RUT) de la Dirección General Impositiva con el número 21 397 168 0013, con domicilio en la calle Paraguay número 1321, Apto. 101, de Montevideo Y II) POR OTRA PARTE: el Dr. MARCOS CARÁMBULA y la Dra MARLENE SICA en sus calidades de Presidente y Vicepresidente respectivamente, y en nombre y representación de la ADMINISTRACIÓN DE LOs SERVICIOS DEL ESTADO, (en adelante ASSE), con domicilio en Avenida Luis Alberto de Herrera: N° 3326 de la ciudad de Montevideo;

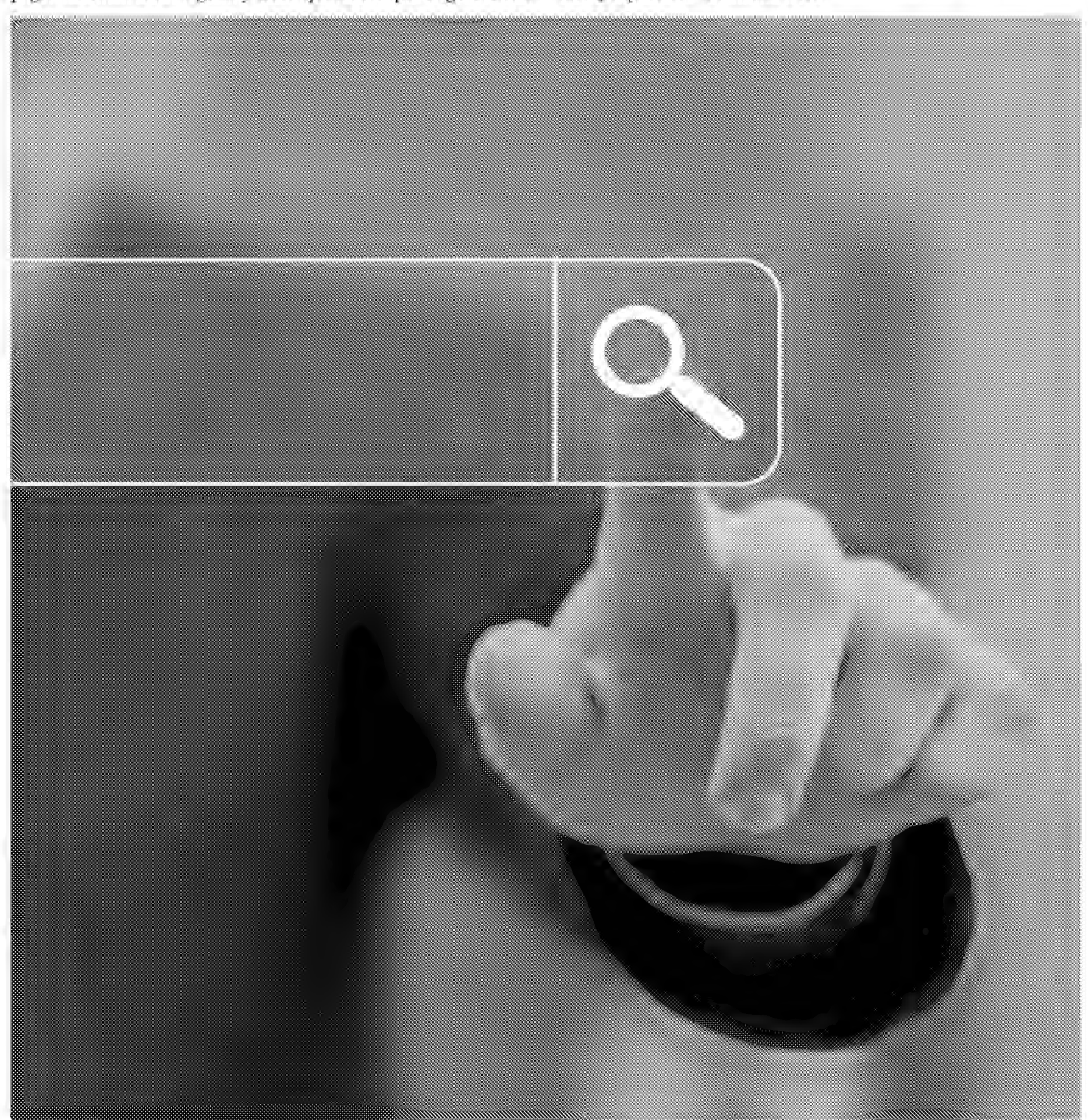
CONVIENEN LO SIGUIENTE:

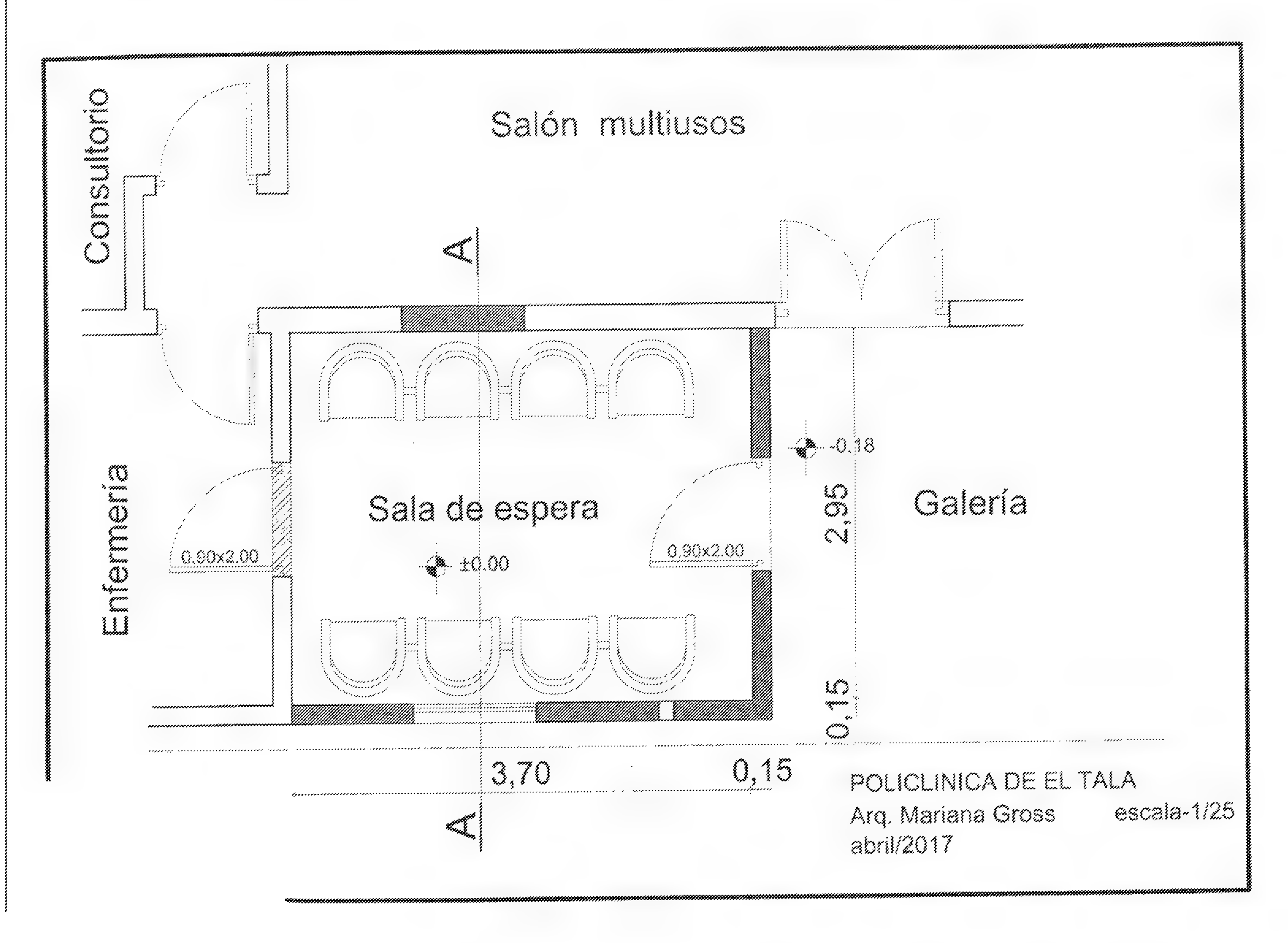
PRIMERO: Antecedentes: Mevír es propietario del inmueble padrón número 10330, solar 27 del plano registrado el 21 de diciembre de 1996 con el número 7775, sito en la localidad de El Tala, departamento de Soriano. Es de interés de dicho organismo, otorgar en forma de Comodato, un Salón Comunal dentro de dicho bien con el fin de establecer Policlínicas de ASSE.

SEGUNDO: En virtud de lo expuesto, MEVIR da en comodato a ASSE, quien en tal concepto lo acepta y recibe de conformidad, el Salón Comunal ubicado en el inmueble referido en la cláusula primera, empadronado con el número 10330, solar N° 27, cuya superficie se encuentra delimitado en croquis, el cual se adjunta formando parte integrante de este contrato. TERCERO: El plazo de este contrato es de treinta años a contar de hoy, prorrogable en forma automática por

igual periodo de tiempo, salvo manifestación de alguna de las partes en contrario, la que deberá ser formulada por telegrama colacionado y con una antelación de por lo menos 90 días al respectivo vencimiento, a los efectos de garantizar la continuidad de la asistencia. CUARTO: DESTINO: El destino de este contrato será exclusivamente el de funcionamiento de una Policlínica, desarrollando dos áreas: Area 1: brinda atención médica, de enfermería, como también otros profesionales de la Salud. Area 2: realizar instancias educativas de promoción y prevención, en conjunto con otras Instituciones, dado que el objetivo de la Red de Atención Primaria, es llegar a la población brindándole herramientas, para un mejor cuidado en su Salud. QUINTO: Bajo condición resolutoria expresa, el comodatario se obliga a: 1) Tomar a su cargo todos los gastos que demande el uso del bien referido, tales como consumo de agua, luz y demás servicios públicos que pudiera tener así como los originados por concepto de adecuación, mantenimiento, conservación y reparación de eventuales deterioros que pudieran ocasionarse; 2) Mantener el bien limpio y en buen estado de conservación; 3) No cambiar el destino establecido, 4) Conservar la tenencia y por consiguiente no cederlo a terceros sin autorización expresa y por escrito a MEVIR, salvo a los participantes para actividades colectivas, previo acuerdo; 5) Pagar de su peculio todo impuesto o tasa, sean nacionales o municipales, que la ley y/o ponga a cargo del comodatario: 6). Reintegrar el inmueble al comodante a su simple requerimiento, con un proaviso de 90 días mediante telegrama colacionado. 7) Permitir a MEVIR efectuar

inspecciones del bien cuando así lo requiera: 8) Permitir el acopio de materiales y otros, pertenecientes al programa .reparaciones que le indique y solicite el Arquitecto Director de Obra, los que serán debidamente declarados e identificados. SEXTO Sin perjuicio de lo establecido en la clausula tercera, cualquiera de las partes podrá dejar sin efecto el presente Comodato, comunicándolo a la otra parte mediante telegrama colacionado y con una antelación de por lo menos 90 días corridos. SEPTIMO: La comodataria manifiesta que recibe el bien de conformidad, en su estado actual de conservación. OCTAVO: Queda, establecido que el presente contrato está hecho en exclusiva Contemplación del servicio a brindar por ASSE en la localidad. NOVENO: Toda construcción o mejora que se incorpore al bien descrito debe contar con el previo consentimiento por escrito de la comodante. Si lo hicieren sin la debida autorización, las mismas quedarán a beneficio de la propiedad, sin obligación de MEVIR de pagar indemnización alguna y toda aportación que se genere con motivo de las mismas, tanto por leyes sociales, seguros de accidentes y demás serán de exclusiva responsabilidad de la comodataria. DÉCIMO: El comodante se reserva el derecho de enajenar el bien dado en comodato, sin que la comodataria pueda reclamar indemnización alguna, DÉCIMO PRIMERO: MORA La mora en el cumplimiento de las obligaciones pactadas se producirá de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, por el solo hecho de hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado. DÉCIMO SEGUNDO: DOMICILIOS ESPECIALES,. Las partes constituyen domicilio a todos los efectos que pudiere corresponder en los respectivamente indicados como suyos en la comparecencia. DÉCIMO TERCERO: El presente contrato fue autorizado por Mevir según Resolución de Mesa Coordinadora de fecha - y por el Directorio de ASSE, según Resolución N.º- de fecha- PREVIA LECTURA, así se otorga y firman dos ejemplares de un mismo tenor.





Salón multiusos
Consultorio
A
Enfermería
0.90x2.00
Sala de espera
±0.00
0.90x2.00
-0.18
2,95
Galería
0,15
3,70
0,15
A
POLICLINICA DE EL TALA
Arq. Mariana Gross
escala-1/25
abril/2017


Cubierta exist. fibrocemento
2,53
2,74
Sala de espera
±0.00
-0.18
CORTE A-A
POLICLINICA DE EL TALA
Arq. Mariana Gross
escala-1/25
abril/2017

35

Resolución 6.068/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Walkiria Ana Cota Cetrangolo como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP - Área Metropolitana.

(1.173)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Noviembre de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Walkiria Ana Cota Cetrangolo, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución Nº 5616/18 de la Gerencia General de A.S.S.E. de fecha 1º/11/18;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria WALKIRIA ANA COTA CETRANGOLO - C.I.: 1.790.308-3, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente a la R.A.P. - Área Metropolitana, (Unidad Ejecutora 002 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 2385), a partir del 24 de octubre de 2018.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 6068/18
Ref: 29/002/2/456/2018
/ ms.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

36

Resolución 6.069/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Graciela Beatriz Calcerrada Lema como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(1.174)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Noviembre de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Graciela Beatriz Calcerrada Lema, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución Nº 5616/18 de Gerencia General de A.S.S.E. de fecha 1º/11/18;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora GRACIELA BEATRIZ CALCERRADA LEMA - C.I.: 2.014.203-6, como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 004 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 15294), a partir del 1º de diciembre de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 6069/18
Ref.: 29/004/2/308/2018
/ ms.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

37

Resolución 6.073/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Tatiana de Uvarow Pereira como Técnico III Odontólogo, perteneciente al Centro Departamental Lavalleja.

(1.175)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Noviembre de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Tatiana De Uvarow Pereira, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución Nº 5616/18 de Gerencia General de A.S.S.E. de fecha 1º/11/18;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora TATIANA DE UVAROW PEREIRA - C.I.: 1.155.309-0, como Técnico III Odontólogo, perteneciente al Centro Departamental Lavalleja (Unidad Ejecutora 022 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 981), a partir del 04 de diciembre de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 6073/18
Ref.: 29/022/2/81/2018
/ ms.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

38

Resolución 6.096/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Lilián Hernández Marquicio como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental Canelones.

(1.176)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Noviembre de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora María Lilián Hernández Marquicio, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución Nº 5616/18 de Gerencia General de A.S.S.E. de fecha 1°/11/18;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARÍA LILIÁN HERNÁNDEZ MARQUICIO - C.I.: 2.740.029-9, como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental Canelones (Unidad Ejecutora 016 - Escalafón "D" - Grado 04 - Correlativo 3870), a partir del 1° de enero de 2019. -
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva. -

Resol. 6096/18
Ref.: 29/016/2/194/2018
/ ms.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerecia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

39
Resolución 6.097/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gladys Mabel González Chocho como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro Departamental Rocha.

(1.177)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Noviembre de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Gladys Mabel González Chocho, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución Nº 5616/18 de Gerencia General de A.S.S.E. de fecha 1°/11/18;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora GLADYS MABEL GONZÁLEZ CHOCHO - C.I.: 2.573.091-3, como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro Departamental Rocha (Unidad Ejecutora 027 - Escalafón "C" - Grado 02 - Correlativo 3080), a partir del 18 de diciembre de 2018.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 6097/18
Ref.: 29/027/2/99/2018
/ ms.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.



40
Resolución 6.099/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Walter Miguel Sarli Presa como Auxiliar I Chofer, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Florida.

(1.178)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Noviembre de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Walter Miguel Sarli Presa, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución Nº 5616/18 de Gerencia General de A.S.S.E. de fecha 1°/11/18;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor WALTER MIGUEL SARLI PRESA - C.I.: 3.593.203-2, como Auxiliar I Chofer, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Florida (Unidad Ejecutora 058 - Escalafón "F" - Grado 05 - Correlativo 2565), a partir del 1° de enero de 2019.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Personal de la UE 068, Habilitaciones, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 6099/18
Ref.: 29/058/2/52/2018
/ ms.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos HUmanos, A.S.S.E.

41
Resolución 6.100/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gladys Mabel Acuña Correa como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Salto.

(1.179)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Noviembre de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Gladys Mabel Acuña Correa, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución Nº 5616/18 de Gerencia General de A.S.S.E. de fecha 1°/11/18;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios

jubilatorios, de la Señora GLADYS MABEL ACUÑA CORREA - C.I.: 3.524.694-6, como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Salto (Unidad Ejecutora 084 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 253), a partir del 30 de diciembre de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 6100/18
Ref.: 29/084/2/16/2018
/ ms.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recuros Humanos, A.S.S.E.

42

Resolución 6.104/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mara Bacigalupe Cabrera como Técnico III Radiólogo, perteneciente al Centro Departamental Canelones.

(1.180)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Noviembre de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Mara Bacigalupe Cabrera;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Radiólogo, Escalafón "B" - Grado 07 - Correlativo 1870, de la Unidad Ejecutora 016 - Centro Departamental Canelones;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014 y por Resolución Nº 5616/18 de la Gerencia General de A,S,S,E, de fecha 1º/11/18;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora MARA BACIGALUPE CABRERA, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Radiólogo, (Escalafón "B" - Grado 07 - Correlativo 1870 - C.I.: 4.339.952-1 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 016 - Centro Departamental Canelones) a partir del 24 de enero de 2019.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 6104/18
Ref.: 29/016/2/226/2018
/ ms.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

43

Resolución 6.105/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Elizabeth Fleitas Conde como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(1.181)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Noviembre de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Elizabeth Fleitas Conde, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución Nº 5616/18 de la Gerencia General de A.S.S.E. de fecha 1º/11/18;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria ELIZABETH FLEITAS CONDE - C.I.: 3.831.032-4, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Centro Auxiliar Pando, (Unidad Ejecutora 050 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 2300), a partir del 22 de diciembre de 2018.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 6105/18
Ref: 29/050/2/92/2018
/ ms.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

44

Resolución 6.114/018

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, un cargo de Técnico III Médico perteneciente al Instituto Nacional de Oncología, ocupado por la funcionaria Sra. Nancy Esther Satragno Meffe.

(1.182)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Noviembre de 2018

Visto: que se hace necesario regularizar la situación de la funcionaria Sra. Nancy Esther Satragno Meffe, perteneciente a la Unidad Ejecutora 008 - Instituto Nacional de Oncología;

Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarla a la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E, donde efectivamente cumple tareas;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución Nº 5616/2018 de la Gerencia General con fecha 01/11/2018;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E, un cargo de Técnico III Médico.(Unidad Ejecutora 008 - Instituto Nacional de Oncología, Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 1435), ocupado por la funcionaria Sra. Nancy Esther Satragno Meffe;

2) Asignase a la Sra. Nancy Esther Satragno Meffe, el correlativo Nº 4280 en el cargo de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 8, en la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E;

3) Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E

Res.: 6114/2018
Ref.: 29/068/3/8874/2018
SC. / ar
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

45
Resolución 6.116/018

Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Departamental de Rocha, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, ocupado por la Sra. Silvia Elisa Rusch Amacoria.

(1.183)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Noviembre de 2018

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 027 - Centro Departamental de Rocha dispuesta para la Sra. Silvia Elisa Rusch Amacoria, la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 018 - Centro Departamental de Colonia, con un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D"-Grado 3 - correlativo 4090).

Considerando: I) que la Dirección Regional Oeste y Este, entienden pertinente proceder a la redistribución interna;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y la Resolución N º 5616/2018 de la Gerencia General de fecha 1/11/2018;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 027 - Centro Departamental de Rocha, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales., (Escalafón "D"-Grado 3 - correlativo 4090) ocupada por la Sra. Silvia Elisa Rusch Amacoria;

2º) Asignase a la Sra. Silvia Elisa Rusch Amacoria, el correlativo 4461 en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D"-Grado 3), en la Unidad Ejecutora 027 - Centro Departamental de Rocha.

3º) Comuníquese vía fax a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 027 - Centro Departamental de Rocha;

Res.: 6116/2018
Ref.: 29/018/2/128/2018
SC / ar.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

46
Resolución 6.117/018

Incorpórase al padrón presupuestal de la Red de Atención Primaria de Canelones, el cargo de Técnico IV Médico, perteneciente a la Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, ocupado por la Sra. Fanny Verónica Izaurraldi Machado.

(1.184)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Noviembre de 2018

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones, formulada por la Sra. Fanny Veronica Izaurraldi Machado, la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, con un cargo de Técnico III Médico. (Escalafón "A"- Grado 8 - Correlativo 2281).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;-

II) que la UE 057 - Red de Atención Primaria de Canelones ofrece ceder el cargo vacante (correlativo Nº 446).

Considerando: que la Dirección de la Región Sur entiende pertinente proceder a la Redistribución Interna.,

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y la Resolución Nº 5616/2018 de la Gerencia General de fecha 01/11/2018;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones, el cargo de Técnico III Médico. (Escalafón "A" - Grado 8 - correlativo Nº 2281) Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, ocupada por la Sra. Fanny Veronica Izaurraldi Machado;

2º) Asignase a la Sra. Fanny Veronica Izaurraldi Machado, el correlativo 468 en el cargo de Técnico III Médico (Escalafón "A" - Grado 8), en la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones;

3º) Suprímase el cargo de Técnico III Médico (Escalafón "A" - Grado 8, correlativo Nº 446, de la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones;

4º) Crease en la Unidad Ejecutora 002 -Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, el cargo de Técnico III Médico. (Escalafón "A" - Grado 8 correlativo Nº 2118);

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones.

Res:6117/2018
Ref. 29/002/2/469/2018
SC / ar.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

47
Resolución 6.162/018

Encárgase a la Obst. Partera María Magdalena Taño Rodríguez, la función de Sub Directora del Centro Auxiliar de Cardona.

(1.185)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Noviembre de 2018

Visto: que se encuentra acéfala la Sub Dirección del Centro Auxiliar de Cardona;

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función, a la Obst. Partera María Magdalena Taño Rodríguez (C.I. 2.585.598-3) quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que actualmente la Sra. Taño cumple funciones en dicho Centro, por lo cual corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Encárgase a la Obst. Partera María Magdalena Taño Rodríguez (C.I. 2.585.598-3) de la función de Sub Directora del Centro Auxiliar de Cardona - U.E. 035.

2º) Inclúyase a la citada profesional en la escala salarial de ASSE correspondiente a la nueva función asignada.

3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de ASSE. Así mismo

la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

4º) Comuníquese a la U.E. 035 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Técnica involucrada, a la División Remuneraciones de A.S.S.E, al Departamento de Comunicaciones y la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes y la Dirección Regional Oeste.

Nota: 035/37/2018
Res.: 6162/2018
/fv
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

48

Resolución 6.199/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Miguel Angel Martín Álvarez como Técnico III Médico, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Canelones.

(1.186)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Noviembre de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Miguel Angel Martín Álvarez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución Nº 5616/18 de Gerencia General de A.S.S.E. de fecha 1º/11/18;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1. Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor MIGUEL ANGEL MARTÍN ÁLVAREZ - C.I.: 4.100.780-7, como Técnico III Médico, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Canelones (Unidad Ejecutora 057 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 460), a partir del 1º de diciembre de 2018.

2. Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Personal de la UE 068, Habilitaciones, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 6199/18
Ref.: 29/057/2/263/2018
/ ms.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

49

Resolución 6.318/018

Constitúyase una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada Nº 26/2018 para la "Adquisición de Ambulancias para Traslados Comunes".

(1.187)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Diciembre de 2018

Visto: el Llamado a Licitación Abreviada Nº 26/2018 para la "Adquisición de Ambulancias para Traslados Comunes";

Considerando: que se estima pertinente la creación de una Comisión Asesora a los efectos de su estudio y asesoramiento;

Atento; a lo establecido en el Artículo 66 apartado 1º del Decreto 150/2012 (TOCAF) y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 del 18/12/2014;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Constitúyase una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada Nº 26/2018 para la "Adquisición de Ambulancias para Traslados Comunes".

2º) La misma estará integrada por el Esc. Ruben Castro, Sr. Silvio Silva (por División Flota) y Sr. Manuel Gregorio.

3º) Notifíquese a los integrantes. Pase a sus efectos a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de A.S.S.E.

Nota: 9404/2018
Res.: 6318/2018
/mcm
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

50

Resolución 6.325/018

Establécese que los funcionarios mencionados continuarán desempeñando funciones según lo resuelto por Resoluciones Nos. 2660/18 y 3461/18 de la Dirección Administrativa de la UE Nº 068.

(1.188)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Noviembre de 2018

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 5535/18 de fecha 10/10/2018, la División Tecnología Médica, pasa a depender de la Dirección Recursos Materiales de A.S.S.E.;

Considerando: que según lo informado por la Dirección de Recursos Humanos y Gerencia Administrativa en cuanto a las tareas que desarrollan los diferentes funcionarios de la División Tecnología Médica, corresponde designar el equipo técnico profesional correspondiente;

Atento: a lo expuesto en Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 5535/18 de fecha 10/10/2018;

La Gerencia General de A.S.S.E.
(en ejercicio de atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Establécese que los siguientes funcionarios continuarán desempeñando funciones según lo resulto por resoluciones de la Dirección Administrativa de la UE 068 N.º 2560/18 y 3461/18 de fecha 08/05/18 y 20/06/18 respectivamente; según el siguiente detalle:

Funcionarios	C.I.	Carga horario
Paolo Bartel	3.378.310-4	30 hs. semanales
Hector Luisi	3.368.857-2	30 hs. semanales
Nicolás Díaz	3.899.210-2	30 hs. semanales
Eduardo García	4.474.578-9	30 hs. semanales
Fabio Torres	4.704.842-3	30 hs. semanales

2º) Comuníquese a la Gerencia Administrativa de A.S.S.E, Personal de la U.E. 068 y Comisión de Apoyo. Tomen nota la División Tecnología Médica de A.S.S.E, Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E y sus oficinas competentes y la Dirección Recursos Materiales.

Ref. N.º: 1365/2018
Res.: 6325/2018
jb
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, A.S.S.E.

51

Resolución 6.345/018

Dispónese el cese como Directora de la Dirección General del Hospital Vilardebó, a la Dra. María Alejandra Caputi.

(1.189)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Noviembre de 2018

Visto: el planteo realizado por la Gerencia General respecto a la necesidad de designar un Encargado de la Dirección Regional Oeste, ante la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios de la Dra. Graciela García;

Resultando: que se propone para ocupar la función de Director de Región Oeste, a la Dra. María Alejandra Caputi (C.I. 2.522.156-6), quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que actualmente la Dra. Caputi se desempeña en la función de Directora de la Dirección General del Hospital Vilardebó, por lo cual corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Directora de la Dirección General del Hospital Vilardebó, la Dra. María Alejandra Caputi (C.I. 2.522.156-6).

2º) Encárgase a la Dra. Caputi como Directora de la Dirección Regional Oeste, debiendo adecuar su salario a las nuevas funciones que le son encomendadas. Dicho movimiento tendrá vigencia a partir de la fecha de la presente resolución.

3º) Establécese que dicha profesional deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E.. Así mismo deberá presentar la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

4º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 007, 050 y 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a la técnica involucrada y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes y la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Nota: 9662/2018
Res.: 6345/2018
/mcm
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

52

Resolución 6.346/018

Dispónese el cese del Dr. Víctor Fomichov como Encargado de la Dirección Regional Oeste.

(1.190)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Noviembre de 2018

Visto: que por Resolución Nº 849/2018 dictada por la Gerencia General de A.S.S.E. con fecha 07/02/2018, se designó interinamente al Dr. Victor Fomichov como Encargado de la Dirección Regional Oeste;

Resultando: que por Resolución Nº 6345/2018 dictada por el Directorio de A.S.S.E., se encargó de la Dirección Regional Oeste a la Dra. María Alejandra Caputi;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 5535/2018 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 10/10/20108;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Cese el Dr. Victor Fomichov como Encargado de la Dirección Regional Oeste.

2) Vuelva el Dr. Fomichov a cumplir las funciones de Adjunto a la Dirección Regional Oeste asignadas por Resolución de Directorio Nº 4909/2015.

3) Notifíquese. Comuníquese. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 9662/2018
Res.: 6346/2018
/mcm
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, A.S.S.E.

53

Resolución 6.347/018

Dispónese el cese en su función de Director del Centro Nacional de Afiliaciones al Sr. Gonzalo Di Pascua Lasarte y pase a desempeñar el cargo de Director General del Hospital Vilardebó.

(1.191)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Noviembre de 2018

Visto: que la Dirección General del Hospital Vilardebó se encuentra acéfala.

Considerando: que en tal sentido se estima pertinente designar como Director General de la U.E. 007 al Sr. Gonzalo Di Pascua Lasarte, quien posee el perfil y la capacitación para cumplir con dicha función.

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Director del Centro Nacional de Afiliaciones al Administrativo IV Administrativo (Presupuestado Titular - Escalafón C - Grado 2 - Correlativo 18305) perteneciente a la U.E. 068, Sr. Gonzalo Di Pascua Lasarte.

2º) Encárgase al Sr. Gonzalo Di Pascua Lasarte como Director General del Hospital Vilardebó.

3º) Adécuase el salario en la Estructura Salarial de ASSE por la nueva función asignada.

4º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

5º) Notifíquese. Comuníquese al Centro Nacional de Afiliaciones, al Hospital Vilardebó y a la División Remuneraciones. Tomen conocimiento las Gerencias General, Administrativa, Recursos Humanos y sus oficinas competentes, Dirección de Auditoría y Transparencia, Área de Auditores Delegados y el Departamento de Comunicaciones.

Nota: 9663/2018
Res: 6347/2018
mmf
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

54

Resolución 6.348/018

Dispónese el pase del Dr. Ricardo Ayestarán Fajardo, Técnico III Médico perteneciente a la UE 068, a cumplir funciones de apoyo al Equipo de Gestión del Hospital Vilardebó.

(1.192)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Noviembre de 2018

Visto: la nueva conformación de la Dirección General del Hospital Vilardebó dispuesta por resolución del Directorio de ASSE N.° 6347/2018;

Considerando: que a efectos de apoyar al Equipo de Gestión del citado Centro, se estima pertinente que el Dr. Ricardo Ayestarán, pase a cumplir tareas en la mencionada función, manteniendo carga horaria y remuneración actual;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Pase el Dr. Ricardo Ayestarán Fajardo (C.I. 1.657.312-6), Técnico III Médico perteneciente a la U.E. 068, a cumplir funciones de apoyo al Equipo de Gestión del Hospital Vilardebó.

2°) Manténgase la carga horaria y remuneración actual del citado profesional.

3°) Notifíquese. Comuníquese al Departamento de Personal de la UE 068, al Hospital Vilardebó y a la División Remuneraciones. Tome nota la Dirección Región Este y Norte, la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 9663/2018
Res: 6348/2018
mmf
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

55

Resolución 6.349/018

Desígnase a la Sra. Claudia Inés Mieres como Directora del Centro de Afiliaciones de ASSE.

(1.193)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Noviembre de 2018

Visto: que la Dirección Centro Nacional de Afiliaciones de ASSE se encuentra acéfala.

Considerando: que con el fin de continuar las tareas que se vienen realizando, se estima pertinente designar como Encargada de la Dirección del referido Centro a la Sra. Claudia Inés Mieres, quien posee el perfil y la capacitación para cumplir con dicha función, con una carga horaria de 40 horas semanales;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Encárgase de la Dirección del Centro Nacional de Afiliaciones de ASSE, a la Sra. Claudia Inés Mieres (C.I. 2.757.669-4) con una carga horaria de 40 horas semanales.

2°) Adécuase el salario en la Estructura Salarial de ASSE por la nueva función y carga horaria asignadas.

3°) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5°, Ley N° 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

4°) Notifíquese. Comuníquese al Centro Nacional de Afiliaciones, al Departamento de Personal de U.E. 068 y a la División Remuneraciones. Tomen conocimiento las Gerencias General, Administrativa, Recursos Humanos y sus oficinas competentes, Dirección Regional Sur, Dirección de Auditoría y Transparencia, Área de Auditores Delegados y el Departamento de Comunicaciones.

Nota: 9663/2018
Res: 6349/2018
mmf
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

56

Resolución 6.464/018

Dispónese el pase a cumplir funciones en el Departamento de Infraestructura, dependiente de la Dirección Recursos Materiales de la Sra. Silvia Pereyra.

(1.194)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Noviembre de 2018

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.° 6304/18 de fecha 14/11/2018, se dispuso que la Sra. Silvia Pereyra pase a desempeñar funciones fuera de la División Notarial;

Considerando: que por lo expuesto corresponde disponer el pase de la Sra. Pereyra a cumplir funciones en el Departamento de Infraestructura, dependiente de la Dirección Recursos Materiales;

Atento: a lo expuesto en Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.° 6304/18 de fecha 14/11/2018;

La Gerencia General de A.S.S.E.
(en ejercicio de atribuciones delegadas)
Resuelve:

1°) Pase a cumplir funciones Departamento de Infraestructura, dependiente de la Dirección Recursos Materiales la Sra. Silvia Pereyra (C.I. 1.972.182-9).

2°) Comuníquese a Personal de la U.E. 068, División Remuneraciones y la Dirección Jurídico Notarial. Tomen nota la Gerencia Administrativa, la División Notarial y la Dirección Recursos Materiales.

Nota: 9005/2018
Res.: 6464/2018
jb
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, A.S.S.E.

57

Resolución 6.510/018

Acéptase la donación ofrecida por parte de ANTEL con destino a la RAP Florida - Policlínica Capilla del Sauce.

(1.195)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Diciembre de 2018

Visto: que tratan estas actuaciones de la donación ofrecida por parte de la Administración Nacional de Telecomunicaciones con destino a la R.A.P. Florida - Policlínica Capilla del Sauce, consistente en Equipamiento Informático;

Resultando: que se cuenta con la aprobación de la Gerencia General, Comisión de Donaciones y Dirección Región Oeste de A.S.S.E.;

Considerando: que corresponde aceptar la citada donación;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por parte de la Administración Nacional de Telecomunicaciones con destino a la R.A.P. Florida - Policlínica Capilla del Sauce, consistente en Equipamiento Informático, en el marco del Proyecto ANTEL integra para un espacio de inclusión digital en el citado Centro.

2º) Comuníquese. Agradézcase. Tomen nota la Gerencia General, la Dirección Región Oeste, Comisión de Donaciones y División Contabilidad Patrimonial.

Nota: 7583/2018
Res: 6510/2018
ac
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

58

Resolución 6.515/018

Constitúyase una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en la Licitación Abreviada Nº 24/2018 para el "Suministro de Oxígeno líquido medicinal" con destino a varias U.E de ASSE.

(1.196)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Diciembre de 2018

Visto: el llamado a Licitación Abreviada Nº 24/2018 para el "Suministro de Oxígeno líquido medicinal" con destino a varias Unidades Ejecutoras de A.S.S.E.;

Considerando: que se estima pertinente la creación de una Comisión Asesora de Adjudicaciones a los efectos de su estudio y asesoramiento;

Atento: a lo establecido en el Artículo 66 apartado 1º del Decreto 150/2012 (TOCAF) y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 del 18/12/2014;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Constitúyase una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en la Licitación Abreviada Nº 24/2018 para el "Suministro de Oxígeno líquido medicinal" con destino a varias Unidades Ejecutoras de A.S.S.E.;

2º) La misma estará integrada por el Esc. Ruben Castro, Sr. Manuel Gregorio y Perito Ing. Alberto Menchaca por Tecnología Médica.

3º) Notifíquese a los integrantes. Pase a sus efectos a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de A.S.S.E.

Nota: 9934/2018
Res.: 6515/2018
nfc
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

59

Resolución 6.593/018

Déjase sin efecto la Resolución Nº 6101/18 por la cual se acepta la renuncia presentada por el funcionario Sr. Juan Tabaré Martínez Videla, perteneciente a la Dirección del Sistema de Atención Integrada de las Personas Privadas de Libertad.

(1.197)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Diciembre de 2018

Visto: que por resolución de la Gerencia de Recursos Humanos en el ejercicio de las atribuciones delegadas Nº 6101/18 de fecha 16/11/18, se aceptó la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Juan Tabaré Martínez Videla, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Resultando: que por trámite Nº 29/086/2/52/2018, fojas 9 el mencionado ha solicitado dejar sin efectos la mencionada renuncia por los motivos que expone;

Considerando: que en tal sentido se estima pertinente dejar sin efecto la resolución de aceptación de renuncia por jubilación del Sr. Juan Tabaré MARTÍNEZ VIDELA;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

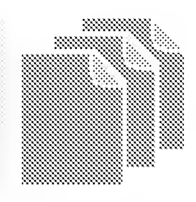
La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Déjase sin efecto la resolución de esta Gerencia en el ejercicio de las atribuciones delegadas Nº 6101/18 de fecha 16/11/18, por la cual se acepta "la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor JUAN TABARÉ MARTÍNEZ VIDELA - C.I.: 1.489.094-2, como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad (Unidad Ejecutora 086 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 836), a partir del 31 de diciembre de 2018."

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 6593/18
Ref.: 29/086/2/52/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SHIRLEY MARGARETH FRANSISCA CITROEN (IUE 2-56312/2018)
Montevideo, 25 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4800 Mar 01- Mar 18

RAÚL RIVEIRO TATO (IUE 2-47533/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 4643 Feb 28- Mar 15

Gladys Maya Curbelo (IUE 2-56879/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 4632 Feb 28- Mar 15

HÉCTOR RICARDO SOLECIO LLEDIAS (IUE 2-56531/2018)
Montevideo, 5 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4624 Feb 28- Mar 15

RAUL MENDEZ FALERO (IUE 2-43310/2018)
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 4584 Feb 28- Mar 15

GERMAINE GENNY o YANNY BONJOUR RISI (IUE 2-45052/2018)
Montevideo, 20 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 4546 Feb 28- Mar 15

Juan Antonio Negrin Zonín (IUE 2-54931/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 4368 Feb 27- Mar 14

RICARDO ARTURO ESTEVEZ JAUGE (IUE 2-4516/2014).
Montevideo, 16 de noviembre de 2018.
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 4116 Feb 25- Mar 12

GLORIA TERESA LOBEIRAS ACERENZA y CARLOS JOSÉ LAURITO LOBEIRAS (IUE 2-25641/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4010 Feb 25- Mar 12

Raquel Berta Westheimer Richard y Jacobo Radzewicz Birenbaum o Birembaum (IUE 2-52572/2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 3956 Feb 22- Mar 11

CARLOS HOMERO ARRECHE GRAZIANI y ROSA IRMA CAGGIANO CLAVIJO (IUE 2-49301/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 3874 Feb 22- Mar 11

CARLOS MARÍA CRISCI PISANO (IUE 2-48677/2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 3773 Feb 21- Mar 08

NELLYS o NELLY COUTO GUARDALUS o GUARNALUS (IUE 2-49312/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de febrero de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) (Sin Costo) 10/p 3696 Feb 21- Mar 08

PABLO DUARTE FARIAS (IUE 2-46205/2018).
Montevideo, 12 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3684 Feb 21- Mar 08

JOSE LUIS ARVELO TRINIDAD (FICHA 2-28220/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3655 Feb 20- Mar 07

Julio Omar Castro (IUE 2-43651/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 3628 Feb 20- Mar 07

MARÍA ELENA VÁZQUEZ CASTELO (IUE 2-27717/2018).
Montevideo, 6 de agosto de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 3493 Feb 19- Mar 06

ARMANDO FERNÁNDEZ SCHIAVONI (IUE 2-46419/2018).
Montevideo, 12 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3404 Feb 19- Mar 06

CARLOS ANIBAL TONELLO PELUFFO (IUE 2-50268/2018).
Montevideo, 12 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3202 Feb 18- Mar 01

SEGUNDO TURNO

DIEGO NICOLAS LOIS PINTO, MARIA DELIA PINTO CORNELLI y JOSÉ ALBERTO LOIS ALZOGARAY (IUE 2-55109/2018)
Montevideo, 4 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4740 Mar 01- Mar 18

HECTOR MARIO SILVA NAZZARI (IUE 2-58110/2018)
Montevideo, 7 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4671 Feb 28- Mar 15

IRMA FERNANDEZ o IRMA ALMEIDA RIFFRAN o RIFRAN (IUE 2-62360/2013)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4645 Feb 28- Mar 15

JOSÉ OMAR CALABRIA MAUBRIGADEZ (IUE 2-58460/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4519 Feb 27- Mar 14

MARIA LOURDES CATALDO o CATALDO PETRONE (IUE 2-54856/2018)
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4517 Feb 27- Mar 14

ANITA VOITIUK DOLGORUCOV (IUE 2-5055/2019)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4386 Feb 27- Mar 14

ALVINO EBER QUIJANO CASTRO (IUE 2-50877/2018)

Montevideo, 07 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4330 Feb 26- Mar 13

GABRIE EULOGIO CLEMATA o GABRIEL EULOGIO CLEMATA o CLEMATA CASTRO (FICHA 2-48068/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4120 Feb 25- Mar 12

LUIS MARIO SILLA GHIOSSO y MABEL ANGÉLICA BITANCURT BIAGIOTTI (IUE 2-52942/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4011 Feb 25- Mar 12

JULIO AGUSTIN SEVERI VIDOVICH (IUE 2-4807/2019)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4003 Feb 25- Mar 12

CARLOS LEONEL BIDEGAIN GUTIERREZ (IUE 2-3672/2019)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3681 Feb 21- Mar 08

WALTER HUGO MOREIRA CALZADA y de MIRTHA o MIRTA IRENE SEIJAS (IUE 2-2431/2019)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3639 Feb 20- Mar 07

ALEJANDRA COBERTTI CORA (IUE 2-1849/2019)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3586 Feb 20- Mar 07

JULIO CESAR NUÑEZ GALLO (IUE 2-56979/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3312 Feb 18- Mar 01

DELIA VILMA o WILMA PORTEIRO RODRIGUEZ (IUE 2-58740/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3189 Feb 18- Mar 01

TERCER TURNO

ADEMAR o ADHEMAR BAUZA CUNHA (IUE 2-2107/2019)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4717 Mar 01- Mar 18

PEDRO ANTONIO CLAVIJO LARROSA (IUE 2-45812/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4668 Feb 28- Mar 15

BERNARDO JOSE BARJA TASSANO (IUE 2-1208/2019)
Montevideo, 12 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4516 Feb 27- Mar 14

DALMIRO GARCIA FOURCADE y CARMEN MARGARITA MARCHICIO o MARCHISIO LABIANO (IUE 2-44951/2018)
Montevideo, 24 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4395 Feb 27- Mar 14

WALTER HUGO ROBLEDO BARBOZA (IUE 2-51621/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4359 Feb 26- Mar 13

ENRIQUE MOREIRA BAUZA (IUE 2-56555/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4169 Feb 25- Mar 12

MARIO RUBEN LANGONE RODRIGUEZ (IUE 2-1649/2019).
Montevideo, 12 de febrero de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4059 Feb 25- Mar 12

JOSE o JOSEPH CHAMIAN o CHAMYAN CONSTANTIAN o KONSTANTIAN o COSTATIAN (IUE 2-52235/2018).
Montevideo, 12 de febrero de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4058 Feb 25- Mar 12

ELBIA OXLEY FERNANDEZ (IUE 2-50296/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3800 Feb 21- Mar 08

PABLO PEREZ MORENO (IUE 2-56724/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3790 Feb 21- Mar 08

AMALIO MARTINEZ CABRERA (IUE 2-58540/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3672 Feb 20- Mar 07

FELIPE SANTIAGO TOURREILLES RODRIGUEZ y LEONOR ANDREA GONZALEZ LOPEZ (IUE 2-47484/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3654 Feb 20- Mar 07

MARIO ROBERTO NUÑEZ SILVERA (IUE 2-57054/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3389 Feb 19- Mar 06

CUARTO TURNO

BRENDA IRENE GALLO ERRAZQUIN (IUE 2-53234/2018)
Montevideo, 21 de diciembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 4709 Mar 01- Mar 18

HUGO JULIO UGARTEMENDIA RIVARA (IUE 2-58368/2018)
Montevideo, 6 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4534 Feb 28- Mar 15

LUIS DARDO SILVA TELIZ (IUE 2-50092/2018)
Montevideo, 28 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4531 Feb 28- Mar 15

LUIS ALBERTO PEREZ OCAMPO u OCAMPOS (IUE 2-50995/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4507 Feb 27- Mar 14

ALBERTO RODRIGUEZ LUPPI; LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MACHADO Y ONEGLIA LUPPI PÉREZ (IUE 2-30422/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4358 Feb 26- Mar 13

ERNESTO ALAMO BELLINI (IUE 2-59061/2018)
Montevideo, 12 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4354 Feb 26- Mar 13

ALCIDES VICENTE ALPUY ICARDO (IUE 2-48768/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4342 Feb 26- Mar 13

LUIS EDGARDO CABRERA BUENO (IUE 2-3513/2019)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4329 Feb 26- Mar 13

MYRIAM VARELA CABRERA (IUE 2-3240/2019).
Montevideo, 19 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4117 Feb 25- Mar 12

ESTHER JUANA RABAGO ZARANDONA (IUE 2-2071/2019).
Montevideo, 19 de febrero de 2019.

NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4100 Feb 25- Mar 12

ODILA MABEL VALDEZ FERRO (IUE 2-57840/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4009 Feb 25- Mar 12

JUAN FRANCISCO SALTORIO BUFFA (IUE 2-54610/2018).
Montevideo, 12 de diciembre de 2018.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4007 Feb 25- Mar 12

ANTONIO FRANCISCO CETINIC NALBADIAN (IUE 2-56529/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3854 Feb 22- Mar 11

GERALHA EBEID EBEID (IUE 2-57049/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3835 Feb 21- Mar 08

ENRIQUE MARIO DUARTE (IUE 2-4150/2019).
Montevideo, 19 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3791 Feb 21- Mar 08

RAUL QUEFAU FERNANDEZ (IUE 2-46013/2018)
Montevideo, 28 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3468 Feb 19- Mar 06

MIGUEL ANGEL MARQUEZ BENITEZ (IUE 2-50562/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3426 Feb 19- Mar 06

JULIA ELENA PASEYRO AMESTOY (IUE 2-57977/2018)
Montevideo, 07 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3337 Feb 18- Mar 01

JUAN DIAZ MARTIN (IUE 2-57684/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3321 Feb 18- Mar 01

CARLOS PEDRO DIAZ LOPEZ (IUE 2-58629/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3223 Feb 18- Mar 01

MARTA BEATRIZ PIÑEYRO NAVARRO (IUE 2-55681/2018).
Montevideo, 17 de diciembre de 2018.
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 3191 Feb 18- Mar 01

QUINTO TURNO

LUIS MIÑAN (IUE 2-3811/2019)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4696 Mar 01- Mar 18

TERESA PERNAS PEREZ (IUE 2-58006/2018)
Montevideo, 01 de febrero de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4505 Feb 27- Mar 14

BLANCA PEREZ FIRMARI (IUE 2-41090/2018).
Montevideo, 13 de diciembre de 2018.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4099 Feb 25- Mar 12

JOSE ENRIQUE GARCIA SAMANDU (IUE 2-48236/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4024 Feb 25- Mar 12

PASQUALINA o PASCUALINA CARRABS (IUE 2-52337/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3803 Feb 21- Mar 08

ADOLFO MARQUICIO CORBO o CORVO o ADOLFO MARQUICIO COTOGNO (IUE 2-37639/2018).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3674 Feb 20- Mar 07

SARA ADDAD (IUE 2-59089/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3554 Feb 20- Mar 07

NIBIA PADRON GONZALEZ (IUE 2-42347/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3487 Feb 19- Mar 06

RAFAEL JOSE GUNTIN TAJES (IUE 2-53266/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3298 Feb 18- Mar 01

SEXTO TURNO

Luis Alberto CAMEJO MOREIRA y Juan Carlos CAMEJO MOREIRA (IUE 2-50214/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 4590 Feb 28- Mar 15

Zelmar Aparicio MELO MARTINS (IUE 2-55961/2018)
Montevideo, 07 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4246 Feb 26- Mar 13

ROBERTO CERVIERI VALERI (IUE 2-46289/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4161 Feb 25- Mar 12

NELLY HAYDÉE SINTES BAZAN (IUE 2-46765/2018).
Montevideo, 16 de noviembre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4119 Feb 25- Mar 12

MINA BDIL LAPCHIK (IUE 2-44465/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4000 Feb 22- Mar 11

EMA REINA MOREIRA FERNANDEZ (IUE 2-48177/2018).
Montevideo, 20 de noviembre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3992 Feb 22- Mar 11

GABRIEL CARLOS BENTANCOR VERA y LYLIAM SONIA VERA MORO (IUE 2-32804/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3987 Feb 22- Mar 11

ALICIA MABEL MATONTE CORREA (IUE 2-28494/2018).
Montevideo, 3 de diciembre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3969 Feb 22- Mar 11

JUAN MIGUEL QUINTANA ESPINDOLA (IUE 2-51195/2018).
Montevideo, 29 de noviembre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3836 Feb 21- Mar 08

JORGE WASHINGTON MORENA ZUCOTTI (IUE 2-49081/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3796 Feb 21- Mar 08

ARLINDO FELIPE LUIS ARANA DROCO (IUE 2-41782/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3676 Feb 20- Mar 07

ZULMA RODRIGUEZ (IUE 2-32723/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 3661 Feb 20- Mar 07

MARIA TERESA ROSA BONAFEDE MELLADO y VALENTIN ENRIQUE RAMON THOMPSON TESSI (IUE 2-22204/2018)

Montevideo, 06 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3501 Feb 19- Mar 06

AGUSTÍN LORENZO BARREIRO ADOBATTI (IUE 2-47380/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3497 Feb 19- Mar 06

ELIDA FERVENZA BOLONINI (IUE 2-42988/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3453 Feb 19- Mar 06

LUIS ALBERTO FLORES BRITOS y MARÍA del ROSARIO FALERO ORTIZ (IUE 2-36953/2018).
Montevideo, 12 de setiembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3318 Feb 18- Mar 01

HAYDEE MICAELA ABREU CAZENAVE (IUE 2-42813/2018)
Montevideo, 17 de diciembre de 2018
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 3305 Feb 18- Mar 01

OCTAVO TURNO

RUBEN HÉCTOR CAETANO DÍAZ y MILIA JULIA DÍAZ SAVORIDO o LABORIDO (IUE 2-53393/2018)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4766 Mar 01- Mar 18

RAMÓN SOFIO FÁBRICA HOZ (IUE 2-57190/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4697 Mar 01- Mar 18

LILIANA FRANCESCA MARIA MAZZINI o LILIANA MAZZINI COTTI o LILIANA FRANCESCA MAZZINI COTTI (IUE 2-58772/2018)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 4558 Feb 28- Mar 15

MATILDE ESTHER GIRIBALDI LEMA (IUE 2-48840/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 4552 Feb 28- Mar 15

SONIA ELVIRA GONZALEZ RIVERO (IUE 2-59087/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 4472 Feb 27- Mar 14

RICARDO LENS MARTINEZ (IUE 2-58950/2018)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 4398 Feb 27- Mar 14

Gladys Paulina Foderé o Fodere Valle y Amalia Ivonne o Ivon Foderé o Fodere Valle (IUE 2-51303/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4348 Feb 26- Mar 13

GERARDO AGÍS SANMARTÍN o SAN MARTÍN (IUE 2-54592/2018)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4258 Feb 26- Mar 13

ÁNGEL GABRIEL GODOY CASELLA (IUE 2-2321/2019)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 4173 Feb 26- Mar 13

Raúl Sigifredo Correa Posi o Possi (IUE 2-33851/2018).
Montevideo, 14 de setiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 4149 Feb 25- Mar 12

Gladys Gonzalez Maggio o Cuggio (IUE 2-48381/2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 4056 Feb 25- Mar 12

RUBEN TOMÁS SILVA MARTÍNEZ (EXPEDIENTE IUE 2-23733/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3984 Feb 22- Mar 11

IVONA O IVONNE RAVERA O RAVERO PAGLIANO O PALIANO O PAGLIANI (IUE 2-54356/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3629 Feb 20- Mar 07

DANIEL DE LEIVAS SUAREZ (IUE 2-52081/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3576 Feb 20- Mar 07

RICARDO FRANCISCO VERNAZZA MUÑOZ (IUE 2-53635/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3573 Feb 20- Mar 07

MARIA CELIA FONTAINA MINELLI (IUE 2-54927/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3481 Feb 19- Mar 06

ARTIGAS CIRILO PALADINO FORMAGGIA, ESTHER RÌOS, ESTHER RÌOS ROSSANO O ROSANO O ROMANO (IUE 2-53239/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3309 Feb 18- Mar 01

ELVIRA TERESA TRILLO PELEGRINI (IUE 2-32064/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 3235 Feb 18- Mar 01

NOVENO TURNO

MARIA LUISA BELUCHI POGGI (IUE 2-55346/2018)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4428 Feb 27- Mar 14

WILLIAM ANTONIO HERNANDEZ BON (IUE 2-4001/2019)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4371 Feb 27- Mar 14

OSCAR MARIO FONTANA ALIAGA (IUE 2-3174/2019)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4367 Feb 27- Mar 14

CARLOS GERARDO FORNO y de ROSA SILVIA SCAVONE (IUE 2-54660/2018)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4363 Feb 27- Mar 14

JESÚS NELSON DELGADO DA SILVA (FICHA 2-11539/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4341 Feb 26- Mar 13

ADELINA BURTRE BERMUDEZ o BERMUDEZ DE SUAREZ (IUE 2-33898/2018).
Montevideo, 21 de agosto de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4134 Feb 26- Mar 13

ABRIL MAINENTI o MAINENTTI MARTIRENA (IUE 2-47639/2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4063 Feb 25- Mar 12

GRISELDA MARGARITA COPPOLA LOUREIRO (FICHA 2-40566/2018).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3937 Feb 22- Mar 11

JORGE LUIS OLIVER SOBA (IUE 2-55245/2018).

Montevideo, 14 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3805 Feb 21- Mar 08

MARIA DE LOS ANGELES MAS MARRONE (IUE 2-54999/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3793 Feb 21- Mar 08

ALBINO JOSE OLMOS CAZABONET o CAZABONNET (IUE 2-1317/2019)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3649 Feb 20- Mar 07

NELLY ESTHER FUMEAU TEJEIRO (IUE 2-2117/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3357 Feb 19- Mar 06

ADRIANA MARIA RODRIGUEZ ELIAS (IUE 2-56739/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3343 Feb 19- Mar 06

BERTA ROVETA VILLAFAN y ANTONIO MASULLO CERVINO (IUE 2-57775/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3281 Feb 18- Mar 01

AMANDA DELORENZI ARROLLI (IUE 2-48496/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3184 Feb 18- Mar 01

DÉCIMO TURNO

JUAN CARLOS GAIMARI CAREAGA (IUE 2-48384/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4675 Feb 28- Mar 15

FRANCISCO JORGE VARELA FERNANDEZ (IUE 2-57935/2018)
Montevideo, 5 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4628 Feb 28- Mar 15

MANUEL DELMIRO CASTILLO ORTIZ (IUE 2-58255/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4391 Feb 27- Mar 14

LUIS ANTONIO RODRIGUEZ BARRIOS (IUE 2-2471/2019)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4352 Feb 26- Mar 13

MARY NASSOUR DUMIT y PAULINA NASSOUR DUMIT (IUE 2-51506/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4166 Feb 25- Mar 12

NILDA GADEA DIAZ y GENARO ULISES DIAZ CRUZ (IUE 2-40220/2018).
Montevideo, 3 de diciembre de 2018.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4115 Feb 25- Mar 12

GAIL DIADEMA CLUZET PORCIRES, OSCAR EBER ROSSI CLUZET, MARIA ELENA ROSSI CLUZET y ANATOLE ROSSI GIACOVASO (IUE 2-33918/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4034 Feb 25- Mar 12

RAQUEL CARMEN SANSONE BUONO (IUE 2-2723/2019).
Montevideo, 19 de febrero de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4031 Feb 25- Mar 12

LUIS ALBERTO ECHENIQUE MACHADO (IUE 2-58107/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3604 Feb 20- Mar 07

MARIA LUCILA NOCETI ROSSI y FELIPE ARIEL BRUSSONI o BRUZZONI TABOADA (IUE 2-1363/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3580 Feb 20- Mar 07

CARMEN NELLY DUARTE PAEZ (IUE 2-37266/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3507 Feb 19- Mar 06

ALICIA NOEL GARCIA CROCCE (IUE 2-26287/2018).
Montevideo, 12 de diciembre de 2018.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3354 Feb 19- Mar 06

GEORGINA DEL CARMEN ROUILLON (IUE 2-1596/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3193 Feb 18- Mar 01

DECIMOPRIMER TURNO

CIRIACO WILFREDO BONILLA CHARLO (IUE 2-2114/2019)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4745 Mar 01- Mar 18

IRENE ONETO OTEGUI (IUE 2-57859/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4724 Mar 01- Mar 18

CARLINDA MENESES COSTA (IUE 2-2876/2019)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4694 Mar 01- Mar 18

CARLOS MARIA GARCIA ARISTEGUI y AMELIA ESTER ó ESTHER MÉNDEZ SILVA (IUE 2-3156/2019)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4678 Feb 28- Mar 15

ROSA FESSEL HOFSTETER ó HOFSTATER (IUE 2-2497/2019)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4461 Feb 27- Mar 14

NELSON OLBERTO DA SILVA RODRIGUEZ (IUE 2-58009/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4336 Feb 26- Mar 13

MARTA SUSANA VERGARA QUINTANA (IUE 2-3726/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4152 Feb 25- Mar 12

ANITA SAMNIK FELDMAN (IUE 2-2779/2019).
Montevideo, 21 de febrero de 2019.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4151 Feb 25- Mar 12

DORA MANFREDO PALLAS (IUE 2-50565/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4114 Feb 25- Mar 12

FILOMENA TEOLA (IUE 2-50683/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3986 Feb 22- Mar 11

LYLIAM INMACULADA SPOSATO SILVA (IUE 2-26175/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3965 Feb 22- Mar 11

CELSO GENDRA OTERO (IUE 2-58146/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3964 Feb 22- Mar 11

ALDONIA ANITA KAMINSKAS DEBECYTE (IUE 2-40462/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 3846 Feb 21- Mar 08

MARIA DELCARMEN ALVAREZ BAGNASCO (IUE 2-58424/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3799 Feb 21- Mar 08

RUBEN GERMAN BENÍTEZ BENTOS (IUE 2-43521/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3750 Feb 21- Mar 08

BLANCA ELSA SILVERA (IUE 2-57242/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3627 Feb 20- Mar 07

ALVARO GELABERT GORDILLO (IUE 2-52259/2018)
Montevideo, 06 de diciembre de 2018
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 3605 Feb 20- Mar 07

JULIAN GONZALEZ ORTEGA (IUE 2-57766/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3465 Feb 19- Mar 06

MARIA DEL CARMEN CAMEJO MESA y JUAN FRANCISCO CAMEJO MESA (IUE 2-54990/2018).
Montevideo, 18 de diciembre de 2018.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3344 Feb 19- Mar 06

CARMEN ALEJANDRA CANTERA CORRALES (IUE 2-57769/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3257 Feb 18- Mar 01

EVA MATILDE PEREZ BERTRANCHIPZ (IUE 2-55489/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3256 Feb 18- Mar 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

FRAGA LANSOT, NEBER ARIEL (IUE 2-35158/2018).
Montevideo, 21 de setiembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIERA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4524 Feb 27- Mar 14

HECTOR CARLOS CINCUNEGUI DE LOS SANTOS (FICHA 2-17985/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4473 Feb 27- Mar 14

MARIA LUISA MARTINEZ CASAL y LUZ DEL CARMEN CESPEDES MARTINEZ (IUE 2-2754/2019)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4423 Feb 27- Mar 14

SEFERINA MARTA o CEFERINA MARTA HERNANDEZ GONZALEZ (IUE 2-57848/2018)
Montevideo, 01 de febrero de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4366 Feb 27- Mar 14

ROSA MARIA BRUNO PERAZZO (IUE 2-2331/2019)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3847 Feb 21- Mar 08

OSCAR LUIS SORIA DALZOTTO (IUE 2-57994/2018).
Montevideo, 1 de febrero de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3821 Feb 21- Mar 08

NILDA SOFIA PAEZ UMPIERREZ y BETTY BOZZOLASCO PAEZ (IUE 2-52586/2018).
Montevideo, 1 de febrero de 2019.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3703 Feb 21- Mar 08

LUIS ALBERTO MIRANDA MENDEZ (IUE 2-1473/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3685 Feb 21- Mar 08

GUILLERMO BELLINI GARIBALDI (IUE 2-35894/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3658 Feb 20- Mar 07

FRANCISCA ESTELA HERMOSILLA ROMERO (IUE 2-1874/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3310 Feb 18- Mar 01

DECIMOTERCER TURNO

ROBERTO ANTONIO VANELLI VILLA y MARIA ROSARIO MEDINA (IUE 2-44280/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4784 Mar 01- Mar 18

ROBERTO RAFAEL GARCIA HERNANDEZ (IUE 2-39887/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4653 Feb 28- Mar 15

Glides Teresa Mirans Sánchez (IUE 2-49895/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 4600 Feb 28- Mar 15

José Enrique Garin Papaleo (IUE 2-44871/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 4598 Feb 28- Mar 15

Jorge Raúl Fontana Jalil (IUE 2-48186/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 4597 Feb 28- Mar 15

MARÍA MARTA FERNANDEZ PEREZ (IUE 2-41959/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4510 Feb 27- Mar 14

Norberto CÁRDENAS FUENTES (IUE 2-52689/2018)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4365 Feb 27- Mar 14

Florencio GAMARRA CERIANI (IUE 2-55269/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4355 Feb 26- Mar 13

ALVARO SILVERIO GOMEZ FALERO (IUE 2-39233/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4304 Feb 26- Mar 13

Irma Rosa Valeta Galharrett (IUE 2-47138/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4302 Feb 26- Mar 13

María Amelia FOURCADE BENEDETTO (IUE 2-52498/2018)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4280 Feb 26- Mar 13

INOCENCIA MARGARITA DIAZ BAYARRES (FICHA 2-42337/2018).

Montevideo, 18 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4162 Feb 25- Mar 12

CELSO LOIRA LOSADA (IUE 2-48728/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4130 Feb 25- Mar 12

FLORISBELA VÁZQUEZ FERREIRA (IUE 2-49728/2018).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3871 Feb 22- Mar 11

TERESA HILDA DUARTE MOREIRA (IUE 2-41013/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2019.
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3856 Feb 22- Mar 11

Julio Mario ESCUDER VOLONTE (IUE 2-52210/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3850 Feb 22- Mar 11

CLARIBEL HEROÍNA BARRETTO (IUE 2-32718/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 3662 Feb 20- Mar 07

DANIEL NEVER CABRERA MEDEIROS (IUE 2-44440/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3467 Feb 19- Mar 06

REGINA SOTELO RODRIGUEZ (IUE 2-38525/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3457 Feb 19- Mar 06

WALTER GIMENEZ BERRUTTI (IUE 2-51220/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3455 Feb 19- Mar 06

Laura Antonia PALOMERA RODRIGUEZ (IUE 2-56011/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3440 Feb 19- Mar 06

CONSTANTINO BASILIADIS MIJAILIDU (IUE 2-43648/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 3396 Feb 20- Mar 07

SARA LINA CARRERAS LÓPEZ (IUE 2-33038/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 6209 10/p 3325 Feb 18- Mar 01

LENORE IRENE NELSON (IUE 2-47827/2018).
Montevideo, 19 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 6209 10/p 3264 Feb 18- Mar 01

TAUBA KAC de CHILEWSKI (IUE 2-42197/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 6209 10/p 3242 Feb 18- Mar 01

DECIMOQUINTO TURNO

GOMEZ CARBALLES, OFELIA MATILDE (IUE 2-4061/2019)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4620 Feb 28- Mar 15

ANTONIO JUDAS TADEO MILLÉ (IUE 2-4638/2019)
Montevideo, 25 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4588 Feb 28- Mar 15

VERDES BLANCO, FIDEL (IUE 2-3225/2019)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4573 Feb 28- Mar 15

MARÍA SOFÍA GÓMEZ (IUE 2-59181/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4252 Feb 26- Mar 13

CANO ARIGON, OLGA CARMEN (IUE 2-4363/2019).
Montevideo, 21 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4234 Feb 26- Mar 13

JUAN o JOHANN KOSER POMPPE o POMPE (IUE 2-52087/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4232 Feb 26- Mar 13

CARLOMAGNO SACCO, JUANA THELMA (IUE 2-1873/2019).
Montevideo, 20 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4227 Feb 26- Mar 13

MIRANDA DE AVILLEZ, LUIS PATRICIO (IUE 2-2256/2019).
Montevideo, 20 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4221 Feb 26- Mar 13

ISOLINA DONO SANMARTÍN (IUE 2-58356/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4182 Feb 26- Mar 13

LIA LIA, RAFAEL (IUE 2-3036/2019).
Montevideo, 21 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4177 Feb 26- Mar 13

SUSANA DAMELE GUIDET (IUE 2-1162/2019).
Montevideo, 20 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4004 Feb 25- Mar 12

OFELIA MARTA TRIFONI SIGNORINI o TRIFONI DE GARCÍA (IUE 2-2802/2019).
Montevideo, 21 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3922 Feb 22- Mar 11

EMILIO RICARDO DE LOS RIOS ROBLEDO (IUE 2-43606/2018).
Montevideo, 24 de octubre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 5664 10/p 3470 Feb 19- Mar 06

MARTHA ASUNCIÓN SENESE FILLOY (IUE 2-26755/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3397 Feb 19- Mar 06

DECIMOSEXTO TURNO

PEREIRA o PEREYRA CORTES, PEGERTO; MOURON o MORON RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN y PEREYRA o PEREIRA MORON o MOURON, LUIS ALBERTO (IUE 2-58854/2018)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 6209 10/p 4780 Mar 01- Mar 18

BLANCA ALMIRA DE LEON GONZALEZ (IUE 2-26722/2017)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4533 Feb 28- Mar 15

MEIRELLES RUIZ, JUAN CASTRO Y DIAZ MOREIRA, ANAHI MARIA (IUE 2-2840/2019)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4532 Feb 28- Mar 15

Nicolás RAMOS MARTÍNEZ (IUE 2-58396/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4508 Feb 27- Mar 14

RACHEL ROUSSO ABOUAF (IUE 2-48196/2018)
Montevideo, 20 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 4504 Feb 27- Mar 14

Ana María Delia BALBI LATTORRE o LATORRE (IUE 2-2077/2018)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4462 Feb 27- Mar 14

GONZALEZ BENGOCHEA, FELIX OLIVIO (IUE 2-4174/2019)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4353 Feb 26- Mar 13

JULIO DAMIAN LOPEZ RIMBAUD (IUE 2-34230/2018)
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4259 Feb 26- Mar 13

Juan Antonio MARCHICIO CANTONI o CANTONE o CANTON (IUE 2-55692/2018)
Montevideo, 19 de diciembre de 2018
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4046 Feb 25- Mar 12

CARLOS RAÚL HERNÁNDEZ GONZALEZ (IUE 2-58738/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4014 Feb 25- Mar 12

JULIO ARTIGAS MARQUEZ SILVEIRA (IUE 2-49500/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 3982 Feb 22- Mar 11

FÉLIX FRANCISCO BUSQUETS DE NAVA (IUE 2-59172/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3936 Feb 22- Mar 11

JORGE BOUNINE VILLAR y BÉLGICA VILLAR GARCÍA (IUE 2-56238/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3860 Feb 22- Mar 11

JUAN DELVAIR PEREIRA SILVEIRA (IUE 2-56458/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3857 Feb 22- Mar 11

CÁNDIDO OSCAR BORDONI BARBERO y ZULMA CARBALLO CASTRO (IUE 2-1616/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3787 Feb 21- Mar 08

José Pedro Antonio CAROL REIG (IUE 2-2262/2019)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3633 Feb 20- Mar 07

ISAK LUIS KORYTNICKI KOWADLO o KOVADLO (IUE 2-58115/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3515 Feb 20- Mar 07

LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ IBARRA (IUE 2-55125/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3216 Feb 18- Mar 01

DECIMOSÉPTIMO TURNO

WALTER AMUNDSEN FUENTES CRUZADO (IUE 2-43250/2018)
Montevideo, 26 de octubre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 4804 Mar 01- Mar 18

MARTHA O MARTA VARGA FRIEDMAN (IUE 2-55263/2018)
Montevideo, 19 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 4743 Mar 01- Mar 18

JOSE FERNANDO RIAL PEON (IUE 2-58861/2018)
Montevideo, 8 de febrero de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4572 Feb 28- Mar 15

ROSARIO MESSINA BOTTINO (IUE 2-56806/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4347 Feb 26- Mar 13

CARMEN YOLANDA MORALES DELASCIO (IUE 2-42831/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4311 Feb 26- Mar 13

ALBIN RODRIGUEZ ESCOTO y DELMA ESTHER GARRIDO MONTES DE OCA (IUE 2-54547/2018).
Montevideo, 19 de diciembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 4012 Feb 25- Mar 12

ARTURO HECTOR OTERO BERGONZONI (IUE 2-56970/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3983 Feb 22- Mar 11

ROSINA AVIGLIANO SPROVIERO (IUE 2-57912/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3516 Feb 20- Mar 07

DECIMOCTAVO TURNO

IRACEMA DE BARROS ALVES (IUE 2-45013/2018)
Montevideo, 7 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 4681 Feb 28- Mar 15

ERNESTO CECILIO D'ARGENIO MARTINEZ (IUE 2-56801/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4581 Feb 28- Mar 15

LUZ MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 2-47582/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4477 Feb 27- Mar 14

OLGA VIDAL PECOCHE (IUE 2-1591/2019)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4356 Feb 26- Mar 13

EGLANTINE PICABEA GALARZA (IUE 2-57352/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4181 Feb 26- Mar 13

JORGE RAÚL TROCOLI CRESPO (IUE 2-2246/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4015 Feb 25- Mar 12

ELSA, CIRIACA, ELSA CIRIACA MAURIGADES, MAUBRIGADES, MAUBRIGADA o MAURIGADAS RIJO (IUE 2-7627/2015).
Montevideo, 10 de diciembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 3981 Feb 22- Mar 11

GUALTERIO BENINI (IUE 2-56310/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3957 Feb 22- Mar 11

CELESTINO RAMÓN CALLERO FERNÁNDEZ (IUE 2-3640/2019).
Montevideo, 19 de febrero de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3881 Feb 22- Mar 11

LUCIA IRMA RODRIGUEZ (IUE 2-58440/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3877 Feb 22- Mar 11

ROBERTO LUNA CABALLERO (IUE 2-58064/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3876 Feb 22- Mar 11

MARIA NILDA AMERILES (IUE 2-55643/2018).

Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3362 Feb 19- Mar 06

RAUL RAMON BELO MANTEIGA y MARIA CAROLINA MOSTEIRO COUSILLAS (IUE 2-58207/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3361 Feb 19- Mar 06

FABIANA ESPERANZA LORDOGUIN FISCHER (IUE 2-58571/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3315 Feb 18- Mar 01

SONIA ISABEL DE LEON ACOSTA (IUE 2-59238/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3197 Feb 18- Mar 01

ARISTIDES CUÑA (IUE 2-57871/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3182 Feb 18- Mar 01

DECIMONOVENO TURNO

YOLANDA GARRIDO (IUE 2-3102/2019)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4805 Mar 01- Mar 18

DALILA MAXIMA AGUILERA SOSA (IUE 2-2289/2019)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4773 Mar 01- Mar 18

JORGE FELICIANO XIMENEZ BORGES (IUE 2-2072/2019)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4530 Feb 28- Mar 15

CARLOS JESUS IGNACIO LOPEZ (IUE 2-1455/2019)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4308 Feb 26- Mar 13

ODILIA ESPERANZA INZAURRALDE PEREIRA (IUE 2-55699/2018).
Montevideo, 17 de diciembre de 2018.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4186 Feb 26- Mar 13

MELCHORA JOSEFA GARRIDO VARELA y JOSE ANTONIO FERIA GONZALEZ (FICHA 2-29958/2018).
Montevideo, 11 de octubre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4170 Feb 25- Mar 12

DELMA MARIA REPETTO SOLARI o DELMA MARIA IRENE REPETTO SOLARI (FICHA 2-3215/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4167 Feb 25- Mar 12

BLANCA IRIS GUTIERREZ CLAVIJO (FICHA 2-50879/2018).
Montevideo, 29 de noviembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3970 Feb 22- Mar 11

JOSE LUIS SILVA UBIRIA (IUE 2-2865/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3903 Feb 22- Mar 11

MARIA MAGDALENA ARTOLA LISTUR (IUE 2-53959/2018).
Montevideo, 13 de diciembre de 2018.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3896 Feb 22- Mar 11

ENRIQUE LORENZO BERTOLOTTI LUZARDO y ANA DARIA DECHIA BOLOGNA (FICHA 2-35902/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3812 Feb 21- Mar 08

LUIS ALBERTO UMPIERREZ y CATALINA SANTOS MAGNONE o MAGÑONI o MAGNONI (FICHA 2-14539/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3811 Feb 21- Mar 08

SARA MATILDE o SARA MATILDE VERONICA RODRIGUEZ PIÑEYRUA (FICHA 2-52301/2018).
Montevideo, 29 de noviembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3502 Feb 19- Mar 06

ROSA FILOMENA GRILLO TOJA (FICHA 2-44636/2018).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3472 Feb 19- Mar 06

NELSON CARLOS LENS FRANCIS (IUE 2-56582/2018)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3469 Feb 19- Mar 06

VIGÉSIMO TURNO

BLANCA GLORIA FALCIONI FERNANDEZ (IUE 2-57867/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4559 Feb 28- Mar 15

INES DE MAGGIO TRAVIESO (IUE 2-57782/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4515 Feb 27- Mar 14

RICARDO GRASSI VIERA (FICHA 2-52640/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4509 Feb 27- Mar 14

JULIO CESAR BALLESTERO ECHARTE (IUE 2-53493/2018)
Montevideo, 5 de diciembre de 2018
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4500 Feb 27- Mar 14

FRANCISCO HERNANDEZ SANTANA (IUE 2-2891/2019)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4310 Feb 26- Mar 13

HUGO INDALECIO PAREDES CEJAS (IUE 2-58548/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4044 Feb 25- Mar 12

LILIANA INES GIANNETTI BOJANICH (FICHA 2-51967/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3989 Feb 22- Mar 11

MARINA BENTOS DOS REIS (FICHA 2-33717/2018).
Montevideo, 23 de agosto de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3826 Feb 21- Mar 08

EVAR NOEL FERNANDEZ MORENO (IUE 2-1987/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3541 Feb 20- Mar 07

ENRIQUE BALIÑO PAVON (IUE 2-1553/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3520 Feb 20- Mar 07

MARIO YAMANDU SANCHEZ MARTINEZ (IUE 2-3870/2019).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3399 Feb 19- Mar 06

CARLOS LUCIO ALBERTO GUILLERMO AMMANN (IUE 2-59002/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.

BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 6209 10/p 3187 Feb 18- Mar 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

GRACIELA FANNY de la PUENTE BAGLI (IUE 2-57956/2018)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 6209 10/p 4705 Mar 01- Mar 18

ANA MARIA BERRUETA IMAZ (IUE 2-2121/2019)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4688 Feb 28- Mar 15

JORGE HUMBERTO NADDEO CURBELO (IUE 2-45880/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4673 Feb 28- Mar 15

NELSON GUILLERMO CASTRO BERTONE (IUE 2-47854/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4583 Feb 28- Mar 15

TEODORA GENARA PLADA MENDEZ, MILKA SELVA o SELBA REGGIO PLADA y NUBLE BEOVIDE REGGIO PLADA (IUE 2-35578/2018)
Montevideo, 29 de noviembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4514 Feb 27- Mar 14

GULDA o ULDA BERTA RIVA o RIVAS GASCO (IUE 2-48960/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4338 Feb 26- Mar 13

GUALBERTO SUAREZ RODRIGUEZ (IUE 2-55994/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4176 Feb 26- Mar 13

DORILA ALVEZ ARTEAGA (IUE 2-56182/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3974 Feb 22- Mar 11

WILSON ROCHA FRANCO (IUE 2-30845/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3838 Feb 21- Mar 08

PETRONA ECHEZARRETA ARRIETA y ESTELA MARTHA ECHEZARRETA ECHEZARRETA (IUE 2-45522/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3667 Feb 20- Mar 07

JULIO CESAR CABRERA MAZOUAT (IUE 2-28009/2018)
Montevideo, 28 de noviembre de 2018
María Jose PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3656 Feb 20- Mar 07

PATRICIA MARIA WILSON CAT o PATRICIA MARIA ANGELICA WILSON CAT (IUE 2-1318/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3572 Feb 20- Mar 07

MARIA ESTHER SAHUVIARTE y JUAN ALBERTO GARCIA SAHUVIARTE (IUE 2-58092/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3542 Feb 20- Mar 07

ARIEL WALDEMAR PEREZ FRECHERO Y ELSA LISTA LINARES (IUE 2-55982/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3420 Feb 19- Mar 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RAUL MARIO GAMARRA CHAVES, MARIA MARTA MARTINEZ MARTINEZ, EDMUNDO MARTINEZ HERNANDEZ y CARMEN MARTINEZ GONZALEZ (IUE 2-55766/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 6209 10/p 4710 Mar 01- Mar 18

LUIGIA o LUISA LEPORE D'AGOSTINO (IUE 2-48874/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4680 Feb 28- Mar 15

ANA MARIA VINELLI DIMARE (IUE 2-1330/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4674 Feb 28- Mar 15

SARA ROIZNER DERMAN y JAIME CAPLIVSCHI ROIZNER (IUE 2-51706/2018)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 4521 Feb 27- Mar 14

FLOREAL CORREA FUENTES (IUE 2-53136/2018)
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 4467 Feb 27- Mar 14

ARTIGAS HORACIO AVELLINO BRUZZONE y LIDIA HORTENSIA LORENZO ROMANO (IUE 2-53920/2018)
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 4427 Feb 27- Mar 14

HONORIO JORGE FURRER PORTA (IUE 2-58059/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4333 Feb 26- Mar 13

JORGE MANCINI CUNEO (IUE 2-57541/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4184 Feb 26- Mar 13

MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 2-1991/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4001 Feb 22- Mar 11

ENRIQUE DANTE PEREYRA CASASSUS (IUE 2-58832/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3978 Feb 22- Mar 11

HERMITAS BARREIRO OGANDO (IUE 2-59561/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3976 Feb 22- Mar 11

JAIME JUAN VERDAGUER MAISTERRA (IUE 2-57909/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3950 Feb 22- Mar 11

MIRTHA GRACIELA ROMERO BODE (IUE 2-2795/2019).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3924 Feb 22- Mar 11

GUAL ISRUAEL HERNANDEZ RAMOS (IUE 2-48135/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 3917 Feb 22- Mar 11

ISABEL GARCIA CASTELLS (IUE 2-2405/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3882 Feb 22- Mar 11

IRENE ISABEL FERRO FERRARI (IUE 2-55957/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3858 Feb 22- Mar 11

PETRONA ESTHER GONZALEZ CASANOVA (IUE 2-3208/2019).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3820 Feb 21- Mar 08

CARLOS ALBERTO MAC EACHEN NAZAR (IUE 2-50019/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 3578 Feb 20- Mar 07

JUAN ANTONIO CUADRADO SUAREZ (IUE 2-54293/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3569 Feb 20- Mar 07

DELSIA ANTUNEZ DE ALMIRON y LEONEL ALMIRON MOREIRA (IUE 2-58472/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3518 Feb 20- Mar 07

JOSE MAGLIA (IUE 2-55638/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3275 Feb 18- Mar 01

MARIA AMALIA SOCA PRIETO (IUE 2-45297/2018).
Montevideo, 10 de diciembre de 2018.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 3188 Feb 18- Mar 01

VIGESIMOTERCER TURNO

ELBIO ESTEBAN YELICHICHE (IUE 2-2693/2019)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4672 Feb 28- Mar 15

RICARDO BRANDON PEREIRA (IUE 2-1845/2019)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4174 Feb 26- Mar 13

LUIS LOPEZ ALVAREZ (IUE 2-1608/2019).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4135 Feb 25- Mar 12

JESUSA VILLAVERDE COUTO (IUE 2-58842/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3991 Feb 22- Mar 11

WALTER ROBERTO SBURLATI MASSEY (IUE 2-56211/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3842 Feb 21- Mar 08

MERCEDES CATEDIANO BARANDALLA (IUE 2-57386/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3798 Feb 21- Mar 08

MARIA MARGARITA RISSO SÄNCHEZ (IUE 2-58743/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2019.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3352 Feb 19- Mar 06

MARKS HAGOPIAN GETZOIAN (IUE 2-58098/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3347 Feb 19- Mar 06

NOELIA GLADYS PAGALDAY PAGALDAY (IUE 2-49480/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3252 Feb 18- Mar 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

GINES LOPEZ ABAD (IUE 2-52430/2018)
Montevideo, 5 de diciembre de 2018
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4578 Feb 28- Mar 15

DOMINGO DI PAOLA ANASTASIO (IUE 2-58836/2018)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4520 Feb 27- Mar 14

JOSE MARIA GUILLERMO OSES CHARQUERO (IUE 2-53705/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4513 Feb 27- Mar 14

RAQUEL MUIÑO ARJONA Y CARLOS PEDRO AYZENSZTEIN MUIÑO (IUE 2-54254/2018)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4422 Feb 27- Mar 14

MARIBEL GONZALEZ SEVERO (IUE 2-1778/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4382 Feb 27- Mar 14

GUSTAVO EVARISTO LUZARDO DE PRATTI (IUE 2-2397/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4263 Feb 26- Mar 13

ROBERTO IVANE BORDON SILVEIRA (IUE 2-1569/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4180 Feb 26- Mar 13

ROSA MANUELA FERREIRA VAZQUEZ (FICHA 2-533/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4089 Feb 25- Mar 12

DARWIN CESAR FAROPPA VITALE (IUE 2-2889/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4005 Feb 25- Mar 12

FELIPE RAMIREZ RODAO y MAXIMA SARAVIA (IUE 2-56371/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3938 Feb 22- Mar 11

AURORA PERCOVICH VILLANUEVA y JUANA VILLANUEVA BOGA (IUE 2-52226/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3851 Feb 22- Mar 11

ROBERTO LUIS VOTA SAPINO (IUE 2-48331/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3801 Feb 21- Mar 08

HILDA RENEE COUTO BALIÑO (IUE 2-2789/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3774 Feb 21- Mar 08

CARLOS ALBERTO FERNANDEZ MACHADO (IUE 2-56960/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3752 Feb 21- Mar 08

ELZEBIR MARY MARTINEZ GUTIERREZ (IUE 2-1324/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3691 Feb 21- Mar 08

JORGE WALTER ALLONCA GARCIA (IUE 2-58094/2018)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3682 Feb 21- Mar 08

BLANCA AZUCENA SABA CORREA (IUE 2-52865/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3670 Feb 20- Mar 07

NORBERTO DELIO VILLALBA (IUE 2-58585/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3577 Feb 20- Mar 07

JULIO MECHENE (IUE 2-58468/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3517 Feb 20- Mar 07

AMELIA GONZALEZ CHAO (IUE 2-53156/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3348 Feb 19- Mar 06

LUIS MARIA o LUIS MARIA NERI AREVALO GIMENEZ (IUE 2-55369/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.

VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3207 Feb 18- Mar 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

EMMA ROSA TORRE RUIZ ZORRILLA (IUE 2-50234/2018)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 4682 Feb 28- Mar 15

ROSARIA PAULA VELAZQUEZ AGUILAR (IUE 2-14629/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4651 Feb 28- Mar 15

ANA CANDIDA GARCIA MARTINICORENA (IUE 2-5793/2019)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 4595 Feb 28- Mar 15

ANTONIO MARIO MELCHIORRE DI CENSO (IUE 2-57379/2018)
Montevideo, 5 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4536 Feb 28- Mar 15

Miriam VILLEMUR HERRERA (IUE 2-52868/2018)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
Dora Lyliam ROBAINA CAMPO, Actuario.
01) $ 5664 10/p 4350 Feb 26- Mar 13

ALBA LUZ ALONSO RODRIGUEZ (IUE 2-35289/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4244 Feb 26- Mar 13

ZUNILDA MARIA BERRO CASIRAGHI (IUE 2-42819/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 4231 Feb 26- Mar 13

RAMON ANGEL NUÑEZ NUÑEZ (IUE 2-49146/2017).
Montevideo, 7 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4086 Feb 25- Mar 12

ELSA MABEL MIRANDE SERIGNA (IUE 2-55238/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4066 Feb 25- Mar 12

MONICA CARMEN YAPUR BRINDISI (IUE 2-1195/2019)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4041 Feb 25- Mar 12

FANNY SAPORTA GANON (IUE 2-56118/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3918 Feb 22- Mar 11

CESAR BLANCO VIANA CAMPODONICO (IUE 2-2800/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 3909 Feb 22- Mar 11

MARIA CRISTINA FASSANI ALARCON (IUE 2-3913/2019).
Montevideo, 19 de febrero de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 3861 Feb 22- Mar 11

CARMEN MERCEDES LAPALMA GRAÑA (IUE 2-57547/2018)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3849 Feb 21- Mar 08

MARQUESITA ELENA ALABAN VENDITTI (IUE 2-56230/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3844 Feb 21- Mar 08

RUBEN MARIO VIÑOLO FUSOLAIO (IUE 2-35583/2018).
Montevideo, 19 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3840 Feb 21- Mar 08

PABLA CORINA GARCIA MESA y JOSE MARIA PEREZ ESPINOLA (IUE 2-48925/2018).
Montevideo, 12 de diciembre de 2018.
Dora Lyliam ROBAINA CAMPO, Actuario.
01) $ 5664 10/p 3802 Feb 21- Mar 08

BERNARDO BENE UBAL (IUE 2-2680/2019).
Montevideo, 19 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3689 Feb 21- Mar 08

MARGARITA de la SOVERA MERLADET (IUE 2-1458/2019)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3651 Feb 20- Mar 07

WALTER ROMERO PUENTE (IUE 2-49647/2018)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
Dora Lyliam ROBAINA CAMPO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 3338 Feb 18- Mar 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

Arnoldo Sergio COZZI MOREIRA (IUE 2-51221/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4649 Feb 28- Mar 15

GUIDO AUGUSTO LONGONI (IUE 2-42430/2018)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4623 Feb 28- Mar 15

CARLOS MARÍA FRANCO OLIVERA (IUE 2-27039/2018).
Montevideo, 6 de agosto de 2018.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4344 Feb 26- Mar 13

María Beatriz SARASOLA DAJAS (IUE 2-52834/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4301 Feb 26- Mar 13

CELSO DIAZ DIAZ (IUE 2-52165/2018).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4185 Feb 26- Mar 13

MARGARITA QUINTANA PONCE (IUE 2-13266/2018)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4172 Feb 25- Mar 12

ALVARO OSCAR GUTIERREZ BRANDOLIN (IUE 2-51501/2018)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4164 Feb 25- Mar 12

MIRTHA GLADYS ACUÑA FERNANDEZ (IUE 2-54785/2018).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4123 Feb 25- Mar 12

JORGE WASHINGTON GONZALEZ POMBO (IUE 2-53913/2018).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4006 Feb 25- Mar 12

ALDA NELY o NELLY o ALBA NELY LOPEZ PIROTTO (IUE 2-48721/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3694 Feb 21- Mar 08

Elba Mabel VELAZQUEZ SCARDINO (IUE 2-52386/2018)
Montevideo, 07 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3668 Feb 20- Mar 07

FRANCESCA o FRANCISCA PORELLO BUSSO (IUE 2/20049/2018).
Montevideo, 26 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3652 Feb 20- Mar 07

IRMA TERESA CARDOZO ROMERO (IUE 2-55264/2018)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3622 Feb 20- Mar 07

HECTOR NELSON LIGUORI HORJALES (IUE 2-53790/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3513 Feb 20- Mar 07

RAMON SALVADOR CASTRO y CARLOTA COLMAN CHAGAS (IUE 2-46143/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3466 Feb 19- Mar 06

JORGE JUAN RAMOS PEREYRA (IUE 2-47307/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3442 Feb 19- Mar 06

LUIS WASHINGTON ASCURRAIN BUSOLLO y EDUARDO BUSOLLO (IUE 2-49175/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 18 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3441 Feb 19- Mar 06

EDILMAR PETITO CRISTINO (IUE 2-49964/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3427 Feb 19- Mar 06

MABEL MARIA RODRIGUEZ SERE (IUE 2-50233/2018).
Montevideo, 12 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3311 Feb 18- Mar 01

GLENDA IVONNE NUÑEZ VELAZQUEZ (IUE 2-40179/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3283 Feb 18- Mar 01

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

AIDA MARIA MAGLIOCCA MIRALLES (IUE 2-5124/2019)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4802 Mar 01- Mar 18

JULIO CESAR RODRIGUEZ PRIOR (IUE 2-59118/2018)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4667 Feb 28- Mar 15

MARIA JULIA NICROSI BORDONI (IUE 2-59017/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4647 Feb 28- Mar 15

ANA MARIA PICCININNO ALSUBIDES (IUE 2-2886/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4605 Feb 28- Mar 15

MARIA DEL ROSARIO PORTELA CARNELLI (IUE 2-4500/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4541 Feb 28- Mar 15

MARIA JOSEFA CAVALHEIRO CORDONE (IUE 2-3197/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4528 Feb 28- Mar 15

GUSTAVO DANIEL REBORA RODRIGUEZ (IUE 2-55273/2018)
Montevideo, 21 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4357 Feb 26- Mar 13

LILIAN SHIRLEY ALVES SARTI (IUE 2-43164/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4345 Feb 26- Mar 13

SERGIO HUGO COLINA DE LEON (IUE 2-3866/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4008 Feb 25- Mar 12

JORGE JOSE MARQUEZ TALENTO (IUE 2-1322/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3935 Feb 22- Mar 11

BLANCA LIRA SORIA OSORIO (IUE 2-58298/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3683 Feb 21- Mar 08

VIRGINIA MERCEDES ANGUELOU CARDOSO (IUE 2-56740/2018)
Montevideo, 21 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3645 Feb 20- Mar 07

JOSE GASTON MUNIZ MOROSINI (IUE 2-54715/2018)
Montevideo, 11 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3634 Feb 20- Mar 07

JUANITA CIARLANTINI GALASSI y MABEL ALICIA LOPE CIARLANTINI (IUE 2-54539/2018).
Montevideo, 21 de diciembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3555 Feb 20- Mar 07

NILDA NELLY COSTA GIANELLO (IUE 2-57897/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3500 Feb 19- Mar 06

JUAN CARLOS ABI SAAB CARAM o JUAN CARLOS ABI-SAAB CARAM (IUE 2-58744/2018).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3477 Feb 19- Mar 06

ANA MARIA CAUSA LOMBARDI (IUE 2-58549/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3296 Feb 18- Mar 01

ADEMAR RICARDO ZECCHI TORRES (IUE 2-56603/2018).
Montevideo, 21 de diciembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 3190 Feb 18- Mar 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUANA MARCIANA RUIZ CAMINO (IUE 2-3132/2019)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4683 Feb 28- Mar 15

HENRY EDUARDO PLATAS GUTIERREZ (IUE 2-56868/2018)
Montevideo, 21 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4679 Feb 28- Mar 15

ELBA TOMASA FOURCADE RODRIGUEZ (IUE 2-1485/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4644 Feb 28- Mar 15

CARMEN DEVINCENZI HERNANDEZ o CARMEN HERNANDEZ DEVINCENZI (IUE 2-1949/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4575 Feb 28- Mar 15

MARIA MONICA SAETTONE BARBER (IUE 2-3128/2019)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4529 Feb 28- Mar 15

MARIA AMELIA ELENA CAVANI BACCI (IUE 2-3560/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3832 Feb 21- Mar 08

MAURICIO KLEINLERER MEHR (IUE 2-54638/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3819 Feb 21- Mar 08

HUGO CRISTINO FERREIRA (IUE 2-58542/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3732 Feb 21- Mar 08

ALFREDO PAREJA CARAMBULA (IUE 2-54386/2018).
Montevideo, 13 de diciembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3687 Feb 21- Mar 08

JUSTINA PINTADO RODRIGUEZ (IUE 2-57857/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3571 Feb 20- Mar 07

JOSE GERVASIO PARODI COLLAZO (IUE 2-2767/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3564 Feb 20- Mar 07

RUBEN ALEMAN AYALA (IUE 2-59378/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3356 Feb 19- Mar 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO VILLANUEVA y MAGDALENA PEREIRA (IUE 156-305/2018).
Artigas, 10 de diciembre de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 3759 Feb 21- Mar 08

SAÚL QUEVEDO RAMOS (FICHA 156-941/2018).
Artigas, 24 de diciembre de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3288 Feb 18- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

PAULO ALBERTO PRADELLA REFATI (IUE 444-470/2018).
Bella Unión, 20 de noviembre de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3289 Feb 18- Mar 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FRANCISCO MIGUEL CARRARA PAEZ (IUE 459-436/2018).
Canelones, 4 de octubre de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
01) $ 6209 10/p 3810 Feb 21- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

OMAR COLLA LARA (IUE 526-794/2018)
Atlántida, 13 de febrero de 2019.
Esc. Alicia Aparain, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4294 Feb 26- Mar 13

GUSTAVO JAVIER HERNANDEZ SOSA (IUE 526-55/2019).
Atlántida, 13 de febrero de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3971 Feb 22- Mar 11

VICTORINO GONZALEZ FERNANDEZ, ISABEL SAN MARTIN CARRERA y MARIA DE LOS MILAGROS GONZALEZ SAN MARTIN (IUE 526-796/2018).
Atlántida, 8 de febrero de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3942 Feb 22- Mar 11

ZULMA RIVERO FONTES y CELIAR TRINIDAD RUIZ (IUE 526-757/2018).
Atlántida, 21 de diciembre de 2018.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3671 Feb 20- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

JORGE ALBERTO TEREVINTO REY (IUE 180-696/2018).
Ciudad de la Costa, 1 de febrero de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4324 Feb 26- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

FLORA RUMILDA VERGES (IUE 440-964/2018).
Las Piedras, 6 de febrero de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4449 Feb 27- Mar 14

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ MACHIN (IUE 440-43/2019).
Las Piedras, 15 de febrero de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4314 Feb 26- Mar 13

BLANCA HAYDEE RAVERA RISSO (IUE 440-872/2018).
Las Piedras, 7 de diciembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3809 Feb 21- Mar 08

CARLOS ALBERTO GONZALEZ TELLECHEA (IUE 440-1049/2018).
Las Piedras, 8 de febrero de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3630 Feb 20- Mar 07

SEXTO TURNO

FEDERICO NICOLAS ROJAS DAMIANO (FICHA IUE 458-942/2018).
Las Piedras, 21 de diciembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3479 Feb 19- Mar 06

SÉPTIMO TURNO

MARIA DEL CARMEN CASURIAGA VIERA (IUE 533-1076/2018).
Las Piedras, 6 de febrero de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4450 Feb 27- Mar 14

MIGUEL ANGEL GARAYALDE UTHURBURU (IUE 533-782/2018).
Las Piedras, 26 de setiembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4447 Feb 27- Mar 14

HUGO MARTELLA CABRERA (IUE 533-1077/2018).
Las Piedras, 18 de febrero de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4313 Feb 26- Mar 13

ANA MARIA QUINTANA RONCHETTI (IUE 533-1044/2018).
Las Piedras, 18 de diciembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3808 Feb 21- Mar 08

NORMA YOLANDA SEIJAS o SEIJA FACIO (IUE 533-839/2018).
Las Piedras, 11 de febrero de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3480 Feb 19- Mar 06

ADRIANA JACQUELINE SILVEIRA DORTA (IUE 533-34/2019).
Las Piedras, 11 de febrero de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3478 Feb 19- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ALBA ROSARIO BERNECH RODRÍGUEZ (FICHA 175-652/2018).
Pando, 6 de noviembre de 2018.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4305 Feb 26- Mar 13

RAMÓN PAIS MARTINEZ, EMILIA BONILLA DIAZ y WISMAN NORBERTO RODRIGUEZ BENTANCOR (FICHA 175-311/2018).
Pando, 26 de noviembre de 2018.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4296 Feb 26- Mar 13

MANUEL ISIDORO o YSIDORO PEREZ MOLINA (FICHA 175-11/2019).
Pando, 14 de febrero de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4122 Feb 25- Mar 12

MARÍA MERCEDES LOPEZ LEMOS (FICHA 175-825/2018).
Pando, 12 de febrero de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4054 Feb 25- Mar 12

RITA ANGELA DADOMO TIRAMANI (FICHA 175-813/2018).
Pando, 5 de febrero de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4053 Feb 25- Mar 12

JULIO CESAR PONZO HERNANDEZ (FICHA 175-447/2018).
Pando, 19 de febrero de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4052 Feb 25- Mar 12

EDISON ASDRUBAL GONZALEZ SIMBRELO (FICHA 175-665/2018).
Pando, 15 de noviembre de 2018.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3243 Feb 18- Mar 01

CUARTO TURNO

TOMASA ILDA MARRERO GONZALEZ (FICHA 176-738/2018).
Pando, 3 de diciembre de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4306 Feb 26- Mar 13

ENRIQUE MIGUEL EVANGELISTA CRESPI (FICHA 176-4/2019)
Pando, 13 de febrero de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4293 Feb 26- Mar 13

GUSTAVO SOLARI VIDART (FICHA 176-772/2018).
Pando, 19 de diciembre de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3825 Feb 21- Mar 08

BLANCA ELIDA FAJARDO AMICONE (FICHA 176-758/2018).
Pando, 6 de febrero de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3637 Feb 20- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

TERESITA IRENE FONSALIA YANIBELLI (IUE 576-717/2018).
Toledo, 26 de diciembre de 2018.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
01) $ 6209 10/p 4627 Feb 28- Mar 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CECILIA MARIA MEDEROS PINTOS (IUE 207-23/2019).
Melo, 11 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4379 Feb 27- Mar 14

AURITES VIERA (IUE 207-677/2018).
Melo, 29 de noviembre de 2018.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4018 Feb 25- Mar 12

JOSE PEDRO LUCAS ESPINO (IUE 207-718/2018).
Melo, 1 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 3867 Feb 22- Mar 11

CUARTO TURNO

PAULINA GUTIERREZ (IUE 208-28/2019).
Melo, 11 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4272 Feb 26- Mar 13

RAMON NEY OLIVERA OLIVERA (IUE 208-787/2018).
Melo, 1 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 3864 Feb 22- Mar 11

LUZ CELESTE COSTA PATRON (IUE 208-631/2018).
Melo, 18 de octubre de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3226 Feb 18- Mar 01

MARIA DEL CARMEN MARCHESANO CRUZ (IUE 208-816/2018).
Melo, 1 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3225 Feb 18- Mar 01

QUINTO TURNO

OSVALDO RODRIGUEZ ALFFONSO (IUE 468-210/2016).
Melo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4020 Feb 25- Mar 12

FREDY DANTE MARINELLI MORALES (IUE 468-778/2018).
Melo, 1 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 3521 Feb 20- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

LUIS CARLOS RODRIGUEZ FEIJO (IUE 615-130/2018).
Río Branco, 18 de febrero de 2019.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4273 Feb 26- Mar 13

SEGUNDO TURNO

GENOVEVA SANTANA FERNANDEZ (IUE 616-388/2018).
Río Branco, 20 de diciembre de 2018.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4019 Feb 25- Mar 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR RICARDO RAMON GOMEZ CAROT (IUE 223-719/2018).
Colonia, 1 de febrero de 2019.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4794 Mar 01- Mar 18

EMILIO MODESTO PATRICIO VILLANUSTRE PELUAGA (IUE 223-14/2019).
Colonia, 13 de febrero de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4148 Feb 25- Mar 12

JULIA ESTHER GONZALEZ ALLIO (IUE 223-712/2018).
Colonia, 19 de diciembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4144 Feb 25- Mar 12

VICTOR OVIDIO PEREZ DUPRE y EDILE ENELIDA MAIDANA (IUE 223-738/2018).
Colonia, 6 de febrero de 2019.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 3643 Feb 20- Mar 07

CLAUDIO ALEJANDRO RODRIGUEZ RIVERO (IUE 223-10/2019).
Colonia, 11 de febrero de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3642 Feb 20- Mar 07

MARIA TERESA FERNANDEZ GONZALEZ (IUE 223-721/2018).

Colonia, 1 de febrero de 2019.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 3483 Feb 19- Mar 06

NESTOR RAUL MANANCERO BENEDETTO (IUE 223-596/2018).
Colonia, 30 de octubre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 3482 Feb 19- Mar 06

TERCER TURNO

ZUNILDE ESTHER RIMOLDI (IUE 508-415/2018).
Colonia, 15 de febrero de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4487 Feb 27- Mar 14

MIRIAM DORIS BEIN RICCA (IUE 508-5/2019).
Colonia, 13 de febrero de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3961 Feb 22- Mar 11

EDUARDO CASAÑA TORRES (IUE 508-465/2018).
Colonia, 30 de octubre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 3644 Feb 20- Mar 07

MARTA ELENA ESTRADA (IUE 508-6/2019).
Colonia, 13 de febrero de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3306 Feb 18- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

HUGO DAVID CLARK (IUE 227-1184/2018).
Carmelo, 11 de febrero de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4657 Feb 28- Mar 15

ROSA ESTHER DE LOS SANTOS (IUE 227-1070/2018).
Carmelo, 10 de diciembre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4326 Feb 26- Mar 13

IDILBERTO GREGORIO BONE BENTANCOUR o BETANCOUR (IUE 227-1075/2018).
Carmelo, 14 de enero de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3307 Feb 18- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LUISA GREGORIA DIAZ DE ARMAS y MÁXIMO DIAZ DE ARMAS (IUE 225-34/2019).
Rosario, 13 de febrero de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4656 Feb 28- Mar 15

HEBER MANUEL TASENDE (IUE 225-1160/2018).
Rosario, 13 de febrero de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4655 Feb 28- Mar 15

DANTE ANDRÉS NEMER RODRÍGUEZ (IUE 225-8/2019).
Rosario, 13 de febrero de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4565 Mar 01- Mar 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CELANIRA FIGUEIRA (IUE 242-519/2018).
Durazno, 27 de noviembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4469 Feb 27- Mar 14

MARIO CÉSAR GONZALEZ CORTAZZO (IUE 242-704/2018).
Durazno, 21 de noviembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4468 Feb 27- Mar 14

ANTONIA TERESITA RAMOS BOLIA (IUE 242-802/2018).
Durazno, 4 de febrero de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3700 Feb 22- Mar 11

FANNY CRISTINA MURAÑA BENTANCOR (IUE 242-21/2019).
Durazno, 5 de febrero de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3699 Feb 22- Mar 11

FRANCISCO ó FRANCISCO CONCEPCIÓN SOSA PEREIRA ó SOSA PEREYRA, URSULA GANDOLFO, FRANCISCO MIGUEL SOSA GANDOLFO, MARÍA MARGARITA SOSA GANDOLFO y JULIO MARIO SOSA GANDOLFO (IUE 242-87/2018).
Durazno, 21 de noviembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3435 Feb 19- Mar 06

LUIS ARMANDO ARRIOLA ROJAS (IUE 242-29/2019).
Durazno, 5 de febrero de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3434 Feb 19- Mar 06

NORMA GLADYS FERREIRA CABRERA (IUE 242-32/2019).
Durazno, 8 de febrero de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3433 Feb 19- Mar 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTA AIDA LOPEZ AGOSTO (IUE 254-810/2018).
Trinidad, 19 de febrero de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4270 Feb 26- Mar 13

RAUL RUPERTO SAAVEDRA o SABEDRA DE LEON y AZUCENA MARGOT GONZALEZ MOLINA (IUE 254-760/2018).
Trinidad, 21 de noviembre de 2018.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3610 Feb 20- Mar 07

SANTIAGO OLIVERA BONILLA, JOAQUINA ISABEL MENDEZ DARIAS o DARIA y MAURICIO OLIVERA MENDEZ (IUE 254-912/2018).
Trinidad, 11 de febrero de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3450 Feb 19- Mar 06

LYDIA o LIDIA MARGOT DE LEON OSORES (IUE 254-146/2018).
Trinidad, 25 de octubre de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3367 Feb 19- Mar 06

TERESITA GONZALEZ LARREA (IUE 254-853/2018).
Trinidad, 21 de diciembre de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3261 Feb 18- Mar 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON WALDEMAR RODRIGUEZ MARTINEZ (FICHA IUE 260-78/2019).
Florida, 5 de febrero de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4626 Feb 28- Mar 15

GLADYS NAIR PASTORINI ENCISO y NELSON MONTEBLANCO ARAMBURU (FICHA IUE 260-101/2019).
Florida, 14 de febrero de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4381 Feb 28- Mar 15

ALBA DOMINGA VIÑOLY GONZALEZ o ALBA DOMINGA VIGNOLI GONZALEZ (FICHA IUE 260-1233/2018).
Florida, 20 de diciembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4285 Feb 26- Mar 13

DARDO ALFREDO MARTINEZ BAEZ (FICHA IUE 260-672/2018).
Florida, 2 de agosto de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4085 Feb 25- Mar 12

ISIDORA BASIGÑANI o BASIGNANI MEDERO (FICHA IUE 260-35/2019).
Florida, 7 de febrero de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3385 Feb 20- Mar 07

GRACIELA FERNANDEZ LOPEZ (FICHA IUE 260-1052/2018).
Florida, 12 de noviembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3222 Feb 18- Mar 01

TERCER TURNO

JOSE IGNACIO BRACCO IRURETA (IUE 261-988/2018).
Florida, 19 de diciembre de 2018.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4750 Mar 01- Mar 18

MAGDALENA LIBORIA AMAYA ESCARON (IUE 261-106/2019).
Florida, 15 de febrero de 2019.
ESC. MARIA NOEL GALLO PISANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4749 Mar 01- Mar 18

ANIBAL PEDRO RODRIGUEZ MORALES (IUE 261-101/2019).
Florida, 15 de febrero de 2019.
ESC. MARIA NOEL GALLO PISANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4410 Feb 28- Mar 15

GABRIEL DELGADO BRACCO (IUE 261-118/2019).
Florida, 19 de febrero de 2019.
ESC. MARIA NOEL GALLO PISANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4284 Feb 26- Mar 13

STELLA BERDIAS DALIA (IUE 261-1001/2018).
Florida, 12 de febrero de 2019.
ESC. MARIA NOEL GALLO PISANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4087 Feb 25- Mar 12

JULIO CESAR MARTINEZ DIZ (IUE 261-76/2019).
Florida, 12 de febrero de 2019.
ESC. MARIA NOEL GALLO PISANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3027 Feb 18- Mar 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTIN MARRERO GARCIA y BLANCA OFELIA LEMA ROMERO (274-730/2018).
Minas, 10 de diciembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4625 Feb 28- Mar 15

MIGUEL ANGEL CACERES MAIDANA (IUE 274-621/2018).
Minas, 24 de diciembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4136 Feb 25- Mar 12

HEBER JAVIER AGUIRRE RODRIGUEZ (IUE 274-867/2018).
Minas, 8 de febrero de 2019.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA
01) $ 6209 10/p 4039 Feb 25- Mar 12

HENNA LORELEY ESCUDERO ESTRADA o HENNA DORELEY ESCUDERO (274-784/2018).
Minas, 10 de diciembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3623 Feb 20- Mar 07

TERCER TURNO

ALBERTO CLEMENTE ALDROVANDI BERACOCHEA (IUE 432-737/2018).
Minas, 18 de febrero de 2019.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4298 Feb 26- Mar 13

MARÍA ESTHER FERNANDEZ PEREIRA (IUE 432-32/2019).
Minas, 18 de febrero de 2019.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4297 Feb 26- Mar 13

WALTER HILARIO SANCHEZ SAMPRIETO y AIDA PEREZ GARCIA (IUE 432-721/2018).
Minas, 8 de febrero de 2019.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4137 Feb 25- Mar 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIA HISSES CARRERO DIAZ (FICHA 284-1029/2018).
Maldonado, 20 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4760 Mar 01- Mar 18

ANTENOR PEREZ ABREU (FICHA 284-975/2018).
Maldonado, 29 de octubre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4758 Mar 01- Mar 18

MIRTA JUANA ABAL ASCORRETA (FICHA 284-1204/2018).
Maldonado, 1 de febrero de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3329 Feb 18- Mar 01

TERCER TURNO

EMILIO VICENTE, RODRIGUEZ LAFFERRANDERIE (IUE 285-863/2018).
Maldonado, 22 de octubre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 4457 Feb 27- Mar 14

HILDA ELEAZAR SUAREZ y JOSÉ ARTEMIO RAMOS (IUE 285-1156/2018).
Maldonado, 15 de febrero de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4335 Feb 26- Mar 13

ALICIA BRITOS INDA (IUE 285-1065/2018).
Maldonado, 1 de febrero de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 3522 Feb 20- Mar 07

OCTAVO TURNO

DARIO SENA CABRERA (IUE 286-1313/2018).
Maldonado, 13 de febrero de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4761 Mar 01- Mar 18

NANCY GRISEL BONIFACINO ESCOBAR (IUE 286-1259/2018).
Maldonado, 21 de diciembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4759 Mar 01- Mar 18

ROCENDO FELICIANO GUATTINI POSADA y LAURINDA MOLINA AMARAL (FICHA 286-1274/2018).
Maldonado, 21 de diciembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 3985 Feb 22- Mar 11

HUGO GARCIA TOLEDO (286-1253/2018).
Maldonado, 21 de diciembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 3828 Feb 21- Mar 08

SUSANA NAIME ESPOSITO (286-1148/2018).
Maldonado, 21 de diciembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 3764 Feb 21- Mar 08

PEDRO ERASMO SEGOVIA (IUE 286-1057/2018).
Maldonado, 11 de diciembre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 3618 Feb 20- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

IBER DEONEL ó DIONEL PEREZ POZZI (FICHA 505-404/2018).
San Carlos, 16 de octubre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4757 Mar 01- Mar 18

MARIA ESTHER PLADA BONILLA (FICHA 505-370/2018).
San Carlos, 16 de octubre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3988 Feb 22- Mar 11

ARIEL OTTADO PERDIGON y YOLANDA ISABEL QUINTANA FONSECA (FICHA 505-513/2018).
San Carlos, 19 de diciembre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3831 Feb 21- Mar 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROSA ELVIRA PESENTI VAZ (IUE 300-824/2018).
Paysandú, 17 de diciembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4630 Feb 28- Mar 15

DORIS BEATRIZ MENDIETTA PACHECO y TIMOTEO PINTOS REYNA (IUE 300-800/2018).
Paysandú, 17 de diciembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4275 Feb 26- Mar 13

NOEMI LILA VERDE MARTINEZ (IUE 300-805/2018).
Paysandú, 5 de diciembre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3556 Feb 20- Mar 07

TERCER TURNO

NIMIA BALODINA ALBORNOZ PIEDAD (IUE 301-491/2018).
Paysandú, 25 de setiembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 6209 10/p 4631 Feb 28- Mar 15

JORGE JOSE ROMERO NATTERO (IUE 301-461/2018).
Paysandú, 10 de agosto de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4260 Feb 27- Mar 14

SÉPTIMO TURNO

JOSE ANTONIO MAYANS ETCHECOPAR (IUE 501-741/2018).
Paysandú, 22 de noviembre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4629 Feb 28- Mar 15

BLANCA GONZALEZ NIETO (IUE 501-713/2018).
Paysandú, 22 de noviembre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4081 Feb 25- Mar 12

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MILESSI FIGUN, MIRTHA BEATRIZ (IUE 317-43/2019).
Fray Bentos, 20 de febrero de 2019.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 4274 Feb 26- Mar 13

NACIF MARENCO, HECTOR HORACIO y KORCHIAK MIRONSKY, ROSA (IUE 317-48/2019).
Fray Bentos, 19 de febrero de 2019.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 4108 Feb 25- Mar 12

FERNANDEZ VILA, SUSANA ROSA (IUE 317-50/2019).
Fray Bentos, 20 de febrero de 2019.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 4095 Feb 25- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

NILDA DEL CARMEN BARRRAGAN LATORRE (IUE 318-290/2018).
Young, 5 de noviembre de 2018.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3762 Feb 21- Mar 08

SEGUNDO TURNO

CARLOS EDGAR BELLO MONTESANO (IUE 445-186/2018).
Young, 29 de agosto de 2018.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3895 Feb 22- Mar 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GLADYS RAQUEL MACHADO DA CUNHA (FICHA IUE 329-31/2019).
Rivera, 21 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4797 Mar 01- Mar 18

IVONE MARIA MACHADO o IVONE MARIA SILVA MACHADO o IVONE MACHADO SILVA (FICHA IUE 329-423/2018).
Rivera, 14 de agosto de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4665 Feb 28- Mar 15

MARGARIDA CLAVIJO ALVES (FICHA IUE 329-27/2019).
Rivera, 14 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4662 Feb 28- Mar 15

DENIS LEITE SILVA (FICHA IUE 329-758/2018).
Rivera, 5 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3769 Feb 21- Mar 08

ORESTES PERALTA RODRIGUEZ (FICHA IUE 329-759/2018).
Rivera, 5 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3767 Feb 21- Mar 08

CUARTO TURNO

RIVADAVIA FAGUNDEZ CORREA o RIVADAVIA DE MELLO CORREA FAGUNDEZ o DE MELLO CORREA y LIANARA ROBAINA CORREA (FICHA IUE 329-464/2018).
Rivera, 20 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4795 Mar 01- Mar 18

JOSÉ CARLOS TEJERA GÓMEZ (FICHA IUE 330-737/2018).
Rivera, 14 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4240 Feb 26- Mar 13

EVA MARÍA OLIVERA IGNACIA (FICHA IUE 330-732/2018).
Rivera, 14 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4238 Feb 26- Mar 13

ARMANDO TEXEIRA LARRONDA (FICHA IUE 330-706/2018).
Rivera, 5 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3302 Feb 18- Mar 01

QUINTO TURNO

ALBERTO SILVA y LIDIA OLIVERA COSTA (FICHA IUE 462-714/2018).
Rivera, 5 de diciembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4798 Mar 01- Mar 18

JOSE ARTIGAS OSORIO NUÑEZ DE MORAES (FICHA IUE 462-696/2018).
Rivera, 1 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4664 Feb 28- Mar 15

LELIES ROSALIA FAGUNDEZ SEVERO (FICHA IUE 462-801/2018).
Rivera, 13 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4663 Feb 28- Mar 15

NELIAMAR LIMA COITIÑO (FICHA IUE 462-757/2018).
Rivera, 1 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4241 Feb 26- Mar 13

JOSE MARIA PEREIRA BORGES (FICHA IUE 462-610/2018).
Rivera, 1 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4239 Feb 26- Mar 13

TORIBIO SUAREZ QUINTANA (FICHA IUE 462-646/2018).
Rivera, 19 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4236 Feb 26- Mar 13

SEXTO TURNO

MARTA OLVEIRA ROCHA (FICHA IUE 477-189/2018).
Rivera, 11 de diciembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4237 Feb 26- Mar 13

SONIA TERESA MARTINEZ FERREIRA (FICHA IUE 477-669/2018).
Rivera, 4 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3624 Feb 20- Mar 07

JUANA ANTUNEZ LACUESTA (FICHA IUE 477-672/2018).
Rivera, 4 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3301 Feb 18- Mar 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELLY ROSA ROTULO LOPEZ (IUE 341-717/2018).
Rocha, 12 de febrero de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4638 Feb 28- Mar 15

MARTA NIBIA IZAGUIRRE MALZONI (IUE 341-469/2018).
Rocha, 4 de octubre de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4637 Feb 28- Mar 15

SANTIAGO CRISTOBAL MORENO FERREIRA (IUE 341-648/2018).
Rocha, 1 de febrero de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4636 Feb 28- Mar 15

CIRIO OSCAR DIAZ o DIAS RODRIGUEZ (IUE 341-282/2018).
Rocha, 14 de febrero de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4248 Feb 27- Mar 14

MARIA JULIA DE LOS SANTOS CARDOZO (IUE 341-583/2018).
Rocha, 19 de noviembre de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3955 Feb 22- Mar 11

ROBERT ALEJANDRO TORRES MOLINA (IUE 341-691/2018).
Rocha, 1 de febrero de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3287 Feb 18- Mar 01

CUARTO TURNO

MANUEL RUIZ (IUE 342-542/2018).
Rocha, 18 de octubre de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3601 Feb 20- Mar 07

NICOMEDES GILABAS ALTEZ PEREYRA (IUE 342-615/2018).
Rocha, 14 de diciembre de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3213 Feb 19- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

DAYSI ACOSTA CARRASCO (IUE 343-356/2018).
Chuy, 4 de febrero de 2018.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 4093 Feb 26- Mar 13

DINA EVERGISTA PEREZ PARADA (IUE 343-414/2018).
Chuy, 6 de febrero de 2019.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 3755 Feb 21- Mar 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSÉ EDUARDO DA SILVA PAIVA (IUE 352-1110/2018).
Salto, 6 de febrero de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3926 Feb 22- Mar 11

OTTO FERNÁNDEZ REIS o FERNÁNDEZ REIS CUELHO (IUE 352-1203/2018).
Salto, 28 de diciembre de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.
01) $ 6209 10/p 3761 Feb 21- Mar 08

DANIEL SANTIAGO ISNARDI ARNALDI (IUE 352-1200/2018).
Salto, 28 de diciembre de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.
01) $ 6209 10/p 3429 Feb 19- Mar 06

TERCER TURNO

PIEGAS MARTÍNEZ, ANTENOR y ROSA MORALES, SANTA ELENA (FICHA IUE 352-940/2018).
Salto, 8 de noviembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4376 Feb 27- Mar 14

ILIODORO de LEIVAS PEREIRA (IUE 353-7/2019).
Salto, 8 de febrero de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4375 Feb 27- Mar 14

ÁLVAREZ, RAMONA (FICHA IUE 353-41/2019).
Salto, 13 de febrero de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4103 Feb 25- Mar 12

NÉLIDA PILAR GONZALEZ MACHADO (IUE 353-1211/2018).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 6 de febrero de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 4062 Feb 25- Mar 12

IRIZAGA FERGUSON, MARÍA MAGDALENA (FICHA IUE 353-1078/2018).
Salto, 22 de noviembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3927 Feb 22- Mar 11

INVERNIZZI FAGGIANI, ROMEO FRANCISCO (FICHA IUE 353-22/2019).
Salto, 12 de febrero de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3760 Feb 21- Mar 08

SOUTO MARIN, JUAN FRANCISCO (FICHA IUE 353-1063/2018).
Salto, 21 de noviembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3269 Feb 18- Mar 01

SÉPTIMO TURNO

GALLI MEDICHI, JACINTA MARÍA (IUE 509-173/2017).
Salto, 31 de marzo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 4378 Feb 27- Mar 14

GALBARINI CARBONE, ALBA CELESTE (FICHA IUE 509-928/2018).
Salto, 31 de octubre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4377 Feb 27- Mar 14

GLADYS ESTHER LEAL MASSEROLI (IUE 509-1173/2018).
Salto, 28 de diciembre de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4271 Feb 26- Mar 13

LUIS ALBERTO DALTO PINATO (IUE 509-1167/2018).
Salto, 6 de febrero de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4104 Feb 25- Mar 12

HILDA EULIDIA D' ANGELO MACHADO (IUE 509-1160/2018).
Salto, 6 de febrero de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3925 Feb 22- Mar 11

FAGÚNDEZ APLANALP, HÉCTOR (FICHA IUE 509-1062/2018).
Salto, 7 de diciembre de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3270 Feb 18- Mar 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARMEN EMMA BARCELÓ NOYA (IUE 370-48/2019).
San José, 21 de febrero de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4483 Feb 27- Mar 14

ESTEBAN RUBEN BELL GONZÁLEZ (IUE 370-612/2018).
San José, 11 de febrero de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4481 Feb 27- Mar 14

GERMÁN EMILIO FONT SCHOLDERLE (IUE 370-200/2018).
San José, 6 de febrero de 2019.
NIBYA E. ORDEIG, ESC. ACT. ADJ.
01) $ 6209 10/p 3485 Feb 19- Mar 06

ISMAEL o ISMAEL ERASMO RODRIGUEZ PEREZ y TERESA MABEL ACOSTA LARROSA (IUE 370-511/2018).
San José, 29 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3484 Feb 19- Mar 06

TERCER TURNO

ALICIA BEATRIS REPETTO o ALICIA BEATRIZ REPETTO FERREIRA (IUE 371-28/2019).
San José, 19 de febrero de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4484 Feb 27- Mar 14

MIGUEL JUSTO LAPIZAGA CABRERA, JUANA CARBAJAL RODRIGUEZ y MARÍA ANGÉLICA CARBAJAL RODRIGUEZ (IUE 371-388/2018).
San José, 20 de diciembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4328 Feb 26- Mar 13

CÉSAR RAMÓN CALLEJAS PÉREZ (IUE 371-455/2018).
Auxiliado de pobreza.
San José, 8 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 3959 Feb 22- Mar 11

CARMEN CAMACHO PÉREZ (IUE 371-712/2018).
San José, 21 de diciembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3365 Feb 19- Mar 06

CUARTO TURNO

MONTESANO HERNANDEZ, GENOVEVA (IUE 510-20/2019).
San José, 15 de febrero de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4727 Mar 01- Mar 18

RUBEN ARTURO ALVAREZ VEGA y MARÍA HILDA ALVAREZ HERNANDEZ (IUE 510-552/2018).
San José, 4 de febrero de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4661 Feb 28- Mar 15

VICTOR HUGO UMPIÈRREZ ROQUERO (IUE 510-511/2018).
San José, 10 de diciembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4303 Feb 26- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

LUCAS ADELQUI ARROCHA PASTORINO (EXPEDIENTE 530-895/2018).
Libertad, 21 de diciembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4726 Mar 01- Mar 18

FLORENCIO GUSTAVO TEJERA BANGO (IUE 530-989/2018).
Libertad, 11 de febrero de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4038 Feb 25- Mar 12

LORENZO FELIPE ITHURBIDE PIRIPICH o ITURBIDE PILIPICH y ORFILIA LOPEZ DE VERA (IUE 530-508/2018).
Libertad, 18 de diciembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3366 Feb 19- Mar 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MARIA NOEL TARUSELLI ULTRA (IUE 382-364/2018).
Dolores, 13 de febrero de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4098 Feb 25- Mar 12

JULIO CESAR DIAZ DROVANDI (IUE 382-13/2019).
Dolores, 13 de febrero de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4096 Feb 25- Mar 12

SEGUNDO TURNO

MARIA ELVIRA BARBOZA DOMENECH (IUE 443-17/2019).
Dolores, 18 de febrero de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4755 Mar 01- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDUARDO DARWIN BONJOUR MUÑIZ (IUE 381-1089/2018).
Mercedes, 21 de diciembre de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4139 Feb 26- Mar 13

ROSENDO RODRIGUEZ MENDEZ (IUE 381-56/2019).
Mercedes, 18 de febrero de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4097 Feb 25- Mar 12

TERCER TURNO

CECILIA EMILIANA ALMIRÓN SERPA (FICHA IUE 431-869/2018).
Mercedes, 14 de febrero de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4754 Mar 01- Mar 18

RAÚL ALBERTO REBAGLIATTI MORENO y MARÍA ESTHER REY BARBOZA (IUE 431-1109/2018).
Mercedes, 28 de noviembre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3608 Feb 20- Mar 07

FRANCISCA INES IRIGARAY INDA (IUE 431-49/2019).
Mercedes, 14 de febrero de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3607 Feb 20- Mar 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELESTE ZAMIT CIANELLI (IUE 396-15/2019).
Tacuarembó, 18 de febrero de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4764 Mar 01- Mar 18

INOCENCIO GONZALEZ MANZONI (IUE 396-314/2018).
Tacuarembó, 30 de julio de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4291 Feb 26- Mar 13

ALDA NELLY MARTINOTE AYALA (IUE 396-743/2014).
Tacuarembó, 12 de diciembre de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6209 10/p 3946 Feb 22- Mar 11

TERCER TURNO

ASTRO AMIR TEXEIRA MEZQUITA y NELIDA FERRAZ ALVEZ (IUE 397-45/2019).
Tacuarembó, 19 de febrero de 2019.
DRA. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4762 Mar 01- Mar 18

PLINIO SUAREZ y GUSTAVO JAVIER SUAREZ FERREIRA (IUE 397-890/2018).

Tacuarembó, 7 de febrero de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4290 Feb 26- Mar 13

CUARTO TURNO

OTILDE SANCHEZ SOSA (IUE 469-813/2018).
Tacuarembó, 11 de febrero de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 3771 Feb 21- Mar 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLINDA PEREIRA PEREIRA (FICHA 412-875/2018).
Treinta y Tres, 19 de febrero de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4752 Mar 01- Mar 18

VELAZQUEZ GONZALEZ, MARIA AZUCENA e IGUINI IGUINI, RAMON MARIA (FICHA 412-869/2018).
Treinta y Tres, 23 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4287 Feb 26- Mar 13

ALBERTO SIRIO VERGARA y EDELMA LARRONDA CLAVIJO (FICHA 412-936/2018).
Treinta y Tres, 17 de diciembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3756 Feb 21- Mar 08

TERCER TURNO

JOSE ANTONIO ó ANTONIO LLORENTE RODRIGUEZ ó LLORENTE CASTILLA (FICHA 449-571/2018).
Treinta y Tres, 16 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4734 Mar 01- Mar 18

HECTOR RAUL STERN ESTAVILLO (FICHA 449- 500/2018).
Treinta y Tres, 29 de agosto de 2018.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4441 Feb 27- Mar 14

NIBER ROMAN ACOSTA CORREA (FICHA 449-710/2018).
Treinta y Tres, 19 de diciembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4113 Feb 25- Mar 12

AIDA ALVAREZ RODRIGUEZ (FICHA 449-813/2018).
Treinta y Tres, 5 de febrero de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4112 Feb 25- Mar 12

YANELA MASTROPIERRO CORREA (FICHA 449-274/2015).
Treinta y Tres, 20 de febrero de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3954 Feb 22- Mar 11

FERNANDO RODRIGUEZ ARCE (FICHA 449-698/2018).
Treinta y Tres, 26 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3602 Feb 20- Mar 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS EDUARDO OUTEIRAL (FICHA 284-1116/2018).
Maldonado, 1 de febrero de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4756 Mar 01- Mar 18

ANTONIO CASARIN (FICHA 284-1189/2018).
Maldonado, 1 de febrero de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4456 Feb 27- Mar 14

FRANCISCO MORRONE CARUCCIO (FICHA 284-1131/2018).
Maldonado, 10 de diciembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3619 Feb 20- Mar 07

TERCER TURNO

SARA GALANTE y JOSE GARBARZ (IUE 285-968/2018).
Maldonado, 21 de noviembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 3620 Feb 20- Mar 07

ESTEBAN TSAKMAZIAN (IUE 285-826/2018).
Maldonado, 22 de octubre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 3523 Feb 20- Mar 07

OCTAVO TURNO

ERNESTO CARLOS WALTER PORT (IUE 286-999/2018).
Maldonado, 22 de noviembre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 3794 Feb 21- Mar 08

REMIGIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (286-972/2018).
Maldonado, 21 de diciembre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 3524 Feb 20- Mar 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

ADELA RAMONA GAMBOA GALVAN (IUE 618-8/2019).
Paso de los Toros, 11 de febrero de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4078 Feb 25- Mar 12

WILMAR NUÑEZ CORREA (IUE 618-15/2019).
Paso de los Toros, 13 de febrero de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4077 Feb 25- Mar 12

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 6to. Turno, dictada en autos caratulados "Montiel, Adolfo Jonio, SUCESION", IUE 52-60428/1986, se hace saber que por resolución No. 4520, de fecha 30 de agosto de 2018, se ha decretado emplazar a Silvana Naser de Montiel a efectos que se presente a aceptar la herencia de autos, dentro del plazo de 40 días bajo apercibimiento legal.
Montevideo, 12/9/2018. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3584 Feb 21- Mar 08

DÉCIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "JIMENEZ HEVIA, ALICIA-SUCESION" IUE 2-13944/2016, por auto Nº 6006/2018 de fecha 06/11/2018, se dispuso citar y emplazar a la Sra. MARIA CRISTINA OPAZO JIMENEZ a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, con quien se continuarán estos procedimientos (artículos 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 01 de febrero de 2019. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4131 Feb 25- Mar 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "RIOS,

ALBERICO SUCESION - IUE 2-29531/2015" se intima al heredero Sr. Albérico Marcos Ríos, la aceptación de la herencia de ALBERICO RIOS en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes.-
Montevideo, 13 de diciembre del 2018.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3678 Feb 20- Mar 07

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23o. Turno dictada en autos caratulados: "CALCELIA COSENTINO, MYRIAM - SUCESION"- IUE: 2-34510/2017 según providencia Nº 4774/2018 del 5 de octubre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FERNANDO MARCOS CALCELIA DUARTE, SERGIO RAPHAEL CALCELIA BUENO, ESTEBAN MIGUEL CALCELIA BUENO, NOELIA VANESSA CALCELIA BUENO y JOSÉ MAURICIO CALCELIA BUENO, por el termino de 90 días, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Curador de Bienes que los represente.-
Montevideo, 30 de octubre de 2018.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3490 Feb 19- Mar 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "LENCINA, OLGA Y OTRO SUCESION" IUE 2-44325/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a ANDREA NATALIA MOLINA MEZZA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante OLGA RENE O RENEE LENCINA Y MARIA CRISTINA MEZZA LENCINA, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 04 de febrero de 2019. MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4491 Feb 27- Mar 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "CORREA MARIA ELENA. SUCESION. IUE. 208-349/2016", se INTIMA a la Sra. OLGA SOUZA CORREA, para que según lo dispuesto en el artículo 1070 y 1071 del Código Civil comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días a efectos de pronunciarse sobre si renuncia o acepta la herencia de su madre MARIA ELENA CORREA, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que la represente. Melo, 1 de Febrero de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4380 Feb 27- Mar 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión testamentaria de: ROLANDO WALDER BUSTILLO ZABALETA -IUE 274-939/2018, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 12 de febrero de 2019 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4445 Feb 27- Mar 14

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión testamentaria de: MILTON NEBER ALVARIZA URRUTIA -IUE 274-933/2018, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 12 de febrero de 2019 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3891 Feb 22- Mar 11

TACUAREMBÓ

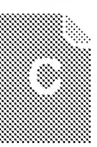
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos "VIGO OSMAR ORLANDO - HERENCIA YACENTE IUE 396-596/2017 se dispuso expedir los edictos de Apertura de las Sucesión de OSMAR ORLANDO VIGO emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se deja constancia que este trámite está Auxiliado de pobreza. Tacuarembó, 30 de octubre de 2018. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Tacuarembó, el treinta de octubre de dos mil dieciocho- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 30/p 3075 Feb 15- Abr 01

Convocatorias



CONVOCATORIA

Asociación Protectora de Animales "El Refugio" convoca a sus socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el próximo sábado 2 de marzo a la hora 11.00 en Cno. Oncativo 3195.
Orden del día:
- Memoria y Balance Anual
- Presentación de Proyectos 2019
Agradecemos su constante apoyo y deseamos excelente año 2019.
Única Publicación
03) $ 480 1/p 4634 Mar 01- Mar 01

A.U.D.A.S.E.C.

A.U.D.A.S.E.C., Asociación Uruguaya de Ayuda Social Ecológica y Cultural con domicilio en Almería 4707 de esta ciudad, cita a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 (veintiocho) de febrero de dos mil diecinueve a la hora 19:00. Para tratar el orden del día.
Única Publicación
03) $ 480 1/p 4580 Mar 01- Mar 01

SOCIEDAD ESCOLAR ALEMANA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Escolar Alemana invita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el jueves 28 de marzo de 2019, a la hora 19:30 en la Biblioteca del Colegio Alemán, entrada por Av. Dr. Francisco Soca 1356.
ORDEN DEL DIA
1) La Comisión Directiva informa que el acta de la última Asamblea General Ordinaria ha sido debidamente transcripta en el Libro de Actas y firmada por los señores miembros que habían sido electos para ello.
2) Informe de la Comisión Directiva
3) Informe del Director
4) Informe del Tesorero
5) Elección de tres miembros para la Comisión Directiva
6) Elección de siete suplentes para la misma
7) Elección de dos fiscales para el año 2019
8) Elección de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea
9) Mociones eventuales (según estatutos las mismas deberán presentarse por escrito por lo menos seis días antes de la Asamblea General)
Montevideo, febrero 2019 - La Comisión Directiva.
Última Publicación
03) $ 4320 3/p 4523 Feb 27- Mar 01

FEDELER S.A.

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 25 de marzo de 2019, a las 11:00 hs en primera convocatoria y a las 12:00 hs en segunda convocatoria, en el apto. 1202 del Edificio Apolo, sito en Av. Gorlero esquina calle 29 de la ciudad de Punta del Este, Maldonado a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobar memorias y balances de los ejercicios cerrados al 31.03.2016 y 31.03.2017.
3) Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
4) Renuncia del Director Fernando de Blas.
5) Elección del nuevo Directorio.
6) Designación de accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

Última Publicación

03) $ 3360 3/p 4501 Feb 27- Mar 01

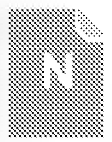
PRADO GRANDE S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al Artículo 345 Ley 16.060, se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de marzo de 2019 en la calle Misiones 1487, Montevideo, a las 13:00 primera convocatoria y a las 14:00 horas en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente
orden del día:
1. Designación de Presidente de la Asamblea.
2. Consideración de los Estados Contables, la Memoria y el Proyecto de distribución de utilidades de los ejercicios cerrados al 30 de junio de 2009; 30 de junio de 2010; 30 de junio de 2011; 30 de junio de 2012; 30 de junio de 2013; 30 de junio de 2014; 30 de junio de 2015; 30 de junio de 2016; 30 de junio de 2017 y 30 de junio de 2018.
3. Disolución y liquidación de la sociedad, designación de liquidador.
4. Distribución de los Resultados Acumulados de la sociedad al 30 de junio de 2018.
5. Designación de un accionista para firmar el acta.
El Registro de Accionistas se abrirá a tres días antes de la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 4800 3/p 4498 Feb 27- Mar 01

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

Por disposición del Art. 19º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Nina Selva SANCHEZ BELLO, solicita título del Urnario (estante) Nº 61 Block 1 Sector G del Cementerio de la ciudad de Pando, en razón de carecer del mismo por extravío.-
Se emplazará a todo interesado para que concurra en plazo de 15 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos ante Dpto. Necrópolis de Municipio Pando.-
2019-81-1360-00018.-
ALBA ALICIA GARRETA
DIRECTORA NECRÓPOLIS.

04) $ 4000 5/p 4295 Feb 26- Mar 06

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

GLYDE NOEMI ANTUNEZ MENCIA y ALBERTO VALDEMAR PORTAS GALVÁN (IUE 2-56015/2018)
Montevideo, 5 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

05) $ 10569 10/p 4434 Feb 27- Mar 14

TERCER TURNO

SYLVIA SANJURGO LARRAMENDI y CARLOS JAVIER RODRIGUEZ HUSS (IUE 2-52429/2018).
Montevideo, 29 de noviembre de 2018.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.

05) $ 9642 10/p 4179 Feb 26- Mar 13

CUARTO TURNO

MARIA FERNANDA BURGELL SANCHEZ y SERGIO DARIO BUENO NUÑEZ (IUE 2-59027/2018)
Montevideo, 07 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 10569 10/p 4698 Mar 01- Mar 18

QUINTO TURNO

RODRIGO DELLA SANTA PERNAS y MARIA EUGENIA PELAYO BELLONI (EXPEDIENTE 2-49340/2018).
Montevideo, 19 de noviembre de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

05) $ 10569 10/p 4118 Feb 25- Mar 12

NEY ALEJANDRO SOSA LIMA y SILVIA VERONICA LUCAS MUNIZ (IUE 2-3147/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2019.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.

05) $ 10569 10/p 3359 Feb 19- Mar 06

SEXTO TURNO

LILIAN CRISTINA ECHEVERRIA y WASHINGTON LACUESTA SOSA (IUE 2-30633/2017)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 26 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

05) (Sin Costo) 10/p 4437 Feb 27- Mar 14

OCTAVO TURNO

VERONICA SOFIA GOMEZ DIAZ y FRANCISCO RODRIGUEZ MATTOS (IUE 2-51944/2018)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.

Primera Publicación

05) $ 10569 10/p 4771 Mar 01- Mar 18

MAYDA LAURA MOREIRA FERRARI y JUAN ANGEL CLAVIJO VALLEDOR (IUE 2-49883/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.

05) $ 10569 10/p 3459 Feb 19- Mar 06

DECIMOTERCER TURNO

DIEGO LUIS DELLA CELLA BATLLE y MARÍA FEDERICA COSTA SALVO (FICHA 2/34474/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.

Última Publicación

05) $ 10569 10/p 3333 Feb 18- Mar 01

DECIMOSEXTO TURNO

ROCCHINA PIETRAFESA PIETRAFESA y CARLOS FRANCISCO LOLIC GARBARINO (IUE 2-54266/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.

05) $ 10569 10/p 4165 Feb 25- Mar 12

MARIANA PEBE MIGLIORISI y ANÍBAL GABRIEL GONZALEZ LÓPEZ (IUE 2-1153/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 10569 10/p 3212 Feb 18- Mar 01

DECIMOSÉPTIMO TURNO

VIRGINIA RAQUEL PIRIZ TATO y MARIO ANGEL ALMADA ESPINOSA (IUE 2-24687/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
05) $ 9642 10/p 4670 Feb 28- Mar 15

ADRIAN GABRIEL VAZQUEZ OYARZABAL y KAREN LORELEY PIAS GOMEZ (IUE 2-35273/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 9642 10/p 3519 Feb 20- Mar 07

DECIMOCTAVO TURNO

MARÍA LAURA MAZZA PAMPIN y DANIEL KARSACLIAN BERBERIAN (IUE 2-54930/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
05) $ 10569 10/p 4142 Feb 25- Mar 12

GENNY SERRANA DUDLEY MONTOUTO o MONTUOTO y LUIS FERNANDO FUENTES PUMAR (IUE 2-17619/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Última Publicación
05) $ 9642 10/p 3324 Feb 18- Mar 01

VIGÉSIMO TURNO

NATALIA LORENA ACOSTA GIROLDI y JOSE PEDRO VERDUN TORRES (IUE 2-55101/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 3355 Feb 19- Mar 06

VIGESIMOTERCER TURNO

DANIELA FEOLA DENIS y MARCELO BRUNDI (IUE 2-41861/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 10569 10/p 3316 Feb 18- Mar 01

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ALEJANDRO MYSZKA UGOLINI y SERRANA MACE PINTOS (IUE 2-56368/2018)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 10569 10/p 3304 Feb 18- Mar 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

WALTER FABIAN FRADA ORTIZ y VIOLETA MARIS LOPEZ GUIMARAENS (IUE 444-319/2018).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Bella Unión, 12 de diciembre de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 4065 Feb 25- Mar 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

ANA MARIA MOREIRA GONZALEZ y CELSO JAVIER FOJO BOSIO (FICHA IUE 458-820/2018).
Las Piedras, 29 de noviembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
05) $ 10569 10/p 4451 Feb 27- Mar 14

SÉPTIMO TURNO

VANESA MARGARITA CASTILLO ALVAREZ y LUIS DAMIAN SOSA FERNANDEZ (IUE 533-33/2019).
Las Piedras, 13 de febrero de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
05) $ 10569 10/p 3806 Feb 21- Mar 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

SERGIO COSTA RIJO y GABRIELA GRICEL SORIA GUTIERREZ (IUE 208-643/2018).
Melo, 1 de febrero de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 4021 Feb 25- Mar 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ERNESTO DAVID ERNST PONTET y MIRIAM MABEL FROIDEVAUX BOURGEOIS (IUE 225-1071/2018).
Rosario, 10 de diciembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 4146 Feb 25- Mar 12

PATRICIA MOREL BATISTA y DIEGO ANDRES ROSA GENTILE (IUE 225-1168/2018).
Rosario, 1 de febrero de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 4143 Feb 25- Mar 12

ALEJANDRINA CABRERA FUENTES y LUIS MARCELO BARRETO ALVAREZ (IUE 225-419/2018).
Rosario, 27 de noviembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 3818 Feb 21- Mar 08

JAVIER ENRIQUE SCHENCK MAFFIOLI y CLAUDIA MARÍA FORLAN HERNANDEZ (IUE 225-1097/2018).
Rosario, 10 de diciembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 10569 10/p 3308 Feb 18- Mar 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CÉSAR HERNÁN MARTA GOMEZ y ALINE MARÍA LEMARQUANT CHANS (FICHA 242-727/2018).
Durazno, 28 de noviembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 3779 Feb 21- Mar 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE NOEL CURBELO PIÑEYRO y ALICIA ROSA DELLA VENTURA GARCIA (IUE 260-701/2018).
Florida, 28 de noviembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 4106 Feb 25- Mar 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

MATEO FEDERICO ARBIZA MARQUEZ y SILVANA LORENA SILVA FARINHA (IUE 501-531/2018).
Paysandú, 18 de octubre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 10569 10/p 3758 Feb 21- Mar 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

ALEJANDRO FABIAN SENA NUÑEZ y MARIA JANNETTE SEQUEIRA ACOSTA (IUE 525-537/2018).
Rocha, 11 de diciembre de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 10569 10/p 4110 Feb 25- Mar 12

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "YUNES, MARIA C/ MORAIS, ALDO - DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA POR UN SÓLO CÓNYUGE", IUE 2-50479/2018 se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA DEL CARMEN YUNES MACHADO y ALDO FERNANDO MORAIS GONZALEZ. Citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En estos autos se cita, llama y emplaza al Sr. ALDO FERNANDO MORAIS GONZALEZ a esta derecho en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).
Montevideo, dieciocho de febrero de dos mil diecienueve. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 4349 Feb 26- Mar 13

Disoluciones de Sociedades Comerciales



BRESLES URUGUAY S.A.

Cancelación Art 19 Ley 19.288
Asamblea: 28/11/2014
Registro: 21/01/2016, Nº 1489.
Única Publicación
06) $ 1415 1/p 4736 Mar 01- Mar 01

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "NOBAS GUIJUELAS, ELIDA C/ CACERES, LUIS DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-49116/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. LUIS ALBERTO CÁCERES bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de febrero de 2019. Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 4438 Feb 27- Mar 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA, ALBERTO C/ NUñEZ, ERIKA DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-49313/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Érika Núñez bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de febrero de 2019. Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 4433 Feb 27- Mar 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "ALMEIDA NUÑEZ, MARGARET RAQUEL C/ LA CRUZ GARCÍA, CARLOS ALBERTO. DIVORCIO. IUE: 179-623/2018", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. CARLOS ALBERTO LA CRUZ GARCÍA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los tres días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 3553 Feb 21- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CORENA DEL RIO, LUIS ALBERTO C/ ROMAN PINO, MARIA SOLEDAD - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO", IUE 440-1052/2018; se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA SOLEDAD ROMAN PINO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO.
Las Piedras, 21 de diciembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 3904 Feb 22- Mar 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "NUÑEZ ANDREA CAROLINA C/ DA SILVA PEREIRA ALAIN YOBANY. DIVORCIO. IUE 208-623/2018", se emplaza a ALAIN YOBANY DA SILVA PEREIRA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones, AUTOS PATROCINADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 30 de Octubre de 2018. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 3378 Feb 19- Mar 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Nivia Rosario DIAZ GUTIERREZ en autos caratulados: "LIMA SAN MARTIN, MONICA C/ PERDOMO PEÑA, ELIAS. DIVORCIO", Ficha 286-1192/2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Elias Richard PERDOMO PEÑA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA, días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 04 de Febrero de 2019.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 4439 Feb 27- Mar 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AYALA FREIRE, NATALIA JACQUELINE C/ FREIRE RAMIREZ, DARIO ROGELIO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 300-758/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al SR. RICARDO ROGELIO FREIRE RAMIREZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia (art. 127.3 del C.G.P.) Trámite Patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito MIDES - CED - UDELAR.- Paysandú, 15 de noviembre de 2018.- Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 4440 Feb 27- Mar 14

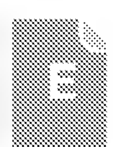
RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "CANEDO BITTENCOURT, LEDA MARÍA C/ LEMOS NUÑEZ, CARLOS WILMAR". "DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", I.U.E.: 329-760/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. CARLOS WILMAR LEMOS NUÑEZ, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo legal. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 11 de diciembre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 4666 Feb 28- Mar 15

Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **MORALES ITZA, Emilio Rolando (Exp. 2015-11-0001-0706)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 4603 Mar 01- Mar 18

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

EMPLAZAMIENTO

División Gestión Humana del Consejo de Educación Inicial y Primaria, EMPLAZA en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. 234), tendiente a la notificación del Acta Ext. Nº 128, Resolución Nº 9 de fecha 18 de diciembre de 2018, referente a la desvinculación por abandono de cargo con el Consejo de Educación Inicial y Primaria de la Sra. HEVELYN COSELINO, C.I. 4.175.478-5, Auxiliar de Servicio, Esc. "F", Grado 1, contratada, adscripta a la Escuela Nº 324 de Montevideo - Jurisdicción Oeste, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de éste Emplazamiento, bajo apercibimiento de que en caso omiso se la tendrá por notificada.
08) (Cta. Cte.) 3/p 4587 Feb 28- Mar 06

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 8º Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ Rodríguez Itri, Máximo, Sucesores de Máximo Rodríguez Flores, Sucesores de Gregoria Piedra Núñez, Ana Maria Rodríguez Piedra, Juan Carlos Itri Rodríguez y Andrea Giovana Muñoz Ferreira. Rescisión de Adjudicación. IUE 2-32530/2012, por decreto Nro. 3422 de 3 de octubre de 2018, se cita, llama y emplaza a Máximo Rodríguez Flores, Sucesores de Gregoria Piedra Núñez, Ana María Rodríguez Piedra y/o sucesores a cualquier título y/o interesados, a estar a derecho, con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio a efectos de proseguir las actuaciones respecto a la vivienda sita en Querétaro 2259, empadronada con el Nº 165.264 de Montevideo. Montevideo, 20 de diciembre de 2018. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 3292 Feb 19- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "CLAVIJO MALLADA, SYLVIA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-15176/2018, Por auto Nº 6151/2018 de fecha 12/11/2018, ampliado por auto Nº 6576/2018 de fecha 03/12/2018, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones y emplazar a los Sres. JUAN PEREZ SUAREZ, YUMA KARINA PEREZ SUAREZ y CARLOS ALBERTO BENITEZ CLAVIJO, por el plazo de 90 días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Téngase presente la aplicación de la ley nro. 18.078.
Montevideo, 8 de febrero de 2019. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 3085 Feb 18- Mar 01

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "DI LEO, ROBERTO Y OTRO C/ CALVIÑO, MAURICIO Y OTRO. ACCIÓN DECLARATIVA." IUE 2-16807/2017, se cita, llama y emplaza al Sr/a. MAURICIO Y MARTIN CALVIÑO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 07 de febrero de 2019. SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) $ 8450 10/p 3214 Feb 18- Mar 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "PADILLA ALMEIDA, DEOLINDA C/ DIAZ SILVA, JOSE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-43766/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. Luis Alberto Díaz por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de febrero de 2019. María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 4539 Feb 28- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

Edicto

Por disposición del Sr. juez Letrado en lo Civil de 8º turno, en los autos caratulados: "González, Laura y otros c/ MURICAR SA y otros Daños y Perjuicios" IUE 2-38448/2018. Se emplaza a MURICAR SA, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 26 de febrero de dos mil diecinueve. Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 8450 10/p 4421 Feb 28- Mar 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictado en autos caratulados: "Viviers (Uruguay) S.A. c/ Aversa, Pablo, Acción Declarativa" 2-41629/2018, según decreto Nº 3145/2018, se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr. Pablo Rafael Aversa con DNI número 5184965 y demás interesados, para que comparezcan en el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, veintiuno de febrero de 2019. Esc. A. VANINA VILA LECHINI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 8450 10/p 4744 Mar 01- Mar 18

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º turno, dictada en los autos "Tovagliare Romero, José c/. Rodríguez Gómez, Gustavo y otros. Acción pauliana", I.U.E. 2-30558/2018, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a Marta CÚNEO por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO. Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 6760 10/p 3827 Feb 21- Mar 08

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 16º Turno, dictada en los autos caratulados: "BURGUES, MARÍA c/ ONAMÉRICA S.A. y otros- PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18,572)", IUE 2- 51322/2018, se cita, llama y emplaza a ONAMÉRICA S.A. y a LILOTEC S.A., a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio.
AMPARADO EN EL ART. 8 DE LA LEY 18,847.
Montevideo, 11 de febrero de 2019 ESC. LAURA PÉREZ MÉNDEZ, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 3408 Feb 20- Mar 07

VIGÉSIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "GUICHON RODRIGUEZ, WALTER C/ OBRINEL SA Y OTRO. MENOR CUANTIA LEY 18.572". IUE 2-38005/2018, se cita, llama y emplaza a OBRINEL SA, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se deja constancia de la gratuidad de la inscripción tal cual lo establece el Art. 28 de la Ley 18.572. EN FE DE ELLO extiendo el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el dos de octubre de dos mil dieciocho.- ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 3375 Feb 20- Mar 07

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de primera instancia de Segundo Turno de Artigas, dictada en los respectivos: "REPÚBLICA A.F.I.S.A. C/ SUCESORES DE CARLOS G. DOS SANTOS JUDABER Y OTROS EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (ficha: 156-558/2018), se cita y llama y emplaza a los sucesores del Sr. CARLOS GUANI DOS SANTOS JUDABER y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble Padrón Urbano Nº 1420 de la Ciudad de Artigas, a comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Se deja constancia que el B.R.O.U. cedió el crédito de autos con su garantía hipotecaria a República A.F.I.S.A.
Artigas, 29 de Noviembre de 2018. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.

08) $ 11830 10/p 4107 Feb 25- Mar 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En autos.- Sampere Cruz, Claudia Karina c/ Sampere Echegaray, Nuble Onofre y/o sucesores a cualquier título Posesión notoria de estado civil -I.U.E. 260-985/2018.- Se cita llama y emplaza a los herederos a cualquier título de Nuble Onofre Echegaray e interesados en el presente proceso para que comparezca en autos a estar a derecho en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones.- Florida, diciembre 11 DE 2018.- Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 8450 10/p 3388 Feb 20- Mar 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 6774/2018 de fecha 5/12/2018, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "NICODELLA CORBO HECTOR ADRIAN - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL", IUE: 525-603/2018, se HACE SABER: que se ha dispuesto DAR TRASLADO de la demanda, emplazándose a estar a derecho por el término legal, a los sucesores de HECTOR ORLANDO NICODELLA, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diez días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

08) $ 10140 10/p 3561 Feb 21- Mar 08

Expropiaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a ALEJANDRO GIAVI DOTTA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 405088 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36942 de fecha 13 de diciembre de 2018 y por Resolución Nº 19/19 del Intendente de de Montevideo de fecha 07 de enero de 2019, con destino a Cartera de Tierras , ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000001 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 4402 Feb 27- Mar 14

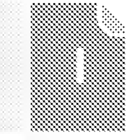
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Arturo y Edmundo PELLITRI ARAUJO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 170165 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36863 de fecha 08 de noviembre de 2018 y por Resolución Nº 5388/18 del Intendente de Montevideo de fecha 19 de noviembre de 2018, con destino a la apertura de la calle Mayor Juan A. Dobrich, en el tramo comprendido entre las calles Capitán Luis Duarte y Rufino T. Domínguez, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº6, Municipio E.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000004 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 3370 Feb 19- Mar 06

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as. Sres/as. Blanca Rosa, Juan Antonio, Sábado, María Cristina y Domingo INVERSO SCHIFINO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 34373 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36610 y por Resolución Nº 1184/18 de Secretaría General de fechas 01/03/18 y 12/03/18 respectivamente; del plano de mensura de los Ing. Agrim. Pablo Casavieja y Gabriel Suárez inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 50585 el 23/11/18; y de la tasación según Resolución Nº 65/19 de fecha 07/01/19, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 791.617,69 (Unidades Indexadas setecientas noventa y un mil seiscientas diecisiete con sesenta y nueve centésimas); con destino rectificación y ensanche a 30 m de Av. Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre la Av. Gral. Fructuoso Rivera y la calle Ramón Anador, ubicado dentro de los límites del CCZ Nos 4 y 5, Municipio CH.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000017 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 3369 Feb 19- Mar 06

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno en autos: "CACERES BERNARDINELLO, ILDA INCAPACIDAD", IUE 2-50175/2017, se hace saber que por Resolución Nº 6324/2018 de fecha 20/12/2018, se declaró en estado de incapacidad a ILDA CACERES BERNARDINELLO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. RAMÓN MARÍA VIERA CACERES, quien aceptó el cargo el 21/12/2018.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 18 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
10) (Sin Costo) 10/p 3419 Feb 19- Mar 06

DÉCIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "UALDE, DANIEL Y OTRO - INCAPACIDAD" IUE 2-46089/2016", por auto Nº 2540/2018 de fecha 04/06/2018, se declaró en estado de incapacidad al Sr. SANTIAGO UALDE SOTO, designándose curadora a la Sra. MARIA MONICA SOTO BENINCA, sirviendo dicha providencia de suficiente discernimiento.
Montevideo, 27 de julio de 2018 Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
10) $ 3482 10/p 4790 Mar 01- Mar 18

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en autos: "GONZALEZ, JUAN ANTONIO INCAPACIDAD", IUE 207-498/2012, se hace saber que por Resolución Nº 4898/2018 de fecha 03/10/2018, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JUAN ANTONIO GONZALEZ, al/a Sr/a. SHIRLEY PAOLA ACOSTA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. FEDERICO SACCHI, actual Director de CE.RE.M.O.S, quien aceptó el cargo con fecha 28/09/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de febrero de 2019. SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4544 Feb 28- Mar 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en autos: "MONTEIRO SCAYOLA, AGUSTIN INCAPACIDAD", IUE 2-50953/2016, se hace saber que por Resolución Nº 1614/2018 de fecha 24/04/2018, se declaró en estado de incapacidad a AGUSTÍN NAHUEL MONTEIRO SCAYOLA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. VERÓNICA ANDREA SCAYOLA ROJAS, quien aceptó el cargo el 08/05/2018.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de febrero de 2019. SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4032 Feb 25- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en autos: "DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS, CESAR INCAPACIDAD", IUE 2-49781/2017, se hace saber que por Resolución Nº 6267/2018 de fecha 03/12/2018, se declaró en estado de incapacidad a CÉSAR DARÍO DE LOS SANTOS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARÍA LOURDES DE LOS SANTOS NOBILE, quien aceptó el cargo el 13/12/2018.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de febrero de 2019. NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.

Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 3217 Feb 18- Mar 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno en autos caratulados: "DACHI

SOSA, RAINEL AUGUSTO - Incapacidad", Expediente Nº 51-1185/2004, se hace saber que se designo nueva curadora del incapaz Rainel Augusto DACHI SOSA a Erika Ercilia GULARTE DACHI, quedando autorizada a todos los efectos legales.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, dieciseis de agosto de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 3116 Feb 18- Mar 01

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "COPPOLA, SONIA INCAPACIDAD", IUE 2-56803/2017, se hace saber que por Resolución Nº 3652/2018 de fecha 20/08/2018, se declaró en estado de incapacidad a SONIA LILIAN COPPOLA, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. Miguel Nevel Coppola, quien aceptó el cargo el 24/08/2018.

Montevideo, 13 de diciembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
10) $ 3351 10/p 3423 Feb 19- Mar 06

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "SILVEIRA QUESADA, ANA INCAPACIDAD", IUE 2-13098/2018, se hace saber que por Resolución Nº 5281/2018 de fecha 13/11/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. RICARDO REPECTO VANZINI del denunciado ANA MARIA SILVEIRA QUESADA, quien aceptó el cargo con fecha 06/02/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 11 de febrero de 2019. ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 3482 10/p 4767 Mar 01- Mar 18

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "REZK, GISELLE EN REPRESENTACION DE VERNET ACOSTA, SERGIO. VENIA" FICHA 61-31/2015, se hace saber a sus efectos que por auto 970/2017 de fecha 23 de marzo de 2017, se designó curador del incapaz SERGIO MANFREDO VERNET ACOSTA a la DRA. GISELLE REZK quien acepto el cargo el día siete de abril de 2017.
Se deja constancia que dicho trámite cuenta con Auxiliatoria de Pobreza
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 4586 Mar 01- Mar 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "MENDIBERRY SORIANO,DAVID FRANCISCO INCAPACIDAD", IUE 65-925/2004, se hace saber que por Resolución Nº 5027/2018 de fecha 23/11/2018, se declaró en estado de incapacidad a DAVID FRANCISCO MENDIBERRI SORIANO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ADRIANA FATIMA MENDIBERRI SORIANO, quien aceptó el cargo el 04/02/2019.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de febrero de 2019. VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4566 Feb 28- Mar 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "REBOLLO RIVERO, ODILIA - INCAPACIDAD", IUE: 2-45764/2014, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por Auto Nº 3299/2016, de fecha 29/07/2016, se designó curador interino de la presunta incapaz ODILIA REBOLLO RIVERO a GERARDO PILATTI GOMEZ
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, diecisiete de Mayo de 2018. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3482 10/p 3792 Feb 21- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos: "NUÑEZ MARIA INCAPACIDAD", IUE 2-21233/2017, se hace saber que por Resolución Nº 1259/2018 de fecha 09/04/2018, se declaró en estado de incapacidad a María Amanda Nuñez, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Elena Laura Barrios, quien aceptó el cargo el 09/04/2018.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de febrero de 2019. María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3575 Feb 20- Mar 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "PINTO LOPEZ, MARTIN ALEJANDRO INCAPACIDAD", IUE 2-62962/2006, se hace saber que por Resolución Nº 4921/2018 de fecha 11/10/2018, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARTIN ALEJANDRO PINTO LÓPEZ, al/a Sr/a. ANA LOLA LÓPEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. VILMA ETHEL BATISTA FRIAS, quien aceptó el cargo con fecha 30/10/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 12 de febrero de 2019. MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) $ 3482 10/p 4470 Feb 27- Mar 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "MEGA LALIA, CLAUDIO -INCAPACIDAD-", IUE 2-52749/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6320/2018 de fecha 13/12/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ZULLY SOSA del denunciado CLAUDIO MARINO MEGA LALIA, quien aceptó el cargo con fecha 19/12/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4396 Feb 27- Mar 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "GAMARRA ALVAREZ, NESTOR HUGO - INCAPACIDAD" I.U.E Nº 168-620/2015 se hace saber que por resolución Nº 689/2018, de fecha 20 de febrero de 2018 se declaro en estado de INCAPACIDAD a NESTOR HUGO GAMARRA y se designó CURADORA DEFINITIVA del incapaz de autos ala Sra. ZUNILDA PEREZ, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 11 de abril de 2018.
Canelones a los dieciseis días de noviembre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Valeria Martinez Zunino, Actuaria Adjunta.
10) $ 3482 10/p 3958 Feb 22- Mar 11

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "GRANICA GARCIA, FELICIANA PAULA -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-225/2016 se hace saber que el 13 de mayo de 2016 se presentó denuncia de Incapacidad de FELICIANA PAULA GRANICA GARCIA y por Resolución Nº 6954/2018 de fecha 12 de noviembre de 2018, se designo CURADORA INTERINA a ALICIA PEREZ PASSADE quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 10 de DICIEMBRE de 2018. Se deja constancia que por resolución 1722/2017 de fecha 18 de abril de 2017 la denunciada incapaz consta con el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Canelones, a los veintidos dias del mes de enero de 2019. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 3781 Feb 21- Mar 08

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "RODRIGUEZ, Carlos Francisco -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 168-230143/1992 se hace saber que el 01 de febrero de 1994 se declaro en estado de Incapacidad a CARLOS FRANCISCO RODRIGUEZ y por Resolución Nº 3055/2017 de fecha 20 de junio se designó CURADORA del incapaz de autos a la Sra. Carmen RODRIGUEZ GUADALUPE,

quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 28 de julio de 2017- Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por Defensoría de Oficio y goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 3055/2017 de fecha 20 de junio de 2017.
Canelones a los doce días de noviembre de dos mil dieciocho. Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 3299 Feb 18- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Atlántida, en autos caratulados "RIVERO RODRIGUEZ GILDA MARIEL. INCAPACIDAD I.U.E. 562-101/2018". En cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 5487/2018 de fecha 17/12/2018 se hace saber que se INICIO LA PRESENTE ACCION DE INCAPACIDAD A GILDA MARIEL RIVERO RODRIGUEZ.-
Se deja constancia de que la gestionante es patrocinada por Defensoria de Oficio
(Art. 89,2 del C.G.P.)
Atlántida, 21 de Diciembre de 2018 Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 3888 Feb 22- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "DOMINGUEZ BENTANCOUR, YOBANA MARICLOS- INCAPACIDAD", ficha IUE: 381-894/1996, se hace saber que por auto Nº 6764/2018 de fecha 23 de Octubre de 2018, se designó nueva curadora definitiva del incapaz YOBANA MARICLOS DOMINGUEZ BENTANCOUR, a la Sra. MERCEDES BEATRIZ DOMINGUEZ BENTANCOUR, en sustitución del anterior curador el Sr PABLO ALEJANDRO RUIZ MARQUEZ; habiendo aceptado el cargo con fecha 21 de Febrero de 2019. Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO (Ley 18078).-
Las Piedras, 21 de febrero de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 4300 Feb 26- Mar 13

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "LOPEZ RAMIREZ, TERESA - INCAPACIDAD", FICHA 458-663/2018, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 5173/2018, de fecha 12 de Setiembre de 2018, designó al Sr. PABLO HILARIO SOSA CABRERA, curador interino del presunto incapaz TERESA LOPEZ RAMIREZ, quién aceptó el cargo con fecha 22 de Octubre de 2018.-
Las Piedras, 30 de Octubre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

10) $ 3482 10/p 4448 Feb 27- Mar 14

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º turno, dictada en los autos: "MARTINEZ, WASHINGTON - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 68-85/1996, se hace saber que por auto auto Nº 3286/2006, de fecha 15 de agosto de 2006 se designó al Sr. JULIO CESAR MARTINEZ, Curador definitivo del incapaz de autos WASHINGTON MARTINEZ, quien aceptó el cargo el día 30 de Octubre de 2007. Se deja constancia que el presente trámite goza de la exoneración dispuesta por la Ley 18.078.
Las Piedras, 06 de febrero de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 3786 Feb 21- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de Turno, en autos caratulados "MENESES JUAN JOSÉ - INCAPACIDAD", Ficha: 175-151/2017, se hace saber que por auto Nº 6819/2018, de fecha 18/12/2018, se declaró en estado de incapacidad a JUAN JOSÉ MENESES PINTADO C.I. Nº 1.824.706-6, habiéndose designado curadora definitiva a ANA MARÍA MADAMA C.I. Nº 2.510.326-5.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 14 de febrero de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 3883 Feb 22- Mar 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ACOSTA ALMIRON, ALVARO FABIAN - INCAPACIDAD" IUE 300-851/2016 se hace saber que por auto Nº 4952/2018 de fecha 06.08.2018, se declaró en estado de incapacidad a ALVARO FABIAN ACOSTA ALMIRON, C.I. 5.381.418-3, habiéndose nombrado curador DEFINITIVO a LUIS ALBERTO ACOSTA MARTINEZ, C.I. 4.119.978-5, quien aceptó el cargo conferido con fecha 21.12.2018, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.-. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Paysandú, 5 de febrero de 2019.- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha indicados.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 3538 Feb 20- Mar 07

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FEIJOO CASTRO ANA PAULA - INCAPACIDAD" IUE 501-702/2017, se hace saber que por decreto Nº 405/2019 de fecha 15.02.2019 se declaró en estado de incapacidad a ANA PAULA FEIJOO CASTRO, C.I. 5.275.212-8, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA de la misma a la Sra. ALICIA CASTRO MIÑOZ, C.I. 2.536.970-0, quien aceptó el cargo conferido con fecha 15.02.2019, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Paysandú, 18 de febrero de 2019.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 3916 Feb 22- Mar 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, dictada en autos: "LARREA CAMBRE LUCIA - INCAPACIDAD", IUE: 342-413/2017, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 4388/2018 de fecha 22/8/2018, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LUCIA LARREA CAMBRE, C.I.: 4.912.222-3, domiciliada en 19 de Abril 1119, de la ciudad de Castillos, Departamento de Rocha; habiendose designado Curadora Definitiva de la misma a la Sra. NORMA CAMBRE PEREZ, C.I.: 3.714.043-1, con igual domicilio que la anterior, quien aceptó el cargo que se le confiriera el 5/9/2018.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los siete días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

10) $ 3482 10/p 3560 Feb 21- Mar 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos

caratulados: "GONZÁLEZ MÉNDEZ, Javier. INCAPACIDAD." - IUE 352-87/2018, se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. JAVIER GONZÁLEZ MÉNDEZ, designándose curadora a SUSY NAIR FREITAS PÉREZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 18 de diciembre del año 2018, a la que se exonera de las obligaciones legales de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite Patrocinado por Abogada dependiente de INAU, al amparo de la Ley 18.078.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintisiete de diciembre del año dos mil dieciocho.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.

10) (Sin Costo) 10/p 3581 Feb 21- Mar 08

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "TEXEIRA CURBELO, Rita Luján - Incapacidad - IUE 353-268/2018", se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. Rita Luja? TEXEIRA CURBELO, designándose curadora Definitiva a la Sra. Rita Cecilia GONZALEZ TEXEIRA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 28 de noviembre de 2018, a la que se exonera de las obligaciones legales de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite Patrocinado por Defensoria de Oficio de Salto, al amparo de la Ley 18.078.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintidós de febrero de dos mil diecinueve.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 4079 Feb 25- Mar 12

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "DE MELLO CORREA LOPEZ, ANTHONY JOEL.- INCAPACIDAD.- IUE 353-891/2018", se hace saber que por Providencia nº 275/2019 de 7 de febrero de 2019, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. ANTHONY JOEL de MELLO CORREA LOPEZ, titular de la cédula de identidad Nº 5.102.506-3, designándose Curador Legítimo al padre Sr. RUBEN EUGENIO de MELLO CORREA SOSA, titular de la cédula de identidad Nº 3.552.748-9, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 7 de Febrero de 2018, al que se le exonera de la obligacion legal de prestar fianza y faccion de inventario atento a la inexistencia de bienes y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. A los efectos legales y al amparo de la Ley Nº 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día once de febrero de dos mil diecinueve.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 3412 Feb 19- Mar 06

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SILVEIRA SILVEIRA, Wasington Daniel. INCAPACIDAD." - IUE 509-190/2016, se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad a WASINGTON DANIEL SILVEIRA SILVEIRA, designándose curadora a TERESITA LILIAN SILVEIRA CARDOZO, C.I. Nº 4.366.892-2, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 6 de febrero del año 2019, a la que se exonera de las obligaciones legales de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite Patrocinado por Defensoría de Oficio de Salto, al amparo de la Ley 18.078.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día siete de febrero del año dos mil diecinueve.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 3745 Feb 21- Mar 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "MENDIETA GUTIÉRREZ, SERGIO. AUXILIATORIA DE POBREZA-INCAPACIDAD" IUE. 2-57278/2014, se hace saber que por Providencia Nº. 5754/2018 de fecha 14/11/2018 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a SERGIO OMAR MENDIETA GUTIÉRREZ, designándose como curadora al actual Director de CEREMOS.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 21 de noviembre de 2018. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 4806 Mar 01- Mar 18

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "PUCHEU, CELESTINO AGUSTIN. INCAPACIDAD" IUE. 371-312/2018, se hace saber que por Providencia Nº. 6488/2018 de fecha 18/12/2018 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD al SR. CELESTINO AGUSTÍN PUCHEU, designándose como curadora definitiva a la SRA. ANA CRISTINA RODRIGUEZ-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 20 de Diciembre de 2018. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) $ 3482 10/p 4660 Feb 28- Mar 15

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA NACIONAL DEL DEPORTE





Montevideo, 26 de febrero de 2019
OBJETO: A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01-2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE EN LA ZONA URBANA DE MONTEVIDEO, PRIORITARIAMENTE UBICADO EN LAS ZONAS: CENTRO, CORDÓN O CIUDAD VIEJA, A LOS EFECTOS DE SER DESTINADO A LA SEDE DE LA SECRETARÍA NACIONAL DEL DEPORTE, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES QUE LUCEN EN EL PRESENTE PLIEGO Y SUS ANEXOS
APERTURA: 22 de Marzo del corriente, a las 12 hrs, (acorde a lo dispuesto por el artículo 51 del TOCAF)
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Unicamente en LINEA hasta la hora prevista para su recepción, no se recibirán por otra vía
CONSULTAS PREVIAS, ACLARACIONES: Se podrán realizar hasta 3 días hábiles y
PRORROGAS: 2 días hábiles antes de la fecha de apertura de ofertas, por escrito a la Sección Adquisiciones de la Secretaría Nacional del Deporte, Soriano 882, de 10:00 a 16:00 horas. Tel: 2900.77.66; Fax: 2901.49.02, correo electrónico:
adquisiciones@deporte.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 4606 Mar 01- Mar 01

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - BROU



AVISO DE PRÓRROGA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2017/51/10106

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a Licitación Pública para la Contratación de una o varias empresas proveedoras de servicios de Contact Center para establecer

contacto con clientes y/o prospectos registrados en base de datos proporcionada por el BROU, a requerimiento del Área Banca Digital (Centro de Contacto- Gestión de Sucursal Digital) para el desarrollo de campañas.
APERTURA DE OFERTAS:
27/03/2019 hora 14:00
Sala de Licitaciones- Planta Principal s/ Guayabos del Edificio 19 de Junio - Minas 1434
PLIEGO DE CONDICIONES Y MEMORIA DESCRIPTIVA:
La adquisición del mismo se deberá gestionar en el Departamento de Abastecimientos (Edificio 19 de Junio, Minas 1434 Planta Principal sobre Guayabos) en el horario de atención al público hasta el día 26/03/2019 inclusive.
COSTO DEL PLIEGO: U$S 500.-
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA OBLIGATORIA $ 136.000 S/ MEMORIA DESCRIPTIVA.
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones del Edificio 19 de Junio, en día y hora indicados precedentemente. -
Los archivos de la memoria descriptiva podrán encontrarlos en los sitios
www.brou.com.uy y en el sitio
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 4549 Mar 01- Mar 01

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITALES DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Montevideo, 20 de febrero de 2019
LLAMADO/ INVITACION

LA COMISION HONORARIA DE ADMINISTRACIÓN y EJECUCIÓN DE OBRAS DEL HOSPITAL DE MALDONADO, LLAMA POR LA OBRA DE REFERENCIA.
OBRA: Ampliación de Emergencia
INICIO DE VENTA DE RECAUDOS: 28/02/2019.
FINALIZACION VENTA DE RECAUDOS 06/03/2018.
REUNION PREVIA OBLIGATORIA: Si. 07/03/2018 - Hora: 10.00 - Lugar: Arquitectura de ASSE, Eduardo Acevedo 1534 of. 101, Montevideo. Podrán participar las firmas que hubieran adquirido el pliego.-
Se deberá realizar una visita al lugar a coordinar con la Oficina de Compras del Hospital de Maldonado Unidad Ejecutora 102, en el horario de 08 a 12 hs de lunes a viernes (Ventura Alegre casi Las Dalias - Maldonado - maria.navarrovina@asse.com.uy)
RECEPCION DE CONSULTAS HASTA: Según Pliego y por correo electrónico a hasta 4 días hábiles antes de la fecha de apertura.
COSTO de los RECAUDOS: sin costo
FORMATO DE ENTREGA DE RECAUDOS: proyecto (planos, detalles, memorias, etc.) en CD
APERTURA DE OFERTAS: 29/03/2019. - HORA: 10.00
LUGAR: Hospital Maldonado - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA UE 102
Retiro de Recaudos: Departamento de Arquitectura (E. Acevedo 1534 - oficina 101, de lunes a viernes en el horario de 08 a 14 hs y en la Unidad Ejecutora 102 - Oficina de Compras del Hospital de Maldonado de 08 a 12 hs de lunes a viernes (Ventura Alegre casi Las Dalias) (Deberá presentarse un CD)
PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse por escrito, con dos copias, firmadas por el representante de la empresa y también en soporte informático (CD).
Forma de pago: Por avance mensual de obra. El plazo de pago será dentro de los TREINTA (30) DIAS de emitida la factura correspondiente a dicho avance
Adelanto financiero: hasta 20%.
Técnico responsable: Arq. Daniel Wainstein
Jimena Navarro
Dpto. Licitaciones y Compras
Hospital Maldonado
UR 102 Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 4772 Mar 01- Mar 01

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL LICITACION PUBLICA Nº 3/2019.
OBJETO Y CARACTERISTICAS

Adquisición de un inmueble en padrón en régimen de propiedad común, destinado a oficinas jurisdiccionales del Poder Judicial, de un área entre 800 y 1.400 m2 aproximadamente construidos, en la ciudad de Maldonado, departamento de Maldonado, ubicado dentro de la zona limitada por Av. Joaquín de Viana, Av. Roosevelt, calle Enrique Burnett, calle Santa Teresa y Av. Juan A. Lavalleja.
DIA DE APERTURA: 11 de Abril de 2019
HORA: 15:00 hrs.
LUGAR DE APERTURA: Departamento de Adquisiciones SORIANO 1210
Más especificaciones en el Pliego Particular de Condiciones, página web de Compras Estatales.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 4618 Mar 01- Mar 01

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RÍO NEGRO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2019

OBJETO: "Construcción de 29 viviendas para el proyecto de realojos en la ciudad de Fray Bentos"
APERTURA: Lunes 8 de abril de 2019
HORA: 12:00
LUGAR: Salón de Actos "Guillermo Ruggia" I.R.N. (25 de mayo Nº 3242 y Avda. 18 de Julio) de la Ciudad de Fray Bentos.
COSTO DEL PLIEGO: $ 37.000 (pesos uruguayos treinta y siete mil).
Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares pueden consultarse en el portal WEB de la I.R.N. www.rionegro.gub.uy/licitaciones y/o en Compras y Contrataciones del Estado https://comprasestatales.gub.uy/consultas/buscar/tipo-pub/VIG/inciso/90/ue/1/tipo-compra/LP/tipo-doc/C/tipo-fecha/ROF/filtro-cat/CAT/orden/ORD_ROF/tipo-orden/ASC
RETIRO DE PLIEGOS DE CONDICIONES EN:
MONTEVIDEO: Congreso Nacional de Intendentes- Palacio Municipal 2º Piso.
FRAY BENTOS: Palacio Municipal, calle 25 de Mayo Nº 3242 y Avenida 18 de Julio- Fray Bentos, de lunes a viernes de 08:30 a 13:30 hs. Tel. 1935 int. 1451- 1452.
YOUNG: Municipio de Young, 18 de Julio Nº 1901, de lunes a viernes de 08:30 a 13:30 hs. Tel 1935 int. 2451 - 2001.
O mediante depósito bancario en el Banco de la República Oriental del Uruguay, cuenta corriente en pesos uruguayos Nº 001535259-00089 por el importe publicado en los avisos del llamado.
CONSULTAS: se recepcionarán únicamente por la Unidad de Licitaciones a través del teléfono 1935 int. 1435 de 8.00 a 14.00 horas y del correo electrónico
licitaciones@rionegro.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 4770 Mar 01- Mar 01

Edictos Matrimoniales



Montevideo, marzo 1 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

SEBASTIÁN ALVAREZ PESCE, 27 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV.URUGUAY 1120/004 y MARÍA EUGENIA DUPONT VÁZQUEZ, 26 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV.URUGUAY 1120/004.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 4719 Mar 01- Mar 07

RAUL ELOY DUARTE, 73 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTÍN BERINDUAGUE 518 y MARÍA

BEATRIZ LÓPEZ LANDESA, 58 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN BERINDUAGUE 824/007.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 4715 Mar 01- Mar 07

ROSANA MARIELA DA SILVA VICTORIA, 46 años, divorciado, PRE JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CORACEROS 3736 y HECTOR OSORIO BAZAN, 78 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 4704 Mar 01- Mar 07

JORGE DI SANTI DIAZ, 48 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARECHAVALETA 3837 APTO 2 y ESTELA MARIS FREITAS PEÑA, 44 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ARECHAVALETA 3837 APTO 2.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 4699 Mar 01- Mar 07

OFICINA No. 2

SEBASTIÁN BEHETTI BELHOT, 42 años, soltero, EMPRESARIO Y CONTADOR, URUGUAYA, lugar de domicilio IGNACIO MEDINA 3257/710 y MARÍA ALEJANDRA SOUTERAS BUCCINO, 39 años, divorciada, LIC. EN NUTRICIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio IGNACIO MEDINA 3257/710.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 4774 Mar 01- Mar 07

ADRIÁN BELLÓN FERNÁNDEZ, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA LUCÍA 5620/2 y MARÍA NIBYA CORDEREO MALLARINI, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTALUCÍA 5620/2.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 4714 Mar 01- Mar 07

JOSÉ LUIS BARRÓN LARRAGUETA, 61 años, viudo, INGENIERO INDUSTRIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 747/602 y SONIA FONTANS SUÁREZ, 47 años, divorciada, RESPONASABLE DE EVENTOS Y RRPP MAPI, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 747/602.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 4713 Mar 01- Mar 07

AGUSTÍN MARCELO BIANCHI LADERECHE, 34 años, soltero, MECANICO, ORIENTAL, lugar de domicilio VERACIERTO 2696 y ANA LUCIA GAMBOA SOUTO, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio VERACIERTO 2696.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 4695 Mar 01- Mar 07

OFICINA No. 3

ROBERTO CARLOS CRAPUCHETTI MORA, 81 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GARIBALDI 1825 y TERESA BEATRIZ AYIYÚ FERNÁNDEZ, 60 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GARIBALDI 1825.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 4801 Mar 01- Mar 07

JOSE RAMON CARDOZO ROMAN, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TOMÁS BERRETA M 2 S8 y LORENA PAOLA RIEVAS, 35 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TOMÁS BERRETA M 2 S8.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 4735 Mar 01- Mar 07

JUAN GABRIEL IRIGARAY MAGNONI, 32 años, soltero, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLORADO 2124 y ADELA MARINÉ LOPEZ RODRIGUEZ, 33 años, soltera, MAQUILLADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLORADO 2124.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 4725 Mar 01- Mar 07

RICHARD MARCELO CASTRO ALVAREZ, 44 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO VIZCAYA 4910 y SILVIA ARACELI LOPEZ SILVA, 47 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO VIZCAYA 4910.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 4712 Mar 01- Mar 07

AGUSTÍN CHIESA PORRAS, 30 años, soltero, VETERINARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio BRITO DEL PINO 1239/005 y CONSTANZA TRIGO BAZZANO, 29 años, soltera, INGENIERA EN TELEMÁTICA, URUGUAYA, lugar de domicilio SOLANO ANTUÑA 2723/401.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 4701 Mar 01- Mar 07

OFICINA No. 5

RAMÓN ANTONIO MOLINA CARDOZO, 46 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio EXODO 5654 y CELIA VALENTINA IBAÑEZ QUINTEROS , 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio EXODO 5654.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 4775 Mar 01- Mar 07

PAULO DYLAN TRINDADE SOSA, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLORADO 1769/10 B y KAREN FERREIRA CHIRIBAO, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLORADO 1769/10 B.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 4693 Mar 01- Mar 07

OFICINA No. 6

ERIKA ELIZABETH SOCA RODRÍGUEZ, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS MORQUIO M. Q S. 6 y YOAN FERNÁNDEZ DIAGO, 32 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio EJIDO 1117 BIS.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 4691 Mar 01- Mar 07

VANINA SOLDEVILA INZAURRALDE, 23 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 963/701 y BRUNO MIRABAL SALABERRY, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CANELONES 963/701.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 4690 Mar 01- Mar 07

OFICINA No. 7

RAMÓN ALEJANDRO PARENTINI PÉREZ, 62 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE D, VIV. 54 COMPLEJO "LOS HORNOS" y ELIZABETH MARÍA LÓPEZ, 58 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE D, VIV. 54 COMPLEJO "LOS HORNOS".
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 4707 Mar 01- Mar 07

JIMMY ANDRÉS ZAMURIO LEBERRIÉ, 27 años, soltero, ANALISTA PROGRAMADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN JACOBO ROUSSEAU 3874 y ELIANA YANIRA MARTÍNEZ ÁLVAREZ, 27 años, divorciada, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio TTE. GALEANO 4994 C.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 4700 Mar 01- Mar 07

PABLO DANIEL PINO GIORGETTA, 39 años, soltero, CONSTRUCTOR, URUGUAYO, lugar de domicilio LINDORO FORTEZA 2796 y SHARON CAROL PEREIRA LUQUEZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LINDORO FORTEZA 2796.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 4692 Mar 01- Mar 07

Montevideo, febrero 28 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SEBASTIÁN MATIAS ARBILDI MONTERO, 25 años, soltero, DESARROLLADOR DE SOFTWARE, URUGUAYO, lugar de domicilio ZUM FELDE 2098 CASA 12 y FLORENCIA DAYANA BEBELAQUA MORELE, 25 años, soltera, EDUCADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio ZUM FELDE 2098 CASA 12.
14) $ 539 3/p 4617 Feb 28- Mar 06

NAHUEL DA ROCHA ASCARATE, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARRIBEÑOS 3526 y ROMINA ALMIRÓN PERDOMO, 19 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
14) $ 539 3/p 4562 Feb 28- Mar 06

OFICINA No. 2

GONZALO ANDRÉS BERAZCO PEREIRA, 51 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. DEL LIBERTADOR 1531/505 y MIGUEL ANGEL PARGAS GONZÁLEZ, 68 años, soltero, JUBILADO,

URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. DEL LIBERTADOR 1531/505.
14) $ 539 3/p 4604 Feb 28- Mar 06

BRAYAN BRANCA SAMPAYO, 38 años, divorciado, MEDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio MONTE CASEROS 3025/204 y ILIANA RIBAS MOREIRA, 33 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
14) $ 539 3/p 4535 Feb 28- Mar 06

OFICINA No. 3

JORGE DANIEL CARVALLO REYES, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. MALDONADO 6434 BIS, KM. 12,200 y GLADYS MARLEN BORDA MEZQUITA, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. MALDONADO 6434 BIS, KM. 12,200.
14) $ 539 3/p 4574 Feb 28- Mar 06

GUSTAVO ICARDI PIERRI, 50 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio PALERMO 5685/238 y MARÍA BEATRIZ ROBLES CASTRO, 62 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PALERMO 5685/238.
14) $ 539 3/p 4554 Feb 28- Mar 06

OSCAR DARÍO CUENCA, 55 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO MALDONALDO VIVIENDA 32 y MARÍA IRMA PEREYRA, 63 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO MALDONADO VIVIENDA 24.
14) $ 539 3/p 4545 Feb 28- Mar 06

OFICINA No. 4

MIRIAM GARCÍA KÖHLER, 28 años, soltera, LABORES, ALEMANA, lugar de domicilio VOLTA 5138 y GUILLERMO JAVIER MARTÍNEZ PÉREZ, 36 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VOLTA 5138.
14) $ 539 3/p 4601 Feb 28- Mar 06

OFICINA No. 5

WALTER HUGO MINVIELLE GARCÍA, 67 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MERCEDES 1342/602 y ALBA LUZ LANDABURE BIRRIEL, 61 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MERCEDES 1342/602.
14) $ 539 3/p 4689 Feb 28- Mar 06

GONZALO MATTEO MARIÑO BERIOLO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2337 y MANUEL SAGARRA PUIG, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3005/801.
14) $ 539 3/p 4642 Feb 28- Mar 06

CARLOS MATÍAS TUTTI MONTAÑEZ, 26 años, soltero, MECÁNICA AUTOMOTRÍZ, URUGUAYO, lugar de domicilio MODESTO da LUZ 4114/2 y VALENTINA MIKAELA MORALES ZOFF, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MODESTO da LUZ 4114/2.
14) $ 539 3/p 4561 Feb 28- Mar 06

OFICINA No. 6

ALEX GERARD SARRAGÚA LAMIQUE, 43 años, soltero, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio TUNEZ 3826 y MARIA MARTHA GALEANO MORÁN, 57 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TUNEZ 3826.
14) $ 539 3/p 4677 Feb 28- Mar 06

JULIO FERNANDO SANTANA GUEDES, 54 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TACUAREMBÓ 114 BIS y MARY SOAREZ FERREIRA, 36 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TACUAREMBÓ 114 BIS.
14) $ 539 3/p 4648 Feb 28- Mar 06

Montevideo, febrero 27 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

HECTOR GREGORIO ARRIETA RODRIGUEZ, 47 años, soltero, COMERCIANTE, VENEZOLANO, lugar de domicilio COLONIA 1900/410 y BETILMAR JOSEFINA YEPEZ PERAZA, 37 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio COLONIA 1900/410.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 4478 Feb 27- Mar 01

MARCELO SEBASTIAN ALVARIZA MARECO, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PATAGONIA 4246 BIS y JENNIFFER NOEL RAMOS VILCHE, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PATAGONIA 4246 BIS.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 4466 Feb 27- Mar 01

AYMERI ODEMAR ALVAREZ FERRETIS, 79 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO MELILLA 6353 APTO 5 y MARÍA ETELVINA RUIZ LAVAT, 75 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO MELILLA 6353 APTO 5.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 4444 Feb 27- Mar 01

JOSÉ ANTONIO ARAGÓN CÁCERES, 33 años, soltero, INGENIERO INFORMÁTICO, CUBANO, lugar de domicilio URUGUAY 1570 AP602 y MARIELA CEPERO NUÑEZ, 34 años, soltera, INGENIERO INFORMÁTICO, CUBANA, lugar de domicilio URUGUAY 1570 AP602.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 4432 Feb 27- Mar 01

VERÓNICA ARGIBAY ALDAMA, 53 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA 8 DE OCTUBRE 3612 APTO 2 y LEONARDO JAVIER CURBELO FREITAS, 45 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA 8 DE OCTUBRE 3612 APTO 2.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 4415 Feb 27- Mar 01

OFICINA No. 2

SUHELLEN BORGES MAIOCHI, 29 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio TIMBÓ 2682 APTO. 2 y JORGE LUIS PEREZ VERA, 34 años, soltero, LIC. EN CIENCIAS GERENCIALES, VENEZOLANO, lugar de domicilio TIMBÓ 2682 APTO. 2.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 4518 Feb 27- Mar 01

JOSÉ MARÍA BESSONART RODRÍGUEZ, 48 años, soltero, BIÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHARRÚA 1831/102 y MARIA LUCIA LARA GARZÓN, 39 años, soltera, LIC. EN CIENCIAS AMBIENTALES, ESPAÑOLA, lugar de domicilio CHARRÚA 1831/102.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 4364 Feb 27- Mar 01

OFICINA No. 3

GABRIEL COITO ANDREONI, 54 años, divorciado, ANALISTA DE SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio ACONCAGUA 4915 y ANDREA PAOLA VALLÉS ALONZO, 36 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ACONCAGUA 4915.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 4370 Feb 27- Mar 01

OFICINA No. 5

PAOLA NATALIA MARTÍNEZ ASBORNO , 37 años, divorciada, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO PLÁ 3580/1 y MELANY FLORENCIA DELGADO PORCAL , 19 años, soltera, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO PLÁ 3580/1.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 4374 Feb 27- Mar 01

NICOLÁS ORTICOCHEA DELL'ACQUA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GABOTO 1219/607 y MARÍA GISELLA BERGERET RIVAS, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GABOTO 1219/607.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 4369 Feb 27- Mar 01

OFICINA No. 6

PABLO FABIÁN RODRÍGUEZ DODERA, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA ITALIA 3407 APTO 502 y SILVINA BEATRIZ RIVERA GARÍN, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAY, lugar de domicilio AVDA ITALIA 3407 APTO 502.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 4506 Feb 27- Mar 01

OFICINA No. 7

ADOLFO JAVIER VERGARA ESTÉVEZ, 43 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio ALTO PERÚ 2050 y ANA KAREN MARTÍNEZ MESA , 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALTO PERÚ 2050.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 4459 Feb 27- Mar 01

ADRIANA LETICIA PEREZ LACUESTA, 40 años, soltera, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio MATILDE PACHECO 3864 y JOSÉ ANTONIO BATISTA BENÍTEZ, 63 años, divorciado, LABORES, URUGUAYO, lugar de domicilio MATILDE PACHECO 3864.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 4435 Feb 27- Mar 01

RODRIGO PINTOS COSTA, 30 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CANELONES 1009 APTO. 1001 y SILVINA NOVAS PELAEZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 1009 APTO. 1001.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 4362 Feb 27- Mar 01

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6 Turno, en autos caratulados: "CURTI HIDALGO, IVAN PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" I.U.E 2-18919/2018, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a María Blanca Formento, María Ambrosia Formento, Cooperativa de Vivienda de Usuarios por Ayuda Mutua Celeste, Cooperativa de Vivienda Primero de Mayo y Esther Hidalgo Vaz y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble a prescribir: Inmueble padrón 410448 ubicado en la Localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, zona suburbana, según el plano del Agrimensor Umberto Curi Lara de Noviembre del año 2017, inscripto en la Dirección General de Catastro Registro Provisorio Cotejo y Registro de Planos con el número 2101 el 13 de diciembre del año 2017, consta de un área de cuatro mil doscientos sesenta y dos metros cuadrados con cinco decímetros y se deslinda: al Noroeste 37 metros 03 centímetros de frente a la calle Héctor Vigil, al Noreste 174 metros 39 decímetros lindando con el padrón 147442, al Suroeste 153 metros 20 centímetros con el padrón 428.547; al Sureste 35 metros 05 centímetros con padrón 141520. Bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el cual se seguirán los procedimientos en esta Sede. A los efectos legales se expiden estas publicaciones, en Montevideo 22 de febrero de 2019. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

16) $ 22080 10/p 4786 Mar 01- Mar 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, Dra. Laura Rosiello Cuende, dictada en autos "DESTEFFANIS ETCHEVERRY, Daniel. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN INMUEBLE," IUE 2-3420/2018, según providencia 3756/2018 de 12 de diciembre de 2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS (art. 127.4 del CGP), al último titular registral Azryl o Israel GERWER PALANS y/o sus sucesores a cualquier título, a los copropietarios del padrón 19.951/102 y propietarios de los linderos, padrones 19.955, 19.943, 19.941, 19.957 y 134.763, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 19.951/102 de la localidad catastral Montevideo, Departamento de Montevideo (padrón matriz 19.951, con frente a calle Nueva Palmira número 2254), el que según plano de mensura y prescripción del Ingeniero Agrimensor Guillermo Mullin de diciembre de 2017, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el número 2120 el 9 de febrero de 2018, consta de una superficie de 32 m 89 dm, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 6 de febrero de 2019. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 18400 10/p 3476 Feb 19- Mar 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTOS:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno dictada en los autos "PRADO CAPRILE, MARIA DE LOS ANGELES - PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-30473/2014, y según providencia Nº 3128/2018 del 24 de Octubre de 2018, se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos quienes manifiesten tener algún derecho sobre el inmueble a prescribir en estas actuaciones PADRÓN Nº 128.455 ubicado en la 10º sección judicial de Montevideo (hoy 23º) sobre la calle Famailla número 3285, el que según plano de mensura del Ing. Agrim. Eduardo DAlessandro de Agosto de 2017 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2058 el 7/9/2017, y se compone de una superficie de 226 mts. cuadrados 90 dmts. cuadrados y se deslinda así: 10,15 mts. al Sureste de frente a la calle Famailla, 23,42 mts. al Suroeste lindando con padrón Nº 171.553, y parte del padrón Nº 128.456, 9,97 mts. al Noroeste lindando con padrón Nº 153.915, 21,94 mts. al Noreste lindando con parte del padrón Nº 128.454 y padrón Nº 177.284, todo del mismo plano. Y en especial se CITA y EMPLAZA a quienes resultan como últimos titulares Sres. Feliciano Vázquez y María Vázquez (promitentes vendedores del padrón objeto de prescripción); bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Asimismo, se CITA y EMPLAZA a los titulares de los padrones linderos: Padrón Nº 128.454 Mary Cecilia BENÍTEZ RODRÍGUEZ y Martin Ricardo CALABRIA DINI; Padrón Nº 128.456 Fernando BEIRO PALEO; Padrón Nº 153.915 Julio César MARQUES VILLALBA y la señora Gabriela María REQUITERENA BALARINI; Padrón Nº 171.553 Olga LANZA GASPARI; Padrón Nº 177.284/001 SABRINUR SOCIEDAD ANONIMA; Padrón Nº 177.284/002 Lourdes Elizabeth ALLES VILLA. Montevideo, 8 de febrero de 2019. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 29440 10/p 3648 Feb 20- Mar 07

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 24 Turno, en autos caratulados "Lauz Rocha, José y otro. Prescripción adquisitiva bien inmueble" IUE 2-42845/2016, se hace saber que se presentaron José Cipriano Lauz Rocha y María Ofelia Gordillo Chiappa, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón 181.846 de la localidad catastral de Montevideo, Departamento de Montevideo, el cual según plano de prescripción del Agrimensor Pablo José Gómez López de noviembre del 2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 8 de diciembre del 2015 con el número 1833, tiene una superficie de 600 metros, y se deslinda así: 12 metros al Noroeste de frente a la calle Aurelia Ramos de Segarra, distando el punto más próximo de dicho frente 36 metros 65 centímetros de la esquina con la calle Doctor Bartolomé Vignali; 50 metros al Noreste lindando con el padrón 181.847; 12 metros al Sureste lindando con parte del padrón 181.857; y 50 metros al Suroeste lindando con el padrón 181.845. Por tanto se cita, llama y emplaza a estar a derecho a todos quienes manifiesten tener algún derecho sobre el inmueble a prescribir en estas actuaciones y en especial a quienes resultan como último titular en la información registral, Pedro Díaz y Carmen Peluffo, Hugo Washington Díaz y Susana Castarnor, Zola Díaz Peluffo y Juana Elisa Naville, María Carmen Díaz y Luis Paiva, para que comparezcan a estas actuaciones bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio por el plazo de 90 días (artículo 127 del Código General del Proceso). Asimismo se cita, llama y emplaza a los titulares de los padrones linderos: por el padrón 181.847 de Montevideo, Cristoferi Velli Pellegrin, por el padrón 181.857 de Montevideo, María Soledad Abelenda Lois, Pura Flora Abelenda Lois y a sus sucesores a cualquier título, y Andrea Rosario Giussi Abelenda, por el padrón 181.845/001 de Montevideo, Rosana Pellegrin Martínez, y por el padrón 181.845/002 de Montevideo, Andrea Isabel Ruggiero Martínez. Montevideo, 21 de diciembre del 2018. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 33120 10/p 3498 Feb 19- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia de 15º Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo- Prescripción Adquisitiva de Bien Inmueble" IUE 2-31677/2017, por decreto 1619/2018, de fecha 6 de junio de 2018, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Intendencia de Montevideo, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva treintenal, respecto del Padrón 33.719, antes Fracción "A" del Padrón Número 33.719 en mayor área, ubicado en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, el cual según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Pablo Andrés Borgno, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el día 16 de febrero de 2017, con el número 1989, consta de una superficie de ciento sesenta y dos metros con ochenta y cuatro decímetros (162 metros 84 decímetros) y se deslinda así: al Noreste siete metros veintiséis centímetros de frente a la calle Provincias Vascongadas; al Sureste veintidós metros cincuenta y cuatro centímetros también de frene a la Calle Francisco Bauza, al Suroeste seis metros ochenta y cinco centímetros lindando con parte del Padrón Número treinta y tres mil setecientos veinte (33.720); y al Noroeste veinticuatro metros cuarenta y tres centímetros lindando con el Padrón Número treinta y tres mil setecientos dieciocho (33.718). En consecuencia se cita llama y emplaza a Mario Nereo Turcio Balsamo, César Rafael Turcio Balsamo, María Angelica Balsamo Aguirre y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 33.179 de Montevideo, así como a los propietarios de los padrones linderos 33.718 y 33.720, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 18 de febrero de 2019 Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 4436 Feb 28- Mar 15

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Subrogante de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, en autos caratulados "HORECHIA DE LOS SANTOS, RÚBEN OMAR-. Prescripción Adquisitiva, IUE 188-240/2014", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Ruben Omar Horechia de los Santos promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral de Santa Lucía, zona urbana, manzana 351, empadronado con el nº 2380 y que según plano de prescripción del Agrimensor Gerardo A. Pessano Delfino del 03/04/2014, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de Canelones el 10/04/2014 con el número 469, se compone de un área de 2 hectáreas 7211 m2 y se deslinda así: Al SE 168,54 m de frente a Camino Vecinal, 161,50 m al SO con parte del padrón 2381, 169,10 m al NO con padrón 5637 y 161,10 al NE con parte padrón 2377 y según providencia nº 162 del 03/03/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y especialmente a los propietarios de los padrones linderos; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-
Santa Lucía, 21 de Diciembre de 2018. Dr. DANIEL PIRIZ, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

16) $ 23920 10/p 3772 Feb 21- Mar 08

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "AGUIAR DIAZ, MYRIAM IVONE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 487-794/2017 y según providencia Nro 882 del 17 de octubre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos sobre el Padron Nº 2099, ubicado en la manzana 371, solar 14, de la localidad Catastral San Luis, que según plano para prescripción del Agrimensor Augusto Nogueira, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 6/10/2016 con el Nº 584, consta de una superficie de 432 metros cuadrados que se deslindan así: 12 metros al Noreste de frente a calle 19 de Abril, 36 metros al Sureste lindando con solar 13 (padrón 2098), 12 metros al Suroeste lindando con solar 24 (padrón 2109, solar 23 (padrón 2108) y solar 22 (padrón 2107) y 36 metros al Noroeste lindando con solar 15 (padrón 2100)
Asimismo se emplaza a los propietario de los padrones linderos Nº 2100, 2107, 2108, 2109 y 2098, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
La Floresta, 15 de noviembre de 2018. Dr. OSCAR SUAREZ GONZÁLEZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 20240 10/p 3650 Feb 20- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de 5º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados "VARELA SOSA, NELIDA ESTHER Y FERREIRA DELGADO, SERGIO GASTON -PRESCRIPCION.- IUE: 186-972/2016" según providencia Nº 1352/2018 de fecha 01 de Junio de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a Sra. Noemi Kaitazoff y Hernan Chebi Delfante y todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble PADRON Nº 23.004, Manzana Catastral Nº 280, Carpeta Catastral Nº 28, sito en la 19ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral de Ciudad de la Costa (antes Solymar), el que según plano de mensura y prescripción del Ingeniero Agrimensor Leopoldo Weinberger Camaño de Junio de 2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa, Registro Provisorio, el día 23 de Junio de 2016 con el Nº 535, consta de un área total de 690,00 m2. Se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste 15 m de frente a la Calle Nº 50 de 20 metros de ancho, Luis Batlle Berres; Al Sureste, 46 m lindando con el Padrón Nº 23.005; al Suroeste, 15 m lindando con parte del Padron Nº 44.891 y al Noroeste 46 m lindando con Padrón Nº 23.003.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN CIUDAD DE LA COSTA, EL OCHO DE JUNIO DE DE DOS MIL DIECIOCHO. Dra. Esc. Mª. Virginia García Ferro, Actuaria.

16) $ 23920 10/p 3473 Feb 19- Mar 06

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Aceguá, en los autos. LOPEZ PONCE NELLY.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE 221-27/2018, se hace saber que en este Juzgado se presentó Nelly López Ponce, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el bien inmueble ubicado en la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, Lote 18, del actual padrón nº 764 (p), con una superficie de 439 metros 17 decímetros, con frente a Calle Pública.- Al suroeste con frente a calle de balastro, al sureste lindando con Lote 20 y al noreste lindando con solar 13 y al noroeste confinando con parte del Lote 14.-
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa dias. En especial al último Titular del bien Sr Jose Maria del Campo y Sra Maria Antonia Gamio, y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-
Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos legales se libran estas publicaciones, en Villa Aceguá el 24 de octubre de 2018. María del Coral Pauletti, Juez de Paz.

Última Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 3267 Feb 18- Mar 01

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Aceguá, en los autos. DOS SANTOS MACHADO MERLENY.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE 221-26/2018, se hace saber que en este Juzgado se presentó Merleny Dos Santos Machado, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el bien inmueble ubicado en la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, Lote 15, del actual padrón nº 764 (p), con una superficie de 446 metros 75 decímetros, con frente a Calle Pública.- Al suroeste deslinda con frente a calle de balastro, al sureste también de frente por

ser esquina a calle de balastro y el noreste con solar 11 y al noroeste solar 16.-
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa dias. En especial al último Titular del bien Sr Jose Maria del Campo y Sra Maria Antonia Gamio, y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-
Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos legales se libran estas publicaciones, en Villa Aceguá el 24 de setiembre de 2018. María del Coral Pauletti, Juez de Paz.

Última Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 3221 Feb 18- Mar 01

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Aceguá, en los autos. RODRIGUEZ OLMOS CESARIO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE 221-30/2018, se hace saber que en este Juzgado se presentó Cesario Rodriguez Olmos, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el bien inmueble ubicado en la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, parte del Lote 35, del actual padrón nº 764 (p), con una superficie de 430 metros 17 decímetros, con frente a Calle Pública.- Al suroeste deslinda con frente a calle de balastro, al sureste con lote 36 y el noreste con lote 31 y al noroeste por ser esquina, calle de balastro.-
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa dias. En especial al último Titular del bien Sr Jose Maria del Campo y Sra Maria Antonia Gamio, y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-
Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos legales se libran estas publicaciones, en Villa Aceguá el 24 de setiembre de 2018. María del Coral Pauletti, Juez de Paz.

Última Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 3219 Feb 18- Mar 01

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Aceguá, en los autos. SORIA DANIEL.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE 221-25/2018, se hace saber que en este Juzgado se presentó Daniel Soria, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el bien inmueble ubicado en la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, Lote 17, del actual padrón nº 764 (p), con una superficie de 440 metros 98 decímetros, con frente a Calle Pública.- Al suroeste deslinda con Lote 11, al sureste con parte del lote 12 y el noreste con solar 16 y al noroeste con calle de balastro.-
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa dias. En especial al último Titular del bien Sr Jose Maria del Campo y Sra Maria Antonia Gamio, y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-
Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos legales se libran estas publicaciones, en Villa Aceguá el 24 de setiembre de 2018. María del Coral Pauletti, Juez de Paz.

Última Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 3215 Feb 18- Mar 01

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Aceguá, en los autos. TORT SILVERA OLGA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE 221-24/2018, se hace saber que en este Juzgado se presentó Olga Tort Silvera, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el bien inmueble ubicado en la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, Lote 44, del actual padrón nº 764 (p), con una superficie de 490 metros 12 decímetros, con frente a Calle Publica.- Al suroeste con solar 45, al sureste con Padron nº 763 y al noreste con Lote 49 y 43 y al noroeste con calle Pública de balastro.-
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa dias. En especial al último Titular del bien Sr Jose Maria del Campo y Sra Maria Antonia Gamio, y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-
Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. -
A los efectos legales se libran estas publicaciones, en Villa Aceguá el 24 de octubre de 2018. María del Coral Pauletti, Juez de Paz.

Última Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 3206 Feb 18- Mar 01

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Aceguá, en los autos. DE LOS SANTOS MARIA ISABEL- PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE 221-29/2018, se hace saber que en este Juzgado se presentó Maria Isabel de los Santos, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el bien inmueble ubicado en la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, Lote 48, del actual padrón nº 764 (p), con una superficie de 888 metros 60 decímetros, con frente a Calle Pública.- Al suroeste con frente a calle de balastro, al sureste lindando con Solar 57 y al noreste lindando con solar 52, 45 y al noroeste lindando con Solar 46.-
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa dias. En especial al último Titular del bien Sr Jose Maria del Campo y Sra Maria Antonia Gamio, y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-
Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos legales se libran estas publicaciones, en Villa Aceguá el 24 de octubre de 2018. María del Coral Pauletti, Juez de Paz.

Última Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 3205 Feb 18- Mar 01

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos VILLAREAL ROBERTO. PRESCRIPCIÓN TREINTENAL. IUE 227-546/2014 y según providencia 1576 de fecha 6 de diciembre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 6190, ubicado en la zona rural de la sexta sección judicial y catastral del departamento de Colonia, con una superficie de 4 hás 8020 m.c., según plano de mensura del Ing. Agrimensor Carlos Magano, objeto de esta acción de prescripción adquisitiva treintenal y a los titulares del padrón lindero 20.941, Pardelas S.A.; titulares del padrón lindero 5958, Omar Ramón Salé Bonifacio y Olga Gasperini; titulares del padrón lindero 9010, Eduardo Gerardo Durand Pessi y Nelly Villoldo; padrón 7494 Gabriela Belén Fasini Mattos; a Manuela Rodríguez y/o sucesores, así como a todos los interesados a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del CGP). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo, 20 de diciembre de 2018. Dra. Alejandra Corbo Gómez, Juez de Paz Departamental de Carmelo.

Primera Publicación

16) $ 20240 10/p 4753 Mar 01- Mar 18

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. María Fabiana Conde Amondarain, dictada en los autos caratulados: "LOPEZ, RAUL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 254-319/2017, y en cumplimiento de lo dispuesto por la providencia 1230 de fecha 17 de octubre de 2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS a: los últimos titulares registrales o sus sucesores como así también a los linderos del inmuebles y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: padrón urbano 2458, sito con frente a calle Treinta y Tres con número de puerta de ingreso 367, localidad catastral Trinidad, de la 1a. sección de Flores., con un área de 290 metros cuadrados,, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE PROSEGUIRAN LAS PRESENTES ACTUACIONES. (Art. 127 CGP)
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. Dra. Ma Fabiana Conde Amondarain, Juez de Paz.

16) $ 16560 10/p 3525 Feb 20- Mar 07

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de San Carlos, en autos caratulados "Bàez Nùñez Pablo Rosario. Prescripción Adquisitiva." Ficha IUE 299-314/2018, se hace saber que ante esta Sede se presentó Pablo Rosario Báez Núñez promoviendo trámite de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien: camioneta marca Chevrolet modelo S10 Doble Cabina 4x4, padrón Nº 4003153, año 2007, motor M1T287640, chasis 9BC07C418330, diesel, matrícula actual Nº QAB-1156, anterior QAA-2069; en consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a que comparezcan en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. San Carlos, 11 de febrero de 2019.- FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 12880 10/p 4669 Feb 28- Mar 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ANTORIA BONILLA, LETICIA ROSANA C/ DE LEÓN CLAVIJO, ANITA ESTELA Y OTRO - PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA" IUE: 293-1039/2017; por Providencia Nº 2651 del 12/11/2018, se dispuso de la demanda traslado a los Sres. Anita Estela DE LEÓN CLAVIJO y Marcelo Ariel DE LEÓN BORDÓN, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Maldonado, 13 de Diciembre de 2018. Esc. Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 11040 10/p 4334 Feb 26- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de 6º Turno de Maldonado, dictada en autos: "MORLINO, MILTON Y OTRA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL.- 290-112/2018" SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS respecto de los Padrones a prescribir Nº 314, 315 y 316, ubicados en la Manzana 22, localidad de Punta Ballena, Balneario Chihuahua, departamento de Maldonado y los padrones linderos Nº 313 (lindero a los padrones Nº 314 y 316), Padrón Nº 328 (lindero al Padrón Nº 316) y al padrón Nº 317 (lindero al Padrón Nº 316) a: 1) Margarita MENDEZ SPANGEMBERG, 2) Susana Margarita Valentina ASITER o Suzanne Marguerite Valentine ASTIER, 3) Julio CASTELLS CHALAR, Juan Bautista CASTELLS CHALAR, Olga María CASTELLS SILVEIRA y Carlos Alberto CASTELLS MONTERO, a cualquier interesado o persona que se considerare con derechos sobre los padrones ut supra mencionados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer a estar a derecho se le designará Defensor de Oficio.
MALDONADO, 01/02/2019.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 16560 10/p 4458 Feb 27- Mar 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto de Turno de Paysandú dictada en autos "MORALES SILVA, RAUL Y OTRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 304-236/2018 y según providencia Nº 3510/2018 de fecha 7/12/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los linderos la Sra. DEMETRIA ESTHER ECHANIZ CURBELO y BERNARDINO SAGARDÍA LALLANA (Padrón Nº 10.821 unidad 001), ESTEFANIA ALEJANDRA GALLARDO BACCARO y LUCIA BELEN GALLARDO BACCARO (Padrón Nº 10.821 unidad 002), EDUARDO BASILIO BUGAIOV DE LOS SANTOS (Padrón Nº 10.811 unidad 001), HUGO RAMÓN CARDOZO COMMAND (Padrón Nº 10.811 unidad 002), MONICA ANDREA SALVATIERRA CASARETTO (Padrón 10.823); así como a FÁBRICA NACIONAL DE CERVEZA S.A.; JOSÉ MARÍA CAMISSA, RAMÓN LUCIANO COLLAZO y GLADYS FROSTTE y eventuales sucesores de los mismos, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº 10822, que según plano de mensura del Ing. Agr. Alvaro G. Franco inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Paysandú con el Nº 295 el 9/08/2011, consta de una superficie total de 645 m2 90 dm2, ubicado en la Localidad Catastral de Paysandú, 1ª Sección Judicial de Paysandú, manzana Nº 352, y se deslinda así: al Norte 47 mts. 85 cms. lindando con el Padrón Nº 10.821, al Estte 13 mts. 50 cms. con frente a calle Nº 21 "Libertad", al Sur 47 mts. 84 cms. lindando con el Padrón Nº 10.823 y al Oeste 13 mts. 50 cms. Lindando con el Padrón Nº 10.811; a que comparezcan a deducir sus derechos en éstos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (Art. 127 del C.G.P.).
Paysandú, 20 de Diciembre de 2018. Esc. VERÓNICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

Primera Publicación

16) $ 27600 10/p 4777 Mar 01- Mar 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Adriana Esteves Terrón, FICHA IUE 329-542/2018, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre el inmueble Padrón Nº 8651, de la Localidad Catastral Rivera, zona urbana, manzana 962, contando con una superficie de 383 mts 40 dm, y se deslinda así: al sureste, 31,95 mts frente a calle 16 mts de ancho (actual Tranqueras); al suroeste, 12 mts, también de frente a calle Gral Artigas, por ser esquina; al noroeste, 31,95 mts lindando con solar 20; al noreste, 12 mts lindando con solar 13. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a: el último titular Reyplus S.A, Mayor Guadalupe S.A. y los linderos: padrón 8650, Sr. Froilán Costa o sucesores; padrón 8644, sucesores de Manuela Díaz Díaz y Ricardo Silva Villagrán, Sr. Ricardo Silva Díaz o sus sucesores, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble a prescribir, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días (art 89 del CGP) bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (art 127 CGP) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.
Rivera, 11 de Febrero de 2019. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

16) $ 20240 10/p 3768 Feb 21- Mar 08

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO AMPLIATORIO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial del departamento de San José, en autos caratulados: "CAMACHO LOPEZ, MARIA DEL LUJAN C/ MADRUGA CATTARDO, MIRIAM MABEL, SALDIVIA LUIS Y SUCESORES - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA- IUE: 375-422/2015, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble padrón nro. 122 parte, zona suburbana, localidad catastral Autódromo Nacional, sito en la Tercera Sección Judicial del departamento de San José, solar 2 manzana 27. En mérito a ello, según providencia nro. 542/18 de fecha 22/06/2018 y providencia nro. 1073/18 del 25/10/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a los linderos Padrón Nro. 128 (manzana 27 solar 9 localidad Catastral Autódromo Nacional), Sr. José Luis Rodríguez Irrazabal, Ana María Rodríguez Irrazabal y Washington Rodríguez Méndez. y Padrón Nro. 123 (manz. 27 solar 3 de la localidad Catastral Autódromo Nacional) y Padrón Nro. 122 parte restante: Miriam Mabel Madruga Cattardo y Luis Saldivia, y el Sr. Anibal Nicolay (padrón lindero), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, 04 de febrero de dos mil diecinueve. Se deja Constancia que la actora Sra. María del Lujan Camacho López C.I 1.872.791-3, se le otorgó el beneficio

de auxiliatoria de pobreza. LUIS CHAVEZ PERERA, Juez de Paz- Sbgte.
16) (Sin Costo) 10/p 4404 Feb 27- Mar 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de CUARTO Turno, dictada en autos "LOPEZ INES - AUXILIATORIA DE POBREZA Y PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 469-846/2015, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: el último titular si correspondiere y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir, Padrón Nº 7371 sito en la 6º sección judicial de Tacuarembó, ubicado en calle Avda República Argentina s/nº en el que según plano del Agrimensor Jaime Bentancur Registro 1106, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 550 el 24-09-2015, el bien se deslinda de la siguiente forma: al frente hacia la calle República Argentina cuenta con 34,08 metros, por 36,61 metros en dirección oeste y 35,11 metros en dirección este, por 32,91 metros de fondo, consta con una superficie de 1.198 metros cuadrados 17 decímetros cuadrados, localidad catastral Tacuarmbó, manzana Catastral 656 zona municipal de ordenamiento proyectado ZE2 - PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 15 de febrero de 2019. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la Ciudad de Tacuarembó, el quince de febrero de dos mil diecinueve.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
16) (Sin Costo) 10/p 4068 Feb 25- Mar 12

TREINTA Y TRES

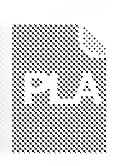
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "PEREIRA AMATO, ANA LAURA Y OTRO- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 449-470/2017, por Auto Nro. 7231/2018 del 20/12/2018, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a AGROMOTORA TREINTA Y TRES S.A. EN FORMACIÓN, por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Treinta y Tres, 07 de Febrero de 2019". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
16) $ 9200 10/p 4111 Feb 25- Mar 12

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Ylein Caroline Pérez Giménez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Toma 15, (Lipdub en aniversario del liceo Nº 5 de Maldonado", (Obra audiovisual), de la/s cual/es se declara/n AUTORA.
Montevideo, 28 de febrero de 2019.
Única Publicación
17) $ 180 1/p 4778 Mar 01- Mar 01

IXADUL S.A, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"KONECTA", (Aplicación Web), de la/s cual/es se declara/n TITULAR DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES.
Montevideo, 28 de febrero de 2019.
Única Publicación
17) $ 180 1/p 4722 Mar 01- Mar 01

Enrique Barmaimon, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"LIBROS SOBRE MASAJE, FISIOTERAPIA Y LINFOEDEMA- 2 TOMOS", (Medicina), de la/s cual/es se declara/n AUTOR.
Montevideo, 28 de febrero de 2019.
Única Publicación
17) $ 180 1/p 4720 Mar 01- Mar 01

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "CITRICOLA SALTEÑA S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-5075/2019, se hace saber que por auto Nº 310/2019 de fecha 25 de febrero de 2019, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de CITRICOLA SALTEÑA S.A., RUT 160009690018, con domicilio en la calle Esteban Elena 6527. Se limitó la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se designó Interventor a la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL, quien co-administrará los bienes conjuntamente con la concursada, de acuerdo al Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 22 de agosto de 2019 a las 14:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expiden tres ejemplares de un mismo tenor que sello y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil diecinueve.
Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 4387 Feb 28- Mar 06

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "NOLIR S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-5077/2019, se hace saber que por auto Nº 311/2019 de fecha 25 de febrero de 2019, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de NOLIR S.A., RUT 211460100015, con domicilio en la calle Esteban Elena 6527. Se limitó la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se designó Interventor a la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL, quien coadministrará los bienes conjuntamente con la concursada, de acuerdo al Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 22 de agosto de 2019 a las 15:00 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expiden dos ejemplares de un mismo tenor que sello y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil diecinueve.
Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 4385 Feb 28- Mar 06

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "ZEEWOLDE INTERNATIONAL CORP. Y OTROS - GRUPO ROYAL VLAAMS S.A. - CONCURSO LEY 18.387", I.U.E.: 2-26853/2014 se hace saber que por auto Nº 3590/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018, se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 27 de marzo de 2019 a las 14:30 horas, en esta Sede ubicada en San José 1132 3er piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387). EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y

firmo en Montevideo a los veinte días del mes de febrero de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 4384 Feb 28- Mar 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por resolución Nº 490/2019 de fecha 26/02/2019 dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno en los autos caratulados "AKARD SOCIEDAD ANÓNIMA - CONCURSO Ley Nº 18.387" Ficha 2-11593/2018", se dispuso la liquidación de la masa activa de AKARD SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT 21 608907 0010, con domicilio en Camino Pettirosi 4059, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, nombrándose Síndico al Cr. Jorge BARUJ. Se decretó la disolución de AKARD SOCIEDAD ANÓNIMA y el cese de sus administradores. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, por el término de tres días, SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para su realización, de acuerdo a lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 4553 Mar 01- Mar 07

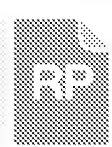
PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, Dra. SILVANA PINTOS, dictada en autos caratulados: "SEQUEIRA LAURINO, LUANA. CONCURSO VOLUNTARIO". I.U.E: 304-287/2018, se hace saber que por auto Nº 4/2019 de fecha 25/01/2019, se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de Luana Sequeira Laurino, titular de la cédula de identidad Nº 5.295.353-0, inscripta con el RUT 120347860010 y domiciliada en calle Baltasar Brum Nº 1435, al amparo de lo previsto por la Ley 18387. Se designó Síndico al Dr. Fabricio Zuchetti, suspendiéndose la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso (art. 45 inc. 2 Ley 18387). Se decretó la moratoria provisional (art. 56 y sgtes. Ley 18387) y la intervención de todas las comunicaciones de la concursada. Se convocó a Junta de Acreedores de Luana Sequeira Laurino para el día 27 de junio del 2019 a las 14 horas. Las presentes publicaciones se realizaran SIN COSTO por no existir recursos suficientes disponibles (art. 21 Ley 18387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los once días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. ESC. VERÓNICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 10/p 3458 Feb 19- Mar 06

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "EZQUERRA BAILETTI, MARIA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-54283/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: GLADYS ISOBEL BAILETTI PASSANANTE, inscripta el día 10/05/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A 603, en el sentido que: Donde dice GLADYS ISOBEL BAILETTI PASSANAUTE, debe DECIR GLADYS ISOBEL BAILETTI PASSANANTE por así corresponder.
Montevideo, 22 de febrero de 2019. PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
19) (Sin Costo) 10/p 4050 Feb 25- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTOS OLIVERA, MONICA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-39365/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MONICA MARICEL PINTOS OLIVERA, inscripta el día 31/05/1971, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 775, en el sentido que: DONDE DICE MONICA MARICEL PINTOS OLIVERA debe decir MONICA MARICEL PINTO DE OLIVEIRA por así corresponder por así corresponder.
Montevideo, 21 de febrero de 2019. PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
19) (Sin Costo) 10/p 3919 Feb 22- Mar 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SALLE, VEROUSKA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-39172/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: PABLO SALLE SARAIVA, inscripta el día 08/08/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1474, en el sentido que: En donde dice "SARAVIA" debe decir "SARAIVA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil.
Montevideo, 19 de febrero de 2019. MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3570 Feb 20- Mar 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RICARTE DOS SANTOS, SANDRA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-45837/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Luis Alberto Olivera Ricarte, inscripta el día 18/01/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-127, en el sentido que: Donde dice "falleció Luis Alberto Olivera Santos" debe decir "falleció Luis Alberto Olivera Ricarte" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil.
Montevideo, 08 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 2465 Feb 11- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RICARTE DOS SANTOS, SANDRA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-45837/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Luis Alberto Olivera Ricarte, inscripta el día 28/10/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 6024, en el sentido que: Donde dice "que es hijo legítimo del declarante y de Sandra Isabel Santos" debe decir "que es hijo legítimo del declarante y de Sandra Isabel Ricarte Dos Santos", y en el margen donde dice "Olivera Santos Luis Alberto" debe decir "Olivera Ricarte Luis Alberto" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil.
Montevideo, 08 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 2463 Feb 11- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RICARTE DOS SANTOS, SANDRA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-45837/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Sandra Isabel Ricarte Dos Santos y Luis Alberto Olivera, inscripta el día 28/10/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 959, en el sentido que: Donde dice "y doña Sandra Isabel Santos" debe decir "y doña Sandra Isabel Ricarte Dos Santos", donde dice "hija de ignora y de María Amada Santos" debe decir "hija de Ulises Ricarte y de María Amada Dos Santos", y en el margen donde dice "Olivera Luis Alberto, y Santos Sandra Isabel" debe decir "Olivera Luis Alberto y Ricarte Sandra Isabel" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil.

Montevideo, 08 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 2462 Feb 11- Mar 01

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "LUSTGARTEN TURIM,SARA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-3244/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SARA LUSTGARTEN TURIM, inscripta el día 02/08/1952, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 19º sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 185, en el sentido que: donde dice "nacida el 25 de julio de 1952" debe decir "nacida el 21 de julio de 1952" por así corresponder.
Montevideo, 20 de febrero de 2019. NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 3734 Feb 21- Mar 08

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA FRANCO, MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-30364/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CARMEN FRANCO GARCIA, inscripta el día 17/03/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-380, en el sentido que: RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE CARMEN FRANCO GARCÍA YA QUE DONDE DICE QUE FALLECIÓ SIENDO DE ESTADO CIVIL VIUDA DEBE DECIR DIVORCIADA por así corresponder.
Montevideo, 15 de febrero de 2019. KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 3218 Feb 18- Mar 01

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "LOTITO SEIJAS, JONATHAN RATIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-4069/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JONATHAN DANIEL LOTITO SEIJAS, inscripta el día 13/11/1991, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1459, en el sentido que: donde dice "LOLITO" debe decir "LOTITO" por así corresponder.
Montevideo, 27 de febrero de 2019. SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 4540 Feb 28- Mar 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDENAS VAZQUEZ, NATALIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-56228/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: SILVIA SUSANA VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, inscripta el día 04/11/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1962, en el sentido que: donde dice estado civil divorciada debe decir estado civil casada. por así corresponder.
Montevideo, 22 de febrero de 2019. SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 4017 Feb 25- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "LA PAZ TORRES, THIAGO Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 2-24599/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: THIAGO EZEQUIEL LA PAZ TORRES, inscripta el día 25/11/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 1 sección del Departamento de Artigas, Acta Nº 738, en el sentido que: donde dice THIAGO EZEQUIEL LA PAZ TORRES debe decir THIAGO EZEQUIEL LA PAZ MORENCIO, asímismo se deja constancia que se ampara bajo el beneficio de Auxiliatoria de pobreza, Ley 18.078 por así corresponder.
Montevideo, 21 de febrero de 2019. SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 3898 Feb 22- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "LA PAZ TORRES, THIAGO Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 2-24599/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PATRICIA LEONOR TORRES MORENCIO, inscripta el día 27/09/1984, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 1 sección del Departamento de Salto, Acta Nº 1384, en el sentido que: donde dice PATRICIA LEONOR TORRES MORENCIO debe decir PATRICIA LEONOR MORENCIO MORENCIO, asímismo se deja constancia que se ampara en el beneficio de Auxiliatoria de pobreza Ley 18.078 por así corresponder.
Montevideo, 21 de febrero de 2019. SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 3897 Feb 22- Mar 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "VIGIL FORTUNATO, JOSE Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-57255/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JOSE LUIS VIGIL FORTUNATO Y MARIA INES GAGLIOTTI ALVAREZ, inscripta el día 06/06/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 577, en el sentido que: donde dice "comparecen: Jose Luis Vigil" debe decir "JOSE LUIS VIGIL FORTUNATO" y donde dice "en Rio Grande do Sul" debe decir "SANT'ANA DO LIVRAMENTO - ESTADO DE RIO GRANDE DEL SUR", donde dice "Maria Ines Gagliotti" debe decir "MARIA INES GAGLIOTTI ALVAREZ" y donde dice "Teresa Alvarez" debe decir "TERESA DEL CARMEN ALVAREZ", por así corresponder.
Montevideo, 15 de febrero de 2019. IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 3199 Feb 18- Mar 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en los autos caratulados: "ROLDAN, NANCY - RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha: IUE: 2-42154/2018, por Providencia Nº 4907/2018, de fecha 9 de Octubre de 2018, se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION del Sr. RODOLFO MAUKO VRSIC, inscripta el día 26 de octubre de 2015, en la Oficina de Estado Civil Nº 5 de Montevideo, en el sentido donde dice: de estado civil viudo; debe decir: "de estado civil soltero", por así corresponder.-
Montevideo, 19 de Noviembre de 2018.- Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 4463 Feb 28- Mar 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "MESSA MARTINEZ, LAURA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-3175/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ROMULO MESSA y MARÍA BOSCO , inscripta el día 01/07/1911, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 20 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 44, en el sentido que: donde dice "...veintiuno de marzo de mil ochocientos setenta y nueve..." debe decir "...siete de abril de mil ochocientos setenta y siete..." por así corresponder.
Montevideo, 25 de febrero de 2019. Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 4250 Feb 26- Mar 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "CRUZ FURTADO, CARLOS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-4280/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: BERNARDINA FURTADO SOSA, inscripta el día 24/11/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Canelones, Acta Nº 21, en el sentido que: donde dice VIUDA debe decir SOLTERA por así corresponder.
Montevideo, 25 de febrero de 2019. Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 4247 Feb 26- Mar 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "BENTANCOR MENDEZ, MARTIN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-1209/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARTÍN BENTANCOR MÉNDEZ, inscripta el día 08/04/1998, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta

Nº 482, en el sentido que: donde dice "...ocho de abril de mil novecientos noventa y ocho..." debe decir "...ocho de abril de mil novecientos noventa y nueve..." por así corresponder.
Montevideo, 20 de febrero de 2019. Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3741 Feb 21- Mar 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "ARIAS QUINTAN, ROSSANA MABEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-55763/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ARIAS QUINTAN, ROSSANA MABEL, inscripta el día 20/04/1971, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 543, en el sentido que: donde dice sexo masculino debe decir sexo femenino por así corresponder.

Montevideo, 18 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3410 Feb 19- Mar 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "SALABERRY BAZ, LUCIANA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-51634/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ANA MARIA BAZ MIER, inscripta el día 21/03/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 299, en el sentido que: CASADA por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil.
Montevideo, 21 de febrero de 2019. Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 3886 Feb 22- Mar 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "SALABERRY BAZ, LUCIANA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-51634/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: WASHINGTON JESUS SALABERRY SARTORIO, inscripta el día 04/05/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-809, en el sentido que: DE ESTADO CIVIL VIUDO por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil.
Montevideo, 21 de febrero de 2019. Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 3885 Feb 22- Mar 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "MEDINA, MARTHA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-5885/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CARLOS DANIEL LAFON MEDINA, inscripta el día 23/11/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1833, en el sentido que: DONDE DICE CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO DEBE DECIR QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO por así corresponder.
Montevideo, 27 de febrero de 2019. VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4563 Feb 28- Mar 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "GRANERI GOMEZ, NESTOR - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-13798/2018 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 1717/2018 de fecha 02/05/2018 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: NESTOR HUGO GRANELIS, nacido el día 01.11.1940, Acta Nº 3719, inscripto el día 07.11.1940 ante el oficial de Estado Civil de la 18º Sección Del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice:" "GRANELIS" debe decir: "GRANERI", por así corresponder.
Montevideo, 19 de Febrero de 2019.- Esc. CARINA FERNÁNDEZ MELLO, ACTUARIA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 4233 Feb 26- Mar 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ BERRO RAUL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-2422/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RAUL EDUARDO GONZALEZ, inscripta el día 07/10/1964, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 23º SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3377, en el sentido que: donde dice hijo legítimo "del declarante y Nibia Elena Berro" debe decir "del declarante y Nina Elena Berro" por así corresponder.
Montevideo, 21 de febrero de 2019. Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
19) (Sin Costo) 10/p 3878 Feb 22- Mar 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados "DELEO SABBELLA, MAXIMILIANO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-39138/2018, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4221/2018, de fecha 20/09/2018, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: DERQUIA ALBA SABBELLA, de fecha 29/08/1939, Acta Nº 37, nacida el 20/08/1939, ante el Oficial de Estado Civil 4ª Sección del Departamento de Florida, en el sentido que donde en el cuerpo del Acta y en la nota marginal dice: "SABBELLA", debe decir: "DI SABELLA"
Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones.
Montevideo, primero de Noviembre del año dos mil dieciocho. Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3559 Feb 20- Mar 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados: "DELEO SABBELLA, MAXIMILIANO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-39138/2018, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4221/2018, de fecha 20/09/2018, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: FEDERICO AGUSTIN DELEO SABBELLA, de fecha 19/06/1980, Acta Nº 1459, nacido el 12/06/1980, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde en el cuerpo del Acta y en la nota marginal dice: "SABBELLA", debe decir: "DI SABELLA".
Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones.
Montevideo, 01 de Noviembre de 2018. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3558 Feb 20- Mar 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados: "DELEO SABBELLA, MAXIMILIANO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-39138/2018, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4221/2018, de fecha 20/09/2018, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: MAXIMILIANO JOSE ANTONIO DELEO SABBELLA, de fecha 17/08/1976, Acta Nº 1925, nacido el 17/08/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde en el cuerpo del Acta y en la nota marginal dice: "SABBELLA", debe decir: "DI SABELLA".
Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones.
Montevideo, 01 de Noviembre de 2018. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3543 Feb 20- Mar 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados: "DELEO SABBELLA, MAXIMILIANO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-39138/2018, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4221/2018, de fecha 20/09/2018, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE: DERQUIA ALBA SABBELLA PAEZ, de fecha 23/12/2009, Acta Nº 2508, de la Oficina Nº 6 de Montevideo, en el sentido que donde dice en el cuerpo y en el margen del Acta "SABBELLA", debe decir: "DI SABELLA".
Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones.
Montevideo, 1 de Noviembre de 2018. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 3540 Feb 20- Mar 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados

"DELEO SABBELLA, MAXIMILIANO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-39138/2018, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4221/2018, de fecha 20/09/2018, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE: FIORELLA LOURDES DELEO, matrimonio celebrado el día 03/10/2003, Acta Nº 394, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde en el cuerpo del Acta dice: "y de DERQUIA ALBA SABBELLA", debe decir: "y de DERQUIA ALBA DI SABELLA"
Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones.
Montevideo, 1 de Noviembre de 2018. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3539 Feb 20- Mar 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados: "DELEO SABBELLA, MAXIMILIANO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-39138/2018, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4221/2018, de fecha 20/09/2018, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE: DERQUIA ALBA SABELLA, matrimonio celebrado el día 02/04/1976, Acta Nº 386, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1 de Montevideo, en el sentido que en el cuerpo del Acta y en la nota marginal donde dice: "SABELLA", debe decir "DI SABELLA.
Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones.
Montevideo, 1 de Noviembre de 2018. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3531 Feb 20- Mar 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados "DELEO SABBELLA, MAXIMILIANO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-39138/2018, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4221/2018, de fecha 20/09/2018, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: FIORELLA LOURDES DELEO SABBELLA, de fecha 10/05/1978, Acta Nº 560, nacida el 10/05/1978, ante el oficial de Estado de la oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde en el cuerpo del Acta y en la nota marginal dice: "SABBELLA", debe decir: "DI SABELLA"
Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones.
Montevideo, primero de Noviembre del año dos mil dieciocho. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3530 Feb 20- Mar 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "FIORITO FUENTES, MIRTA Y OTRO -RATIFICACION DE PARTIDA-", IUE 2-4697/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOEL INFANTE FIORITTO, inscripta el día 20/09/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1792, en el sentido que: donde dice "JOEL INFANTE FIORITTO" debe decir "JOEL INFANTE FIORITO" por así corresponder.
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4403 Feb 27- Mar 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "GERTNER SCHARF, YENNY RECTIFICACIÓN DE PARTDA", IUE 2-1929/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JORGE LECHTREGER, inscripta el día 07/06/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 751, en el sentido que: donde dice "JORGE LECHTREGER" debe decir "JORGE ISAAC LECHTREGER" por así corresponder.
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4397 Feb 27- Mar 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "LIMA DIAZ, Adriana - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 157-470/2018 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de ADRIANA VALERIA LIMA DIAZ acta Nº 21 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, del día 24 de enero de 1978, en la línea 11/12 donde dice : "...de Juan Eduardo Lima ...", debe decir: "...de Juan Eduardo França de Lima" y en la anotación marginal donde dice: "Lima Adriana Valeria" debe decir: "França de Lima Adriana Valeria"; por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día 14/12/2018. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3057 Feb 18- Mar 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "MARENALES ALVAREZ, LESLIE/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 615-124/2018", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LESLIE MARENALES ALVAREZ en la partida inscripta el dia 10/03/1972, Acta Nº 82 ante el Oficial del Registro Estado Civil de la 6ª Sección del Dpto de Colonia, donde dice en el ACTA: "nació una criatura de sexo femenino" debe decir "MASCULINO" y corrigiéndose las mismas en el acta por así corresponder, por el plazo de 15 días.-
Rio Branco, veintiuno de Diciembre de 2018.- CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4132 Feb 25- Mar 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "ARMAND PILON MARTINEZ, LORENA FABIANA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO DE PABLO ARMAND PILON" IUE 223-720/2018, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de PARTIDA DE MATRIMONIO DE PABLO ARMAND PILON inscripto con el Acta Nº 26 el día 20 de Octubre de 1894 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Colonia, ya que donde figura "nacido el día se ignora de Abril de mil ochocientos setenta y uno" debe decir "nacido el día dos de abril de mil ochocientos setenta" por así corresponder. Las publicaciones se harán por 15 días (Art. 74 Dec. Ley Nº 1430).-
Colonia, 21 de febrero de 2019.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 4430 Feb 27- Mar 21

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "SCHMIDT, INGRID Y SCHMIDT, BERNHARD - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION DE JOSEF SCHMIDT" IUE: 508-589/2018, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE DEFUNCION expedida por la Intendencia Departamental de Colonia y por la Dirección Nacional de Registro de Estado Civil de JOSEF SCHMIDT BARTEL, inscripto con el Acta Nº 42 el día 26 de febrero de 2018 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice "nacido en Uruguay" debe decir "nacido en Polonia" por así corresponder. Las publicaciones se harán por 15 días (Art. 74 Dec. Ley Nº 1430/912 - Ley Nº 4050/912), emplazándose a quienes pretendan y aleguen su derecho.
Colonia, 13 de febrero de 2019.- Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 3271 Feb 18- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido el Sr: Noel Humberto Torres -RECTIFICACION DE PARTIDA-" IUE 225-987/2018 iniciando los trámites tendientes a obtener la Rectificación de la siguiente partida: A) de defunción de Amalia Etel Justet Pontet, en el sentido que en donde dice en el cuerpo: "de estado divorciada" debe decir: "de estado casada" por ser lo verdadero.
Rosario, 20 de Diciembre de 2018.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4568 Feb 28- Mar 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "CARBAJAL OSCAR Y OTRA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 225-983/2018, por decreto No. 7380/2018 de fecha 26/10/2018, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido los Sres. Oscar Daniel Carbajal Fontana y Olympia Elena Serra Di Cassano iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de su menor hija ANAHI CARBAJAL SERRA DI CASSANO en el sentido que en donde dice: "Olympya" debe decir "Olympia Elena" por así corresponder.-
Rosario, 21 de Diciembre de 2018.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3380 Feb 19- Mar 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra: CHAPPE LEONI, LORENA PAOLA -RECTIFICACION DE PARTIDA-" IUE 225-803/2018 iniciando los trámites tendientes a obtener la Rectificación de la siguiente partida:
A) de Testimonio de Partida de Nacimiento de Pia Guadalupe Torrens Chapper, en el sentido que en donde dice en el cuerpo: "hija natural del declarante y de la tambien compareciente Lorena Paola Chapper" y nieta "por linea materna de Heber Chapper" debe decir: "hija natural del declarante y de la tambien compareciente Lorena Paola Chappe" y nieta "por linea materna de Heber Chappe" por ser lo verdadero;
- Donde dice en el margen: "TORRENS CHAPPER, PIA GUADALUPE" debe decir "TORRENS CHAPPE, PIA GUADALUPE", por así corresponder.
Rosario, 28 de Setiembre de 2018.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3377 Feb 19- Mar 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: "FORISCHI DE PEREDA Luis Alberto.- RECTIFICACION DE PARTIDA- Ficha 241-31/2019 por decreto Nº 231/2019 de fecha 6/02/2019 se ordenó expedir Edictos haciendo saber que se ha solicitado la RECTIFICACION de la Partida de Defunción de Luis Alberto FORISHI DE PEREDA, Acta Nº 51 de fecha 18/02/2014 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, emplazándose a cualquier persona a oponerse en el término de 45 días conforme lo dispone el art. 72 de la Ley 1.430 en su redacción dada por el art. 1º de la Ley 4.050, en el sentido que: DONDE DICE: "FORISHI", DEBE DECIR: "FORISCHI", por así corresponder.- Durazno, 14/02/2019. CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4389 Feb 27- Mar 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En autos: VIERA OLIVAR, JHONNY DANIEL RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO - FICHA I.U.E. 260-911/2018, se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE JHONNY DANIEL VIERA OLIVAR en el sentido que en donde dice: YHONNY debe decir "JHONNY".- Florida, DICIEMBRE 11 DE 2018.- Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3249 Feb 19- Mar 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "URBIN MACEWICZ, MARIA AMPARO RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 285-1165/2018" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE MARIA AMPARO URBIN MACEWICZ INSCRIPTA EN MONTEVIDEO, EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1980 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA OFICINA Nº 10 DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, ACTA Nº 2531, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "QUE ES HIJA DE WANDA ELENA MANCEWIEZ" DEBE DECIR: "QUE ES HIJA DE WANDA ELENA MANCEWICZ" POR ASI CORRESPONDER. Y SE DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO INSCRIPTA EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EL DIA 13 DE ABRIL DE 1977 ANTE LA OFICINA Nº 10 DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO ACTA Nº 370, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE "QUE COMPARECE DOÑA WANDA ELENA MANCEWIEZ" DEBE DECIR: "QUE COMPARECE DOÑA WANDA ELENA MANCEWICZ" POR ASI CORRESPONDER. MALDONADO, 01 DE FEBRERO DE 2019.- Nelson Richart, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 4589 Feb 28- Mar 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BACCARO SANDRA, GOLDSTEIN BACCARO FIORELLA Y SABRINA. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-579/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: A) NACIMIENTO de SANDRA FABRICIA BACCARO, extendida el 05/06/1971 por la oficial de estado Civil de la Adj. D del departamento de Montevideo, Acta Nº 2766, en el sentido que donde dice "SANDRA FABRICIA BACCARO" debe decir "SANDRA FABRICIA VACCARO" por ser lo correcto; B) MATRIMONIO de RAFAEL GOLDSTEIN y SANDRA FABRICIA BACCARO, extendida el 15/12/1994 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 437, en el sentido que donde dice "SANDRA FABRICIA BACCARO" debe decir "SANDRA FABRICIA VACCARO" por ser lo correcto; C) NACIMIENTO de FIORELLA GOLDSTEIN BACCARO, extendida el 06/05/1996 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 904, en el sentido que donde dice "FIORELLA GOLDSTEIN BACCARO" debe decir "FIORELLA GOLDSTEIN VACCARO" por ser lo correcto; D) NACIMIENTO de SABRINA GOLDSTEIN BACCARO, extendida el 02/03/2000 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 399, en el sentido que donde dice "SABRINA GOLDSTEIN BACCARO" debe decir "SABRINA GOLDSTEIN VACCARO" por ser lo correcto.- Paysandú, 4 de febrero de 2019.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3447 Feb 19- Mar 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "LEITES RODRIGUEZ ELISABETI. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE 477-556/2018, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: ELISABETI LEITES RODRIGUEZ, Acta Nº 15 de fecha 20/03/1957, del Oficial de la 7ª Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "Diyalma Leites" debe decir "Flor de Lis Leite" y donde dice "Adaer Rodríguez" debe decir "Ader Rodriguez", por ser lo correcto. Rivera, 13 de Diciembre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 4548 Feb 28- Mar 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 6239/2018 de fecha 12/11/2018, dictado por la Sra. Juez Letrado de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "VELAZQUEZ MEDEIROS GRISEL Y VELAZQUEZ MEDEIROS MERCEDES - RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE: 525-558/2018, SE HACE SABER: que se solicita la rectificación de las siguientes partidas:

- Partida de Matrimonio de VELAZQUEZ CANCIO con DE EGUIA ELENA, Acta Nº 9 de fecha 12/7/1915, de la Oficina de Estado Civil de la 3ª Sección del Departamento de Rocha: en el sentido que donde dice "ELENA DE EGUIA" debe decir "URSINA DE EGUIA".
- Partida de Nacimiento de ROMULO RIVERA VELAZQUEZ DE EGUIA, Acta Nº 108 de fecha 28/6/1927, de la Oficina de Estado Civil de la 3ª Sección del Departamento de Rocha: en el sentido que donde dice "hijo legítimo de ELENA DE EGUIA" debe decir "hijo legítimo de URSINA DE EGUIA".
- Partida de Defunción de ELENA EGUIA DE VELAZQUEZ, Acta Nº 210 de fecha 14/10/1955, de la Oficina de Estado Civil de la 7ª Sección del Departamento de Montevideo: en el sentido que donde dice "ELENA DE EGUIA de Velázquez" debe decir "URSINA DE EGUIA de Velázquez", y la nota marginal, donde dice "ELENA DE EGUIA de Velázquez" debe decir "URSINA DE EGUIA de Velázquez".
- Partida de Matrimonio de ROMULO RIVERA VELAZQUEZ DE EGUIA con RAQUEL SUSANA MEDEIROS ALTEZ, Acta Nº 4 de fecha 27/1/1962, de la Oficina de Estado Civil de la 9ª Sección del Departamento de Rocha: en el sentido que donde dice "hijo de Elena de Eguia" debe decir "hijo de Ursina De Eguia".
- Partida de Nacimiento de MERCEDES JUDITH VELAZQUEZ MEDEIROS, Acta Nº 1021 de fecha 4/12/1962, de la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Lavalleja: en el sentido que donde dice "nieta por línea paterna de Cancio Irene Velázquez y Elena De Eguía" debe decir "nieta por línea paterna de Cancio Irene Velázquez y Ursina De Eguía".
- Partida de Nacimiento de GRISEL VELAZQUEZ MEDEIROS, Acta Nº 27 de fecha 20/6/1967, de la Oficina de Estado Civil de la 9ª Sección del Departamento de Rocha: en el sentido que donde dice "nieta por línea paterna de Cancio Irene Velázquez y Elena De Eguia" debe decir "nieta por línea paterna de Cancio Irene Velázquez y Ursina De Eguía".
- Partida de Defunción de ROMULO VELAZQUEZ DE EGUIA, Acta Nº 114 de fecha 29/4/1976, de la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Lavalleja: en el sentido que donde dice "era hijo de Cancio Velázquez y Elena De Eguía" debe decir "era hijo de Cancio Velázquez y Ursina De Eguía".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 3563 Feb 21- Mar 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto,, en autos caratulados "LOPEZ, Luis Miguel y MIÑON BENAVÍDEZ, Beatriz Angélica. RECTIFICACIÓN de PARTIDA." - IUE 352-1074/2018, se hace saber que se presentó ante esta Sede LUIS MIGUEL LÓPEZ (5.762.870-6) Y BEATRIZ ANGÉLICA MIÑÓN (4.801.550-8), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, Acta No. 1754 de fecha 4 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2013 de la 1ª. Sección Judicial de Salto, en el cuerpo del acta donde dice "fecha de nacimiento 22 de abril de 1984" debe decir "fecha de nacimiento 11 de julio de 2006" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día once de diciembre del año dos mil dieciocho.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA DE SALTO, amparado en Ley 18.078.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 4742 Mar 01- Mar 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores de 1º Turno, en autos: "LAPAZ CASTRO, LUZ MARINA. Rectificación de partida". IUE. 382-368/2018, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la Sra. LUZ MARINA LAPAZ CASTRO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento; en el sentido de que donde dice "CARTRO" debe decir "CASTRO", por así corresponder.

Dolores, 7 de febrero de 2019. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 4383 Feb 27- Mar 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "FERRAZ RODRIGUEZ SONIA GIMENA por el niño ALEJO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 396-735/2018 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDAS DE NACIMIENTO DE: ALEJO MIGUEL MACHADO FERRAZ expedida el 5-12-2014 en la 1º sección de Tacuarembó, Acta Nº 1114 pues donde dice: "CI 5.250.799-5" debe decir "CI 5.240.799-5" por así corresponder a la CI de la Sra SONIA GIMENA FERRAZ RODRIGUEZ. Tacuarembó, 30 de noviembre de 2018-. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el treinta de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 4283 Feb 26- Mar 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "CASTRO MODERNELL O MODERNEL, SUSANA, MIGUEL Y ALBA - RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 396-669/2018, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO, de: MIGUEL CASTRO MODERNEL inscripta en 5º sección de Rivera (Minas de Corrales) el 12-2-1962 con el Nº 26, en el sentido en que DONDE DICE: "Blanca Elva Modernel" "DEBE DECIR: "Blanca Elva Modernell" por ser lo correcto y así corresponder y LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: ALBA CASTRO MODERNEL inscripta en la 1º sección de Tacuarembó el 8-5-1972 con el Nº 406, en el sentido que DONDE DICE: "ELVA MODERNEL Y ALBA MODERNEL "DEBE DECIR: "ELVA MODERNELL Y ALBA CASTRO MODERNELL" por ser lo correcto y así corresponder y la PARTIDA DE MATRIMONIO de "BLANCA ELVA MODERNEL" DEBE DECIR; "BLANCA ELVA MODERNELL" por así corresponder, inscripta en 5º sección de Rivera (Minas de Corrales) el 16-2-1961 con el Nº 4.

Tacuarembó, 8 de noviembre de 2018.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el ocho de noviembre de dos mil dieciocho.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 4064 Feb 25- Mar 12

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "GONZÁLEZ FERREIRA, FEDERICO Y PEREIRA DA SILVA SUÁREZ, GRACIELA EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO GONZÁLEZ PEREIRA, ELÍAS - RECTIFICACION DE PARTIDA". IUE 397-682/2018; se hace saber que con fecha veintiseis de setiembre de dos mil dieciocho se ha presentado FEDERICO GONZÁLEZ FERREIRA Y GRACIELA PEREIRA DA SILVA SUÁREZ, SOLICITANDO RECTIFICAR LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU HIJO ELÍAS JULIÁN GONZÁLEZ PEREIRA, ACTA Nº 56 DE FECHA 18 DE ENERO de 2008, de la 1º Sección del departamento de Tacuarembó, solicitando establecer donde dice "GÓNZALEZ" diga "GONZÁLEZ"; por ser lo correcto. Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araujo - Actuaria Adjunta.- Tacuarembó, 3 de Octubre de 2018. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 4069 Feb 25- Mar 12

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "MADRID BARBOZA, IRIA ISABEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 469-808/2018 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO de: IRIA ISABEL MADRID BARBOZA, inscripto el día 29-4-1977 ante el Oficial del Estado Civil de la 6ª Sección del departamento de Tacuarembó y nacido el día 03-07-1965, Acta Nº 22 en el sentido que donde dice: LORENZO debe decir MADRID por haber sido legitimada por su padre DIONISIO LORENZO MADRID Y SU MADRE IRIA ELENA BARBOZA el 28-04-1977 en la 6º sección de Tacuarembó, por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 18 de febrero de 2019.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el dieciocho de febrero de dos mil diecinueve. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 4551 Feb 28- Mar 15

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictado en autos caratulados "STRIMBER, GABRIEL y otros C/ REIGIA ESTEVEZ, MATIAS - Ejecución de Hipoteca, IUE 2-30608/2017, se hace saber que el día 27 de marzo de 2019 a las 14.00 horas en 25 de mayo 604 Planta Baja Edificio Barreiro y Ramos, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328 R.U.T. 213918210016, presidida de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar con las construcciones que le accede sito en el Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronada con el numero 2.135 el que según plano del Agrimensor Walter De León Cáceres de abril de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el numero 48.686 el 23 de abril de 1964, tiene una superficie de 264 metros 28 decímetros y se deslinda así: 10 metros de frente al Oeste a la calle Minas, señalada su puerta con el numero 1036, entre calle Isla de Flores y San Salvador, distando su punto medio de su frente 31 metros 26 centímetros con la intersección de la última de las calles nombradas; 26 metros 40 centímetros al Norte, lindando con padrones 2.134, 2.133 y 2.132; 10 metros al Este lindando con parte del padrón 2.131 y 26 metros 42 centímetros al Sur lindando con padrón 2.136

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por cualquier medio de pago admitido por la Ley 19.210, en dólares estadounidenses y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien inmueble. 5) Que de existir deudas por aportes al BPS por las construcciones existentes, las mismas serán de cargo del mejor postor. 6) Que se desconoce la existencia de deudas por tributos nacionales y/o municipales; siendo los únicos rubros imputables al precio de la subasta: Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria y el 2% correspondiente al vendedor por ITP. 7) Que el saldo de precio deberá ser consignado por el mejor postor en el plazo de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las Ferias Judiciales ni por Semana de Turismo. 8) Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y demás documentación agregada, todo lo que se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los derechos humanos 1309 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, el 20 de febrero de 2019. Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4966 1/p 4768 Mar 01- Mar 01

DECIMOTERCER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictado en autos caratulados "BANCO BANDES URUGUAY S.A C/ TORENA, GABRIEL y otros - Ejecución Hipotecaria, IUE 2-19059/2018, se hace saber que el día 3 de abril de 2019 a las 14.30 horas en 25 de mayo 604 Planta Baja Edificio Barreiro y Ramos, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328 R.U.T. 213918210016, presidida de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en el Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Punta Colorada, antes tercera sección judicial, zona urbana, empadronado con el numero 21.979 resultante de la fusión de los padrones 21.764 y 21.765, que según plano de mensura y fusión del Ingeniero Agrimensor Carlos Antonio Nolfi Issa, del 25 de enero de 2012, el que se encuentra inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Piriapolis con el numero 1787, el 2 de febrero de 2012, según el cual consta de una superficie de 2.061 metros 28 decímetros y según títulos de 2.061 metros 50 decímetros y se deslinda así: Al suroeste 29 metros 18 decímetros de frente a la Avenida Cuarta de 27 metros de ancho; al noroeste 53 metros 21 centímetros linda con el padrón 30.106; al noreste 39 metros 09 centímetros lindando con el padrón 21.766, y al sureste 43 metros 21 centímetros también de frente a la calle numero 56 de 17 metros de ancho, uniendo ambos frentes ochava curva de 15 metros 71 centímetros de desarrollo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por cualquier medio de pago admitido por la Ley 19.210 y sus modificaciones, en dólares estadounidenses y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble, especialmente cuanto refiere a las construcciones, si las hubiere. 5) Que únicamente podrá descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 6) Que una vez escriturado se reintegrará al mejor postro los conceptos abonados por IRPF e ITP (en caso de corresponder). 7) Que luego del remate y antes de la escrituración, se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 66 de la Ley 18.308. 8) Que el saldo de precio deberá ser consignado por el mejor postor en el plazo de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las Ferias Judiciales ni por Semana de Turismo, teniendo presente que deberá resguardar los medios de pago previstos en la ley 19.210 y modificativas, con los cuales deposita el saldo de precio a la orden de la sede y bajo el rubro de autos. 9) Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y demás documentación agregada, todo lo que se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los derechos humanos 1309 2º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, el 22 de febrero de 2019. Dra. Esc. FIORELLA MOREIRA MARIÑO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 5921 1/p 4769 Mar 01- Mar 01

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno en autos caratulados BRIEN PIVOTTO, EMILIO c/ PEREZ NOVARO, ELDA y Otro- Proceso de Ejecución IUE 2-8345/2016 se hace saber que el 22de Marzo de 2019 a partir de la hora 13:30 en los salones de la ANRCI sitos en Av. Uruguay 826 se procederá por intermedio del martillero JULIO MARÍA SOSA GARCÍA matrícula 3738 Rut. 210932800017 presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, al remate en dólares Usa sin base y al mejor postor del siguiente bien inmuebles; Solar y edificio, sito en la 19ª sección judicial de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, antes Solymar empadronado con el Nº TRECE MIL VEINTISIETE, antes en mayor área con el Nº. siete mil setecientos setenta y dos el que de acuerdo con el plano delos Agrimensores José Richero, César A. Herrera y Francisco Camarano de Enero de 1950 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5547 el 17 de Febrero de 1950 se describe como solar 4 de la manzana 11 padrón trece mil veintisiete, superficie setecientos ochenta y nueve metros cuarenta y ocho decímetros y se deslinda así; 7,46 metros de frente al sureste a la calle número 1 de veinte metros de ancho; ochava constituida por línea curva que corresponde a un círculo de 15 metros de radio y cuyo desarrollo es de veinte centímetros; 19,60 metros al Este de frente a la calle Nº. dos; 29,02 metros al norte lindando con solar cinco y 37,48 al suroeste lindando con parte del solar 3 todos del mismo plano. SE PREVIENE 1) Se desconoce el estado ocupacional del bien en la actualidad 2) Se desconoce la existencia de deudas de construcción ante el BPS e Intendencia Municipal de Canelones. 3) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria y de impuesto de Enseñanza Primaria 4) El mejor postor resultante deberá consignar la seña del 30% al momento de la subasta por cualquiera de los medios de pago previstos por la Ley de Inclusión Financiera 5) Solamente podrán ser imputados al precio los tributos necesarios para la escrituración, como ser Contribución Inmobiliaria e impuesto de Enseñanza Primaria hasta el momento de la subasta. 6) El plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de turismo. La cancelación deberá realizarse y documentarse de acuerdo a lo previsto en el artículo 40 de la Ley 19.210 y su decreto reglamentario. 7) Que serán de cargo del comprador resultante los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todos los que la Ley pone de su cargo, así como la comisión del martillero e IVA o sea 3.66% del precio martillado, lo que deberá pagarse en el acto. 8) Serán de cargo del expediente la comisión de venta 1.22% así como los gastos originados por la subasta 9) Se advierte la facultad el martillero, previsto en el art. 386 del CGP. En la redacción dada por la Ley 19090. 10) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del juzgado sito en el Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 primer piso, de la ciudad de Montevideo Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo el 21 de Febrero Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 5539 1/p 4585 Mar 01- Mar 01

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de 9 Turno, dictada en autos: "Rondan González, Miguel Gerardo c/ Porras Acosta, Sonia Mabel y otros- Liquidación de sentencia, IUE 78-87/2010, se hace saber que en el próximo 12 de marzo de 2019 a la hora 14.30 en la Asociación Nacional de Tasadores Rematadores y Corredores Inmobiliarios, con domicilio en la calle Uruguay 826 se procederá por parte del rematador Pablo Otero Muñoz, (Mat. 5.336 RUT 212658950017), asistida por la Aguacil del Juzgado a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor y en pesos uruguayos. En un solo lote como chatarra, el siguiente bien mueble camioneta marca Nissan, modelo D21 DCD 4x2, doble cabina, año 2005, matricula LCA 6930, padrón 12.718 del Departamento de Colonia, número de Chasis 3N6GD13S7ZK851950. SE PREVIENE: 1) La pública subasta se realizará sin base y al mejor postor en pesos uruguayos. 2) Que el mejor postor deberá de consignar el 100% de su oferta en carácter de seña en el acto y en efectivo, así como la constitución del domicilio dentro del radio de la Sede. 3) Asimismo serán de cargo de los compradores, la comisión de compra del rematador más IVA, o sea 10,22%. 4) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más IVA, o sea 2.22%. 5) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corrido contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate. 6) Que se desconoce le actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse, así como la existencia y regularidad de deudas municipales que tuviere. 7) Resulta aplicable el caso el art. 317 del CGP, acorde con los art. 144 lit. A y 146 de la Ley 16.462 y art. 501 y 502 (en la redacción dada por el art. 10 de la Ley 17.707) de la ley 16.736, asi como la acordada 5010/74. Tanto las distintas leyes como la reglamentación existente tiene como fundamento que los depósitos queden liberados de bienes que por falta de interés de los acreedores y/o ejecutantes o por imposibilidad jurídica (vacío legal) como ocurre en este caso, permanecen en ellos in eternum no excluyendo ninguna circunstancia. 8) Se carece de titulación del vehículo padrón 12.718 del Departamento de Colonia y la documentación existente se encuentra en el expediente, en la calle 25 de Mayo 523 piso 9 de la ciudad de Montevideo. El remate se efectuará en condiciones que resultan del expediente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Mirta Bentancur, Actuaria. Montevideo el veinticinco de febrero de dos mil diecinueve. Esc. Dra. MIRTA Y. BENTANCUR, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 4393 1/p 4785 Mar 01- Mar 01

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Paysandú de 1º Primer Turno, dictada en autos: "BBVA URUGUAY S.A C/ MANNISE, MARIA CELIA" JUICIO DE EJECUCION- IUE 306-227/2015, se hace saber que el día 12 de Marzo del 2019 a las 15:30 horas en el hall de este Juzgado (Zorrilla de San MARTÍN número 942), por intermedio del martillero Ignacio Manzini Magli, matricula 6664, RUT número 120274160014, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con construcciones y cuantas mejoras contiene, ubicado en la localidad Catastral Paysandú, primera Sección Judicial, zona urbana, parte de la manzana número 395 de la planta Urbana de la ciudad, empadronado con el número doce mil trescientos sesenta y nueve (12369), antes en mayor área con el número 2698, señalado como fracción A en el plano del Agrimensor Manuel Piaggio de Agosto de 1967 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el número 3413 el 31 de agosto de 1967 y consta de una superficie de ciento setenta y dos metros, treinta y cinco centímetros (172,35) y se deslinda así: 7 metros 50 centímetros de frente al Sur a calle Washington, igual medida al norte lindando con parte del padrón en mayor área 2698, 22 metros 98 centímetros al oeste lindando con parte del padrón número 2699 e igual medida al este lindando con solar letra "B" del mismo plano.

SE PREVIENE: 1).- Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la postura más el 3,66% de impuestos y comisión del Rematador al contado. 2).- Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen del expediente, documentación adjunta y certificados registrales aportados. 3).- El bien se remata en el estado en que se encuentra y el precio debe ser abonado al contado y en las condiciones exigidas por la Ley Nº 19.210. 4).- El estudio se ha realizado en base a testimonios por exhibición de matrices, todo lo que se halla en la Caja de Seguridad de la Sede para consulta de los interesados. 5).- Se desconoce el estado ocupacional del bien así como las deudas por tributos y la regularidad de las construcciones. Paysandú, 20 de febrero de 2019. Dra. Noelia Gutierrez Aguinaga, Jueza de Paz Departamental; Ignacio Manzini Magli, REMATADOR PÚBLICO, Mat. 6664.

Única Publicación

20) $ 4011 1/p 4776 Mar 01- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú de 5to Turno, en autos: "AFISA c/ NECTAR S.A Y OTROS." (JUICIO EJECUTIVO), IUE: 304-685/2002, se hace saber que el día 28 de Marzo de 2019, a las 14:30 horas, en el hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín Nº 942, primer piso), por intermedio del martillero Javier Jolochin, Matrícula 5496, RUT: 120196180016, asistido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta en dólares americanos,

sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: La unidad de Propiedad Horizontal número 001, régimen de la Ley 10.751 y 14.261 que forma parte del edificio construido en un terreno ubicado en la primera sección judicial del departamento de Paysandú, parte de la manzana 343, zona urbana, localidad catastral Paysandú, padrón matriz número 2.160, que según plano del Agrimensor Manuel Piaggio, de mayo de 1980, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 6.054 el 2 de enero de 1981, consta de una superficie de 398 metros 50 decímetros dando frente al Norte a calle "Número 2", 18 de Julio, distando su punto medio 44 metros 705 milímetros de la esquina formada al Este con calle Gran Bretaña, hoy Baltasar Brum.- La unidad 001, padrón individual 2.160/001, se ubica en planta baja a cota vertical más 0 centímetros a más 60 centímetros, consta de una superficie de 151 metros 21 decímetros.- Le corresponde el uso exclusivo del Patio A, Patio Cubierto B, Patio C y Patio E, bienes comunes. SE PREVIENE 1)- Que el remate se realiza en dólares estadounidenses, debiendo el mejor postor consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, así como el 3.66% de comisión e impuestos de conformidad con lo dispuesto por el art. 40 de la Ley 19210. 2) Que el saldo (70%) del precio de venta deberá abonarlo el comprador dentro de los 20 días de notificado el decreto aprobatorio del remate. 3) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien y si existen deudas por tributos, así como la regularidad de las construcciones. 5) Que el estudio fue hecho en base a testimonios por exhibición, que se encuentran agregados a los autos IUE 304-329/2003, acordonados al expediente principal. 6) El mejor postor podrá descontar del saldo de precio el pago Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, ITP (2% del vendedor), e IRPF.-
EN FE DE ELLO: Siento el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Paysandú, 26 de Febrero de 2019.- Esc. Verónica Castillo Bugaiov, Actuaria.

Única Publicación

20) $ 4393 1/p 4732 Mar 01- Mar 01

SEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú de 6to Turno, en autos: "BANCO BANDES URUGUAY S.A c/ BRASIL TECATL S.R.L Y OTRO" (JUICIO EECUTIVO C/ GARANTÍA PRENDARIA), IUE: 305-121/2016, se hace saber que el día 21 de Marzo de 2019, a las 14:30 horas, en el hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín Nº 942, primer piso), por intermedio del martillero Javier Jolochin, Matrícula 5496, RUT: 120196180016, asistido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta en dólares americanos, sin base y al mejor postor, de una camioneta doble cabina, marca Chevrolet, modelo S-10P/UPS TD2.8 LTD2.8 4X4, año 2006, con motor a gas-oil Nº M1T263443, chasis Nº 9BG138AC06C425957, matrícula actual IAB 9365 y padrón Nº 457.643 del departamento de Paysandú, en el actual estado en que se encuentra. SE PREVIENE 1)- Que el remate se realiza en las condiciones que surge del expediente y de la documentación adjunta. 2)- Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma bajo las condiciones exigidas por la Ley 19210. 3) Que los gastos y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 4) Se desconoce la existencia de deudas por tributos o multas que pudieran existir. 5) Serán de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% sobre venta.
EN FE DE ELLO: Siento el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Paysandú, 25 de Febrero de 2019.- Dra. María Noel Silvestre, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 2674 1/p 4731 Mar 01- Mar 01

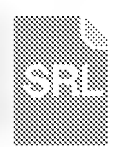
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú de 6to Turno, en autos: "Azzato Rolla, Lilia Estela c/ Guinco Colombini, Luis Alberto." (Demanda incidental. Hoy: Ejecución.), IUE 305-221/2015, se hace saber que el día 14 de Marzo de 2019, a las 14:30 horas, en el hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín Nº 942, primer piso), por intermedio del martillero Javier Jolochin, Matrícula 5496, RUT: 120196180016, asistido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta en moneda nacional, sin base y al mejor postor, la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001, padrón individual 8769/001, perteneciente al edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal conforme a las Leyes 10.571 y 14.261, construido según permiso municipal número 411/52 y que se levantó en el terreno ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, manzana 157 de la planta urbana de la ciudad del mismo nombre, padrón matriz 8769 que según plano del Agrimensor Jose Xaubet de diciembre de 1980 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 6064 el 27 de enero de 1981, consta de una superficie 202 metros 64 decímetros cuyo frente da al norte a calle 25 de Mayo en 9 metros 82 centímetros y al este a calle Vizconde de Maúa en 22 metros 95 centímetros. La unidad 001 padrón individual 8769/001, la cual se encuentra a cota vertical mas 48 centímetros a mas 68 centímetros en planta baja, tiene una superficie de 47 metros 97 decímetros. SE PREVIENE: 1)- Que el remate se realiza en moneda nacional, debiendo el mejor postor consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, así como el 3.66% de comisión e impuestos al contado en letra de cambio o cheque certificado. 2) Que el saldo (80%) del precio de venta deberá abonarlo el comprador dentro de los 20 días de notificado el decreto aprobatorio del remate. 3) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 4) El remate se realiza en las condiciones que surgen del expediente. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien, la existencia de deudas por tributos, así como la regularidad de las construcciones. 6) El estudio de Títulos se realizó en base a documentación supletoria, la cual se encuentra en la Oficina para consulta por los interesados. 7) El mejor postor podrá descontar del saldo del precio el pago de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, ITP (2% del vendedor), e IRPF y honorarios del escribano por cálculo de IRPF. 8) Existe arrendamiento inscripto a favor de la Sra. Silvia Guinco Barth por plazo de 15 años desde el 2006.
EN FE DE ELLO: Siento el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Paysandú, 19 de Febrero de 2019.- Dra. María Noel Silvestre, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 4775 1/p 4730 Mar 01- Mar 01

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



BANCHERO MENAFRA & PIACENZA SRL

Contrato: 18/01/2019
Inscripción: Nº 802 el 24/01/2019
Socios: ANA PAULA BANCHERO PONTE (4.000 cuotas)
DIEGO JAVIER MENAFRA WILSON (3.000 cuotas)
LORENZO PIACENZA MANCEBO (3.000 cuotas)
Capital: $ 10.000.-
Objeto: Proveer servicios profesionales contables y fiscales y afines.
Plazo: 30 años, prorrogable automaticamente.
Domicilio: Montevideo
Administración: Ana Paula Banchero Ponte.

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 4803 Mar 01- Mar 01

TRANS LOPEZ SRL
CESIÓN DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 14/06/2018
Inscripción: Nº 12635 de 14/09/2018
Cedente: Mabel Alonzo Méndez
Cesionario: Julio Cesar López Alonzo
Se Modificó Administración
Administradores: Julio Cesar López de Lema, C.I. 2.747.104-0 y Julio Cesar López Alonzo C.I. 4.274.966-6.

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 4799 Mar 01- Mar 01

EBEN EZER S.R.L
MODIFICACION

CONTRATO 14/08/2018
INSCRIPCION: Nº 16.039 DEL 05/12/2018
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: LUIS FERNANDO CATIVELLI KLEMENCO.

Única Publicación

22) $ 1160 1/p 4796 Mar 01- Mar 01

PROCONTENT S.R.L.

Contrato: 25/02/2019
Inscripción: 1963/2019
Socios: Nicolas MESCIA (95 cuotas)
Carina NOVARESE (5 cuotas)
Domicilio: Montevideo

Plazo: 30 años
Capital: $ 30.000.-
Administración: Nicolas MESCIA
Objeto: Producción contenidos audiovisuales, digitales, editorial, marketing, publicidad.- Integrar como socia otras sociedades.

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 4791 Mar 01- Mar 01

GUSTER SRL
CESION

CONTRATO: 23/11/2018
INSCRIPCION: 16111, 06/11/2018
CEDENTE: Mauricio Gustavo FUERTE PEREZ 3 cuotas
CESIONARIO: Maria Teresita PEREZ REYES 3 cuotas.

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 4789 Mar 01- Mar 01

A&C I S.R.L.

CONTRATO: 09/09/2016
INSCRIPCION: No. 11237 del 10/08/2018
SOCIOS: Carlos Iván CARNEIRO da FONTOURA DOMINGUEZ (5 cuotas), Andrés AGUIAR de MELLO (5 cuotas)
CAPITAL: $ 300.000.-
PLAZO: 3 Años prorrogable
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACION: indistinta
OBJETO: desarrollo, compra y venta software, servicios informática.

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 4788 Mar 01- Mar 01

Alcobendas S.R.L.

Contrato: 11/01/2019
Inscripción: 1022, 31/1/2019
Socios: Juan Pablo Rodriguez Chiarino, Juan Luis Mastroianni Brum, Agustín María Pérez del Castillo Gaminara y Martin Rafael Cardoso Soler, c/u 25 cuotas.
Objeto: Alquiler y explotación de complejos deportivos, canchas de fútbol, gestión, administración, importación, construcción y planificación de los mismos.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Juan Pablo Rodriguez Chiarino, Juan Luis Mastroianni Brum, Agustín María Pérez del Castillo Gaminara y Martin Rafael Cardoso Soler indistintamente.
Capital: $ 100.000.

Única Publicación

22) $ 4640 1/p 4787 Mar 01- Mar 01

JAVIRO SRL

Contrato: 1/10/2018
Inscripción: 13796, 11/10/2018
Cedente: Carlos VISCARDI FONSECA (6 cuotas)
Cesionario: Mathías VISCARDI MIOTTI
Administración: Mathías VISCARDI.

Única Publicación

22) $ 1160 1/p 4783 Mar 01- Mar 01

NUEVA VUELTA SRL
MODIFICACIÓN

MODIFICACION: 04/01/2019. Esc. Eloisa Hernández
Inscripción: Nº 319/2019
ADMINISTRADOR: RAUL JAVIER MALTEZ TORENA.

Única Publicación

22) $ 1160 1/p 4751 Mar 01- Mar 01

DELONIX S.R.L.

Contrato: 17 de diciembre de 2018.
Capital: $ 10.000.- (pesos uruguayos diez mil) dividido en cuotas de $ 1- (pesos uruguayos uno) cada una.
Socios: Gustavo Matar Galvão (titular de 9.999 cuotas con un valor nominal total de $ 9.999) y Gabriela Matar Galvão de Oliveira titular de 1 cuota con un valor nominal total de $ 1).
Domicilio: Montevideo
Objeto: El objeto de la sociedad será desarrollar las siguientes actividades: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, caucho, construcción, cueros, deportes, extractivas, fibras, frutos del país, hotel, lana, madera, maquinas, obras de ingeniería, papel, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, excluido servicios médicos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso rurales. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Plazo: Plazo máximo de 30 años.
Administración: Gustavo Matar Galvão.
Registro: 19/12/2018; Nº 16.732.

Única Publicación

22) $ 11600 1/p 4737 Mar 01- Mar 01

JORGE GARGANO S.R.L
CESION DE CUOTAS

Contrato: 7.11.2018
Inc. Reg.: Nro. 16850 el 20/12/2018
Cedentes: Gloria Beatriz De Los Santos Molina, Federico y andrea Lucia Provera De Los Santos 4 cuotas sociales
Cesionarios: Jorge Omar Gargano Moriondo: 2 cuotas y a Alicia Maria Guazzoni Barneix: 2 cuotas.

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 4733 Mar 01- Mar 01

"CESIÓN DE CUOTAS y
MODIFICACIÓN DE CONTRATO"
"TAMED S.R.L"

Contrato: 27/09/2018
Inscripción: Nº 13514 04/10/2018
Cedentes: Laura MARTÍNEZ LARRAÑAGA (20 cuotas)
Andrés SENA LACABANNE (20 cuotas)
Cesionario: Fernando José VIERA CASTRO (10 cuotas), Marco Antonio VEIGA BONAHON (10 cuotas), Mary Patricia PERDOMO BALLESTEROS (10 cuotas), Amaury Dixie BUELA MONTELONGO (10 cuotas).
Modificación: La dirección y administración de la sociedad a cargo de Amaury Dixie BUELA MONTELONGO y Marco Antonio VEIGA BONAHON, en forma conjunta. Los administradores tendrán todas las facultades necesarias para el gobierno y administración de la sociedad, con las mismas limitaciones impuestas en el contrato de constitución: para los actos de enajenación, transacción, prenda, hipoteca y demás gravámenes; para contraer préstamos con particulares o con instituciones públicas y/o privadas de cualquier naturaleza a nombre de la sociedad; para que la sociedad garantice obligaciones propias de los socios y/o de terceros, se requerirá el consentimiento de la mayoría de socios, que representen la mayoría de capital.

Única Publicación

22) $ 9280 1/p 4728 Mar 01- Mar 01

FOOTSTEPS S.R.L.

Objeto: Productora audiovisual y brindará servicios de producción en general.
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Capital: $ 20.000.- dividido en 20.000 cuotas de $ 1.- cada una.
Socios: NICOLAS ARIEL BURIS, 19.800 cuotas y MARIANELA VALERIA BURIS, 200 cuotas
Administración: NICOLÁS ARIEL BURIS.
Montevideo.
Registro: 20/12/2018, Nº 16780.

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 4557 Mar 01- Mar 01

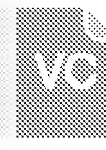
SMART SOLUTION S.R.L.

Objeto: elaboración de proyectos, gerenciamiento, ingeniería y construcción de obras civiles. Además, se incluye dentro de su objeto la prestación de servicios, tecnologías e informática aplicadas al transporte y otras áreas, así como importación y exportación.
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años.
Capital: $ 30.000.- dividido en 30 cuotas de $ 1.000.- cada una.
Socios: Federico José SONEIRA WILLIAMSON, Daniel Fernando PAZOS IFRAN y Rodrigo GÓMEZ, 10 cuotas cada uno.
Administración: Cualesquiera de los socios actuando indistintamente.
Montevideo.
Registro: 12/12/2018, Nº 16337.

Única Publicación

22) $ 5800 1/p 4556 Mar 01- Mar 01

Venta de Comercios



Ley 2.904

El 29/6/2018, María Eugenia Dos Santos, Alejandra Camila Dos Santos, Benjamín Dos Santos, María Pilar Dos Santos, y María Agustina Dos Santos, estos tres últimos debidamente representados; por sí y en su calidad de integrantes de la sociedad de hecho Sucesores de Winston o Wiston Endy Dos Santos, prometieron vender a AGNOVI S.A., el establecimiento comercial puesto de venta de

combustible ubicado en Villa Ansina (Estación ANCAP) habiéndose aprobado por DUCSA la asignación provisoria. Acreedores presentarse en Ituzaingó 243, Tacuarembó.

Primera Publicación

25) $ 3482 20/p 4763 Mar 01- Abr 01

PROMESA DE ENAJENACION DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Con fecha 16 de agosto de 2018, mediante un contrato de Promesa de Enajenación la razón social María de Fátima Balhego Justo promete enajenar a favor de Bekarte Duty Free Shop S.R.L., Establecimiento Comercial habilitado en Avda. General Artigas 260 ciudad de Río Branco, Departamento de Cerro Largo Inscripción: Nº 11719 el 23 de agosto de 2018.

25) $ 3482 20/p 2477 Feb 11- Mar 12

LEY 2.904

El 29/6/2018, María Eugenia Dos Santos, Alejandra Camila Dos Santos, Benjamín Dos Santos, María Pilar Dos Santos, y María Agustina Dos Santos, estos tres últimos debidamente representados; por sí y en su calidad de integrantes de la sociedad de hecho Sucesores de Winston Endy Dos Santos, prometieron vender a AGNOVI S.A. el establecimiento comercial puesto de venta de combustible ubicado en Villa Ansina (Estación ANCAP) habiéndose aprobado por DUCSA la asignación provisoria. Acreedores presentarse en Ituzaingó 243, Tacuarembó.

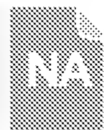
25) $ 3482 20/p 2151 Feb 07- Mar 08

Ley 2904.
El 18/01/2019 "TORALER S.A." prometió vender a "URUFORUS S.A." Establecimiento comercial denominado ALDO SHOES URUGUAY (Punta Carretas Shopping, Local 247; Montevideo Shopping, Local 142). Acreedores presentarse en Plaza Independencia 808/1001, Montevideo.

Última Publicación

25) $ 3482 20/p 1763 Feb 04- Mar 01

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, ANDREA.- RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-51222/2016, se cita, llama y emplaza a CYNTHIA NOEMÌ GODOY DE LOS SANTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de febrero de 2019. PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.

26) (Sin Costo) 10/p 4051 Feb 25- Mar 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "ECHENIQUE MEDINA JOSE- Ratificación de Tenencia" IUE 2-39192/2018", se cita, llama y emplaza a los Sres. ANDRES JOAQUIN MARTINEZ y CECILIA PAOLA ECHENIQUE a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. Montevideo 16 de Octubre de 2018.
Se deja constancia que el presente juicio se patrocina por el Consultorio Juridico de Facultad de Derecho (art. 89 inc. 2º y 127 del C.G.P. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 3529 Feb 21- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ MESA, CLAUDIA RATIFICACIóN DE TENENCIA", IUE 2-58775/2018, se cita, llama y emplaza a Sr. Felipe Carlos Silvera, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de febrero de 2019. MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 3394 Feb 19- Mar 06

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "NUñEZ DIAZ, EDUVIGES RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-28143/2018, se cita, llama y emplaza a ROXANA YANET DA CRUZ GARCIA Y HECTOR DANIEL CASTILLO NUÑEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de febrero de 2019. MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 4425 Feb 27- Mar 14

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "PENA GARCIA, GABRIELA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-54820/2018, Por auto Nº6653/2018 de fecha 06/12/2018, se dispuso citar y dar noticia de las actuaciones al Sr. JULIO CESAR MARTINEZ, por el plazo de 90 días a estar a derecho en los presentes obrados.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Téngase presente la aplicación de la ley 18.078.-
Montevideo, 08 de febrero de 2019. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 4417 Feb 28- Mar 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DA ROSA, CLAUDIA C/ GONZALEZ, CARLOS PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-2581/2019, se cita, llama y emplaza a CARLOS DANIEL GONZALEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 4412 Feb 27- Mar 14

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "FERREIRA, ANDREA C/ FERNANDEZ, JUAN - PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-6292/2018, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 973/2018 de fecha 15/03/2018, se dispuso CITAR y EMPLAZAR por el término de 90 días al demandado, Sr. JUAN CARLOS FERNANDEZ C.I. 4.920.808-5, a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer , con quien se continuarán los procedimientos.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Montevideo, 04 de abril de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 3892 Feb 25- Mar 12

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA LOPEZ, ROSA C/ GUILLEN MORALES, FERNANDO PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-50185/2018, se cita, llama y emplaza a Fernando Lupe Guillen Morales, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de febrero de 2019. Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 4569 Feb 28- Mar 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DELGADO MENDEZ, SILVYA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-45042/2018, se cita, llama y emplaza a ANA CLAUDIA COITIÑO MOREIRA y PABLO SEBASTIAN DELGADO MENDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de febrero de 2019. Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4454 Feb 27- Mar 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SAENZ MENDEZ, PABLO Y OTRO C/ FASSARI HUERTA , MICAELA SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-44505/2018, se cita, llama y emplaza a MICAELA FASSARI HUERTA y familiares, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 26 de febrero de 2019. Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4429 Feb 27- Mar 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "BARBOZA NUñEZ NORA C/ CAPPELLINI VELAZCO MARIO. PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-51307/2018, se cita, llama y emplaza a MARIO FERNANDO CAPPELLINI VELAZCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de febrero de 2019. Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3751 Feb 21- Mar 08

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "RUIZ BRAGE, MARIA- RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-18059/2017, por Providencia Nº 2789/2017 de fecha 23/05/2017 y Nº 5624/2018 de fecha 16/10/2018, se NOTIFICA mediante edictos al Sr JULIO CESAR DUARTE GODOY como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes son tramitados por Consultorio Jurídico de la UDELAR.
Montevideo, 26 de octubre de 2018 Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3241 Feb 19- Mar 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Le de Primera Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "PÉREZ RIQUEL, NICOLÁS. RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-42524/2018, por Providencia Nº 5547/2018 de fecha 11/10/2018, se NOTIFICA mediante edictos a KATHERIN ASBORNO como parte interesada no compareceinte (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA)
Se deja constancia que se trata de autos tramitados por Consultorio Jurídico de la UDELAR (ley 18078)
Montevideo, 30 de octubre de 2018. Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3238 Feb 19- Mar 06

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ BARITE DAISY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-55199/2018, se cita, llama y emplaza a ESTEBAN DAMIAN FERNANDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de febrero de 2019. KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3231 Feb 18- Mar 01

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTOS SOSA JESSICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-57626/2018, se cita, llama y emplaza a Mathias Taborda Silva, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de febrero de 2019. MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3382 Feb 19- Mar 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "MORIN PEREYRA,ANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-4343/2018, se cita, llama y emplaza a DIEGO TOMAS SOSA MORIN y CRISTINA DIDAK , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 28 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 4702 Mar 01- Mar 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS MUNIZ, MARIANA C/ CHALELA, MATIAS PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-2130/2019, se cita, llama y emplaza a MATIAS CHALELA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 4372 Feb 27- Mar 14

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "MIERES DAVILA, SILBINA Y OTRO. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-8417/2018, se cita, llama y emplaza a Sebastían Gustavo Correa, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 26 de febrero de 2019. Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4426 Feb 27- Mar 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "ZARATE, FLAVIA. RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-31887/2018, por Providencia Nº 3796/2018 de fecha 15/08/2018, se NOTIFICA mediante edictos a LUIS EDUARDO FERREIRA GARCIA como parte interesada no compareceinte (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA)
Se deja constancia que se trata de autos tramitados por Defensoria de Familia Montevideo, 11 de setiembre de 2018. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3549 Feb 21- Mar 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos

caratulados: "NUÑEZ BARITE, CAROLINA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-5116/2019, se cita, llama y emplaza a RODOLFO MAXIMILIANO CHAVES AMARO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de febrero de 2019. Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4040 Feb 25- Mar 12

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA, DANIELA C/ SBURLATTI, NESTOR PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-32401/2013, se cita, llama y emplaza a NESTOR FABIAN SBURLATTI GHIORSSI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de febrero de 2019. Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 3393 Feb 19- Mar 06

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "TAPPI RAMOS, KATHERINE. RATIFICACION DE TENENCIA- Ficha 2-44539/2018. Se de noticia y emplazase al Sr. David Santiago Caraballo Martinez a estar a derecho en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078 por la parte actora está asisitida por defensoría de oficio de familia.
Montevideo, treinta de octubre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 4538 Mar 01- Mar 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VILA PORTILLO FEDERICO C/ TEXEIRA CASTAñARES MARIA. PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-50384/2018, se dispuso notificar al Sr/a. MARIA EUGENIA TEXEIRA CASTAÑARES, del decreto Nº 172/2019 de fecha 12/02/2019 que se transcribe: "De la demanda, traslado a la contraria; al efecto, cítese y emplácese a la demandada a estar a Derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de febrero de 2019. Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4414 Feb 27- Mar 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "MONESIGLIO MEDEROS TERESA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-51794/2018, se cita, llama y emplaza a Shirley del Rosario Castro, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de febrero de 2019. Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4067 Feb 25- Mar 12

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23to. Turno dictada en autos caratulados: "VITALI ARRARTE, CLAUDIA - RATIFICACION DE TENENCIA"- FICHA: 2-56600/2018 según providencia Nª 6328/2018 del 14/12/2018 se dispuso dar noticia a ALEXIS REBOLLO por el término de 6 días, a comparecer y estar a derecho en estos autos. EXONERADO LEY 18078, TRAMITADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA UDELAR.- Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil dieciocho.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3300 Feb 19- Mar 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "DAURIAQUE, LUIS - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-58392/2018, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 6148/2018 de fecha 20 de Diciembre de 2018, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la SRA. LORENA STEPHANIE FRAGA FIGUEROA
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico Gratuito de la Armada según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 1 de Febrero de 2019.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3869 Feb 25- Mar 12

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMBALDUCCI CUTTICA, OLGA -RATIFICACION DE TENENCIA-", IUE 2-56892/2018, se cita, llama y emplaza a YESSICA CAZZOLA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4393 Feb 27- Mar 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ MARTINEZ, MILDRE C/ TAROCO RODRIGUEZ,GABRIEL Y OTRO -PENSION ALIMNETICIA-", IUE 2-37722/2018, se cita, llama y emplaza a YONATAN TAROCO BLANCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 18 de febrero de 2019
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3414 Feb 19- Mar 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Bella Unión en autos caratulados: "GOMEZ FERREIRA, Ana - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 157-272/2018, se cita, llama y emplaza al Sr. RUBEN JOSE CERVINI FERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veintitrés de agosto de dos mil dieciocho. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3746 Feb 21- Mar 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Ialisa briano, dictada en autos "GOROSTIDI MANCINI ALEJANDRO IGNACIO Y OTRA C/ ORTIZ RODRIGUEZ INES FABIANA Y OTRO. SEPARACION DEFINITIVA" I.U.E. 541-580/2018, se hace saber que por providencia Nº 4944/2018 de fecha 24 de diciembre de dos mil dieciocho se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a INES FABIANA ORTIZ RODRIGUEZ Y CARLOS ALEJANDRO COLMAN ACOSTA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes publicaciones se realizan en forma gratuita al amparo del art. 133.1 del C.N.A.
Atlántida, 18 de febrero de 2019. Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4261 Feb 26- Mar 13

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Ialisa briano, dictada en autos "MATIAS ACOSTA HECTOR AIMORE C/ MONTANI ADRIAN Y OTRA. IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO DE FILIACION NATURAL" I.U.E. 541-786/2018, se hace saber que por providencia Nº 4916/2018 de fecha 24 de diciembre de dos mil dieciocho se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 60 días a ADRIAN ALEJANDRO MONTANI a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el artículo 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19.090 y Ley 18.078.-
(TRÁMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO)
Atlántida, 05 de febrero de 2019 Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4061 Feb 25- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "GONZÁLEZ FORASTIERE, VANESSA LORENA C/ MURIAS, CAMILO JOSE. PENSIÓN ALIMENTICIA. IUE: 180-709/2017", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. CAMILO JOSÉ MURIAS, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los veintisiete días del mes de setiembre de dos mil dieciocho.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3749 Feb 22- Mar 11

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "HERNÁNDEZ, MARIA KARINA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 179-537/2018", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. JOSÉ MIGUEL HERNÁNDEZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los dos días del mes de octubre de dos mil dieciocho.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3195 Feb 19- Mar 06

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "BARBOZA NUÑEZ, MARTA SUSANA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 493-413/2018", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. DAGO ARTURO GALLO LUIS, por el término de seis (6) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil dieciocho.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 4622 Mar 01- Mar 18

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "PONTE, AGUSTINA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE: 493-705/2018", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. NICOLÁS MARMO GARCÍA por el término de sesenta (60) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4503 Feb 28- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MENDOZA LASCANO, DYLAN NAHUEL Y YAMILA CELESTE -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-798/2018, por auto Nº 6721/2018 de fecha 13/12/2018 se CITA, Y EMPLAZA a ALBERTO DANIEL MENDOZA SILVEIRA padre de los menores YAMILA CELESTE MENDOZA LASCANO y DYLAN NAHUEL MENDOZA LASCANO por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.
Pando, 12 de Febrero de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 4286 Feb 26- Mar 13

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "DE DEBERNARDI YABEN, MAIRA ALEJANDRA C/ RODRIGUEZ, PAULO MARTIN - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-428/2018, se NOTIFICA a PAULO MARTIN RODRIGUEZ padre de la niña MILAGROS NICOLE RODRIGUEZ DE DEBERNARDI, por medio de edictos del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 27 de Setiembre de 2018. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3973 Feb 22- Mar 11

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CORREA RIVERO, JACQUELINE LETICIA C/ BELLO, DIEGO SANTIAGO - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-821/2018, por auto Nº 6887/2018 de fecha 20/12/2018 se CITA, Y EMPLAZA a DIEGO SANTIAGO BELLO, padre del menor DIEGO BENJAMÍN BELLO CORREA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 12 de Febrero de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3880 Feb 22- Mar 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "NUÑEZ IRIARTE, FLORENCIA YUDITH C/ GONZALEZ NICHE, FRANCISCO HERIBERTO. PENSION ALIMENTICIA. I.U.E. 468-634/2018", se cita, llama y emplaza al Sr. FRANCISCO HERIBERTO GONZALEZ NICHE, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con auxiliatoria de pobreza. Melo, 11

de diciembre de dos mil dieciocho. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicados.- Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 3597 Feb 20- Mar 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ NUÑEZ, FRANCISCO HERIBERTO. RATIFICACION DE TENENCIA. I.U.E. 468-628/2018", se cita, llama y emplaza a FRANCISCO HERIBERTO GONZALEZ NICHE, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con auxiliatoria de pobreza. Melo, 11 de diciembre de 2018. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicados. Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 3383 Feb 19- Mar 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos caratulados "PEQUERA CAMILA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 225-290/2018 por Decreto No. 2297/2018 de fecha 27/04/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CARLOS NICOLAS DEL RIO por el plazo de NOVENTA DIAS, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en los presentes autos.
Rosario, 23 de octubre de 2018.-
La gestionante fue auxiliada de pobreza por Auto 6974/2018 de fecha 12/10/2018 en los Autos caratulados "PEQUERA CAMILA. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 225-388/2018.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4570 Feb 28- Mar 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "BENTANCOR, Lilián C/ ACQUISTAPACE, Nicolás y OTRA.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.- AUXILIATORIA DE POBREZA-" IUE 225-713/2018, por Decreto Nº 5294/2018 de fecha 22 de agosto de 2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA del Sr. NICOLAS ACQUISTAPACE Y JULLIA VIVIANA BENTANCOR, por el plazo de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se concede el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para realizar las publicaciones legales para el presente proceso
Rosario, 12 de setiembre de 2018.- ESC. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3384 Feb 19- Mar 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, por Resolución Nº 8923/2018 de fecha 14 de diciembre cte. dictada en autos: "TRÍAS MÉNDEZ, Jonathan Yandel" Ratificación de Tenencia IUE 254-879/2018.- Se emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a la señora Mariana TRÍAS MÉNDEZ,.- EN FE DE ELLO: Se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Trinidad, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.- (Se deja constancia que la actora es asistida por Defensoría Pública) Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3777 Feb 21- Mar 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de SEGUNDO Turno. En autos: PALAVECINO SENA, KARINA FABIANA.- RATIFICACION DE TENENCIA-. I.U.E. 260-756/2018, se cita y emplaza a NELSON RUBEN REBOLLO PERUGORRIA, por el plazo de NOVENTA DIAS PARA QUE COMPAREZCA EN AUTOS A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078.- Florida, AGOSTO 28 DE 2018.- Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4646 Feb 28- Mar 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: DELGADO, Carla.- RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-. I.U.E. 260-987/2017, se cita y emplaza a FERNANDO MATIAS ARRUA PEÑA, por el plazo de NOVENTA DIAS PARA QUE COMPAREZCA EN AUTOS A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P.- Florida, ABRIL 30 DE 2018.- Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 4464 Feb 27- Mar 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "HERNANDEZ, LEOPOLDO.- LEY 17.823 Fa. 284-502/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ANDREA ZULMA HERNANDEZ VIGNOLO y demás familiares del menor LEOPOLDO HERNANDEZ VIGNOLO a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO.
El presente es librado al amparo de la Ley 18.078 art. 1.-
Maldonado, 24 de Diciembre de 2018 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4390 Feb 28- Mar 15

TERCER TURNO

EDICTO DE TENENCIA

DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ FERNANDEZ, VERONICA GISSEL RATIFICACION DE TENENCIA IUE 285-1139/2018" HACE SABER QUE SE DISPUSO EMPLAZAR AL SR. JORGE HEBER CASTILLO AMARAL A ESTAR A DERECHO EN ESTAS ACTUACIONES DE RATIFICACION DE TENENCIA POR EL PLAZO DE 90 DIAS, SE LIBRA EL PRESENTE DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1 DE LA LEY 18.078. MALDONADO, 01 DE FEBRERO DE 2019.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 4442 Feb 27- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "ARIETA GONZALEZ, LETICIA PAOLA. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 503-520/2018", se cita y emplaza al SR. WALTER DANIEL BENITEZ SILVA, a estar a derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. San Carlos, 12 de diciembre de 2018.
Se deja constancia de la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3401 Feb 19- Mar 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "VIDAL, MILTON DARIO Y FERNANDEZ, GRACIELA. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 505-293/2018", se cita y emplaza a los SRES. CLAUDIA ERIKA VIDAL DIAZ y

CARLOS MAURICIO CAMARGO, a estar a derecho en estos autos, por el término legal. San Carlos, 24 de diciembre de 2018. ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) $ 6400 10/p 3274 Feb 18- Mar 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CHAVES SUAREZ, JESSICA CAMILA C/ ALVAREZ ALVEZ, OSCAR ARIEL. CIERRE DE FRONTERAS, PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-457/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al SR. OSCAR ARIEL ALVAREZ ALVEZ, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 18 de febrero de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 4621 Feb 28- Mar 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PINTOS GONZALEZ, SANDRA ROSMARY C/ RASERO YRIGOYEN, HECTOR. TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-38/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al SR. HECTOR RASERO YRIGOYEN, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.- Trámite Patrocinado por Consultorio Jurídico gratuito, MIDES - UDELAR - CED.- Paysandú, 22 de febrero de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 4582 Feb 28- Mar 15

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "PONZONI MACHADO MARIA ALEXANDRA C/ HERNANDEZ RIVERO CHRISTIAN MARTIN - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-798/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. CHRISTIAN MARTIN HERNANDEZ RIVERO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURÍDICO MIDES.- Paysandú, 6 de diciembre de 2018.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 4471 Feb 27- Mar 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "BERRUETA CANALE, GLADYS MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-742/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de sesenta (60) días al Sr. CARLOS FABIAN PEREIRA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DEL CED - MIDES. LEY 18.078.- Paysandú, 21 de noviembre de 2018.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 4465 Feb 27- Mar 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MOLINA MARIA DEL ROSARIO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 448-413/2018 se hace saber que por decreto Nº 3782/2018 de fecha 11 de Diciembre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. WASHINGTON RICHARD BOBADILLA C.I. Nº 3.780.232-8, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 20 de Diciembre de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 3432 Feb 19- Mar 06

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "PEREZ. MARIANA C/ BORGES, MARCOS. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 530-714/2018, se hace saber que por auto Nº 4277/2018 de fecha 12/10/2018 se dispuso emplazar al Sr. MARCOS BORGES, C.I. 3.581.704-0, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de pérdida de patria potestad, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día primero de febrero de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 3784 Feb 21- Mar 08

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "TROCHE ALICIA RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 530-641/2018", se hace saber que por Auto No. 3818/2018 de fecha 19/9/2018, se dispuso emplazar al Sr. REYNALDO SOSA RAMOS por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, diez de octubre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 3698 Feb 21- Mar 08

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "EVA MARILYN ALCARRAZ C/ CARLOS DANIEL MOREIRA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-512/2018, se hace saber que por auto Nº 3173/2018 de fecha 15/08/2018 se dispuso emplazar al Sr. CARLOS DANIEL MOREIRA, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día diez de octubre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 3615 Feb 20- Mar 07

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "FONTORA, SONIA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-743/2018, se hace saber que por auto Nº 4421/2018 de fecha 19/10/2018 se dispuso emplazar a el Sr. FERNANDO MARTINEZ CERUZZI, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día trece de noviembre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. JIMENA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 3537 Feb 20- Mar 07

RATIFICACION DE TENENCIA

CERTIFICO QUE: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "FRANQUI LUCCHI EDUARDO. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 530-286/2018", se hace saber que por Auto No. 1878/2018 de fecha 25/5/2018, se dispuso emplazar al Sra. Lourdes Ximena Sosa por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, cinco de setiembre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3536 Feb 20- Mar 07

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "PEDREIRA GONZALEZ, ANDREA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-795/2018, se hace saber que por auto Nº 4742/2018 de fecha 6/11/2018 se dispuso emplazar al Sr. BRAIAN ENRIQUE DORREGO, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día seis de diciembre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3488 Feb 19- Mar 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno en autos caratulados: "BENTANCUR VICENTE NELSON. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-522/2018, se hace saber que por auto Nº 3192/2018 de fecha 16/08/2018 se dispuso emplazar al Sra. SUSANA LORENA AGUIRRE, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día diez de octubre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3448 Feb 19- Mar 06

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "ALVARADO ANA MARIA C/ PEÑA LEONARDO MARCELO RATIFICACION DE TENECIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 530-579/2017", se hace saber que por Auto No. 3603/2017 de fecha 25/10/2017, se dispuso emplazar al Sr. LEONARDO MARCELO PEÑA por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, catorce de junio de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3400 Feb 19- Mar 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "DOMINGUEZ VIERA MARIANA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-518/2018, se hace saber que por auto Nº 3183/2018 de fecha 15/08/2018 se dispuso emplazar al Sra. JENIFER HERNANDEZ FERNANDEZ, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día diez de octubre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3398 Feb 19- Mar 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos "BORGEAUD FERREIRA DOLLY por la niña ALFONSINA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 396-594/2016 SE CITA Y EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a DOLLY BORGEAUD FERREIRA, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 12 de febrero de 2019. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar en esta litis. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Tacuarembó, el 12 de febrero de dos mil diecinueve. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3240 Feb 18- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros de Segundo Turno, en los autos caratulados: "FABRÓ PRESA, MARÍA BERNARDETTE POR LA ADOLESCENTE MELINA ACOSTA FABRÓ. AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR" IUE 618-409/2018, dispuso emplazar al padre de la menor Melina Acosta Fabró, el señor Maier Sebastián Acosta Albano, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trámite realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, veinte de noviembre de dos mil dieciocho. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4070 Feb 25- Mar 12

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por Resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 17/01/2019, en el asunto 1572/2008, se establecieron Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso, a favor de CEMENTOS DEL PLATA S.A. La Servidumbre Minera de Ocupación comprende una superficie de 400 hás. 4600 m² afectando el predio padrón Nº 9905 (p) y la Servidumbre Minera de Paso abarca un área de 5 Hás. 0996 m² afectando el predio padrón Nº 9904 (p) ubicados todos en la 5ª Sección Catastral del Departamento Treinta y Tres.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.
27) $ 2865 3/p 4480 Feb 28- Mar 06

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio

Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 10 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, la solicitud comunicación del proyecto con Viabilidad Ambiental de Localización presentada por Obras Sanitarias del Estado para su proyecto de nueva planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Libertad a ubicarse en el padrón 9523 de la 6ª sección catastral del departamento de San José. Para acceder al predio debe tomarse por calle Camino a San José recorriendo 1,3 km desde el límite de la ciudad en calle Gral. Fructuoso Rivera.
La nueva planta de tratamiento, que sustituirá la existente, está diseñada para tratar la totalidad del agua residual de la red existente y de los camiones barométricos, ampliando y mejorando la capacidad de tratamiento actual, con tratamiento terciario con remoción de nutrientes y desinfección, para un horizonte temporal a 2035.
La información también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio: http://mvotma.gub.uy/participacion-ciudadana-ambiente/manifiestos-de-ambiente
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 25 de febrero de 2019.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4576 Mar 01- Mar 01

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

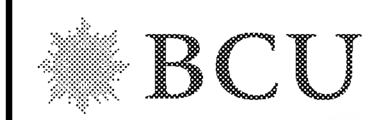
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA

Se notifica a la Empresa GONNET COSTABEL, Rosmary Lilian (KACPI), conforme al art. 91 de la Nueva Ordenanza 10, de la Resolución del Consejo de Educación Secundaria Acta Nº 72, Resol. 133 de fecha 27/12/2018 exp. 3/10678/2018 y agregados, la cual establece: Tomar conocimiento y rescindir a partir del 31/12/2018 el contrato celebrado con la empresa Gonnet Costabel, Rosmary Lilian (KACPI) a efectos de cubrir el servicio de seguridad y vigilancia privada de los Liceos de Playa Pascual y Delta del Tigre del Departamento de San José, de la Resolución del Consejo de Educación Secundaria Acta Nº 72, Resol. 79 de fecha 27/12/2018, exp. 3/10680/2018 y agregados, la cual establece: Tomar conocimiento y rescindir a partir del 31/12/2018 el contrato celebrado con la empresa Gonnet Costabel, Rosmary Lilian (KACPI) a efectos de cubrir el servicio de seguridad y vigilancia privada del Liceo Nº 4 de Soriano y de la Resolución del Consejo de Educación Secundaria Acta Nº 72, Resol. 35 de fecha 27/12/2018, exp. 3/10679/2018 y agregados, la cual establece: Tomar conocimiento y rescindir a partir del 31/12/2018 el contrato celebrado con la empresa Gonnet Costabel, Rosmary Lilian (KACPI) a efectos de cubrir el servicio de seguridad y vigilancia privada de los Liceos de Canelones: 18 de mayo, Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 5 de Las Piedras.

27) (Cta. Cte.) 3/p 4592 Feb 28- Mar 06

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



NOTIFICACIÓN RR-SSF-2019-60

Sr. Jorge Davies Cellini

Se pone en su conocimiento que la Superintendencia de Servicios Financieros, con fecha 24 de enero de 2018, adoptó la Resolución Nº RR-SSF-2019-60, cuyo texto se transcribe a continuación:

"1. Instruir sumario administrativo a Jorge Davies Cellini a efectos de determinar su responsabilidad en los hechos irregulares constatados en la entidad Interbaltic Sociedad de Bolsa S.A. que motivaron la Resolución Nº D-170-2016 de 6 de julio de 2016.

2. Incorporar como prueba documental los antecedentes que obran en el Expediente Nº 2015-50-1-01039 y la sentencia Nº 88/2018 de 24 de abril de 2018 del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

3. Designar instructor del sumario a al funcionario de la Superintendencia de Servicios Financieros, Claudio Lasalle.

4. Notificar al Sr. Jorge Davies Cellini de la presente Resolución."

Expediente Nº 2018/00967

Banco Central del Uruguay

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4596 Mar 01- Mar 07

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE AGRONOMÍA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
SECCIÓN CONCURSOS

PROVISIÓN EFECTIVA

CARPETA Nro. 10.090 (020300-002494-18)

1 (un) cargo de Profesor Adjunto del Dpto. de Producción Animal - GD Nutrición, perfil Nutrición y Calidad de Producto de origen animal (Gr. 3, 9 hs sem., Montevideo), a partir de la toma de posesión y por el término de 2 (dos) años. Financiado con fondos estructurales del citado Dpto. (financiación 1.1 - llave presupuestal 200 010 100)

CARPETA Nro. 10.091 (020300-002451-18)

1 (un) cargo de Profesor Adjunto del Dpto. de Producción Animal - GD Fisiología y Reproducción, perfil Interacción nutrición - reproducción en rumiantes" (Gr. 3, 9 hs sem, Montevideo), a partir de la toma de posesión y por el término de 2 (dos) años. Financiado con fondos estructurales del citado Dpto. (financiación 1.1 - llave presupuestal 200 010 100)

CARPETA Nro. 10.092 (020300-002486-18)

1 (un) cargo de Profesor Adjunto del Dpto. de Producción Animal - GD Nutrición, perfil Nutrición y Calidad de Producto, Montevideo (Gr. 3, 9 hs sem.), a partir de la toma de posesión y por el término de 2 (dos) años, financiado con fondos estructurales del citado Dpto. (financiación 1.1, llave presupuestal 200 010 100).

CARPETA Nro. 10.093 (020300-002638-18)

1 (un) cargo de Asistente del Dpto. de Producción Animal y Pasturas - GD Producción de Pasturas - EEMAC (Gr. 2, 30 hs sem.), a partir de la toma de posesión y por el término de 2 (dos) años. Financiado con fondos estructurales del citado Dpto. (financiación 1.1 - llave presupuestal 200 010 100)

PERIODO DE INSCRIPCIÓN
Apertura: viernes 1 de marzo de 2019
Cierre: miercoles 8 de mayo de 2019

"...La presente convocatoria se enmarca en la Política de Calidad con equidad de género que el Consejo de Facultad de Agronomía aprobó (Resolución 541 del 09.05.2016), la que promueve la integración de mujeres y varones en todos los cargos sin discriminación alguna en este servicio".

Las bases para los llamados están publicadas en: http://www.fagro.edu.uy/index.php/concursos-facultad

En caso de producirse medidas gremiales que imposibiliten la inscripción a concurso o llamados a aspiraciones docentes, el plazo de recepción de las mismas se prorrogará por un período de tiempo igual al que estuvieron paralizadas las actividades administrativas durante el período de inscripción del mismo (Res. Nro. 1484 del 14/9/15)

Inscripciones en Sección Concursos
Montevideo: lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.
Regional Norte-Salto: lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.
Est. Exp. "Prof. Bernardo Rosengurtt"- Cerro Largo: lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas
Est. Exp. "Dr. Mario A. Cassinoni"- Paysandú: lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas
Centro Universitario de Tacuarembó
Requisitos que deben presentar para la inscripción:
www.fagro.edu.uy.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 4619 Mar 01- Mar 01

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO

REGLAMENTACIÓN SOBRE LAS RELACIONES ENTRE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO Y EL CEDA - GRUPOS DE VIAJE

Aprobado por el CFADU el 3.5.17
Modificado por el CFADU el 27.6.18
Aprobado por el CDC resolución Nº 11 del 12.2.19
Capítulo Primero. Objetivos del Viaje de Estudios.
Art. 1º - El Viaje de Estudios organizado por el Centro de Estudiantes (CEDA) tiene como objetivo principal:
Complementar la formación de quienes realizan el viaje en cuanto Estudiantes de FADU mediante el contacto directo con otras culturas posibilitando un análisis crítico de los problemas disciplinares en sus múltiples escalas y dimensiones.
Son objetivos complementarios:
a. La devolución académica del conocimiento adquirido a la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo y a la sociedad.
b. Desarrollar una política de intercambio con otras instituciones universitarias, profesionales, culturales y organizaciones estudiantiles.
Capítulo Segundo. Condiciones Generales.
Art. 2º - Los Grupos de Viaje serán convocados por el Centro de Estudiantes y se darán su propia organización dentro del gremio al que pertenecen. La Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo declarará de interés académico el Viaje de Estudios del CEDA en las condiciones que fija el presente reglamento.
Art. 3º - Para realizar el viaje académico se deberá ser estudiante activo o recientemente egresado (3 años de egreso máximo) de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de la República. En caso de ser estudiante, deberá haber aprobado como mínimo 270 créditos. La conducta colectiva e individual de quienes realicen el Viaje de Estudios no deberá contradecir los valores que representan a la Facultad, a la Universidad y al País.
No podrán presentarse quienes hayan realizado el Viaje de Estudios anteriormente.
Art. 4º - El Departamento de Administración de la Enseñanza elevará al Consejo la lista de estudiantes inscriptos y habilitados para realizar el Viaje de Estudios.
Capítulo Tercero. Equipo Docente
Art. 5º- El Consejo de Facultad realizará anualmente un llamado abierto a equipos formados por docentes de la Universidad de la República para la presentación de Propuestas Académicas a desarrollarse en el marco del Viaje de Estudios.
El llamado se realizará de acuerdo a bases específicas aprobadas por el Consejo de la Facultad.
Art. 6º - La Propuesta Académica y el Equipo Docente serán aprobados por el Consejo de la Facultad asesorado por una Comisión Evaluadora cogobernada. El Equipo Docente designado comenzará a desempeñarse como tal un año antes del inicio del Viaje Estudios.
Art. 7º - La Propuesta deberá explicitar: Objetivos y Plan de Actividades a desarrollar antes, durante y después del viaje; e incluir opciones para la curricularización en el año lectivo del Viaje de Estudios contemplando, al menos, una cantidad equivalente a un tercio de los créditos opcionales del plan vigente. Se detallarán las actividades a realizar en el marco de la curricularización así como otras actividades académicas y extracurriculares que el Equipo entienda relevantes realizar en el marco del Viaje de Estudios (itinerarios, visitas, trabajos, etc.).
Art. 8º - Una vez culminadas las actividades académicas los Docentes serán evaluados de manera obligatoria por los estudiantes con los mecanismos que correspondan.
Art. 9º - Es función del Equipo Docente el control del cumplimiento de los objetivos académicos. También será responsable de comunicar al Consejo cualquier transgresión de la conducta individual o colectiva según lo establece el artículo 3 del Capítulo Segundo. Si así fuera el Equipo Docente informará al Consejo y este tomará las acciones que considere pertinentes.
Capítulo Tercero. De los fondos para realizar el Viaje de Estudios
Art. 10º - La generación de los fondos que permiten la realización del viaje estudiantil así como su administración son responsabilidad del CEDA - Grupo de Viaje.
Es condición para el aval del grupo de viaje por parte de la Facultad que el producido líquido de los mismos se destine, exclusivamente a financiar el viaje de estudiantes y docentes; u otras actividades académicas definas por el Equipo Docente o detalladas en el presente reglamento.
Art. 11º- La distribución de viáticos asegurará el cumplimiento del itinerario previsto para cada estudiante. Aquel integrante que no pueda realizar la totalidad del Viaje de Estudios dejará de percibir los viáticos correspondientes y generará un crédito. El mismo deberá ser destinado al complemento del viaje junto a su generación u otra posterior y/o a la realización de cursos de grado, posgrado, seminarios, etc., previa autorización del Consejo. Los cursos, seminarios, etc. deberán ser presentados integrando una única propuesta de actividades a realizar.
Art. 12º- En reconocimiento del apoyo que

brinda la sociedad al colectivo estudiantil para viabilizar la realización del Viaje de Estudios, y en consonancia con los valores universitarios, el CEDA - Grupo de Viaje se compromete a donar a la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo el 1,5% del equivalente al monto total generado por cada generación. El Consejo fijará el destino que se le dará a esa contribución. Si el Consejo así lo resolviera, el destino fijado podrá afectar la contribución de más de un grupo de viaje. Los Consejeros Estudiantiles podrán realizar propuestas al Consejo, relativas al destino de los fondos.
Una vez finalizado el viaje de Estudios, el excedente que eventualmente surgiera por devolución de seguros, etc., también será donado a la Facultad con el destino de financiar proyectos estudiantiles de extensión, investigación u otros aprobados por el Consejo a propuesta del CEDA. El buen uso de estos fondos queda sujeto a todos los contralores reglamentarios vigentes en la Universidad.
Capítulo Cuarto. Del concurso de viviendas.
Art. 13º - El CEDA - Grupo de Viaje se compromete a realizar un concurso anual de anteproyectos dirigido a estudiantes de la Facultad para la realización de una o más viviendas que se rifarán para obtener recursos económicos para el Viaje de Estudios.
Art. 14º Las bases del concurso serán aprobadas por el Consejo de Facultad que tendrá un delegado en el jurado.
Art. 15º - Finalizado el concurso se realizará una exposición pública de los anteproyectos en la Facultad.
Art. 16º - La realización del proyecto definitivo y los planos de ejecución serán supervisados por un Arquitecto Asesor, quien asumirá la responsabilidad técnica de las obras. El mismo será designado por el CEDA - Grupo de Viaje quien dará cuenta al Consejo.
Art. 17º - El Consejo tomará las medidas que considere adecuadas al caso si se verificaran irregularidades en el proceso de ejecución del proyecto o de las obras o ante eventuales reclamaciones posteriores, convocando al CEDA - Grupo de Viaje.
Art. 18º - El CEDA - Grupo de Viaje creará un Fondo de Reserva a efectos de afrontar imprevistos posteriores a la entrega de las viviendas. El monto y la administración de dicho Fondo será pasible de una reglamentación particular.
Capítulo Quinto
Art. 19º - El CEDA - Grupo de Viaje financiará la colaboración en la edición y actualización del soporte de las Guías de Viaje en cualquiera de sus formatos, mediante cargos docentes reservados a estudiantes. Será coordinada por el Servicio de Comunicación y Publicaciones junto con Comité Editorial de las Guías de Viaje integrado por el Equipo Docente.
Capítulo Sexto
Art. 20º - La presente Reglamentación sustituye íntegramente a la Reglamentación sobre las Relaciones entre la Facultad de Arquitectura y los Grupos de Viaje del CEDA, aprobada por el CFA el 27.5.98 y por el CDC resolución Nº 19 del 28.10.08.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4555 Mar 01- Mar 01

FACULTAD DE INGENIERÍA

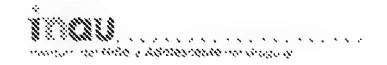
LLAMADO Nº 23/2019
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo (Tipo I - Básico) de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 10 horas semanales) del Departamento de Bioingeniería del INSTITUTO DE INGENIERÍA QUÍMICA.
INSCRIPCIONES: desde el 27 de febrero de 2019, hasta el 28 de marzo de 2019 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas.
BASES COMPLETAS:
https://www.fing.edu.uy/.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4633 Mar 01- Mar 01

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

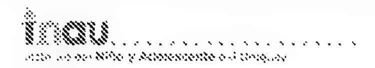
INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU



Montevideo 26 de Febrero de 2019.-
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Diana Denis de la Resolución de Directorio 3920/18 que a continuación se transcribe,
Prorrogase el contrato de provisoriato de los funcionarios que integran el anexo adjunto a fs. 28 de los presentes obrados, hasta tanto culminen los procedimientos administrativos o las juntas médicas —según corresponda- en trámite de los titulares, luego de los cuales se requerirá nueva evaluación por parte del Tribunal actuante. Firmado: A.S. Dardo Rodríguez Director de INAU y Lic. Marisa Lindner Presidenta INAU.

Primera Publicación

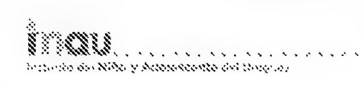
27) (Cta. Cte.) 3/p 4571 Mar 01- Mar 07



Montevideo 26 de Febrero de 2019.-
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Nora Silva de la Resolución de Directorio 3535/18 que a continuación se transcribe, Presupuéstese a partir de la fecha de la presente resolución a los funcionarios cuyos nombres lucen en Anexo 1 fs. 158 al 168, a los cargos que allí se detallan, el que forma parte de este Acto Administrativo. Firmado: A.S. Dardo Rodríguez Director de INAU y Lic. Marisa Lindner Presidenta INAU.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4567 Mar 01- Mar 07



Montevideo 17 de Agosto de 2018.-
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Luciana Laura D'Angelo de la Resolución de Directorio Nº 3308/18 que a continuación se transcribe, Acéptese la renuncia presentada por la Sra. Luciana Laura D'Angelo, titular de la C.I: 3467236-6, a las función contratada de Educador III Centro, Serie Educación, Escalafón "D", Grado 3, en régimen de Provisoriato, que ostenta en el Instituto, fijándose como fecha de desvinculación funcional del Organismo el 17 de Octubre del 2018.
Firmado: A.S. Dardo Rodríguez Director de INAU y Lic. Marisa Lindner Presidenta INAU.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4560 Mar 01- Mar 07

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "FREIRE, CARLOS - RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-22441/2018, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 3534/2018 de fecha 25/07/2018, se dispuso dar noticia a la Sra. ALBA IRENE GOMEZ de las presentes actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Montevideo, 19 de setiembre de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

27) (Sin Costo) 10/p 3208 Feb 19- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: En autos caratulados "CASMU c/ MERA POZZI, RAMON JOSE - EJECUCION DE SENTENCIA" Ficha IUE 24-8/2013, se hace saber que por Resolución número 3452/2018 del siete de diciembre del dos mil dieciocho, la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno dispuso se notifique a Patricia Fátima Mera Scavone, Ramón Hugo Mera Scavone, Gonzalo Juan Mera Scavone y Miguel Ebers Mera Scavone (sucesores de la Sra. María Luisa Silvia Scavone), por el término legal, el Decreto número 2385/2018 del catorce de setiembre de dos mil dieciocho el que dispuso "Decretase la venta en pública subasta de la mitad indivisa del inmueble embargado a fs. 17, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor. Designase martillero a Gustavo Luján Ventura, cuya aceptación del cargo luce a fs. 69. Cométase la diligencia a la Sra. Alguacil correspondiente, con quien el rematador designado deberá convenir día, hora y lugar en que se efectuará la subasta. (art. 387.5) Expídase edictos en los términos dispuestos por el art. 387 del CGP, déjese constancia en el Edicto de las precisiones y prevenciones efectuadas por la Oficina Actuaria en el expediente. El mejor postor deberá consignar

el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada. Notifíquese a domicilio a las partes y a la Sra. María Luisa Silvia Scavone por tratarse de un bien de naturaleza ganancial" Montevideo, doce de febrero de dos mil diecinueve. Esc. GABRIELA DI MATTEO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 24830 10/p 4127 Feb 25- Mar 12

ÓRGANOS DE CONTRALOR

CORTE ELECTORAL - CE



COMUNICADO DE PRENSA

La Corte Electoral pone en conocimiento de la ciudadanía que reconoció a un grupo de ciudadanos como partido político, concediéndole el lema "PARTIDO DEMOCRÁTICO UNIDO - P.D.U.", cuyas autoridades provisorias son: Presidente: Jorge Ramón Silva Luna C.C. TAA 70749, Secretario General: Paulo Ignacio García Sánchez C.C. TAA 60966, Tesorera: Mara Anahí Lima Losa C.C. TAA 70360, Presidente de la Juventud: Giannina Andrea Alaniz Almandos C.C. TAB 15529, Vocales: Martha Leticia Mello Moreira C.C. TAA 57605, José Ignacio Rovira Galagarra C.C. TAA 65346, Humberto Daniel Adib Molinari C.C. TAA 54665, Rodrigo Ariel Ferreira Rosales C.C. TAA 54770, Carlos Francisco Aldo García Sánchez C.C. TAA 58590, Carolina Grisel Barrios Ferreira C.C. TAA 57414.

Los delegados electorales son Jorge Ramón Silva Luna, Humberto Daniel Adib Molinari y Paulo Ignacio García Sánchez, los cuales actuarán en forma indistinta. El domicilio legal es Wilson Ferreira 282 bis, Tacuarembó y el correo electrónico sumatepdu@gmail.com.-

Montevideo, 27 de febrero de 2019.

gdv

JOSÉ AROCENA, Presidente; MARTINA CAMPOS, Secretaria Letrada.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 5/p 4639 Mar 01- Mar 11

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Escribanía

Se notifica de acuerdo a lo que resulta del expediente número 2019-5413-98-000005, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 101 del Volumen II del Digesto Departamental, se ha dispuesto remitir este expediente al Equipo Técnico Contencioso General, a efectos de: A) intimar judicialmente a los sucesores del adjudicatario Martín Pérez Falero y de su cónyuge Amelia Da Lima, la escrituración de la vivienda sita en la calle Yuqueri número 480, apartamento número 005, padrón 43179/005, Barrio Santiago Vázquez, y eventualmente iniciar las acciones judiciales tendientes a la recuperación de la misma. B) Previamente notifíquese en el domicilio y por edictos.".

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4418 Feb 27- Mar 01

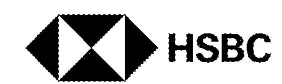
Escribanía

Se notifica que de acuerdo a lo que resulta del expediente número 2016-5420-98-000158, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 101 del Volumen II del Digesto Departamental, se ha dispuesto remitir este expediente al Equipo Técnico Contencioso General, a efectos de: A) intimar judicialmente a: Juan José Pirrongelli y Leandro Russo herederos de los adjudicatarios José Rosario Pirrongelli Viera y María Ederlinda Muñoz, la escrituración de la vivienda sita en la calle Dr. Domingo Arena número 5273, empadronada con el número 165.473 del Barrio Instrucciones, y eventualmente iniciar las acciones judiciales tendientes a la recuperación de la misma. B) Previamente notifíquese en el domicilio y por edictos".

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4394 Feb 27- Mar 01

VARIOS



HSBC Bank (Uruguay) S. A. comunica a sus clientes que, a partir del 1º de abril de 2019, se modificarán las siguientes tarifas:

CAMBIOS EN BANCA EMPRESA

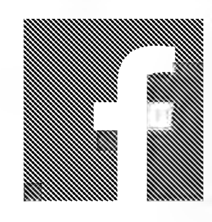
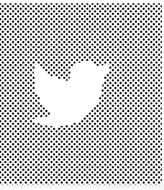
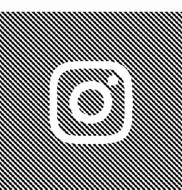
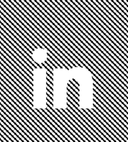
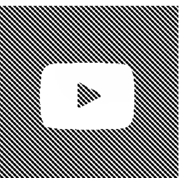
- Comisión saldo promedio inferior a USD 100.000 No Residentes (mensual).
- Comisión por mantenimiento No Residentes (mensual).

Infórmese en hsbc.com.uy o al 29151010

HSBC Bank (Uruguay) S. A. se encuentra supervisado por el BCU y COPAB (por más información: bcu.gub.uy; copab.org.uy).

Única Publicación

27) $ 5730 1/p 4654 Mar 01- Mar 01

C.O.E.T.C.
COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO
COMUNICADO

C.O.E.T.C. (COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO), COMUNICA QUE EL SOCIO COOPERADOR SR. FERNANDO DANIEL SPRINGER PEREZ TITULAR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NRO. 3.742523-7 HA DENUNCIADO EL EXTRAVIO DEL CERTIFICADO DE PARTICIPACION SOCIAL DE COETC
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 17 DE LOS ESTATUTOS, SE HACE SABER QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DE C.O.E.T.C. EN SESION DEL DIA 02-01-2019, HA RESUELTO EXPEDIR UN NUEVO CERTIFICADO A NOMBRE DEL REFERIDO SOCIO SR. FERNANDO DANIEL SPRINGER PEREZ, Y DE HECHO DECLARAR NULO EL ANTERIOR.

Única Publicación

27) $ 955 1/p 4543 Mar 01- Mar 01

C.O.E.T.C.
COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO
COMUNICADO

C.O.E.T.C. (COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO), COMUNICA QUE EL SOCIO COOPERADOR SR. JOSE ENRIQUE PEREIRA BENTANCUR TITULAR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NRO. 1.443168-3 HA DENUNCIADO EL EXTRAVIO DEL CERTIFICADO DE PARTICIPACION SOCIAL DE COETC.
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 17 DE LOS ESTATUTOS, SE HACE SABER QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DE C.O.E.T.C. EN SESION DEL DIA 21-02-2019, HA RESUELTO EXPEDIR UN NUEVO CERTIFICADO A NOMBRE DEL REFERIDO SOCIO SR. JOSE ENRIQUE PEREIRA BENTANCUR, Y DE HECHO DECLARAR NULO EL ANTERIOR.

Única Publicación

27) $ 955 1/p 4542 Mar 01- Mar 01

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 22/01/2019
Inscripción: 342 de 25/01/2019
Escribano Autorizante: Alvaro Naviliat
Padrón: 2782 (Localidad catastral Nueva Helvecia, Departamento Colonia)
Constituyente: Jorge MONTES de OCA HERNANDEZ
Beneficiarios: Nelo Renzo, Fabio Daniel y Fabiana Noemí MONTES de OCA SANTUCHO
Tasación BHU: UR 1.791.

27) (Sin Costo) 10/p 4257 Feb 26- Mar 13

Sociedades Anónimas y Balances



AMERICAN FOOD SERVICES INC. - SUCURSAL URUGUAY

Asamblea de Constitución: 21/11/2018
Objeto: Desarrollar como usuario de Zona Franca las siguientes actividades: a. Funciones de administración y gestión de servicios para las operaciones regionales del Grupo y en especial administración del negocio de logística y distribución, elaboración, compra venta, suministro, comercialización, distribución de productos alimenticios y no alimenticios en general, organización, asesoramiento, ejecución y realización de eventos sociales y empresariales y de cualquier otro tipo; b. Servicios de asesoramiento de recolección y reciclaje de todo tipo de insumos y su posterior venta; c. Gestión y manejo centralizado de la tesorería del Grupo y entidades vinculadas.
Domicilio: Canelones
Capital: US$ 1.000 equivalente a $ 32.500
Registro: 28/12/2018, Nº 17.087.

Única Publicación

28) $ 6960 1/p 4706 Mar 01- Mar 01

REFORMAS

LISWOR S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de julio de 2015 resolvió reducir el capital integrado a $ 42.317,19 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil trescientos diecisiete con 19/100). Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 34800 10/p 4615 Feb 28- Mar 15

LISWOR S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de enero de 2016 resolvió reducir el capital integrado a $ 3.029,41 (pesos uruguayos tres mil veintinueve con 41/100). Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 34800 10/p 4612 Feb 28- Mar 15

LISWOR S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 8 de mayo de 2014 resolvió reducir el capital integrado a $ 72.429,90 (pesos uruguayos setenta y dos mil cuatrocientos veintinueve con 90/100). Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 34800 10/p 4611 Feb 28- Mar 15

MIS TORDOS SA.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31 de enero de 2019, resolvió rescatar acciones al VPP por $ 83.383.668,948, capital integrado disminuye en $ 83.383.668,948 y Resultados del ejercicio en $ 34.733.081,480, reintegran accionistas con cargo a Ajustes al Patrimonio $ 1.094.710,603 y a Resultados Acumulados $ 3.030.539,825, la reducción total es de $ 113.991.500,00. Se convoca acreedores en Misiones 1371 Piso 4.
Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 46400 10/p 4479 Feb 27- Mar 14

EGIREY INTERNATIONAL S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 30 de setiembre de 2018, resolvió rescatar acciones al VPP por la suma de U$S 965.800,00, el capital integrado se disminuye en U$S 965.800,00, Resultados del Ejercicio se disminuye en U$S 957,59 y reintegran los accionistas con cargo a Resultados Acumulados U$S 21.550,03, siendo la reducción total de U$S 945.207,56. Quedando Capital Integrado en U$S 1.034.200, Resultados Acumulados (U$S 23.076,24) y Resultado del Ejercicio U$S 1.025,40. Se convoca acreedores en 26 de Marzo 3373/901. Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 58000 10/p 4307 Feb 26- Mar 13

FIDUNION S.A.

Reducción Capital Integrado: 16/4/2018
Rescate de acciones: $ 2.802.920
Capital integrado final: $ 400.000
Luis E. Lecueder 3536, apto 1402
30 días desde última publicación.

28) $ 23200 10/p 3660 Feb 20- Mar 07

MARYSTAY S.A.

Asamblea Accionistas 30 de noviembre 2018 redujo capital integrado en $ 175.000.000 rescatándose acciones.
Documentación Yaguarón 1407 oficina 507. Interesados deducir oposiciones. Plazo 30 días. Directorio.

Última Publicación

28) $ 23200 10/p 3328 Feb 18- Mar 01

Cantidad de avisos de fecha 01/03/2019 publicados en esta edición: 125.

BALANCES

ÁN

FÓRMULA RESUMIDA
Publicación artículo 418 de la ley 16.060

Estados de situación financiera	**31/12/2017**
CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A. CONSOLIDADO	**(en pesos uruguayos)**
Activos	
Activos corrientes	
Efectivo y equivalentes al efectivo	625.204.726
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas	4.444.986.719
Activos por impuesto a las rentas corrientes, corriente	
Inventarios corrientes	
Activos biológicos corrientes	
Otros activos financieros corrientes	
Otros activos no financieros corrientes	
Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta	
Activos corrientes totales	**5.070.191.445**
Activos no corrientes	
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas	3.846.707.786
Activos por impuesto a las rentas corrientes, no corriente	
Inventarios no corrientes	
Activos biológicos no corrientes	
Propiedades, planta y equipo	5.506.485
Propiedad de inversión	
Plusvalía	
Activos intangibles distintos de la plusvalía	3.847.880.564
Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas	
Activos por impuestos diferidos	
Otros activos financieros no corrientes	
Otros activos no financieros no corrientes	
Total de activos no corrientes	**7.700.094.835**
Total de activos	**12.770.286.280**
Pasivo	
Pasivos corrientes	
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	2.222.441.397
Pasivos por impuesto a las rentas corrientes, corriente	
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	
Otras provisiones corrientes	
Otros pasivos financieros corrientes	1.647.908.230
Otros pasivos no financieros corrientes	
Pasivos directamente asociados con activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta	
Pasivos corrientes totales	**3.870.349.627**
Pasivos no corrientes	
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar no corrientes	
Pasivos por impuesto a las rentas corrientes, no corriente	
Pasivo por impuestos diferidos	
Provisiones no corrientes por beneficios a los empleados	
Otras provisiones no corrientes	
Otros pasivos financieros no corrientes	7.845.002.562
Otros pasivos no financieros no corrientes	
Total de pasivos no corrientes	**7.845.002.562**
Total pasivos	**11.715.352.189**
Patrimonio y pasivos	
Patrimonio	
Capital integrado	155.000
Aportes a capitalizar	
Prima de emisión	
Acciones propias en cartera	
Otras participaciones en el patrimonio	
Ajustes al patrimonio	(36.629.617)
Reservas de utilidades	31.000
Resultado acumulados	1.091.377.708
Total patrimonio atribuible a propietarios de la controladora	
Participaciones no controladoras	
Patrimonio total	**1.054.934.091**
Total de patrimonio y pasivos	**12.770.286.280**

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL, RESULTADO DEL PERÍODO, POR FUNCIÓN DE GASTO

Estado de Resultados	**al 31/12/2017**
Resultado del ejercicio	
Ingresos de actividades ordinarias	11.111.491.192
Costo de ventas	(10.584.946.072)
Ganancia bruta	**526.545.120**
Otros ingresos	7.014.424
Gastos de distribución y ventas	
Gastos de administración	(61.329.676)
Otros gastos	
Otras ganancias (pérdidas)	
Ganancias (pérdidas) por actividades de operación	**472.229.868**
Diferencia entre el importe en libros de dividendos pagaderos e importe en libros de activos distribuidos distintos al efectivo	
Ganancias (pérdidas) derivadas de la posición monetaria neta	
Ganancias (pérdidas) que surgen de la baja en cuentas de activos financieros medidos al costo amortizado	
Ingresos financieros	
Costos financieros	(310.703.342)
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	
Otros ingresos (gastos) procedentes de subsidiarias, entidades controladas de forma conjunta y asociadas	
Ganancias (pérdidas) que surgen de diferencias entre importes en libros anteriores y el valor razonable de activos financieros reclasificados como medidos al valor razonable	
Ganancias (pérdidas), antes de impuestos	161.526.526
Ingreso (gasto) por impuesto a la renta	
Ganancias (pérdidas) procedente de operaciones continuadas	
Ganancias (pérdidas) procedente de operaciones discontinuadas	
Resultado del ejercicio	
Resultado del ejercicio, atribuible a	
Resultado del ejercicio, atribuible a los propietarios de la controladora	161.526.526
Resultado del ejercicio, atribuible a participaciones no controladoras	
Ganancias por acción	
Clases de acciones ordinarias	
Acciones ordinarias	
Ganancias por acción	
Ganancias por acción básica	
Ganancias (pérdidas) por acción básica en operaciones continuadas	
Ganancias (pérdidas) por acción básica en operaciones discontinuadas	
Total ganancias (pérdidas) básicas por acción	
Ganancias por acción diluidas	
Ganancias (pérdidas) diluida por acción procedente de operaciones continuadas	
Ganancias (pérdidas) diluida por acción procedentes de operaciones discontinuadas	
Total ganancias (pérdidas) por acción diluidas	

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL, COMPONENTES ORI PRESENTADOS NETOS DE IMPUESTOS

Estado del resultado integral	
Resultado del ejercicio	161.526.526
Otro resultado integral	
Componentes de otro resultado integral que no se reclasificarán al resultado del período, neto de impuestos	
Ganancias (pérdidas) de inversiones en instrumentos de patrimonio	
Ganancias (pérdidas) por revaluación	
Ganancias (pérdidas) por nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	
Cambio en el valor razonable de pasivos financieros atribuible a cambios en el riesgo de crédito del pasivo	
Participación de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos contabilizados utilizando el método de la participación	
Total otro resultado integral que no se reclasificará al resultado del periodo, neto de impuestos	
Componentes de otro resultado integral que se reclasificarán al resultado del período, neto de impuestos	
Diferencias de cambio por conversión	(16.379.137)
Activos financieros disponibles para la venta	
Coberturas del flujo de efectivo	
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	
Participación de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos contabilizados utilizando el método de la participación	
Total otro resultado integral que se reclasificará al resultado del periodo, neto de impuestos	
Total otro resultado integral	
Resultado integral total	145.147.389
Resultado integral atribuible a	
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	145.147.389
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras	
Resultado integral total	145.147.389

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES	**CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.**	**(CONSOLIDADO)**
Ejercicio finalizado el	**31/12/2017**	
	$	**$**
Utilidad del Ejercicio		161.526.526
A Reservas		
Reserva legal		
Reservas estatutarias		
Reservas voluntarias afectadas		
Reservas voluntarias libres		
A Propietarios		
Otros destinos		
A Resultados Acumulados		161.526.526

Los presentes Estados Financieros fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 20/04/2018

AUDITORIA INTERNA DE LA NACIÓN
DIVISION SOCIEDADES ANÓNIMAS
Los presentes Estados Financieros fueron visados por esta Oficina.
Fecha: 4/2/2019
Nombre: Cra. CARLA MERLANO CABALLERO, ASESOR V Firma:

Firma/s de representante/s de la Sociedad

Aclaración de Firma:
Ing. Richard Servan
Documento de Identidad: 1.116.429-3

Firma/s de representante/s de la Sociedad

Aclaración de Firma:
Ing. Jorge Colacce
Documento de Identidad: 1.167.582-0

Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 4602 Mar 01- Mar 01



COMISION DE APOYO DEL BANCO NACIONAL DE ORGANOS Y TEJIDOS
Avda Italia s/nº Hospital de Clínicas 4to. Piso - Montevideo

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
(Expresado en pesos uruguayos)

	31/12/2015	31/12/2016
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES		
Cta. Cte. BROU M/N	2.963.798	4.370.660
Total Disponibilidades	**2.963.798**	**4.370.660**
CREDITOS		
Créditos por Cobrar	0	0
Total Créditos	**0**	**0**
OTROS CREDITOS		
Total Otros Créditos	**0**	**0**
BIENES DE CAMBIO		
Total Bienes de Cambio	**0**	**0**
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**2.963.798**	**4.370.660**
ACTIVO NO CORRIENTE		
BIENES DE USO		
Total Bienes de Uso	**0**	**0**
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**0**	**0**
TOTAL ACTIVO	**2.963.798**	**4.370.660**
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
DEUDAS COMERCIALES		
Total Deudas Comerciales	**0**	**0**
DEUDAS FINANCIERAS		
Total Deudas Financieras	**0**	**0**
DEUDAS DIVERSAS		
Sueldos a Pagar	739.306	747.885
Acreedores por Cargas Sociales	371.199	379.551
Gastos a Pagar	100.907	95.064
Provisiones	55.949	52.610
Otras Deudas	0	18.284
Total Deudas Diversas	**1.267.361**	**1.293.394**
TOTAL PASIVO CORRIENTE	**1.267.361**	**1.293.394**
PASIVO NO CORRIENTE		
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	**0**	**0**
TOTAL PASIVO	**1.267.361**	**1.293.394**
PATRIMONIO		
Ajustes al Patrimonio	**-3.592**	**-3.592**
Resultados de Ejercicios Anteriores	**531.637**	**1.700.254**
Resultado del Ejercicio	**1.168.392**	**1.380.604**
TOTAL PATRIMONIO	**1.696.437**	**3.077.266**
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	**2.963.798**	**4.370.660**

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVOS
(Expresado en pesos uruguayos)

	31/12/2015	31/12/2016
INGRESOS NETOS		
Asignaciones fijasdas por Ley	10.961.549	11.508.267
Total Ingresos	**10.961.549**	**11.508.267**
GASTOS OPERATIVOS		
Sueldos y Jornales	-8.488.565	-8.846.647
Aportes y Cargas Sociales	-1.091.130	-1.143.900
Honorarios Profesionales	-162.595	-82.960
Gastos de Administración	-50.867	-54.156
Total Gastos Operativos	**-9.793.157**	**-10.127.663**
OTROS GASTOS		
Total Otros Gastos	0	0
RESULTADO OPERATIVO	**1.168.392**	**1.380.604**
RESULTADOS FINANCIEROS		
Diferencia de Cambio		
Ajuste por Inflación		
Total Resultados Financieros	**0**	**0**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**1.168.392**	**1.380.604**

Dr. Daniel De Siano
Presidente

Dra. Milka Bengochea
Director

Cra. Cecilia Fiorriti
Contador Público

TRIBUNAL DE CUENTAS

Montevideo, 25 de octubre de 2018.-

Señora
Directora de la
Comisión de Apoyo del
Banco Nacional de Órganos y Tejidos
Prof. Dra. Milka Bengochea

E. E. 2018-17-1-0004972
Entrada 3848/18
Oficio 7569/18

Transcribo la Resolución Nº 3306/18 adoptada por este Tribunal en su acuerdo de fecha 24 de octubre de 2018:

"**VISTO**: los estados financieros formulados por la Comisión de Apoyo de Banco Nacional de Órganos y Tejidos correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016;

RESULTANDO: **1)** que dichos estados fueron remitidos al Tribunal de Cuentas el día 1º de agosto de 2018 a efectos de su visación;

2) que dichos estados comprenden el Estado de Situación Financiera Comparativo al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los correspondientes Estado de Resultados Integral Comparativos, Estado de Flujos de Efectivo Comparativos, Estados de Cambios en el Patrimonio Comparativos, por los Ejercicios anuales finalizados el 31/12/2016 y 31/12/2015 con sus respectivas Notas;

3) que los estados contables no fueron remitidos a la Auditoría Interna de la Nación;

4) que no se presentaron el cuadro de bienes de uso, intangibles, inversiones en inmuebles y amortizaciones y el anexo discriminando los fondos públicos recibidos y los gastos atendidos con ellos;

5) que en esta oportunidad, la visación no consistió en una auditoría de los estados financieros presentados; su alcance se limitó, a la comprobación de la concordancia de los importes consignados en cada rubro de los mencionados estados con los registros contables;

CONSIDERANDO: **1)** que como consecuencia de las verificaciones practicadas a los fines señalados, no se constataron diferencias entre los mencionados estados y los registros contables;

2) que no se ha dado cumplimiento con el plazo establecido en los Artículos 159 Literal b) y 177 del TOCAF Inciso primero (Resultando 1);

3) que no se ha dado cumplimiento con lo previsto en el Inciso segundo del Artículo 177 del TOCAF (Resultando 3);

4) que no se ha dado cumplimiento con lo previsto en el Artículo 1.6) de la Ordenanza Nº 89 (Resultando 4);

5) que conforme con lo expresado en el Resultando 5), este Tribunal no ha practicado la auditoría de los estados mencionados de acuerdo

con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100 y 200) y las Directrices de Auditoría Financiera (ISSAI 1000 A 1810) de la Organización Internacional de Entidades Superiores (INTOSAI);

ATENTO: a lo dispuesto por los Artículos 159 y 177 del TOCAF;

EL TRIBUNAL ACUERDA

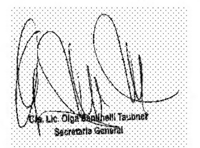
1) Visar los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, emitidos por la Comisión de Apoyo de Banco Nacional de Órganos y Tejidos;

2) Observar lo actuado por la Comisión de Apoyo de Banco Nacional de Órganos y Tejidos el según lo expuesto en los Considerandos 2) a 4);

3) En las publicaciones deberá expresarse: "El Tribunal de Cuentas ha verificado exclusivamente la concordancia numérica de los estados remitidos con los registros contables, constituyendo dichos estados afirmaciones de la Administración del Organismo";

4) Comunicar la presente Resolución a la Comisión de Apoyo de Banco Nacional de Órganos y Tejidos, Ministerio de Salud Pública y a la Auditoría Interna de la Nación".

Saludo a Usted atentamente,



Única Publicación

28) $ 23432 1/p 4599 Mar 01- Mar 01



Tarifas Vigentes a partir del 15 de enero de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios...................... **$ 6.209.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............ **$ 10.569.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales.................................... **$ 1.415.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria .... **$ 3.482.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística .... **$ 180.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 539.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por cm([2])**

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia .... **$ 160.00 (*)**

Emplazamientos... **$ 169.00 (*)**

Prescripciones... **$ 184.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 1.160.00 (*)**

Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 191.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances.. **$ 19.652.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.
Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.
Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.
Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.
Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones **Tarifa por cm([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)................................ **$ 214.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº19670** promulgada el 15 de octubre de 2018

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de enero de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos	$ 45 c/u (*)
Página de Sección Documentos	$ 20 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy